

A
P.

ACTAS
DE SESIONES

MUNICIPALIA, S. A.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Poyo

Empieza en 27 de Noviembre de 1970
Termina en 26 de Noviembre de 1973

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de cientocincuenta folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiendo la presente en San Vicente de Alcantara
a 27 de Noviembre de mil novecientos degeotar.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

САДЫ ОЯЗДОВОГО

ФОНД ЗА САДЫ ВОЛГАДАНИОВО



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1
Plantas

rá en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

SEGUNDO.- La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del servicio de Arquitectura de la Diputación.

3º Aprobación si procede del inventario de Bienes de este Ayuntamiento con referencia al año 1.979.- Visto el inventario de los Bienes, Derechos y Capitales de este Corporación en 1º de enero de 1.979, así como los aumentos y bajas de aquellos en el curso del ejercicio, y cuyo total activo al 31 de diciembre de 1.979 asciende a 40.473.845 pesetas, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad presente su aprobación, debiendo remitirse al Gobierno Civil de la Provincia copia del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 200 de la Ley de Presupuesto local siguiente.

4º Dar cuenta del escrito dirigido a este Ayuntamiento por Iberduero, S.A. sobre conformidad para derivar del último apoyo de la linea a 13,2 kV. propiedad de este Ayuntamiento, para disminuir la linea derivación a "La Robaiza".- Visto el escrito de la referencia dirigido a este Alcalde por Iberduero, S.A., y en el que se dice: "Teniendo accedido de derivar el último apoyo de la linea a 13,2 kV. propiedad de ese Ayuntamiento "Elevación de Agua San Vicente de Alcántara" para disminuir la linea "derivación a La Robaiza" nos dirigimos a Uds. para solicitar su conformidad. El Pleno del Ayuntamiento acuerda al respecto, por unanimidad, que por Iberduero, S.A. se informe más ampliamente a este Corporación sobre las condiciones a cumplir en tal sentido, y sobre la confirmación de la electrificación de los caseríos de "El Convento", "La Robaiza" y del caserío de "La Vega" en su día.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó que fuere levantada, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmándole to-



los los señores asistentes a la misa de lo que, como secha-
rio, estifico.



Hautor
J. Justo Pérez e. f. Uta
Franco Tornos
Ramón Gómez

14/11/80 Acto de la sesión ordinaria celebrada en 1º convocatoria
por el pleno de este Ayuntamiento el día 21 de Noviembre de
1980.

Presidente: En San Vicente de Alcántara a veintidós de noviembre de
D. Enrique Santos Herrero, en el momento oírte, cuando son las diez y media horas y
Concejales: cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se reunieron
D. Joaquín Prieto Cruz, en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial los señores
D. Juan-Ant. Núñez Tailes, Concejales expresados al margen. Bajo la Presidencia del Sr. Al-
D. Ángel Reyes Nauro, calde don Enrique Santos Herrero, al objeto de celebrar la pre-
D. Alfonso Castro Eusejo, recta sesión ordinaria, la que tuvo lugar en primera convoca-
D. Ramón Gómez Díaz, torio y que, de acuerdo con lo mismo que ha sido regla.
D. María Hernández Alegre, inmediatamente girado el efecto con entrega del correspondiente
D. Celestino Salas Martín, te Orden del Día, tuvo por objeto los siguientes asuntos:
D. Francisco Fernández Cruz, 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión
D. Justo Pérez Rijedo, anterior.- Leída por mi el secretario, de orden de la Presiden-
D. Alejandro Barrios Llerena, cia, el acta de la sesión anterior, fue aprobado por vue-
Asuntos justificados: nulidad.

D. María Angéles Muñoz Vivero 2º.- Correspondencia Oficial y Disposiciones de interés para
D. Jorge Martínez Vilà, el Ayuntamiento publicadas en los B.B.O.O. del Estado y de
- Secretario - la Provincia.- Al respecto se da cuenta de los siguientes:
D. Manuel Nieves Jiménez Edicto sobre paraje de terrenos al sitio de "El Cementerio"



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Zambrano

municipal, publicado en el B.O. de la Provincia correspondiente al día 31 de octubre de 1980.

Ley 42/1980, de 1 de octubre, sobre Presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones Locales y su financiación, publicóse en el B.O. del E. N° 246, de 13 de octubre del corriente año.

Escrito dirigido a este Alcalde por el Excmo. Sr. Alcalde de Málaga, relativo a los Estatutos de la Federación Españoleta de Municipios, para que el Municipio que lo deseé tenga la oportunidad de ser socio fundador (título exclusivamente honorífico). Dada lectura del mismo, por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, la Corporación quede enterada de su contenido y acuerde dejar pendiente el presente asunto.

Selvado dirigido a este Alcalde por la Gerencia de la Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura, invitando al Sr. Alcalde a la Mesa Redonda sobre activo territorial, urbanismo y desarrollo económico en Extremadura, que se celebrará en Mérida los días 24 y 25 del corriente. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto su imposibilidad de asistir, motivo por el que sugiere que en su nombre y representación puede asistir el Sr. Concejal D. Juan Antonio Nicolás Juárez, sugerencia que es aprobada por el Pleno.

Escrito dirigido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, dando contestación a escrito de este Alcalde N° 1.042, de fecha 4 de octubre del corriente año, por el que se adjuntaba otro suscrito por varios vecinos de esta localidad en súplica de ayuda económica para la obra de abastecimiento de agua y saneamiento de la calle Julio Salvador Gómez, manifestando que en el actual Plan de Obras de 1.980 no es posible acceder a la petición por no existir créditos disponibles. Que no obstante lo expuesto, posee nota al servicio de Cooperación para su estudio y posible inclusión en el Plan próximo que se confeccione. El Pleno queda enterado del contenido de dicho escrito, debiendo dárle conocimiento del mismo a los vecinos - electores.

Se da cuenta del escrito N° 840050, referencia JSS/VV de Iberduero, S.A. (Villanueva de la Serena); solicitando conformidad para derivar del mismo apoyo de la linea a 13,2 Kw., propiedad de este Ayuntamiento "elevación de aquos san Vicente de Alcántara", para alimentar la linea "derivación a la Robla". El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle la conformidad solicitada.

Se da cuenta del escrito N° 1.898, referencia N° 1.152, R. S. del Gobierno Civil de Badajoz (Sección de Administración Local), sobre cesión de terreno de este Ayuntamiento y en el que se dice: "Adjunto le derivado el expediente iniciado por ese Ayuntamiento, de cesión de su terreno de los bieues de propios, para la construcción de una base cuartel de la Guardia Civil, siendo que se estima que es de aplicación el Real Decreto 16 de junio de 1.979, N° 1410/79 del Ministerio de Administración Territorial, dejando sin efecto los procedimientos de fiscalización, intervención y tutela, conforme se dispone en el N° 31, de referido texto legal."

A la vista de lo que antecede y del escrito dirigido a este Ayuntamiento en fecha 30 de octubre de 1.979 del Excmo. Sr. General Jefe de Material y Materiales de la Dirección General del Cuerpo, al que adjuntaba los documentos que se han de redactar para el expediente de aceptación de solares ofrecidos al Estado por los Ayuntamientos y entre los que figura el apartado III.-"sin efecto.- Real Decreto 1.410/79, de 16 de junio, B.O.E. N° 168." El Pleno acuerda por unanimidad reuir todo lo acordado a la Dirección General de la Guardia Civil en los efectos de aceptación del solar ofrecido por este Ayuntamiento para la construcción de una base-cuartel de la Guardia Civil en este villa.

- 3º. - Personal.- Creación de una plaza del Subgrupo administrativo de Administración General e integración en la misma del auxiliar administrativo D. Eladio Pizarro Núñez, si a ello hubiere lugar.- De orden de la Presidencia se da lectura íntegra a la propuesta formulada por Secretaría, en relación con la clasificación de plazas de planta conferenciada conforme a los Decretos 687, 688 689 de 21 de mayo de 1.975,

Hantriz

publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de abril del mismo año, cuyo informe está redactado en los siguientes términos:

"Informe propuesto de secretario.-

Don Manuel Nieves Domínguez, Secretario de Administración Local en acumulación del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajos), dice:

Vista la solicitud formulada ante esta Administración por el auxiliar administrativo de este Ilmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, don Efraín Pérez Núñez, en súplice de que por este Ayuntamiento sea concedida la creación de unirse de Subgrupo de Administración de Administración General e integrado en la misma por considerar que reúne los requisitos exigidos en el Decreto de 21 de marzo de 1975, nº 688/75, sobre regulación provisional de los Subgrupos de Administración General.

Vistos los Decretos 687, 688 y 689, de 21 de marzo de 1.975, publicados en el B.O. del Estado de fecha 5 de abril de igual año, sobre regulación provisional de los Cuerpos-Nacionales, Subgrupos de Administración Especial y Subgrupo de Administración General de las Corporaciones Locales.

Visto que este Secretario está comprendido entre los de 5º clase.

Visto que la población de este Municipio alcanza la cifra de 8.145 habitantes.

Visto el informe sobre clasificación de plazas de Plantillas con referencias a su situación el 1º de enero de 1.973 de los funcionarios de este Ayuntamiento, emitido en su día por la Dirección General de Administración Local y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión del 30 de octubre de 1.973.

Visto el artículo 11, apartado "Administrativo de Administración General, Regla 2º, que regula la creación del Subgrupo de Administradores de Administración General.

Visto que de acuerdo con el contenido del informe de la Dirección General de Administración Local, referido al 1º

administrativo de este Ayuntamiento, don Eledio Pizarno Núñez, posee los años suficientes de servicios en propiedad (27 años de servicios interrumpidos en propiedad) el haber tomado posesión en propiedad de su cargo en fecha 16 de febrero de 1.953, según consta en el acta levantada en la fecha que se indica y al amparo de la disposición transitoria seguida del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952, requisitos ambos suficientes con arreglo a lo determinado en el N° 1, letras b) y c) del Decreto de 21 de marzo de 1.975, N° 6891/1.975, publicado en el B.O.E. N° 82, de 5 de abril en su disposición transitoria 2º.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por este Secretaría se

PROPONE

a la Corporación Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento le propone, si lo considera de justicia, de la creación de la siguiente plaza:

PLANTILLA PROVISIONAL

c) Subgrupo Administrativo de Administración General, (Coeficiente, 2, 3).

Administrativo don Eledio Pizarno Núñez.

En la plaza que se dice anteriormente deberá ser integrado el Sr. Pizarno por concursar en el mismo todos y cada uno de los requisitos exigidos al efecto en el número 1, apartados b) y c) de la Disposición Transitoria Seguida del Decreto anteriormente referenciado, y en el que de vue forma idubitable se establecen entre los requisitos exigidos a los efectos que se pretenden, al estar ocupando la plaza de auxiliar administrativo durante al menos más de 27 años en propiedad, concursando además en el señor Pizarno y por asimilación el requisito de haber ingresado con el carácter que se dice anteriormente al servicio de este Ilmo. Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Seguida del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1.952.

Este es mi propuesta que como siempre someto a la superior opinión del Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento."



Folio 4

La Corporación municipal, por unanimidad de sus asistentes, una vez oíde la propuesta de secretario y por encuadre la ajustada y de total justicia, acuerda prestarle su aprobación en la creación-ampliación del subgrupo Administrativo de Administración General (coeficiente 2,3) y su integración en el mismo del auxiliar administrativo de este Ayuntamiento don Elio Pizarro Núñez, debiendo consignarse, de merecer su aprobación, las cantidades necesarias en el presupuesto municipal ordinario y con efectos de 1 de Enero del próximo año mil novecientos ochenta y uno.

4º - Escritos varios relacionados con saneamiento, distribución de agua potable y pavimentado de varias calles.- Dada lectura, por mí, el secretario, de orden de la Presidencia, de los escritos dirigidos en este Ayuntamiento por la Comisión de Vecinos de las calles Magdalena y Federico Rubio en súplice de saneamiento y distribución de agua potable, así como de que le sean admitidas aportaciones voluntarias por parte de cada vecino, con el fin de ayudar a la realización de las obras, a la vez que piden que se considere la terminación de las mismas hasta sus domicilios para las próximas subvenciones.

Vista la solicitud formulada por D. Manuel Hernández Morgado, con domicilio en la travesía Laudia del Rolo, nº 2, en su nombre y en representación de los vecinos de la misma calle, en súplice de real de distribución de agua y de que le sean admitidas las aportaciones voluntarias que los servicios técnicos del Ayuntamiento le señalen con el fin de contribuir a la realización de dicha obra.

Vista la solicitud formulada por la Comisión de vecinos de la calleja de la Noria en súplice de real de distribución de agua y de que le sean admitidas las aportaciones voluntarias que los servicios técnicos del Ayuntamiento le señalen, a fin de contribuir a la realización de la referida obra.

Vista la solicitud formulada por la Comisión de vecinos de la travesía de la calle Prim, plaza Laudia del Rolo y calle de Hernando de Soto, en la que dicen que habiéndole



se pavimentado mencionadas calles con cargo a los fondos del Ejercicio Comunitario y estimando que con dicha subvención no se cubre la totalidad de los gastos ocasionados es por lo que suplican que les sean admitidas las aportaciones voluntarias por parte de cada vecino y cuyos importes relacionados ascienden, salvo error, a la cantidad total de 107.500 pesetas, agradeciendo sinceramente al Sr. Alcalde y Corporación las realidades que se están llevando a cabo con el fin de que todos los familias disfruten de los servicios necesarios (señcamiento, agua potable, pavimento, etc), y que hasta ahora estaban privados.

Visto el informe emitido con relación a los trámites que anteceden por la Comisión de Obras y Urbanismo y adoptado en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1980, en el que se dice:

1) - Estudio de la forma de llevar a cabo la realización de las obras, a cargo de la Subvención asignada a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil y con la cantidad de 1.300.000 Ptas. siendo el informe del tenor siguiente:

1) - Seguir las normas señaladas en lo programado el día 17 de octubre de 1980 por las Comisiones de Obras y Urbanismo y Paro, y siempre siguiendo los informes técnicos del Aparejador y Albañil municipal.

Por ello fue considerado como a realizar en esta primera fase y ante la corta subvención y el número elevado de obras, lo siguiente:

a) Señcamiento y distribución de agua del tramo de la Plaza del Matadero hasta la confluencia de las calles Magdalena y Federico Rubio, a fin de servir de base para el servicio de las mismas.

b) Pavimentación de las calles Travesía de Priu, Plaza Lancha del Río y tramo de Hernando de Jato, a objeto de evitar cortar el acceso de vehículos a las mismas por encubrirse los tubos de señcamiento y agua potable casi a flor de tierra.

c) Distribución de agua a la calleja La Horera.

2) - Ante los presupuestos presentados por el Aparejador para estas obras y teniendo que los mismos no son cubiertos por la subvención, se opta en reunir a los vecinos de estas calles a



5
Santos

fin de estudiar la forma de llevarlas a realidad, mediante aportación voluntaria.

El Pleio del Ayuntamiento, acuerdo por unanimidad presidente su aprobación al informe emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo que se dice anteriormente, así como - aceptar las aportaciones voluntarias que por diferencias se puedan producir en las subvenciones de los trabajos comunitarios y la realización de las obras en las calles que se mencionan con anterioridad, debiendo ser dichas aportaciones voluntarias previamente aprobadas por el Pleio de la Corporación.

5º.- Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo. - Viene el informe de dicha Comisión adoptado en sesión celebrada el 25 de octubre de 1980, sobre:

1) Exposición a los vecinos de las calles Travesía de Prim, Plaza Laudie de Rolo, tramo Mercedo de Soto, Magdalena y Federico Rubio, de los trabajos a realizar en mencionadas calles y forma de llevarlos.

Por la referida Comisión se informa:

Por el Presidente se da cuenta de la subvención asignada este Ayuntamiento por el Gobierno civil, de la programación de obras y del presupuesto de las mismas.

Tras la exposición y comprendiendo los asistentes que la realización de las mismas no pueden ser llevadas solamente por el Ayuntamiento deciden sufragar parte del importe, mediante aportación voluntaria.

Ante ello se nombran comisiones de vecinos, a fin de recoger pareceres y llevar a realidad mencionados trabajos.

Las Comisiones de vecinos quedan formadas así:

De calles travesía de Prim, plaza Laudie del Rolo y tramo de Mercedo de Soto:

- 1.- D. Cipriano Paro Mayoral.
- 2.- " Juan P. Muñoz Cotriu,
- 3.- " Francisco Camello Rivera,
- 4.- " Antonio Robayo Rebolledo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- 1.- D. Teodosio Correa Lézaro,
- 2.- " Antonio Costas Arias,
- 3.- " Gregorio Purificación Garzón.
- 4.- " Antonio Fleiro Redondo,
- 5.- " Santos Facheco Melgar,
- 6.- " Santiago Gómez Morato.

De collega La Morena:

- 1.- Industrias del Cordero, S.A.

- 2.- D. José Ramírez García,

- 3.- " Juan Pámparo Redondo

El Plemo acuerda por unanimidad prestar su aprobación al informe precedente.

6º.- Moción presentada por el Sr. Concejal Delegado Local de Deportes Don Alejandro Borriño Pizarro, sobre instalaciones deportivas.

Vista la Moción presentada por el Sr. Concejal Delegado Local de Deportes, en la que dice:

"Tengo el honor de comunicar a este Plemo que vienen las necesidades de este localidad en materia de instalaciones deportivas y habiendo observado que la pista polideportiva que utiliza el C.N. "Ortega Muñoz", necesita urgentemente obras de cerramiento (puesto que ya han sido desmontados los materiales que en elle existían), así como la adecuación de nuevos vestuarios, de los cuales carece, como de la explotación y acondicionamiento de una parte de ella. Que dado su carácter municipal, se pueden organizar actividades deportivas locales, que hasta ahora no se realizan por falta de las instalaciones necesarias.

Dante todo lo anteriormente expuesto, me puse en contacto con el Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes, el cual aportará la cantidad de 300.000 Pts. y la Diputación Provincial otras 200.000 Ptas., siendo la aportación de este Ayuntamiento con trabajos del empleo comunitario de 1.000.000 Pts.

Por todo ello solicito de este Plemo tome el acuerdo de aprobar la solicitud de mencionadas cantidades y tomar el acuerdo de solicitarlo de acuerdo con la memoria que se adjunta, ya que como indicaba anteriormente son urgentes y necesarios para la conservación y mantenimiento de la men-

cionada libre Polideportiva."

Previa lectura por mí, el secretario, de orden de la Presidencia, del presupuesto y mediciones adjuntas y cuya suma total asciende a 1.399.881 pesetas, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la Moción presentada por el Sr. Borriño Pizarno, no dandole el carácter de urgencia a la realización de las obras, pero si hacerlo según las disponibilidades por fases, empleando en las mismas la mano de obra que fuere necesaria, en relación con la inversión, así como el compromiso de mantener las referidas obras propiedad del Ayuntamiento, por espacio mínimo de 5 años y a conservarlas con fondos municipales.

7º.- Aprobación, si procede, de las Ordenanzas sobre "la Tasa por Postes, Palomillas, etc. sobre la vía pública y la tasa por entrada de vehículos a través de los aceras."- Leídas y examinadas detalladamente las tasas que se dicen y sus tarifas y discubridos todos los pormenores de las mismas, considerando que se han cumplido los requisitos legales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar la creación de las Ordenanzas fiscales siguientes:
Tasa por entrada de vehículos a través de los aceras. y
Tasa por postes, palomillas, etcétera sobre la vía pública.

Se acuerda asimismo que las Ordenanzas creadas, sean expuestas al público con su tarifas, como los demás documentos del expediente por plazo reglamentario de 15 días hábiles, anunciándose su exposición en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de Edictos y una vez hecho así - serán remitidas copias del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a efectos del artículo 723 de la Ley de Hacienda Local y artículo 220 del Reglamento de Haciendas Locales, acompañándose todas las reclamaciones presentadas, si las hubiere.

8º.- Expedientes de solicitudes de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal.-

Visto la solicitud formulada por don Joaquín Casquero Hernández, de ciento veintiún, y de profesión sus labores, con domicilio en la calle Miguel Servet N° 15, en súplica de ser

incluirse en la Beneficencia municipal por tener ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional y de sus hijos Julián, Rosa M. y Francisco J. Saavedra Casquero. Vistos los informes emitidos al respecto, el Pleio acuerda por unanimidad su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Visto lo solicitado formulado por D. Ciricio Cotrupe Alfonso, con domicilio en Caños Molina, 20, en súplice de ser incluido en la Beneficencia municipal y solicitando igualmente certificado de la Alcaldía que diga que va a ser acogido en el Padrón de la referida Beneficencia. El Pleio acuerda que por el Sr. Alcalde se le expide tarjeta provisional de inclusión en el referido Padrón.

9º.- Expediente sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit de liquidación y por medio de transferencias.- Visto el expediente N° 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 14 de noviembre de 1.980.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1.979, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas y que obran en el expediente.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de 15 días hábiles, a tenor del artículo 382 de la vigente Ley de Régimen Local, en acuerdo con el N° 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.



Manafay

Visto el expediente trámitedo en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 18 de noviembre de 1980, por la que se propone transferencias de créditos deudas e otras partidas del Presupuesto de gastos siguiente.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primarias del Presupuesto de referencia no dejan insatisfechos los servicios a que están sujetos, ni consta que haya sido liquidada ni controlado obligación de gasto alguno ni infracción de especial disposición por la que puede venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en el expediente.

10º.- Informes - Mociones del Sr. Alcalde.

Sequidamente el Sr. Alcalde - Presidente presenta las siguientes Mociones e Informes:

1º.- "Al Pleno Municipal.- En reciente entrevista con el Sr. Coordinador de la Escuela de Formación Profesional, este Alcaldía sugirió la conveniencia de establecer una segunda etapa de estudios en nuestra Escuela, que culmine solo con la primera etapa de estudios.

Dicho señor Coordinador manifestó que no sería posible establecer por el Ministerio dicha segunda etapa por dificultades técnicas y económicas, pero que sería posible el establecimiento de una nueva -concretamente la del Metak- si el Ayuntamiento así lo acordaba y le solicitaba.

En vista de ello, este Alcaldía somete a la consideración del Pleno la conveniencia de tomar dicho acuerdo y así lo propone, a fin de realizar los trámites necesarios para la creación en nuestra Escuela de Formación Profesional



de la rama del Metal aplicada a la industria cochera.

2º.-, digo, el Pleio, no obstante, decidir lo más conveniente."

El Pleio acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación a la Moción del Sr. Alcalde y que se realicen los trámites necesarios para la creación en nuestro pueblo de Formación Profesional de la rama del Metal aplicada a la industria cochera.

2º.- "Al Pleio Municipal.- El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir posee tres vehículos a motor y dos de ellos se encuentran en condiciones pésimas para prestar servicio.

De dichos vehículos, uno está dedicado al Mercado para el reparto de carne; otro, tipo furgoneta, se encuentra en pésimas condiciones para su utilización, y el tercero, marca SAVA, matrícula BA-7716-D, necesita una urgente reparación, como consecuencia de los desperfectos sufridos - en su reciente accidente.

Considerando este Alcalde urgente y necesario una reparación de este último vehículo, indispensable para los servicios municipales, se pidió presupuesto a Talleres Montes, - presupuesto que se acompaña a este Moción, por lo que esta Alcaldía propone se acuerde la reparación urgente de vehículo citado y que se autorice el gasto correspondiente.

Es cuanto esta Alcaldía tiene el honor de proponer al Pleio que, no obstante, resolviera lo más conveniente."

El Pleio acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación a la Moción del Sr. Alcalde, considerando la conveniencia de que por Talleres Montes, de este villa, se dé un presupuesto exacto de la referida reparación, pero que el Ayuntamiento puede, en definitiva, resolver lo más conveniente. No obstante lo anterior por el Concejil Sr. Soler Martín se sugiere la conveniencia de que en lo sucesivo se pidan presupuestos de todos los gastos de este villa, conveniencia que compartirán todos los señores Concejiles, pero que dada la urgencia de la referida reparación, consideran que en estos momentos procede lo anteriormente aprobado.

Sequidamente por el Sr. Alcalde se informe al pleno del Ayuntamiento sobre la construcción de viviendas en este villa, indicando al respecto la posibilidad que existe de tener en curso dichas construcciones entre un contratista y el Ministerio de Obras Públicas, quedando que se haga saber al heredero con el contratista don Javero Vaz Foloco, vecino de este, quien le ha manifestado que esté dispuesto a realizar las obras, del camino de "Piedrebuel", que supondrá una inversión aproximada de unos 8 millones de pesetas - m. en forma de carretera, indicando que se podrá aceptar, siempre que por la Excmo. Diputación Provincial se incluya en sus planes dentro del próximo ejercicio como tal camino y no como carretera, dado el presupuesto que ello supondrá; y sobre la electrificación de los caseríos "el Convento" y "2º Rocite", que se acuerde posiblemente en los meses de febrero o marzo del año 1.981, con aportaciones del 60 por 100 a cargo de la Excmo. Diputación Provincial y del 40 por 100 restante a cargo de Iberduero, S.A.

IIº.- Ruegos y preguntas.- Entrado en el periodo de ruegos y preguntas, ninguno de los señores concejales hizo uso de la palabra, con lo que el Sr. Alcalde-Presidente ordenó que fuere levantada la presente sesión ordinaria, cuando son las veintitrés horas y quince minutos del día de la fecha, firmándose todos los señores asistentes a la misma de lo que, como secretario, certifico.



Hernández

Angel Raya

José Francisco M. J. L.

Antonio Pérez

e. f. U. b.

otro tanto

Franco



15/80 Acto de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 19 de Diciembre de 1980, con 1º convocatoria.

Presidente: En San Vicente de Alcántara a diecisiete de diciembre de

J. Enrique Santos Herrero, mil novecientos ochenta, cuando son las diecisiete horas y cuarenta minutos del dia de la fecha, se reunieron en el Salón de

Concejales: Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales expresa-

J. Juan Antonio Nicolás Tailes, dos al margen. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Enrique

J. Ramón Gordillo Arias, Santos Herrero, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria,

J. María Ángeles Alonso Álvarez, la que tuvo lugar en primera convocatoria y que de acuerdo

J. Celestino Solas Martínez, con la misiva que ha sido reglamentariamente girada al efecto

J. Francisco Fernández Cruz, con entrega del correspondiente Orden del Día, tuvo por objeto

J. Justo Pérez Ripado, los siguientes asuntos:

Aureus justificadas: 1º.- Lectura y aprobación si procede del acto de la

J. Angel Reyes Maeso, sesión anterior. Leída por mí el secretario, de orden de lo

J. Alfonso Castro Escaso, Presidencia, el acto de la sesión anterior, fue aprobado por

J. María Hernández Alegria, unanimidad.

J. Alejandro Benítez Pizarro, 2º.- Correspondencia y Disposiciones Oficiales. Al respecto se

J. Jorge Guart Vila de cuenta de los siguientes:

-Secretario- Acto de la reunión celebrada en Villar del Rey el dia, el

J. Manuel Nieves Domínguez dia 2 de diciembre actual con los Alcaldes de la Comarca y del

Término siguiente: "En la Casa Consistorial de Villar del Rey, siendo la hora de las diecisiete del día dos de diciembre de mil

novecientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Villar del Rey, don Manuel Vicente Rodríguez se reunieron don Eu-

rique Santos Herrero, Alcalde de San Vicente de Alcántara, don José Pérez Márquez, Alcalde de la Codosera, J. Juan H. Corral

García, Alcalde de La Roca de la Sierra, J. Fernando Galván

Romero, Alcalde de Pueblo de Obando, así como todos del se-

cretario del Ayuntamiento de Villar del Rey, don Alfonso del

Olmo Pérez, al objeto de tener un cambio de impresiones y po-

der emprender una acción conjunta que permita llevar a cabo un

plan de transformación en la comarca que aborde que la solución

de los grandes problemas existentes. - A tal efecto se le acordó

por unanimidad levantar la presente acta en la que se refleja

la profunda preocupación por el estado de abandono en que la

zona se encuentra y la necesidad de solicitar de los Organismos

competentes la declaración de zona de acción especial,-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuscrito

al igual que se ha efectuado en otras comarcas. Los concurrentes aspiran a que con la declaración oficial de Zone especial, puede negarse a la realización urgente de obras que redunden en beneficio de los pueblos afectados y conseguir las mejores que puede suponer la transformación de la comarca. - Este acuerdo que lo concretan en la presente Acta, deberá ser enviadas a las autoridades competentes, en cíplice de que se atienda a resolver la situación social y económica en que se encuentran las localidades que comprenden." El Pleno, que queda enterado.

Escrito N° 1563, Nog. 3.3, sobre creación de una plaza de auxiliar de Administración General, Subgrupo de la misma denominación y nivel de proporcionalidad 4 a favor de este Ayuntamiento, según lo establecido en el R.D. 3.046/77 de 6 de octubre, artículo 29,1, dirigido por la Dirección General de Administración Local a este Ayuntamiento. El Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta del escrito de la Delegación Provincial de Educación sobre desafectación de inmuebles.-

Escrito N° 10.208 de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, sobre el expediente iniciado a instancia del Sr. Alcalde de San Vicente de Alcántara, en solicitud de autorización para desafectar de la cesión los edificios escolares situados en calle Ramón Carrizón, casa y escuela en "Vega del Medronal", casa y escuela en "El Poucubo" y casa y escuela en "Los Cerdos", manifestando en el mismo que dicha Delegación, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha acordado autorizar al Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara pese que puede desafectar de la cesión, los referidos edificios y los puede destinar a otros usos o finalidades. El Pleno queda enterado del contenido íntegro del expresado escrito.

4º.- Dar cuenta de escrito sobre expediente de aceptación de solar ofrecido por este Ayuntamiento al Estado, en donación, con destino a la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se procedió a la lectura del escrito N° 12.705, de fecha 12 del corriente mes y año, sobre aceptación de solar ofrecido por este Ayuntamiento



to para la construcción de ese cuartel. El Pleio estando -
del contenido del mismo acuerdo dejarlo pendiente de estudio
para que por el Dr. Alcalde Municipal se informe con viñón de
su opinión de la exacta ubicación del museo, así como de
la superficie en metros cuadrados para acordar lo que sea más
procedente.

5º. - Por cuenta de la solicitud de D. Glorioso Rebollo Iguaño,
sobre aumento en la asignación por el servicio de recogida domi-
ciliaria de basuras. - Vista la solicitud formulada por el
que se dice anteriormente, con domicilio en calle Ramón y Ca-
jal, 26 de esta villa, exponiendo que debido a la subida del pre-
cio del corte de la vida, deseaba que a partir del día 1 de
enero de 1.981, se aumentase en 10.000 pesetas mensuales, la asig-
nación que por el servicio de recogida de basuras tiene acorde-
do con este Ayuntamiento. El Pleio acuerde por unanimidad -
aprobar el aumento solicitado por el Sr. Rebollo Iguaño y con
efectos del día 1 de enero de 1.981, sin perjuicio de que la per-
cepción lo sea cuando este aprobado el presupuesto municipal or-
dinary para dicho ejercicio. Igualmente el Pleio acuerde al
respecto facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como lo sea ne-
cesario para que dentro del referido aumento, puede establecer
relaciones con el Sr. Rebollo Iguaño para la ampliación de este
servicio.

6º. - Beneficencia Municipal. -

Vista la solicitud formulada por D. Manuel Pérez Ropero, hijo
de Francisco y Ascensión, con domicilio en calle Colón, 2, en su-
plicie de ser incluido en el Padrón municipal de Beneficencia, por
carecer de bienes y de recursos económicos, en viñón de su
esposa, María González Borrego. Vistos los informes correspondien-
tes, acuerda, digo, el Pleio acuerde por unanimidad conceder
a lo solicitado.

Vista la solicitud formulada por D. Francisco Seco Tercero,
con domicilio en la calle G. Yagüe, 19, en suplicie de ser in-
cluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal, en viñón
de su esposa y de 5 hijos más, el Pleio, vistos los informes co-
respondientes, acuerda conceder a lo solicitado por el Sr. Seco Ter-
cero durante el tiempo en que permanezca en la situación que -

manifestarse en su solitudo.

- 7º.- Dar cuenta de aportaciones voluntarias de vecinos para arreglo diversas calles.- Al respecto se da cuenta y el Pleio las acepta de las aportaciones voluntarias de vecinos para el equipamiento de las siguientes calles:

Distribución de agua, calleja la Morera, por importe la aportación voluntaria de 160.750 pesetas.

Distribución de agua en travesía de Landia de Rolo, por importe la aportación voluntaria de 14.000 pesetas.

Pavimentación de Landias del Rolo, travesía de Pina y Meranolo de Soto, con una aportación voluntaria de 47.500,- 34.000 y 26.000 pesetas respectivamente y un total de 107.500 pesetas, aportaciones voluntarias de las que se dio cuenta y fueron aprobadas por el Pleio en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1.980.

- 8º.- Dar cuenta del escrito dirigido por el Presidente del sauvicentino F.C. ofreciendo auxilio económico para obras a realizar en el Campo Municipal de Deportes.- Visto el escrito dirigido en tal sentido a esta Alcaldía y Corporación por el Sr. Presidente del "Sauvicentino F.C." y en el que se dice: "Sr. Alcalde y Corporación.- Muy Srs. mestros: - En reunión celebrada por la Junta Directiva del Sauvicentino F.C., el dia 12 de los corrientes, acordó entre otros asuntos lo siguiente: - El Sauvicentino F.C. se compromete a donar al Excmo. Ayuntamiento como auxilio de las obras a realizar en el Campo Municipal de Deportes (cercajunto y visera de voleibol), la cantidad de 250.000 pesetas, para que juzgo o sea subvención de igual cuantía de la Federación Extremeña de Fútbol, puedan ser llevadas a cabo. - En espera de que sea acogida con cariño y benevolencia este donación, le salude atentamente. - Por el Sauvicentino, F.C. - El Presidente, firmado y rubricado." El Pleio acuerda por unanimidad aceptar el ofrecimiento del Sauvicentino F.C. para la finalidad que se indica.

- 9º.- Dar cuenta del presupuesto-reparación Furgoneta "SAVA", propiedad del Ayuntamiento presentado por Talleres Maderos.- Visto el presupuesto de reparación de la furgoneta marca "SAVA", matrícula BA-7716-I, propiedad de este Ayuntamiento, presentando



por Talleres Noutero y cuyo presupuesto asciende a 221.877 pesetas, cantidad condicionada a verificación en proporción al anuncio de los precios de los materiales no recibidos todavía que pudiera sufrir. El Pleno acuerde por unanimidad prestarle su aprobación.

Asunto declarado de urgencia.- De conformidad con lo establecido en el artículo 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es declarado de urgencia el siguiente asunto: "Aprobación de la relación de inscripción de nichos del Cementerio Municipal e ingreso del 60 por 100 de su valor, y abono definitivo de los mismos.- El Pleno vota la selección de los adquirientes de nichos en el Cementerio municipal, comprensiva de 21 adquirientes y por un importe total de 180.000 pesetas, equivalente al 60 por 100, de su valor, acuerde por unanimidad prestarle su aprobación, al mismo tiempo que acuerde que en el mes de Marzo del año 1.981 se procede por todos los señores adquirientes a la liquidación total por la adquisición de nichos y que en lo sucesivo se procede a la venta de los mismos en lo que establezca por la Ordenanza municipal vigente.

10º.- Ruegos y preguntas.- Entrodo en el periodo de ruegos y preguntas por el sr. concejal don Joaquín Prieto Cruz, se ruega que todas las compras que tenga que realizar el Ayuntamiento se le ofrezcan en todas las cosas, en su caso, suministradoras de este villa, salvo en adquisiciones de cuantías inferiores a 5.000 pesetas.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó que fuese levantada la mesa, cuando son las veinticuatro horas y treinta minutos del día de la fecha, firmándola todos los señores asistentes a la misma, de lo que, como secretario, certifico.



J. Ruiz
J. Ruiz
M. P. T.
J. Ruiz
J. Ruiz

1/81

Santos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleio del Ayuntamiento, en 1^ª convocatoria, el dia 16 de enero de 1.981.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrero,

Concejales:

D. Juan Antonio Nicolás Tailes,

J. Ángel Reyes Mauro,

D. Alfonso Castro Casas,

D. María Fernández Algarfe,

J. Francisco Fernández Cruz,

J. Justo Pérez Ripado,

J. Lebedonio Salas Martínez,

J. Jorge Grau Vila

Ausencias justificadas:

J. Joaquín Prieto Cruz,

D. Ramón Gordillo Arias,

D. María Angeles Muñoz Puerto,

J. Alejandro Bonino Izquierdo

-Secretario-

D. Manuel Nieves Domínguez

En San Vicente de Alcántara a diecisésis de enero de mil novecientos ochenta y uno, cuando son las diez y media horas y cuarenta minutos del dia de la fecha, se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Enrique Santos Herrero, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria la que tuvo lugar en primera convocatoria y que de acuerdo con lo mismo que ha sido reglamente establecido al efecto con entrega del correspondiente Orden del Día, tuvo por objetos los siguientes asuntos:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- Leído por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º.- Correspondencia Oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento publicadas en los B.B.OO. del Estado y de la Provincia.- Al respecto se dice cuenta de los siguientes:

Salude dirigido a este Ayuntamiento y Corporación municipal por don Juan Antonio Tíerno Gómez, Director del Colegio Nacional "Ortega Muñoz" de este Ville, en el que dice "Al Sr. Alcalde y miembros de la Corporación municipal que preside, manifestándoles en nombre propio y del claustro de Profesores, así como del alumnado del Colegio, el gesto de conceder una subvención de 5.000 pesetas para ayude de la publicación "La Puertita". Gestos que valoramos todos en la medida que merece. El Pleio queda enterado.

3º.- Aprobación, si procede, para solicitar una ayuda de la Real Federación Española de Fútbol de 250.000 pesetas para cerramiento del Campo Municipal de Deportes de este Ville.- El Pleio acuerda por unanimidad al respecto los siguientes extractos:

1º.- Solicitar una ayuda de la Real Federación Española de Fútbol por importe de 250.000 pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido, para el cerramiento y valla de valla en el Campo Municipal de Deportes, por un presupuesto de 500.000



pesetas, con arreglo a las Normas establecidas por el referido Organismo.

2º.- Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Real Federación Española de Fútbol, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia - de proyectos adicionales reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3º.- Obligarse a mantener las instalaciones de que se trate en su destino deportivo por un período mínimo de 25 años, cuidando de su mantenimiento y conservación, en la diligencia de que el incumplimiento de este obligación llevará aparejada la devolución de la citada ayuda concedida a la Real Federación Española de Fútbol.

4º.- Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Real Federación Española de Fútbol para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

5º.- Prestarle su aprobación al presupuesto redactado por el Sr. Albañil municipal y que asciende a 1.999.985 pesetas, así como el croquis que adjunta.

6º.- Aprobación de subvención para el Juventud F.C. en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1.980.- Visto el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, en el que dice: "En relación a la aprobación de subvención para el Juventud F.C., en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1.980, tiene el honor de informar que en el referido Presupuesto figura la cantidad de 100.000 pesetas, en concepto de subvenciones al Juventud F.C. y otras asociaciones." lo que somete al Pleio del Ayuntamiento a los efectos procedentes." Previe deliberación al efecto, el Pleio acuerda por unanimidad subvencionar al Juventud F.C. durante el año 1.980 con la cantidad de 100.000 pesetas.

7º.- Beneficio municipal.- Al respecto el Pleio acuerda por unanimidad los siguientes extremos:



12/10
Santos

Vista la solicitud formulada por don José González Rodríguez, con domicilio en Ramón Camiña, 23, en súplice de ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal, en virtud de su esposa doña Manuela Carballe Horogado y de su hijo Angel González Carballe, ya que los únicos ingresos con los que cuenta son los percibidos del F.N.A.S. y los modestos ingresos que le produce su teler. Vistos los informes correspondientes, el Pleio acuerda por unanimidad la inclusión del Sr. González Rodríguez en este Padrón de la Beneficencia municipal.

Vista la solicitud formulada por don Juan Ruiz Pavo, con domicilio en Miguel Jervet, 10, en súplice de ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal, por no tener más ingresos que las 4.000 pesetas que percibe del F.N.A.S. Vistos los informes correspondientes, el Pleio acuerda por unanimidad la inclusión del Sr. Ruiz Pavo en el Padrón de la Beneficencia municipal.

6º.- Ruegos y preguntas.- Entre los en el periodo de ruegos y preguntas son formulados los siguientes:

Por el Dr. Concejal don Angel Reyes Muñoz, se ruega verbalmente que le sea admitida la renuncia como vocal de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Enseñanza, Cultura y Deportes, así como de Delegado del Metadero Municipal, y ello por considerar el escaso rendimiento que hasta la fecha se ha llevado a cabo en las referidas comisiones y delegación, a lo que el Dr. Alcalde le contesta que dichas renuncias las deberá formular si ello es su deseo por escrito, para llevarlas al pleno del Ayuntamiento para su posterior estudio, dado que en ruegos no se pueden adoptar acuerdos. No obstante el Dr. Alcalde pone de manifiesto que le agradecería al Dr. Reyes Muñoz su continuidad.

Por doña María Hernández Alegre se ruega que le sea aceptada la renuncia como vocal de la Comisión de Enseñanza, Cultura y Deporte y ello por considerar que esta Comisión apenas si ha funcionado desde su constitución, indicando además que incluso en cierta ocasión ha sido convocada por el Dr. Presidente de la misma, don Juan Antonio Nicolás Tailes, para celebrar una reunión a la que ella se presentó - pero no haciéndolo así el Dr. Presidente, extravió que sinceramente



le molesto. Por el Sr. Jefe, con le viene de la Presidencia, se pide perdón por la ausencia referida. Por el Sr. Alcalde, se indica que la poca actividad de este Comisión y de otras es debida en gran parte a la carencia de recursos económicos para sus desarrollos eficaces como sería de desear. Igualmente por el Sr. Alcalde se le expresa a doña María Hernández Negra que su reunión no le considere oportuna pero que de insistir en su postura lo hará por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento, puesto que en reyes no es posible adoptar este acuerdo.

Asunto declarado de urgencia.- De conformidad con lo establecido en el artículo 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno acuerda por unanimidad declarar de urgencia el siguiente asunto: "Moción de la Alcaldía.- En relación con la construcción de un grupo de siete viviendas de protección oficial en nuestra población, esta Alcaldía ha recibido, en la noche de ayer, información del Instituto Nacional de la Vivienda de Badajoz, que urge las decisiones que tengo el honor de proponer al Pleno - y que son las siguientes:

1º.- Declarar de urgencia este Moción, por razones de tiempo que requiere el Ministerio.

2º.- Acordar y comunicarlo a la Delegación de Obras y Urbanismo (Instituto Nacional de la Vivienda en Badajoz) que dicha entidad realice por sistema de concurso de suelo, proyecto y obra entre constructores que puedan ofrecer terreno adecuado para la construcción de dichas viviendas, y proyectos para los mismos ya que el Ayuntamiento encuentra dificultades para ofrecer suelo propiedad.

3º.- Que en premisa de una posible solución urgente del problema, se decide prever la apertura de una nueva calle que une la Avenida de Portugal (desde los números 9, 11 y 13) con la de Lancho Olivera, para que en dicha nueva avenida puedan ser construidas las siete viviendas.

Esta Alcaldía ofrecerá a la corporación la información suficiente que aclare los motivos de esta Moción, sobre la cual el Pleno resolverá lo más conveniente. Una vez emitida por el Sr. P.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ de información precisa en el presente asunto. El Pleno del

El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar la Moción presentada y que se dice anteriormente, condicionando las decisiones a lo que se establece en el ^{2º} apartado de la referida Memoria y a que este acuerdo se haga con arreglo a lo siguiente Ley del Suelo.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el Dr. Alcalde-Presidente ordenó que fuere levantada, cuando son las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, firmándola todos los señores asistentes a la misma de lo que, como secretario, certifico.



Fuentes

Bosque

Angel Reyes

Jesús Pérez

M. J. Muñoz

Francisco Fernández

J. F. Uthi

Ramón Gordillo

2/81

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleio de este Ayuntamiento el día 20 de Febrero de 1.981, en 1º convocatoria.

Presidente:

En San Vicente de Alcántara a veinte de febrero de mil

novientos ochenta y uno, cuando son las dieciocho ho-

ras y veinte minutos del día de la fecha, se reunieron

J. Joaquín Picho Caus,

en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores

J. Juan Antonio Niedé Tejiles,

concejales expresados al margen. Bajo la presidencia del sr.

J. Angel Reyes Navarro,

Alcalde don Enrique Santos Herrero, al objeto de celebrar-

J. Ramón Gordillo Arias,

la presente sesión ordinaria la que tuvo lugar en primera

J. María Angeles Heras Alvarez, convocatoria y que de acuerdo con la misma que ha si-

J. María Horcajuelo Morán, lo reglamentariamente gocia al efecto con entrega del corre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el documento que contiene la convocatoria de la presente Sesión Ordinaria del día,

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Francisco Fernández Pous, 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
D. Justo Pérez Ríos, nro. hecha por mí, el secretario, de orden de la Presidencia, el
d. Alejandro Bonino Pizano acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

J. Jorge Gómez M. 2º.- Correspondencia oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento, publicadas en los B.B.O. del Estado y de la Provincia.
Asunción justificada: Ayuntamiento, publicadas en los B.B.O. del Estado y de la Provincia.
J. Alfonso Castro Espejo Al respecto se da cuenta de lo siguiente:

Secretario: Real Decreto 3.009/1980, de 30 de diciembre, por el cual se establece y regula el régimen de autoliquidación por Contribución-Territorial Urbana, régimen catastral, publicado en el B.O.E. nº 23, de 27 de enero.

Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, publicado en el B.O. del E. N° 27 del día 31 de enero. El Pleno acuerda el envío de fotocopias del mismo a todos los señores concejales.

Resolución del Ministerio de Administración Territorial de 29 de enero de 1981 (Dirección General de Asuntos Locales), por la que se regula el ejercicio del derecho de representación colectiva y de reunión de los funcionarios de las Corporaciones Locales.

Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero, por el que se determinan los órganos de la Administración del Estado a los que deberán remitirse los acuerdos y actos de las Corporaciones Locales y a los que corresponderán, en su caso, el ejercicio de las facultades de suspensión a que se refiere el artículo 8º del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, publicado en el B.O. del E. N° 241 de 17 de febrero.

Escrito de la Junta Regional de Extremadura (Consejería de Cultura) sobre Exposición de la Obra Gráfica de Pablo Picasso en la Sala de Exposiciones de la Caja de Pensiones de Badajoz. El Ayuntamiento acuerda que se le dé traslado del presente escrito al Sr. Delegado de Cultura del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Escrito N° 155 del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, sobre trabajos de preparación de los presupuestos ordinarios, con las naturales reservas, con arreglo a lo que disponga la normativa al efecto.

Escrito N° 326 de la Jefatura Provincial de Protección Civil, so-



bre elaboración de un Plan Especial de Intervención, con la finalidad de poder atender, con carácter inmediato a personas que puedan resultar afectadas por diversos accidentes, tales como, caída de un vehículo en un río, canal o pantano, demolición de obras en construcción, etc. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para adoptar las previsiones inherentes al referido Plan especial.

Escrito dirigido por el Dr. Director del Colegio público "Ortega Muñoz" de este Ville, en el que expone "Me es grato adjuntarle fotocopia del escrito N° 1120 de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, de fecha 4 de los corrientes, segùn el cual se concede a este Colegio la obra tan urgente del cerramiento del recinto escolar por importe de 250.000 pesetas, rogando que si el Ayuntamiento tiene posibilidades para ello, realice las obras en adelante, con la prisa, como puede observar, de ser reintegrado el importe por dicho Delegación.- En cuanto al apartado 2º del escrito, como veré, comenzarán en breve las obras de construcción de las deseadas cuatro unidades, por lo que interesa ya le paguean la cuantía de los solares cedidos por ese Ayuntamiento, a este edificio central." Previo lectura, por mí el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, del contenido de la fotocopia que se dice en el anterior escrito, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad los siguientes extremos:

Por lo que se refiere al anticipo de las 250.000 pesetas que se dicen, no acceder a ello por carecer de la previsión necesaria en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, estimando que el cerramiento objeto de este expediente lo debiere llevar a cabo la Delegación Provincial de Educación una vez que mire con la fundación necesaria para ello.

En cuanto a las obras de construcción de 4 unidades, por lo que interese le paguean la cuantía de los solares cedidos por este Ayuntamiento al edificio central. Previo lectura por mí el Secretario, de orden de la presidencia del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 27 de enero de 1977, se desaprueba que, en principio, no es posible una pronta



anexión de los datos que se indican en el mismo ya que, del referido acuerdo, se deduce que no se ha tramitado el debido expediente para su cesión, dado que en el referido acuerdo, entre otros, se dice: "la Corporación municipal por vulnerabilidad acuerdo que en principio no existe inconveniente alguno por parte de esta Corporación para conceder en su día la autorización solicitada, siempre que sea autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia (entendemos que debiere decir el Ministerio del Interior-Dirección General de Administración Local) y previos los trámites legales oportunos." No obstante ello el Pleio, acuerdo que por la Comisión de obras públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento en sesión del Sr. Alcalde Municipal se envió el correspondiente informe sobre delimitación y superficie del terreno objeto de este expediente y demás consideraciones que crean oportunas, pero resolver lo que más proceda.

3º Memoria de la Alcalde sobre convocatoria o oposición libre de dos plazas de auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento. Dada lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia de la Honra del Sr. Alcalde, en la que se dice: "Habiendo sido acordado por el Pleio de este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el mismo en fecha 18 de julio del año 1.980, la creación de una plaza de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, subgrupo de la misma denominación, nivel de proporcionalidad 4, acuerdo que fue refrendado por la Dirección General de Administración Local con su voto favorable, de fecha 21 de noviembre de 1.980, y existiendo por otra parte una vacante en la plantilla vincula de este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local en el grupo de auxiliares, por jubilación del funcionario que le viene desempeñando. Es por ello que existen en la actualidad dos vacantes de auxiliares de Administración General en este Ayuntamiento y, sobre la necesidad urgente de que dichas vacantes sean cubiertas por oposición, este Alcalde propone al Pleio de este Ayuntamiento que adopte acuerdo para proceder a la tramitación del correspondiente expediente para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de las dos referidas plazas, así como a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria de las mismas. Vistos los



informes correspondientes y desde lectura por el secretario de orden de la Presidencia de las Bases que han de regir la mencionada oposición, así como del programa mínimo para el ingreso en dicho Subgrupo y que consta de 30 temas, así como de los ejercicios a exigir en esta oposición. El Pleio autoriza por unanimidad el pretrámite su aprobación e la Moción del Sr. Alcalde y en las bases que han de regir esta oposición.

- 4º.- Escrito presentado por el sr. Concejál don Angel Reyes Maeso. - Visto el escrito presentado por el sr. Concejál don Angel Reyes Maeso, en el que dice: "El abajo firmante, Concejál Delegado del Matadero Municipal, así como vocal de la Comisión Informativa de Hacienda, tiene a bien comunicarle su renuncia a los mencionados cargos como se lo expuso en el Pleio Ordinario celebrado por este Ayuntamiento el día 16 de enero del presente año, en el punto 6º, correspondiente a Pregones y Preguntas. - Las causas por las cuales presento mi renuncia son: En cuanto a mi vuelta en la Comisión Informativa de Hacienda, tengo que manifestar que dicha Comisión es superflua, puesto que no se ha reunido nunca desde la constitución de este Ayuntamiento, y como consecuencia no es necesario la existencia de la misma. Como Delegado del Matadero Municipal, tengo que manifestarle, que pese a mi desvelo por dicho servicio, como consta tanto en la Moción-informe presentado en el Pleio celebrado el día 15 de junio de 1979, como en la Moción-informe presentado en la Comisión Municipal permanente con fecha 18 de Julio de 1980, sobre estado del Matadero y necesidades urgentes a realizar en el mismo, puesto que si no se realizaban podría suponer su cierre definitivo, ni me han sido tomadas en consideración, por lo cual no creo que sea necesario mi presencia en dicha Delegación. "Hecho seguido le es admisible, digo, aceptado la dimisión presentada por el sr. Reyes, haciendo constar al Sr. Alcalde que en este Administración figuraron firmados por el Sr. Reyes varias reuniones de la Comisión Informativa de Hacienda, a lo que el Sr. Reyes contestó que los ha firmado pero que no asistió a ellas. Por lo que se refiere a la Delegación del Matadero Municipal y concretamente a la

Nótese informe presentado en la Comisión municipal permanente con fecha 18 de julio de 1980, el Sr. Alcalde indica que su no cumplimiento se debe en gran parte a carecer de las previsiones necesarias.

Igualmente se da cuenta del escrito presentado por D. Angel Reyes Monro y doña María Hernández Negrete, Vocales de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud, en el que dicen que tienen a bien comunicar sus renuncias a las mencionadas Vocalías, como se lo expresaron en el Plemo ordinario celebrado por este Ayuntamiento el día 16 de junio del presente año en el punto 6º, correspondiente a preguntas y respuestas, indicando, que las causas de su renuncia son: "Consideramos a este, una de las Comisiones más importantes dentro del gobierno municipal, puesto que ocupa el sector cultural y de ocio de nuestra ciudad. Y no es a nivel de Delegado, sino a nivel de comisión, no se ha hecho nada en dichos aspectos, desde que estamos en este Ayuntamiento. Muchísimas veces hemos expuesto este inoperancia sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas al respecto. Se nos ha dicho, que no hay presupuesto para estos fines y nosotros hemos manifestado, no es la primera vez, que para realizar estos culturales y deportivos, no hacen falta tales presupuestos, puesto que hay Organismos que los pueden facilitar. En fin, no funciona para nada dicha Comisión y como consecuencia creemos no es necesaria nuestra presencia en la misma. Atentamente le saluda. Firmado y rubricado. El Sr. Alcalde insiste en la carencia de previsiones en los presupuestos municipales y comparte la gran importancia de esta Comisión por lo que les ruega y encarga al señor Reyes Monro y señora Hernández Negrete que continúen en dicha Comisión, no obstante ello, los señores concejales manifestaron que han mediado mucho este escrito y que su renuncia lo es con carácter irrevocable. A lo visto de lo anterior les son aceptadas sus renuncias.

5.- Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sobre deficiencias en el depósito regulador de aguas de los Cañones Blancos y obras necesarias a realizar en la captación "la Rabaza". - Debe leerse por mí el Secretario de orden

16
Hasta

de la Presidencia de un informe dirigido de la Comisión de Urbanismo, sobre:

1º.- Examen e informe del presupuesto que formule el Sr. Albañil municipal de las obras necesarias a realizar en la reparación de "la Robaza", según asesoramiento del Dr. Ingeniero Técnico J. Manuel López Linares, en reunión mantenida con el Sr. Concejal - Delegado de Obras municipales. y

2º.- Examen e informe de los presupuestos formulados por el Sr. Albañil municipal en relación con las deficiencias observadas en uno de los depósitos reguladores del agua de los "Caños Blancos". y en el que se dice: "1º.- Sobre el presupuesto por el albañil municipal de este Ayuntamiento, para la construcción de una caseta rectangular, a fin de reemplazar a la existente en el plazo, digo, poco de bocino de "la Robaza", este Comisión y ante el Dr. Ingeniero Técnico J. Manuel López Linares, el cual advierte que el actual no reúne las condiciones suficientes de espacio y seguridad para la protección de la maquinaria y el personal que lo atiende, expone al Pleno para su conformidad las decisiones tomadas:

1.- Considero necesario llevar a cabo mencionadas obras.

2.- Que el presupuesto se puede reducir en cuanto a la mano de obra, al acogerse este Ayuntamiento al Real Decreto 421/80, sobre adscripción de trabajadores al seguro de Desempleo.

3.- Gestionar con urgencia ayuda de la Exma. Diputación Provincial y Gobierno Civil, con el fin de conseguir que estas obras se realicen con cargo a los presupuestos provinciales, dada la falta de medios económicos del Ayuntamiento para llevarlas a su fin.

2º.- Referente al punto 2º del orden del día, este Comisión tras un estudio de ambos presupuestos opta por creer más conveniente, en cuanto al sentido económico, sin mermar de la eficacia, el 2º presupuesto. Esta obra también puede acogerse el Ayuntamiento al R.D. anteriormente citado."

Comprobado que el presupuesto referido al primer apartado del informe que se dice asciende a 626.785 pesetas, más de lo que pueda importar el cuadro, cuyo presu-

puesto será redactado por el señor electricista, el pleno acuerde por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que solicite de los Organismos competentes una subvención por el importe total de este realización, que reviste carácter de urgente. Lo lo que se refiere al apartado 2º del referido informe y visto que se presentan dos presupuestos por importes de 301.000 y 114.700 pesetas, el pleno acuerde por unanimidad presta su aprobación a este último y de existir posibilidad de ejecutar esta obra con cargo a Jefes Independientes y Auxiliares del presupuesto en la rubrica de "Subvenciones", proceder de inmediato a su ejecución dada la urgencia de llevarla a cabo.

- 6º.- Adopción de acuerdo, si procede, facultando al Sr. Alcalde para la contratación administrativa de la plaza de Conserje del Matadero, por encontrarse vacante.- Visto el escrito presentado por el Sr. Alcalde en el que se dice: "Teniendo conocimiento ante Alcalde de que el señor conserje del Matadero municipal de este villa, don Angel Cuño Bolosquez, ha fallecido el día 30 de enero de 1.981, es por lo que procede adoptar acuerdo; facultando a este Alcalde para la contratación administrativa de la referida plaza por encontrarse vacante en la actualidad y ser necesario su provisión con el fin de poder disponer de una persona para tales encargos. No obstante el pleno del Ayuntamiento, acordaré lo que procede". Dada lectura del informe emitido al respecto por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, el pleno acuerda por unanimidad que, como trámite previo a la referida provisión se le da la mayor publicidad durante el plazo de ocho días para que todas las personas de este villa interesadas en la referida plaza puedan solicitarlo, poniendo sucesivamente dichas solicitudes a la Comisión municipal permanente para que emande la forma de selección de los posibles solicitantes, facultando igualmente al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario y en derecho le corresponde para proceder a la contratación de dicha plaza, de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Secretario y que obré en el expediente.
- 7º.- Solicitud formulada por D^r Augusto Cebrero Mecías y D^r Flora Rivero Gómez, limpiadores de los edificios escolares, en suspicio de alta en la Seguridad Social.- Dada lectura de la misma por



17 Jun

mí d' Secretaría, de orden de le Presidente, el Pleno del Ayuntamiento acuerde por unanimidad dejar pendiente de resolución el presente asunto hasta su estudio de las posibilidades existentes al respecto.

8º Solicitud de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal.- Visto la solicitud formulada por D^e Claudio García Perijo, con domicilio en José Antonio, nº 17, en súplice de que sea incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento, por estimar que reúne los requisitos necesarios para ello, ya que es pobre de solemnidad y el único ingreso con que cuenta para su subsistencia es el devuelto del F.N.A.S., 4.000 pesetas mensuales. Vistos los informes correspondientes, el Pleno acuerde por unanimidad la referida inclusión.

9º.- Adopción de acuerdo sobre ofrecimiento de D. Joaquín Rodríguez Morajo y otros para la adquisición de un huerto y de una madre.- Visto el escrito presentado por "D. Joaquín Rodríguez Morajo, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Cañizares Molina, Nº 3 de este villa de San Vicente de Alcántara, y provisto del D.N.I. Nº 8.237.691, en su nombre y en el de sus convivios J. Manuel Roaíres Cordero, D. Agustín Pámpalo Redondo, D. José Roaíres García y D^e Segundo Briegas Nicolás, ante la Corporación de este Ayuntamiento, madre y esposa": = Que tanto el suscrito como los demás relacionados en lo presente instrujo son dueños de propiedades sitas en la callejuela Capellán de este Villa, las que tienen sus entradas por lo referido callejón, perteneciendo comunicando de que el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara desea adquirir el huerto y la madre situados a la entrada de lo referido callejón, perteneciendo desde la carretera e Badajoz, propiedad, de dona Nº de los Angeles y D^e M. Bledes Cañizares Pejeremos y de D. Pedro Carlos Ceballo Ceballo, el huerto; y de D. Joaquín Hollano Jaque, la madre, y ello con el fin de darberla y quedar el solar que ocupan como vía pública. y considerando todos los sucesantes, en cuyos nombres suscribo la presente, que resultan beneficiados con tal adquisición, ya que quedará en



sancionado le mencionado concejo con lo que tendremos amplio acceso a nuestras propiedades, es por los que OFRECEMOS a ese Ayuntamiento nuestra aportación voluntaria para tal fin y nos comprometemos a abonar el importe del 75 por 100 de dichas adquisiciones y que asciende a 330.000 pesetas, sin exigir nada a esa Corporación por tal aportación voluntaria. = Por ello suplicamos sea aceptada nuestra oferta en bien de la economía de ese Ayuntamiento. San Vicente de Alcántara a 10 de febrero de 1.981. - Joaquín Rodríguez, firmado y rubricado. - Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara; "El Pleio del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar el ofrecimiento que se resuelve y que responde su ingreso en Dcas Municipales facultar al Sr. Alcalde, don Enrique Jardón Merino, tan ampliamente como lo sea necesario y en su debido le corresponde para proceder al correspondiente Notariado de las correspondientes escrituras.

Igualmente y por el ofrecimiento resuelto acuerdo por unanimidad hacer constar en este el más sincero agradecimiento por tan generosa ayuda a los señores ya indicados.

10º. - Aportaciones voluntarias ofrecidas por los vecinos de vecinos de las calles Magdalena y Federico Rubio, por los servicios de saneamiento y distribución de agua potable realizados en los mismos. Dada lectura por mí, el secretario, del escrito dirigido a este Ayuntamiento por vecinos de las calles expresadas, en el que expresan "que habiéndose llevado a cabo la terminación de los servicios de saneamiento y distribución de agua potable en los mismos" y haciendo suyo el pericipo expresado en el anterior dirigido a este Ayuntamiento con fecha 11-11-1.980, es por lo que suplican les sean admisibles las aportaciones voluntarias en la cantidad de 4.500 pesetas por parte de cada vecino, cuya relación nominal se adjunta, con el fin de ayudar a la finalización de dichas obras" ascendiendo la referida aportación voluntaria en la suma de 193.500 pesetas, correspondiente a 43 beneficiarios que voluntariamente aportan la citada cantidad de 4.500 pesetas cada uno. El Pleio acuerda por unanimidad aceptar las aportaciones voluntarias antes referidas.

11º. - Tarifas para el año 1.981 por lectura y confección de recibos de pago, contratado con Ibercaja, S.A. - Dada por mí el Se-



18
Estadística

cretaris, de orden de la Presidencia, lectura de la comunicacion dirigida por Ibercorte, s.a. a este Ayuntamiento, sobre la tarifa por lectura y confección de recibos que regiré durante el año 1.911, siendo la misma de 210 pesetas contedor/año y esperando se le dispense una favorable acogida e le mismo propueste. El Pleno acuerde por unanimidad dejar pendiente el presente asunto hasta que por el señor Concejal don Leopoldo Salas Martín se presente un estudio en el que acredite una mejor solución de este problema, para resolver lo procedente.

12º. - Desafectación de edificios escolares. - Visto el escrito dirigido al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación, relativo a expediente iniciado por este Ayuntamiento, en solicitud de autorización para desafectar de la enseñanza los edificios escolares situados en calle Ramón Llumón, cese y escuela en "Veje del Madroñal", cese y escuela en "El Convento" y cese y escuela en "Los Cordobes", indicando la expresa Delegación que, "en uso de las facultades que tiene conferidas, ha acordado, autorizar al Ayuntamiento de San Juan de Alcántara para que puede desafectar de la enseñanza, los inmuebles ya referidos, pudiéndoles destinar a otros usos o finalidades". Visto igualmente el informe emitido al respecto por el dr. Secretario de este Ayuntamiento, el Pleno acuerda por unanimidad, que se proceda a instruir el expediente justificación de la alteración que se pretende en la forma legalmente establecida y exposición del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

13º. - Dar cuenta de escrito de la Consejería de Hacienda Territorial sobre expediente de permuto de bienes al sitio "Cementerio". - Dada lectura por mí, el secretario, de orden de la Presidencia, del escrito de la Consejería de Hacienda Territorial, expediente 44.B1-123-PA-1; referencia: I. D.E./J.S., en el que se dice: "Con devolución del expediente remitido a este Consejería de Hacienda Territorial, sobre permuto de bienes significio a J.S., que citado expediente deberá ser comple-

todo con la documentación que preceptivamente exige la circular de la Dirección General de Administración Local, de 14 de Setiembre de 1.951 y en particular deberá observarse que cuando se trate, de permuta se integrará el expediente con las diligencias de notificación a las partes del valor que se ha señalado a los bienes de una y otra, debiendo figurar la exacta conformidad de los mismos, con los valores asignados, asimismo el compromiso de abonar la deudora a la acreedora la diferencia que resulte. - El acuerdo del Ayuntamiento deberá ser adoptado con el quorum que señale el artículo 303 de la Ley de Régimen Local". - A la vista del referido escrito el Pleno acuerda por unanimidad - darle traslado del mismo a don Wigilio Rodríguez Morojo, interesado en este expediente, a los efectos que se dicen en el referido escrito.

14º.- Ruegos y preguntas. - Entre los en el periodo de ruegos y preguntas, son formulados los siguientes:

J. Ramón Bordillo Arias, pregunta si hay algunas noticias relacionadas con subvenciones del pero, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no.

J. Jorge Gómez Vile, pregunta si no se podría organizar mejor los servicios de la Policía Municipal, a lo que el señor Alcalde contesta que actualmente son tres policías de vigilancia, uno hace todo el servicio de día y los otros dos por la noche, motivo por el que resulta difícil una mejor organización. Por el mismo señor Concejal se sugiere que se estudie la posibilidad de lugares de estacionamiento para la juventud y que se revitalice este espacio dada la importancia del mismo, solicitando subvenciones para ello.

J. Angel Reyes Muñoz, pregunta cuando se va a inaugurar el Hogar del Pensionista, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ello depende de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, que le visitó el Administrador individual que en octubre próximo pasado, pero que ello no fue así, que se han hecho gestiones y que nuevamente vendría por este Ayuntamiento pero que hasta la fecha no ha venido y en consecuencia no se sabe la fecha exacta de su inauguración.

el Sr. Alcalde ordenó que fuere levantada la misiva, cuando son las veintitrés horas y treinta minutos del día de la fecha, firmando todos los señores asistentes a la misma de lo que, como secretario, certifico.



*H. Sánchez
M. J. Gómez
F. S. Pérez
J. M. Fernández
M. A. Alarcón
D. M. Ramón Gómez*

3/81 Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, en 1^a convocatoria, el día 4 de marzo de 1.981.

Presidente:

J. Enrique Santos Herrero,

Concejales:

" Joaquín Prieto Cruz, lón de sesiones de este Pleno extraordinario los señores concejales

" Juan Antonio Núñez Jaitón, expresados al margen. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, dura-

" Angel Reyes Muñoz, Enrique Santos Herrero, al objeto de celebrar la presente se-

" Ramón Gómez Arias, sión extraordinaria la que tuvo lugar en primera convocato-

" D. Heriberto Ángel Alonso Rivero, rie y que de acuerdo con la misiva que ha sido reglamen-

" María Hernández Negrete, tananteamente girado al efecto con entrega del correspondiente

" D. Celestino Salas Martínez, Orden del Día, tuvo por objeto los siguientes asuntos:

" Justo Pérez Ripeles, 1º.- Lectura y aprobación si procede, del acta de la se-

" Francisco Fernández Cruz, sión anterior. - Leída por mí, el secretario, de orden de la

" Alejandro Bonino Fierros Presidente, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por

Ausencias justificadas: unanimidad.

J. Alfonso Esteso Enciso

* Jorge Gómez Vile.

- Secretario-

2º.- Dar cuenta del telegrama dirigido por el Sr. Alcalde a

J. M. el Rey, por conducto del Gobierno Civil de la Provincia. -

Seguidamente por mí, el secretario, de orden de la Presidencia

da cuenta del siguiente telegrama: "Exmo. Sr. Gobernador civil. -



Badajoz.- Expresando mi sentir personal y reconociendo el de los miembros de esta Corporación que me honro en presidir nrosp v. E. nega -
llegar a S.M. el Rey incondicional adhesión de San Vicente de Alcántara
y admiración y agradecimiento sincero por entereza energía y
sentido de alta responsabilidad demostrados con ocasión fallido gol-
pe Estado Cortes Españolas y feliz resultado grave problema con lo que
S.M. ha salvado democracia y país haciendo constar energía prote-
cta contra desalmados que pretendían desestabilizar convivencia y
paz nacional puto salúdole atentamente Alcalde Europe Saúl
Herrera.". El Pleno queda enterado y cumplido del contenido del
expresado telegrama.

- 3º.- Dar cuenta de la resolución de 16 de enero de 1.981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueban nuevas bases para el ingreso en diversos subgrupos de la Adminis-
tración General de las Corporaciones Locales.- Por el Secretario,
de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta de la Resolución de 16 de
enero de 1.981, de la Dirección General de Administración Local,
por la que se aprueban nuevas bases con los ejercicios y progresos
mínimos para el ingreso en los subgrupos de auxiliares, administrativos y técnicos de Administración General de las Corpo-
raciones locales, publicada en el Boletín Oficial del Estado
del día 12 de febrero de 1.981, N° 37, y en el Boletín Oficial de
la provincia N° 47 de 26 de febrero de igual año. A lo visto -
de ello el Pleno del Ayuntamiento queda enterado de su con-
tenido y acuerda por unanimidad que la convocatoria apro-
bada por este Pleno en sesión celebrada el día 20 de febrero -
de 1.981, para la provisión de dos plazas de plantilla actualmente
vacantes de auxiliares de Administración General de este Ayunta-
miento, por el sistema de oposición libre, se adapte íntegramente a
la Resolución de la Dirección General de Administración Local ya
referida, debiendo en consecuencia continuar la tramitación del
expediente de conformidad a lo acordado en la sesión del día
20 de febrero de 1.981 y en lo posterior.

- 4º.- Dar cuenta de escrito sobre expediente de aceptación de sierv
ofrecido por este Ayuntamiento al Estado en donación, con destino
a la construcción de uno ese cuartel de la Guardia Civil.- Visto el
dirigido a esta Alcaldía por la Dirección General de la Guad



Hasta
20

dia Civil, relativo a expediente de aceptación de solar ofrecido por el Ayuntamiento de San Vicente de Plasencia (Badajoz) en el que se dice: "Vide a su escrito escrito de la referencia indicado, he tenido entrada en este Dirección General, la documentación aportada por el Ayuntamiento de su dhoja Presidencia, para formulación del expediente de aceptación del solar que tiene ofrecido al Estado, en donación, con destino a la construcción de una casa-cuartel.= De su examen se deduce la necesidad de que la superficie de 800 m². figuren en las certificaciones que se devuelven, referidas a la valoración del solar y al acuerdo corporativo de cesión, adoptado el 20 de julio de 1.979, sea rectificado y puesto en concordancia con lo que parece la real de 1.400 m². según certificación registral obrante en el expediente y conste en solicitud de inscripción que se adjunta y debe quedar en poder del Ayuntamiento.= Lo que me complazca en comunicar a V.S., con el ruego de que tenga a bien disponer la rectificación de los citados documentos y su remisión, requisitos conforme anteriormente se indice, a esta Dirección General.= De otra parte, se signifique que, peseando sobre el solar, por razón de su inscripción registral, la limitación impuesta por el artículo 207 de la Ley Hipotecaria, la propuesta de aceptación no se formulará hasta después del día 4 de abril de 1.981".

Comprobado que en sesión celebrada por el Pleio del Ayuntamiento el día 13 de noviembre de 1.972, se acordó, por unanimidad, donar al Estado el solar de los bueyes de propios de este Ayuntamiento denominado "antiguo corral del concejo", al sitio de la Pared Nueva, hoy plaza del General Mola, sin número de ejes, que tiene una extensión superficial de 800 metros cuadrados, para construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil, acuerdo adoptado en iguales términos en sesión celebrada por el Pleio de este Ayuntamiento el día 20 de Julio de 1.979. visto el escrito que obliga a este Alcalde la Dirección General de la Guardia Civil en el que suplico sea rectificado y puesto en concordancia con lo que parece la real de 1.400 metros cuadrados, senza certificación registral obrante en el expediente y que conste

en la solicitud de inscripción que se adjunte. El pleno acuerde - por unanimidad de todos los señores concejales presentes y que lo son en número de once de los trece que integran este Corporación, aprobar la propuesta de redacción dándole en su consecuencia al Estado los 1.400 metros cuadrados antes referidos y no los 800 metros cuadrados que por error se habían figurado en el expediente trámitedo al respecto.

Se autorize igualmente al Dr. Alcalde tan ampliamente como le sea necesario y en el orden que corresponda, para proceder en su día al otorgamiento de escritura pública de la memoria de donación al Estado para la construcción de una Casa-cuartel de la Guardia Civil de, digo, en este villa de San Vicente de Alcántara.

- 5º.- Dar cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento en reunión del Sr. Aparejador Municipal, sobre delimitación y superficie del terreno que se pretende ceder al Ministerio de Educación para la construcción de 4 unidades escolares e iniciación de expediente si ello hubiere lugar. — Dada lectura por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, del informe dictamen emitido por la Comisión informativa de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1.981 y del informe emitido igualmente por el Sr. Aparejador Municipal, en los que se dice respectivamente lo siguiente: "Informe-Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo. — Ante la necesidad apremiante por parte del Colegio Nacional "Ortega Muñoz", de disponer de unos terrenos, no sólo en cuanto para patio de recreo del alumnado en número de 461, sino también para ampliación de la edificación, ya que mencionado centro tiene adscritas 17 viviendas y dentro de este recinto tan sólo dispone de 13, encontrándose las restantes ubicadas en las antiguas escuelas de la calle Colón, suponiendo con ello un gran trastorno de organización, es por lo que esta Comisión propone que se inicie el expediente de cesión del terreno situado en la parte posterior a este Casa Consistorial y adyacente a mencionado colegio, y con una superficie de 1.060 m², considerando que el uso que se le dará a dichos terrenos, será de utilidad pública que los que actualmente tienen, y además



21
Hasta

con el cerramiento del solar quedan determinadas las situaciones de las calles Juan Carlos I, la de servidumbre y la de Luis Chamizo, al prolongar el tramo desde el salón de usos múltiples a la confluencia de avenida de Juan Carlos I. Se acompaña plano de situación."

Informe del Sr. Aparejador Municipal.- "Sobre los terrenos a ceder al Ministerio de Educación y Ciencia, se de manifiesto: - La superficie, según medición efectuada, consta de 1.060 m². con límites a: Colegio oficial "Ortega Muñoz", calle de servidumbre de 10 mts. de ancho del Excmo. Ayuntamiento (parte posterior), Avda. Juan Carlos I y el Luis Chamizo. - Según plano que se adjunta se observan los m. l. de calle a ejecutar."

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes y que lo son en número de once de los trece que componen este Ayuntamiento, que se procede a la tramitación de expediente de desafectación del terreno de uso público sito en avenida de Juan Carlos I y que se resalta anteriormente para su conversión en Bien de Propios de este Ayuntamiento y posterior cesión gratuita del mismo al Ministerio de Educación para la construcción de cuatro viviendas sociales. Se acuerda igualmente y con el mismo "quorum" anterior que, desde la起源 de este expediente, sea expuesto al público en el "Boletín Oficial" de la provincia durante 15 días hábiles a efecto de reclamaciones, así como facultar tan ampliamente como le sea necesario y en derecho le corresponde al Sr. Alcalde para que prosegua los trámites de este expediente.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmándose todos los señores asistentes a la misma de lo que yo, el Secretario, atestigo.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmándose todos los señores

asistentes a la misma de lo que yo el Secretario, certifico.



Hautop

J. M. L.

J. M. L.

Pascual Pérez Barrios

Franco Fernández

M. M.

4/81 Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de marzo de 1981.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera, novecientos ochenta y uno, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de sesiones de este Pleno Conciliar los señores concejales expresados al margen. Bajo la presidencia del Dr. Alcalde, don Enrique Santos Herrera, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria la que tuvo lugar, en primera convocatoria y que de acuerdo con la misma que ha sido reglamentariamente girado al efecto con entrega del correspondiente Orden del día, tuvo por objeto los siguientes asuntos:

Concejales:

D. Joaquín Prieto Caza, D. Juan Antonio Nicolás Tailes, D. Ramón Gordillo Arias, D. Heriberto Ángeles Muñoz Ponce, D. Francisco Fernández Cruz, D. Celestino Selas Martín, D. Justo Pérez Rípeda, D. Jorge Gruart Vilas.

Asistentes justificados:

D. Angel Reyes Muñoz, anterior.- leído por mí, dice, el acta de la sesión anterior, D. Alfonso Castro Fresno, por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, es aprobada. D. María Hernández Alegre, por unanimidad.

D. Alejandro Domínguez Pizarro,

- Secretario -

D. Manuel Nieves Domínguez

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- Leída por mí, dice, el acta de la sesión anterior, secretaría y adopción de acuerdo. Y de escrito de la misma Dirección General N° 232, sobre propuesta de creación de la Plana de Subgrupos Administrativos de Administración General e integración en la misma del Auxiliar Administrativo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Radio Pizarro Núñez.-

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Hanif

Al respecto se acuerda por unanimidad los siguientes extremos:

Dada lectura por mí el escrito número 739 de la Dirección General de Administración Local / S.G. Personal, Negro, 1º N° 185, de fecha 9 de marzo del corriente año, en el que se dice que "Terminado el curso selectivo para ingreso en la 2º categoría de secretarios convocado por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local y obtenido el correspondiente Título, en el reverso del presente escrito se relacionan los componentes de la indicada promoción que han solicitado ser destinados a esa Corporación. Lo que comunica a V.S. a los efectos del trámite de audiencia a la Corporación previsto en el artículo 202.2 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, indicando que dicho trámite habrá de ser cumplimentando y el acuerdo remitido a la Dirección General dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha del presente escrito." Dado cuenta igualmente de las solicitudes presentadas y que corresponden a Embres Jiménez, J. José Harle, perteneciente al Cuerpo Nacional de secretarios de Admón. Local - de 2º categoría, siendo la fecha de su ingreso el 20-2-81, el número de la oposición, el 7 y el número de la relación definitiva de aprobados el 5, con el título académico de licenciado en Derecho y la presentada por González Sáñez, J. José-Luis, perteneciente al Cuerpo Nacional de secretarios de Admón. Local de 2º categoría, habiendo ingresado en la misma el 20 de febrero de 1981 con el N° 19 y en posesión de los títulos académicos de licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, con las especialidades de Ciencia de la Administración y Sociología Política, realizados los cursos de doctorado y la tesis doctoral (pendiente de lectura), con el título de: la organización administrativa de los Estados democárquicos. El Pleno del Ayuntamiento acuerda como se dice anteriormente, por unanimidad, informar favorablemente ambas solicitudes y con preferencia la correspondiente al Dr. Embres Jiménez, J. José Harle, por figurar en la



relación definitiva de aprobados con el número 5 y poseer el título académico de licenciado en Derecho.

Dada cuenta por mí, el secretario, del escrito N° 1.651 de la Dirección General de Administración Local, número de expediente en este Corporación, 232, en el que se dice: "De acuerdo con lo establecido en el artículo 5º 1.º y en la disposición transitoria 5º del Real Decreto-Ley 31/1981, de 16 de enero, se devuelve el presente expediente a fin de que sea resuelto por esa Corporación, tomándose nota en esta Dirección General del contenido del mismo, con lo que se entiende cumplido el trámite previsto en el número 2 del propio artículo, siempre que se resuelva de conformidad con lo propuesto." El Pleio del Ayuntamiento a la vista del anterior escrito acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes la propuesta sobre la creación de nueve plazas del subgrupo Administrativo de Administración General e integración en la misma del auxiliar-administrativo J. Efraim Pérez Núñez, debiendo conseguirse las cantidades, digo, en las mismas condiciones aprobadas por este Pleio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1.980, coeficiente 2,3 y su integración en el subgrupo Administrativo de Administración General del auxiliar-administrativo J. Efraim Pérez Núñez, debiendo conseguirse las cantidades necesarias en el Presupuesto municipal ordinario y con efectos de 1 de enero del año 1.981, todo ello en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria 2º del Reglamento de funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1.982 y al amparo de lo determinado en el N° 1, letras b y c del Decreto de 21 de marzo de 1.975, N° 689/1.975, publicado en el B.O.E. N° 82 de 5 de abril en su disposición transitoria 2º.

3º.- Aprobación si procede del Fondo de la Beneficencia Municipal para el año 1.981. Al respecto el Pleio del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dicho fondo sea informado por la Comisión de Sanidad y Beneficencia, para resolver lo que proceda.

4º.- Informe del concejal J. Celedonio Salas Martín, sobre y confección recibos agua de este Ayuntamiento. Dada



23/1/87
flauta

lectura del mismo por mí, el secretario, de orden de la Presidencia, en el que se dice:

"Informe que presenta el concejal don Celestino Salas Martín, Delegado por el Pleno celebrado el día 20 de Febrero del corriente para realizar un estudio sobre posible cese de la actual compañía Iberonta dedicada a la lectura y confección de recibos de agua de este Ayuntamiento.

1º.- La compañía IBERONTA, cobra a este Ayuntamiento - 210 pts. por contador, siendo la cantidad anual aproximadamente de 430.500 pts. con visto a aumentar, por aumento de contadores.

2º.- Que este dinero no repercute en este localidad, que con el cual se podría beneficiar una o dos personas, según estime este Ayuntamiento.

3º.- Que estas o otras personas tendrían las siguientes obligaciones.

a) Lectura y confección de recibos.

b) Los recibos tienen que estar confeccionados el 15 del mes que toque leer los contadores, para que se puedan poner al cobro el 16.

c) Que estas personas serían responsables de errores que pudiesen surgir en las lecturas.

4º.- Que tendrían acceso a este Ayuntamiento para la confección de los mencionados recibos.

5º.- Que el cobro de los recibos siga siendo por cuenta de este Ayuntamiento.

6º.- En el supuesto de que este sistema de contratación no diera los resultados apetecidos y a satisfacción de este Ayuntamiento, por el mismo se podría estudiar nuevamente otro forma de adjudicación, bien a la misma empresa o a otra distinta, según lo que más convenga a los intereses de este Ayuntamiento."

El Pleno acuerda por unanimidad nombrar una Comisión especial integrada por el Dr. Salas Martín y por todos los Presidentes de las Comisiones informativas de este Ayuntamiento, para que se proceda a su estudio más detallado y en profundidad de este asunto, sobre todo en lo re-



percute a lo forme de desarrollarlo y a la conveniencia que se persigue.

5º.- Escrito de J. Miquel Rodríguez Morato, sobre nueva valoración de parcelas en el sitio "Cementerio". - Visto el escrito formulado por el que se dice anteriormente, en el que expone "que entiendo del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de su digne presidencia, en sesión ordinaria celebrada el dia 20 de febrero del año en curso, en relación al expediente de permuta de terrenos al sitio "Cementerio"; de esta localidad, y a la vista de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de setiembre de 1951, manifiesto: - Primero. - Que considere excesiva la valoración dada a los terrenos objeto de permuta por el Sr. Aparejador nombrado por la Corporación municipal de su digne presidencia, pues resulta el valor del metro cuadrado muy superior a los valores máximos establecidos por la propia corporación municipal a efectos del impuesto de Plus Valía, en terrenos urbanos, y muy superior también a los valores normales de las transacciones de fincas rústicas que actualmente se realizan en esta localidad. - Segundo. - Que excede la peritación de dichos terrenos al Aparejador don Javier Marcos González del Valle, de Badajoz, ha dictaminado la cantidad de 1.278.000 pesetas para el de propiedad municipal, y 778.500 pesetas, para el de propiedad del que suscribe; valoraciones que estimo mas concordantes con el valor real de repetidos terrenos. - Por ello, - SUPLEO al Sr. 5º que, teniendo por presentando este escrito, se sirva proponer a la Corporación de su digne presidencia, si lo estime justo, el nombramiento de un tercer Perito que resuelva de forma definitiva la gran diferencia existente entre la valoración que obra en el expediente de referencia y la que adjunto al presente escrito, teniendo constar expresamente el solicitante que me comprometido a abonar la diferencia que, en definitiva, resulte a favor del Ayuntamiento, y que renuncio al cobro de expresada diferencia si resultare a mi favor, abiendo conforme con el valor asignado al certificado."

Al respecto por el Sr. Secretario se informe en el expediente:

Mártir

dos municipal en número de tres, y todas ellas diferentes, como constan en el expediente de su cesión y teniendo en cuenta el acuerdo del Pleio de este Ayuntamiento correspondiente al día 20 de febrero de 1981 y al día 3 de octubre de igual año, así como el escrito nº 378 de 10 de diciembre de 1980 de la Consejería de Administración Territorial, esta Secretaría informe que el Pleio en este acuerdo deberá adecuarse al contenido del escrito y acuerdos referenciados, sin perjuicio de que por la Junta Regional de Extremadura (Consejería de Administración Territorial) se acordare otra resolución del presente expediente, máxime teniendo en cuenta que por el Sr. Rodríguez Morojo no se cumplimenta el acuerdo adoptado por este Pleio, - como se dice, en fecha 20 de febrero de 1981, basado en la comunicación de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 9 de diciembre de 1980. Por Secretaría se amplía este informe en el sentido de que al tratarse de una pensión no es viable someter al Ayuntamiento al nombramiento de un tercero Perito para que resuelva de forma definitiva esta diferencia.

Se vuelven al presente escrito valoraciones emitidas por los Aparejadores D. Javier Macías González del Salle, en representación de D. Miquel Rodríguez Morojo y de D. Manuel Rodríguez Rojas, Aparejador municipal, los que coinciden valorando los terrenos en 1.278.000 pesetas el de propiedad del Ayuntamiento y en 778.500 pesetas el de propiedad de D. Miquel Rodríguez Morojo.

Previa deliberación al efecto, el Pleio del Ayuntamiento - acuerdo por unanimidad de todos los señores concejales asistentes con excepción de doña Merle de los Angelos Alonso Alvarés que se abstiene, que por el Sr. Aparejador municipal se justifique de que forme inobligado el por qué de las valoraciones diferentes y se emite lo que en definitivo corresponde, con el fin de resolver este asunto.

6º.- Ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del 11-3-81, sobre compras de una cuadra con corral y un tiendo por parte de este Ayuntamiento.



Jade lectura por mí, el secretario del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanente el día 11 de marzo de 1.981, sobre compra de un terreno a D^o María de los Ángeles y D^o María de la Soledad Cantero Bejarano y esposo de esta última D. Pedro Fernández, los Rebollos Rebollos, y de la compra de una madre a D. Joaquín J. Juan Rollano Duque, a los señores de "Cobón" y "Calleja de la Capellana", respectivamente, de este casco urbano. El Plemo que res euterado de su contenido acuerdo por unanimidad ratificarlo en todas sus partes.

7.- Ratificación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente - sobre obras.- Jade lectura por mí el secretario, de orden de la Presidencia del acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 11-3-81, sobre revisión eventual del plan de obras existentes y planificación si procede del mismo. El Plemo euterado de su contenido acuerdo ratificarlo en todas sus partes.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria el Dr. Alcalde ordenó que fuera leída todo lo mismo cuando son las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, firmándola todos los señores asistentes de lo que, como secretario, certifico.



Hansaf *Pedro*
Fernando Fernández *Román Gordillo*
Justo Pérez *Mariano Abascal*
D. F. Ito

S/81 Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Plemo del Ayuntamiento el día 10 de Abril de 1.981.

25
Estante

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera.

Cconcejales:

D. Joaquín Piéto Cruz,

D. Juan A. Nicolás Juncos,

" Ramón Góndillo Arias,

" Justo Pérez Rípedo,

" Francisco Fernández Cruz,

Auxiliares:

D. Angel Reyes Navarro

" Alfonso Castro Escrivá

" María A. Alonso Alvarez

" María Mercedes Negri

" Celestino Salas Martín de Presidencia

" Alejandro Bonilla Jiménez por su ausencia.

" Jorge Guart Vile

Secretario

Manuel Nieves Domínguez (fdo)

En San Isidro de Alcalá a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno, cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Santos Herrera, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y que de acuerdo con lo mismo que ha sido reglamentariamente girado al efecto, con entrada del correspondiente orden del día, tuvo por objeto los siguientes asuntos:

1º.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.- Reíde por sí, el secretario, de orden del Sr. Alcalde presidente el acta de la sesión anterior, es aprobada.

2º.- Correspondencia Oficial Urgente.- Al respecto se dice cuenta de los siguientes:

Orden de 19 de febrero de 1.981 por la que se pone en conocimiento de las Corporaciones Locales los cifras y módulos que habrá de tener en cuenta para la formulación de sus presupuestos del año 1.981 y se establecen normas para la acometida de los mismos a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 31/1.981, de 16 de enero, publicado en el B.O. del Estado, número 51, correspondiente al día 28 de febrero actual.

Escrito dirigido por el Sr. Presidente de ASECOR (Asociación Saniscenteña Empresarios del Cordero), a este Alcalde, en el que expone lo siguiente: "Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento.- Please.- Muy Sr. nuestro: Enviamos a V. S. Fotocopias de escritos que, con este mismo fecha dirigimos al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Urbanismo y Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, sobre la inconveniencia que presentan con la capital de la provincia y todo la zona sur, incluidos los puertos de embarques tradicionales de la Región, pare si lo estima oportuno, clare también su opinión en la medida del arreglo del puerto de Zapotán, o que en su



lugar se habiliten otras carreteras mientras se resuelvan las obras, lo que no podemos es continuar aislados, o tener que dar un rodeo de más de 125 km. para venir de Baños a San Vicente o viceversa, con ningún vehículo en caso que pase más de 10 km. pues hasta incluso el mismo coche de líneas regular de "La Estrella", no podría pasar por el mencionado puente.- Esperamos de nuestras principales autoridades, que sevue a este petición con todas sus fuerzas, y gestione a la mayor brevedad posible este grave problema de incomunicación que nos afecta a todos. Muy agradecido le saluda atentamente.- Firmado y rubricado.- Jorge Bruart.- Presidente.- Dada lectura de las fotografías que se expresan en el anterior escrito por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia y una vez enterados todos los señores concejales asistentes a este Pleno de su contenido íntegro, devolvieron por unanimidad su adhesión al mismo, así como la revisión de fotografías al Exmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial y al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, con el ruego de que a la mayor brevedad posible se adopten las previsiones necesarias para la solución de tan vital problema para San Vicente de Alcántara.

3º.- Acuerdo sobre instalaciones deportivas, en relación con el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1.980.- Dada lectura por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiuno de noviembre de 1.980 y del escrito, número 585, dirigido a este Pleno por la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes de fecha 1 de abril del corriente año, interesando envío urgente expediente Instalación Deportiva Elemental y en el que se dice: "Habiéndoles sido entregados los impresos para el expediente de Instalación Deportiva Elemental, a construir en su localidad, y al no haberse recibido los mismos cumplimentados en esta Delegación Provincial, se da un plazo hasta

Hasta

de no recibirse dentro del mismo reunión ese Ayuntamiento a citada intención con lo que le ayude programa de será destinado a otra Corporación Local. Teniendo en cuenta lo que antecede y que en el anterior expediente tramitado de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por el Pleio de este Ayuntamiento, en sesión, como se dice, correspondiente al día 21 de noviembre de 1980, y que en el presente expediente remitido por la Delegación a este Ayuntamiento se modifican algunos condicionantes, el Pleio, acuerdo por unanimidad, de todos los señores concejales asistentes, los siguientes extremos:

1.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como le sea necesario y en derecho le corresponde para solicitar del Consejo Superior de Deportes, una subvención para lo siguiente obra: "Ferramiento de la piscina polideportiva y vestuarios. Explanación y alcance de la misma, con la siguiente financiación:

Consejo Superior de Deportes	250.000 Pts.
Aportación Diputación Provincial	250.000 Pts.
Aportación del promotor y valoración de la aportación comunitaria	1.100.000 Pts.
TOTAL	1.600.000 Pts.

Compromiso de ejecución de lo obra:

Fecha de inicio cuando se apruebe el expediente.
 Fecha de terminación antes del 30 de noviembre de 1981.
 Igualmente se aprueba el presupuesto redactado por el Sr. Maestro de Obras y que asciende a 1.600.000 pesetas, el que se ven las mediciones y precios y dos croquis de las obras que se pretendan.

Que el terreno es de propiedad municipal, por cuanto se halla libre para el fin que la Corporación ha designado.

Que este Ayuntamiento contribuirá con la subvención - que concede el Gobierno Civil para la obra de carácter comunitario, para cubrir la diferencia entre el importe de las obras de construcción de vestuarios, explanadas y ferramiento de la piscina polideportiva), digo Pista

Polideportivo y le ayude que para tal fin se solicite del Consejo Superior de Deportes y la Escuela Provincial de Deportes el convenio suscrito entre ambos Organismos, y con fondos propios con el mismo fin.

Se acuerda el compromiso de mantener las obras que se realicen en la Pista Polideportiva, lo que será de propiedad municipal, por espacio mínimo de 10 años, cuyo gasto que se haga para la debida conservación procederá de los fondos municipales.

4º.- Expediente desafectación edificios escolares.- Acto seguido el Sr. Secretario de cuenta del expediente sobre cambio de calificación jurídica de bienes de servicio público consistente en: Fincas Urbanas situadas en la calle Ramón Carrillo, número 2, edificio situado en el lugar conocido por Seep del Madrid; edificio conocido por Los Cordobes y edificio situado en el lugar conocido por el Convento de Meyorque, destinados en su día a escuelas y viviendas escolares, pero su conversión en bienes de Propios.- Al respecto el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el cambio de calificación jurídica de los bienes objeto de este expediente y su conversión en bienes de Propios.

Segundo.- Que se remita el presente expediente a la Delegación Provincial de Educación, para que por la vía más previa los trámites procedentes adopte la resolución que estime con arreglo al derecho.

Tercero.- Una vez aprobado el expediente, se procede a la inscripción de los citados bienes, con el carácter de Propios, en el Inventario de Bienes Municipales y en el Registro de la Propiedad.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, para que proceda a realizar todas las operaciones necesarias para el cumplimiento de lo acordado en este expediente.

5º.- Informe Sr. Alcalde varias gestiones.- Seguidamente el Sr. Alcalde informe sobre las gestiones realizadas ante diversos Organismos Municipales en relación con los presupuestos propios y servicios de la Diputación Provincial; sobre



Haut 27/5

arreglo del camino de Piedrabueye, sobre el estado en
que se encuentra el expediente de Consultorios médicos;
sobre la situación del proyecto de alumbrado del Cam-
ento y la Ruta, todo ello en la Excm. Diputación
Provincial.

Aute otros Organismos se trataron cuestiones en relación
con las obras de adaptación del Polideportivo, sobre la
solicitud y anteproyecto que hay que presentar en relación
con la adaptación del Metálico Municipal y sobre la po-
sibilidad de establecer en su dle un Mercado de Abastos,
una vez desafectadas las Escuelas de la Travesía de Lo-
bón, así como sobre el estado del expediente de construc-
ción de viviendas sociales en nuestra población.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraor-
dinaria, el Sr. Alcalde - Presidente ordenó que fuese levanta-
tada la misma cuando son las veinte horas y cuarenta
y cinco minutos del dle de la fecha, firmándose to-
dos los señores asistentes a la misma de lo que, co-
mo secretario, certifico.



Hautofe

M. Gómez

François Fernández

Pascual González

[Large scribbled signature area]

6/81 Acta de la sesión ordinaria correspondiente al dle 15
de mayo de 1981 y celebrada en segunda convocatoria -
reiterada, el 19 de mayo de 1981, por el Pleio de
este Ayuntamiento.

Presidente:

En San Vicente de Alcántara, a dieciocho de mayo
de mil novecientos ochenta y uno, cuando son las veinti-
una horas y quince minutos del dle de la fecha, se reu-

Conejales: nieron en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial los



J. Juan A. Nicolás Jociles — En San, digo, señores concejales expresados al meroen, bajo
J. Angel Reyes Maeso le presidencia del Jr. Alcalde, D. Enrique Fausto Herrere, al objeto
J. Ramón Gordillo Arias de celebrar la presente sesión ordinaria, la que tuvo lugar en
F. María A. Maeso Álvarez segundó convocatorie reiterada por falta de quorum en primera
D. Celestino Siles Martín se convocatoria, correspondiente al día 15 de mayo y en su
J. Justo Pérez Rípeda quinto correspondiente al día 17 de mayo, y que de acuerdo
J. Francisco Fernández Cruz lo conoce siendo que ha sido reglamenteadamente ejercida
D. Alejandro Bonilla Pírez es efecto, con entrada del correspondiente orden del día, ha-

Aurencias: so por objeto los siguientes asuntos:

J. Alfonso Castro Escoso 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acto
J. María Hernández Alegría de la sesión anterior. — Leído el borrador del acto de la sesión
J. José Martínez Vile anterior, por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, fue
Secretario: aprobado por unanimidad.

J. Manuel Nieves Domínguez 2º.- Correspondencia Oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia. — Al respecto se da cuenta de los siguientes:

Resolución de 10 de Abril de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adjudican destinos a los aspirantes que han superado las pruebas para el ingreso a los categorías 1º y 2º de Secretarios de Administración Local y a los Cuerpos Nacionales de Interventores y Depositarios de Fondos, publicada en el B.O. del E. N° 95, de 21 de Abril y en la que no figura adjudicada la Secretaría de San Vicente de Alcántara.

Real Decreto 3.117/1.980, de 22 de Diciembre, regulador del Estatuto de los Gobernadores Civiles, publicado en el B.O. del E. N° 52, correspondiente al día 2 de marzo.

Real Decreto 500/1.981, de 6 de marzo, por el que se autoriza la creación de subgrupos de funcionarios de Administración General en las Dependencias Locales, publicado en el B.O. del Estado N° 73, correspondiente al día 26 de marzo de 1.981.

Resolución de 2 de mayo de 1.981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convoca concursos de traslado para la provisión en propiedad de plazas o desempeñar por funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, publicada en el B.O. del Estado N° 115, de 14 de mayo de 1.981, y en la que figura la Secretaría de San Vicente de Alcántara entre las de 2ª clase.



Escrito de la Comisión fundadora del Monumento Intemacional a la Paz Mundial. - Dada lectura del mismo por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, el Ayuntamiento queda enterado de su contenido.

Escrito dirigido por el Juan Antonio Nicolás Yocles, concejal - Delegado de Cultura de este Ayuntamiento y del tenor siguiente: "Atentamente informe al Pleio Municipal de este Ayuntamiento, que se ha recibido de don Manuel Lardorville González la donación para la biblioteca municipal de 122 volúmenes de distintos temas referentes en su mayor parte a temas agronómicos, los que están en depósito de este Ayuntamiento a la espera de poder ser fichados y definitivamente colocados en las estanterías de la mencionada biblioteca. - Como expresa que este gesto es digno de gratitud estimo le conveniente de que el señor Alcalde, en nombre de la Corporación, haga llegar por escrito al señor Lardorville González dicho agradecimiento". El Pleio acuerda por unanimidad el contenido íntegro del escrito que antecede.

Escrito dirigido por el sr. Presidente del Colegio Oficial - de secretarios, Interventores y depositarios de la Provincia de Badajoz, relacionado con el Real Decreto 500/81 de 6 de marzo (BOE N° 73). Dada lectura del mismo por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, el Pleio queda enterado de su contenido.

Escrito N° 603 de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre la nueva construcción de un tablero de hormigón armado del puente sobre el Zapotón en la C-530, estimando que las obras se iniciarán del 15 al 20 del actual, dando lugar al corte de la carretera en sus proximidades.

Escrito dirigido al sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta villa, sobre construcción de una base cuartel de la Guardia Civil en San Vicente de Alcántara. Dada lectura del mismo por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, el Pleio queda enterado de su contenido.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión



Municipal permanente el día 13 de Mayo de 1981, en el que se dice.- 3º.- Personal.- "Nombre de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, caso de la Guardia Municipal y Asesores Municipales de la Plenaria de esta Corporación a.º.

"José Luis Vidal Corripio y a D. Ignacio Benítez Miro, respectivamente, con todos los derechos y deberes inherentes a sus cargos." El Pleio quedó enterado.

3º.- Mociones de la Alcalde.- Al respecto se da cuenta de las siguientes:

1.- Moción de la Alcalde.- "Ante la buena disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, expresada en la reunión que el sábado, día 25 de Abril pasado, expuso el titular de dicho Ministerio, en la reunión celebrada en Cáceres para presentar el Plan de Educación para Extremadura y el propósito expresado por el Dr. Ortega y Díaz Autubone de potenciar los centros de Formación Profesional, este Alcalde, al interponer al Sr. Ministro sobre la situación de nuestra Escuela de Formación y la favorable acogida expresada por dicha Autoridad, propone a la Corporación los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia el establecimiento en la Escuela de Formación Profesional de San Vicente de Alcántara de la Segunda Etapa en dicha Escuela y la transformación de la misma en Centro donde se puedan impartir los estudios de Bachillerato Unificado Polivalente, dada el elevado número de alumnos que tienen que desplazarse a Salamanca de Alcántara para continuar los estudios, y la grave preocupación de las familias por los dos desplazamientos diarios que sus hijos tienen que realizar en transporte público.

2º.- Solicitar igualmente del Ministerio de Educación y Ciencia que realice los proyectos, presupuestos y obras necesarias de adaptación del edificio en que actualmente está ubicada la Escuela de Formación Profesional, al objeto de possibilitar la transformación que se indica en el apartado 1º.

Este Alcalde espera la aprobación por unanimidad de los acuerdos propuestos, no obstante lo cual, la Corporación - DIPUTACIÓN DE BADAJOZ lo más conveniente." El Pleno del Ayuntamiento acuerda

29
F. Santillán

por unanimidad prestarle su aprobación a la Moción que antecede, debiéndole unirse informe al respecto.

2.- Moción.- "D. Enrique Santos Herrera, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, al Pleno del mismo, tiene el honor de elevar le presente, en el sentido de que es conocido por todos los señores Concejales el problema existente en la plantilla de la Guardia Municipal al servicio de este Corporación. En los últimos dos años, debido de una parte a las jubilaciones producidas en la referida Plantilla, y de otra, al hecho de que recientemente se han celebrado oposiciones en este Ayuntamiento, para cubrir la propiedad-vacante plazas de la Guardia Municipal, la que quedó desierta por falta de concurrencia de opositores, viene a agravar esta situación al no contar en la actualidad con este Plantilla debidamente cubierto lo que ve evidentemente en perjuicio del servicio, pues solamente se dispone de cuatro efectivos de los seis que la integran, cifra notoriamente insuficiente para este población. Por todo ello y, aún dentro de lo mejor austeroideal, entiendo que es necesario proceder a la tramitación del correspondiente expediente, con la aprobación de las Bases que se unen, desde la urgencia del caso, para la provisión en propiedad y por el sistema de oposición libre de los plazas de la Guardia Municipal actualmente vacantes en este Plantilla.

Dados los motivos expuestos, espero y confío que por el Pleno de este Corporación se le preherá su aprobación a la presente Moción." El Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a la moción que antecede, debiéndole en consecuencia procederse a la instrucción de expediente para la provisión en propiedad de los plazas vacantes de la Plantilla existente en este Ayuntamiento de la Guardia Municipal y por el sistema de oposición libre.

Igualmente desde lectura de las Bases que han de regir esta convocatoria se acuerda modificarlos en el sentido de que el 2º ejercicio lo será escrito y no teórico como se oíce, manteniendo su tercer ejercicio que

consistiré en que entre visto del oportuno con el Tribunal para comprobar su desenvolvimiento y comportamiento en la misma. Igualmente por lo que se refiere a los requisitos de los aspirantes se establece un expediente q), que dirá: "Exigencia de que tiene altura mínima de 1,60 m.

X 4º.- Adopción de acuerdo sobre confección de recibos y lectura de contadores por abastecimiento domiciliario de agua.- Al respecto se da cuenta del informe emitido por la Comisión Especial, nombreada a tal efecto, lo que se reunió con la asistencia de los señores Concejales: Sr. Nicolás, Sr. Gordillo, Sr. Salas y D^r María de los Ángeles Alonso, con auxilio del Dr. Prieto; siendo las 20,30 h. del día de la fecha.

Este comisión estima que los servicios por abastecimiento de aguas, tales como confección de recibos y lectura de contadores, que viene prestando la empresa IBERONIA. Suponen un gasto excesivo para este Ayuntamiento, con la particularidad de que la cantidad e lo que asciende sus servicios no recae en beneficio de este Municipio y es por ello que este Comisión tiene el honor de someter a la aprobación del Pleio de este Ayuntamiento el siguiente estudio:

Que los servicios por abastecimiento de aguas, lectura de contadores, confección de recibos y cobro de los mismos, sea realizado por este Ayuntamiento. Pero ello este comisión propone al Pleio acuerde la contratación de que pague isolante pero tal fin, ya le mal se le deberían de exigir que tiene de requisitos de acuerdo con la responsabilidad del servicio. Asimismo este comisión cree conveniente que sea renovada a razón de 150 pesetas, por contador, anualmente.

En caso de no ser posible el cobro de recibos por que no existe contabandie, se propone la creación de que place en este Ayuntamiento para tal servicio.

Para la realización de este servicio serán necesarios que tiene de recibos y documentos que en contramarcación se deban:

1.- Recibo para consumo mínimo.

2.- Recibo para consumo que excede el mínimo.

4.- Impresos que se entreguen al abogado, con el fin de que llevé su cuenta.

5.- Impresos para posible averias de correadores u otros - anunciantes.

6.- Libro de lectura.

Todos ello segun modelos que se adjuntan.

Despues de haber sido estudiado este escrito e fondo, es por lo que este comision ha propuesto lo anterior a este Concejuelo, con el convenimiento de que dicho servicio es posible realizarlo por una sola persona. El Pleio del Ayuntamiento acuerda por unanimidad al respecto que el referido servicio sera llevado por un funcionario municipal llegado el dia en que se dispone de tal funcionario pero otros comendados.

5º.- Solicituds de inclusión en el Patron de la Beneficencia Municipal .- Al respecto el Pleio acuerda por unanimidad los siguientes extremos:

Visto la solicitud formulada por D. Joaquín Cotriu Alfonso, con domicilio en Cañizares Núm. N° 20, de 21 años - de edad, de estado soltero, hijo de Pascual y de Isidre, en súplice de ser incluido en la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento, ya que carece de trabajo y de ayuda de la Seguridad Social. El Pleio visto los informes correspondientes acuerda que a juicio del Sr. Alcalde en determinadas ocasiones se le puede conceder la inclusión provisional, justificada mediante certificado medico, haciendo saber al interesado de esta petición que por este Ayuntamiento se estudiará su situación e través de los ayudas individualizadas no periódicas previstas en el plan de inversiones del 1.981 del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Visto la solicitud formulada por D^e Cipriano Melgar Tejedo, con domicilio en Serván Tejedo, N° 48, en súplice de ser incluido en la Beneficencia Municipal. Dados los informes correspondientes de los que se desprende que el vecino de este localidad, el Pleio acuerda por una



unanimidad desestimar la petición formulada en mérito a su inclusión, digo, inclusión en la Seguridad Social.

Visto lo solicitado formulado por D. Francisco Mero Collado, con domicilio en la Peña, N° 24, en súplice de inclusión en el Pedanía de la Beneficencia Municipal. Sistos los informes correspondientes el Pleno acuerda por unanimidad la referida inclusión.

6º.- Aprobación, si procede, del Pedanía de la Beneficencia Municipal año 1.981.- Visto el informe presentado por la Comisión Informativa de Beneficencia, en el que se dice que, reunido a las 8 de la tarde del día de la fecha, tras examinar el pedanía de Beneficencia, informe al Pleno de este Ayuntamiento de los siguientes extremos:

1.- Que las personas señaladas con una interrogación en el mencionado Pedanía, son dudosas, y por ello, se ruego sea acordado por el pleno si continúan o si por el contrario son dudosas de beige.

2.- Que se corrija el Pedanía confeccionándolo de manera que contenga, la edad así como si la solicitud fue hecha temporal o bien definitiva, ya que a la hora de hacer un estudio no es posible realizarlo e iguallo por carecer de datos suficientes. Al respecto el Pleno del Ayuntamiento acuerde por unanimidad la inclusión en el Pedanía de la Beneficencia Municipal de todos los beneficiarios que figuraron en el mismo, con las siguientes excepciones:

D. Eriaco Cotrius Alfonso, será incluido con el carácter de provisional, a juicio del Sr. Alcalde y certificado médica, solicitándose del Fondo Nacional de Asistencia Social su recuperación, si a ello hubiere lugar, acordando lo mismo para D. Baldomero Expósito Expósito, D. Julio Gómez Fernández, acordando igualmente las inclusiones de D. Julio Gómez Fernández, digo, D. Julio Cordero Sánchez y de Dª Mercedes Silvero Montero y las bejas de Dª Justa Mirón Salgado, por estar incluidos en la Seguridad Social de Dª Martina Peña Selle, por tener ingresos superiores al jornal mínimo interprofesional de D. Rafael Rivero Montero, por estar incluido en la Seguridad Social, de Dª María Vela Tercero, por ignorarse su

perdero, de D. Felipe Sánchez Cellejo, por estre incluido en la Seguridad Social, así como le concesión a D. Francisco Secco Tercero de la tarjeta provisional, e juicio del Dr. Alcalde y del certificado médico correspondiente, estudiando igualmente su situación ante el Fondo Nacional de Asistencia Social, quedando pendiente de informe de la Oficina de Trabajo, para que por el lado de la Policía Municipal se concrete exactamente si esté incluido o no en la Seguridad Social.

Fº.- Expediente de desafección de terreno de uso público y cesión al Ministerio de Educación. - "Año seguido el Sr. Delegado, de orden de la Presidencia, de acuerdo del expediente sobre cambio de calificación jurídica del Bien de uso público sito en la avenida de Juan Carlos I y cuyos linderos son: a: Colegio oficial "Ortega Muñoz", calle de servidumbre de 10 metros de anchura del Excmo. Ayuntamiento (parte posterior), avenida Juan Carlos I y calle Luis Jiménez, con una superficie de 1.060 metros cuadrados, para su conversión en Bien de Propios y posterior cesión gratuita al Ministerio de Educación para la construcción de 4 unidades escolares.

Los reunidos a la vista del expediente y por unanimidad de todos los señores asistentes que lo son en número de siete de los trece señores concejales que integran este Ayuntamiento, acuerdan:

Primero. - Aprobar el cambio de calificación jurídica que se dice anteriormente, haciendo constar asimismo que se trata de bienes de uso público sin destino alguno en la actividad y que es necesaria e imprescindible su desafección para los fines que se indican en el expediente.

Segundo. - Que se remita el presente expediente a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, para que por la misma, previos los trámites procedentes, adopte la resolución que se estime con arreglo a derecho.

Tercero. - Que una vez aprobado el expediente, se proceda a la inscripción de los citados bienes, con el ce-



carter de Propios, en el Juventerio de Bienes Municipales y en el Reglamento de la Propiedad y Seguridad Pública e transferir el correspondiente expediente de cesión gratuita de los mismos al Ministerio de Educación para la construcción de 4 viviendas escolares.

Cuarto.- Facultar al Sr Alcalde tan ampliamente como le sea necesario y en derecho le corresponde para que proceda a realizar todas las operaciones necesarias para el cumplimiento de lo acordado."

5º- Escrito de D. Miquel Rodríguez Morojo, sobre nueva valoración de parcela en el sitio "Cementerio" de este Ville.- Debe leerse por mí el Secretario del escrito de D. Miquel Rodríguez Morojo, sobre nueva valoración de parcela en el sitio - "Cementerio", visto en sesión celebrada por el Pleio de este Ayuntamiento el día 18 de marzo de 1.981, así como del acuerdo adoptado en dicha sesión, en el que se dice: - "previa deliberación al efecto, el Pleio del Ayuntamiento - acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes con excepción de D^e María de los Angeles Alonso Rivero que se abstiene, que por el Sr. Alcalde municipal se justifique - de una forma indubitable el porque de las pertencientes - diferentes y se cuente lo que en definitiva corresponde, con el fin de resolver este asunto. Si bien los informes emitidos al respecto por este Secretario en los que se dice: "Este Secretario entiende al respecto que es competente el Pleio del Ayuntamiento para proceder, si lo estime beneficioso a sus intereses a una nueva valoración, teniendo en cuenta los informes emitidos al respecto por los señores Alcaldes y que figuraron en el expediente, así como el escrito presentado por D. Miquel Rodríguez Morojo, siempre que estimen que las nuevas valoraciones son las reales.

Que no procede expediente de lesividad al no producirse en los acuerdos anteriores derechos de darse alguna parte ninguna de las peticiones por tratarse de una partida de bienes, y en consecuencia lesión de derechos ni por la Administración, ni por el Administrado.

Por lo que se produce acuerdo sobre la nueva valoración,



Hasta p
32/3

este secretario teniendo en cuenta el contenido del artículo 3º, letra m), del Real Decreto-Ley, 31/1981, estima que es necesario para ello el quorum de una mayoría absoluta, que en esta Corporación lo es de 8 de los trece señores concejales, que legalmente le convierten.

Tal es mi informe que como siempre y respeto samente someto al superior examen del Pleio del Ayuntamiento." visto igualmente el informe emitido por el Sr. Alperedor Municipal en el que se dice: "Don Manuel Rodríguez Rojas, Alperedor Municipal de este Ayuntamiento el día diez de Marzo de 1.981, sobre escrito de D. Nicanor Rodríguez Moro, relativo a nuevas valoraciones de parcelas en el sitio "Cementerio" y que me ha sido comunicado en fecha 24 de marzo de igual año y en el que se dice que previa deliberación al efecto, el Pleio del Ayuntamiento, acuerde por unanimidad de todos los señores concejales asistentes, con excepción de D. Merle de los Angeles Alonso Alvarez, que se obtiene, que por el señor Alperedor Municipal se justifique de que forme inobligatoria el porqué de las diferencias diferentes y se emita lo que en definitiva corresponde, con el fin de resolver este escrito, al respecto tiene el honor de:

INFORMAR

que el valor exigido en el primero de sus informes, emitido en 21 de Mayo de 1.980, de los terrenos objeto de este expediente, así como el exigido al segundo de los informes emitidos, este último en fecha 26 de setiembre de 1.980, no son correctos y que considere justo y real el contenido en el informe de la tercera de sus valoraciones emitida en informe de 16 de marzo de 1.981 y que ratifice en este momento.

Manifiesto que las dos primeras valoraciones han obedecido a su desconocimiento del auténtico valor real.



asignados en este lote en la presente zona, debido a que esté siendo influenciado por valoraciones procedentes en Municipios en los que el mismo es muy superior, y que le impide de las valoraciones hechas sólo debido a un error involuntario en su ejecución.

En consecuencia estimo que a efectos del expediente que se instruye por este Ayuntamiento se debiere, como queda dicho, considerar como valoración real y justa de los terrenos de porvenir objeto de este expediente la anterior con fecha 16 de Marzo de 1.981, en la que se dice:

"Que teniendo en cuenta su emplazamiento (colindante al Cementerio Municipal) y las deficientes condiciones de los terrenos, al no ser solares útiles ni edificables, por estar ubicados fuera del casco urbano de esta población y carecer de los servicios mínimos exigidos por la vigente Ley del Suelo y su Reglamento, estimo, a mi juicio, que los mismos pueden valorarse de la siguiente forma:

1º.- Terreno del ejido propiedad del Ayuntamiento (rústico), con una superficie de 4.260 m². a 300 pesetas m², importan 1.278.000 pesetas (UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA y ocho MIL PESETAS).

2º.- Terreno propiedad de J. Miquino Rodríguez Morojo al sitio del Cementerio (rústico) con una superficie de 5.190 m² a 150 pts/m². y con un importe de 778.500 pesetas (SETECIENTAS SETENTA y ocho MIL QUINIENTAS PESETAS).

Y pese que conste, extiendo el presente informe en la siguiente de Alcáñiz a 16 de Marzo de 1.981.- Fdo. Manuel Rodríguez Rojas."

Y pese que conste a los efectos procedentes, extiendo el presente informe, en la siguiente de Alcáñiz a 25 de marzo de 1.981." Sometido este escrito a deliberación y siendo distintas las opiniones de los señores concejales presentes en la misma, que lo son en número de diez, de los trece que legalmente integran esta Corporación, el Sr. Alcalde decide que se somete este acuerdo a una votación nominal, verificándose seguidamente, lo que previe lectura por el Sr. - Secretario del nombre de los señores concejales votantes, -

Estado

arreglo el siguiente resultado:

Votan sí: D. Joaquín Prado Cruz, D. Juan Antonio Nicolás Góñez, D. Ramón Gómez Aries, D. Celestino Sels Martín, D. Francisco Fernández Cruz, D. Justo Pérez Ripuelo y D. Enrique Santos Moreno.

Votan no: D. Angel Reyes Mauro, D^e M^a Ángeles Alonso Alvarez y D. Alejandro Bonino Piromo.

A la vista de lo anterior el resultado de la votación es el siguiente:

En sentido afirmativo 7 votos.

En sentido negativo 3 votos

Visto el resultado de la votación se adoptó el acuerdo de no proceder a la permuta de los terrenos, objeto de este expediente, por no haberse alcanzado la mayoría absoluta de los votos.

9º. Adopción de acuerdo, si procede, sobre presupuesto remitido por YOCA, S.A.; relacionado con el abastecimiento de agua de este villa.- Visto el presupuesto de la referencia relativo a "cambio de membranas para tres motores de 75 CV en el abastecimiento de agua", por importe de 400.013 pesetas. El Pleno acuerda por unanimidad que en el presupuesto a confeccionar para el año 1.981 se adopten las previsiones necesarias e tal fin, debiendo la vez suministrarse efectuar dicho presupuesto por precios unitarios de acuerdo con la descripción de los elementos que se indican en el mismo.

10º. Adopción de acuerdo sobre arreglos en el depósito a los cuadros blancos. - Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Albañil municipal, en el que se indica que para solucionar este problema será necesario efectuar y tirado de todos los pilares del depósito, estando compuesto de varios tramos del paramento, y clavar los encapuchados que existen próximos al depósito que se obtienen causantes del daño y calculando que para llevar a cabo dichos trabajos y obras el presupuesto se elevará a 154.600 pesetas. El Pleno acuerda por unanimidad que se adopten las previsiones necesarias en el presupuesto



municipal ordinaria del presente ejercicio e los efectos que el se pretendan.

IIº - Ruegos y preguntas. - Entre los en el periodo de ruegos y preguntas, son formulados los siguientes:

Por el Sr. Concejal D. Angel Reyes Mauro, se ruega que se estudie la forma de aportar a la Hermandad - Teche, la diferencia de los gastos ocasionados por la misma como consecuencia de la recepción hecha en este villa, el dia 15- del presente mes y año.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria el Sr. Alcalde ordena que fuera levantada la misma, cuando son las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del dia de la fecha, firmándole todos los señores asistentes de lo que, como Secretario, certifico.



Angel Reyes
Abonado *Ramón González*
Franco Fernández *J. M. Gómez*
Luis Alarcón *J. A. Martínez*

Y/81 Sesión ordinaria correspondiente al dia 19 de Junio de 1.981, celebrada en primera convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento.

Presidente: En su nombre de Alcántara e diciembre de Junio de mil D. Enrique Santos Herrero. Asistentes señora y uno, cuando son las veintidós horas y veinte minutos del dia de la fecha, se reunieron D. Juan A. Nicolás Juárez en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los D. Angel Reyes Mauro señores concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Santos Herrero, al objeto de



D. Ramón Gordillo Arias
D. María A. Alonso Álvarez
D. Celestino del Río Martín
D. Francisco Fernández Cruz

Ayuntamientos justificadas:

D. Joaquín Pacho Cruz,
D. María Hernández Alegre del acto de la sesión anterior.- Leído el Boletín del
D. Justo Pérez Ripedo
D. Alejandro Barrionuevo presidente de la Presidencia, fue aprobado por unanimidad.

D. Jorge Gómez Sile

Secretario:

D. Manuel Nieves Jiménez

celebrar la presente sesión ordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y que de acuerdo con lo mismo que ha sido reglamentariamente fijado al efecto, con entrega del correspondiente orden del día, tuvo por objeto, los siguientes asuntos:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Boletín

Acto de la sesión anterior, por el Secretario, de acuerdo de la sesión anterior, por el Secretario, de or-

gano de la Presidencia, fue aprobado por unanimidad.

2º.- Correspondencia oficial y disposiciones de intereses pero el Ayuntamiento, publicadas en los B.B.O. del Estado y de la Provincia. Al respecto se da cuenta de las si-

guientes comunicaciones:

Carta dirigida por el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencias, D. Juan A. Ortega Díaz-Alvarez, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la que se dice:

"Mi distinguido amigo.- He recibido su carta, y con mucho gusto hechas las gestiones que Ud. deseé, así como las fotocopias que me acompañan en la misma de los Acuerdos adoptados por ese Ayuntamiento y del oficio dirigido al Delegado del Ministerio de Educación y Ciencias en Badajoz sobre el establecimiento en la Escuela de Formación Profesional de San Vicente de Alcántara, de la segunda etapa o grado y la transformación de la misma en Centro donde se puede impartir el B.V.P. Pido que se me dé información sobre estos temas y, tan pronto como tenga alguna noticia que comunicarle, se le hará llegar con el mejor gusto.- Reciba un afectuoso saludo.". El pleno quedó muy complacido por el contenido de la comunicación que antecede.

Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, sobre entrega de las Normas Subsidiarias de este Municipio, para su posterior tramitación y aprobación inicial por este Ayuntamiento, información al público, aprobación provisional por el mismo y aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.



Escrito N° 328 de la Excmo. Diputación Provincial de Bo
dejoz, dando cuenta que la Excmo. Diputación Provincial,
en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 1981, acor
dó adjudicar directa y definitivamente a ABENGOA, S.A.,
de Bedajoz, las obras de "electrificación general de los
caseríos El Cortejo y La Ruta de este villa.

Escrito dirigido a este Ayuntamiento por D. Fernando Morán
Domínguez, y por J. Yusto Muñoz Sánchez, expresando la
más calorosa felicitación de YACNA a este Ayuntamiento por
su colaboración personal y la de la Corporación Municipal
en el I concurso de embellecimiento de fachadas celebrado
en San Vicente durante el pasado mes de Mayo, al mismo
tiempo que exhortan la participación y entrega y pa-
lebras llenas de cariño en el acto final y las donaciones
y modestias que han ocasionado, esperando que en años
venideros se cumplan esfuerzos para lograr los más felices
resultados, mejores aun, si cabe, que los obtenidos en éste,
y ofreciendo su adhesión incondicional y el deseo
de colaborar con el Ayuntamiento en tanto recae en
beneficio de San Vicente de Alcántara. El Ptos. queda muy
complacido por la comunicación que antecede.

Escritos dirigidos por el Sr. Subcomisario Jefe del Cuerpo
Superior de Policía de Salavieja de Alcántara y por el Sr.
Comandante de Puerto de la 222 Comandancia de la Guardia
Civil, Puerto de Salavieja de Alcántara, sobre lo conducente de
D. José Luis Sicho Corripio, sargento jefe de la Policía
Municipal de este Ayuntamiento, indicándose que es persona
de buena conducta en todos los órdenes, cerca de antec-
derentes penales así como político-sociales, estando considera-
do adicto al régimen actual, según la comandancia del
puerto de la Guardia Civil e indicando igualmente el Sr.
Subcomisario Jefe del Cuerpo Superior de Policía, que el ar-
tículo 1º de la Ley 68/80, de 1º de diciembre, prohíbe
la expedición de certificaciones e informes de conducta
salvo en los casos señalados en la misma, por lo que no
es posible informar de D. Luis Sicho Corripio.

Hasta
35

Policía Municipal, en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de Mayo del corriente año, sobre inclusión en el Poderío de la Beneficencia Municipal de D^e Natividad Ramón Pilo, ampliando su informe en el sentido de que indicado señore no se halla incluido en la Seguridad Social. A lo visto de ello el Pleno acuerda por unanimidad la inclusión de lo referido señore en el Poderío de la Beneficencia Municipal.

- 2.- Acuerdo sobre orden de preferencia entre los aspirantes para la provisión en propiedad de este Secretaría.- Dada lectura, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, del escrito n^o 1555/141, dirigido a este Alcalde por la Dirección General de Administración Local (Subdirección General de Personal), y en el que se dice: "A los efectos previstos en el artículo 4º, norma 3º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, se remiten las solicitudes de los concursantes que aspiran a la vacante de la Secretaría de ese Corporación y que se seleccionan al dorso de este escrito a fin de que sea adoptado el oportuno acuerdo en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de la recepción del presente escrito.- Para facilitar los trámites del presente Concurso deberá ser devuelto a este Dirección General:- 1) El duplicado de este escrito en el que se haga constar la fecha de su recepción.- 2) El Acta que se acompaña, expresando el orden de preferencia, de conformidad con el correspondiente acuerdo de la Corporación. A este Acta podrá unirse copia certificada del Acta de la Sesión o extracto de lo mismo, en que fue adoptado el acuerdo." A lo visto de lo que antecede y previo lectura de las solicitudes de los concursantes que aspiran a la vacante de la Secretaría de este Corporación, el Pleno acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes, establecer el siguiente orden de preferencia: 1.- D. Agustín Recio Ramero.- 2.- D. Antonio Espiúas - Mier.- 3.- D^e Mercedes Lasa González.- 4.- D. José Luis Gou-

zález Sánchez.- 5.- D. Manuel Luciano González Ejido.- 6.- D. José Rodríguez López-Nuerto.- 7.- D^e Severina Núñez Núñez.- 8.- D. Félix Vizante García.- Igualmente se acuerda que se vue copie el certificado del acto de este acuerdo al Hueso recibido, trátese ello a la Dirección General de Administración Local.

4º.- solicitudes, digo, solicitud de inclusión en el Beneficio Municipal.-

Sirvo la solicitud formulada por D^r Francisco Salgado González, con domicilio en la c/ Soledad, N^º 4, en mérito de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal por carecer de medios económicos. Sirvo el informe cursado al respecto por el Cabo de la Policía Municipal, en el que se hace constar que la peticionaria no tiene Seguridad Social, pero que es propietaria de varias fincas urbanas las que tiene en arriendo. El Pleio acuerda por unanimidad pero resolver este asunto - que sea ampliado el informe del Cabo de la Policía Municipal, indicando el número de viviendas de las que es propietaria, así como el valor aproximado de cada una de ellas y lo que percibe por tales arriendos.

5º.- Nombramiento de Comisión especial para el estudio del Presupuesto Municipal y de Inversiones, año 1.981.- El Pleio del Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a la Propuesta que en tal sentido presenta a la consideración del mismo, el Sr. Alcalde y que es la siguiente: Presidente: D. Joaquín Prieto Cazal. Vocales: D. Juan Antonio Nicolás Góñez, D. Ramón Gordillo Arias, D. Celedonio Salas Martínez, D. Angel Reyes Mauro, D. Alfonso Castro Escoso y D. Alejandro Barrion Pintor.

6º.- Informes de la Alcaldía.- Seguidamente el Sr. Alcalde informe al Pleio del Ayuntamiento de los siguientes asuntos:

1.- Que acabe de recibir la triste noticia de que el Sr. Alcalde Municipal de este Ayuntamiento, D. Manuel Rodríguez Rojas, acaba de fallecer en accidente de circulación. El Pleio hace constar en sede su más profundo pesame por dicho fallecimiento, al mismo tiempo que acuerda el envío de una corona y la publicación de una esquina, así como que la Comisión de este Ayuntamiento se traslade a los actos funerarios.

Hanlop

bres, vue vez tenido conocimiento del lugar de su celebración.

2.- Sobre los 10.000.000 de pesetas concedidos a este Ayuntamiento por la Excmo. Diputación Provincial, manifestó que aunque no se le recibió comunicación oficial de la concesión de la repoblación ayer, sin embargo esté -percibe que está en marcha, puesto que el Juzgado Sr. López dijeron nos visitó hace unos días para el estudio de los problemas de saneamiento más urgentes que tiene nuestra población.

3.- Sobre la Escuela de Formación Profesional afirmó el Sr. Alcalde que el expediente de transformación de la misma y el acuerdo corporativo fue entregado - personalmente al Dr. Delegado de Educación de Bodejos.

4.- Sobre el Matadero Municipal de a conocer que hace -ya algún tiempo que se envió al Ministerio de Agricultura el expediente, planos y proyectos para la transformación de aquél centro.

5.- De a conocer igualmente que por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia ositó a vue reunión en el IENA, donde se dieron noticias sobre incendios forestales.

6.- Sobre el galardón de "Importantes" concedido por la Asociación de la Prensa de Bodejos a San Vicente de Almáchar, explicó detalles de como se habrá conseguido dicho galardón a San Vicente de Almáchar.

7.- Por último el Sr. Alcalde propuso que durante los meses de Julio y Agosto no se celebraran los Pleitos del Ayuntamiento con carácter ordinario, siempre que no hubiere asuntos a tratar, acordándose que, en caso necesario en esos meses podrían celebrarse pleitos extraordinarios a los fines indicados.

7º.- Preguntas y preguntas.- Entre otro en el periodo de preguntas y preguntas por la Concejala Dña. María A. Nuevo Álvarez, se pregunta si es incompatible el cargo de concejal - para presentarse a las oposiciones convocadas por este Ayuntamiento para cubrir su propiedad los plazas de



Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde considera que por los informes que tiene obtenidos al respecto no es incompatible dicho cargo para presentarse a las oposiciones referidas, pero que de obtener plaza y antes de tomar posesión de la misma deberá cumplir bajo como concejal de este Ayuntamiento.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el Sr. Alcalde-Presidente, ordenó que fuere levantada la misma, cuando son las veintitrés horas y diez minutos del día de la fecha, firmándole todos los señores asistentes a la misma de lo que, como se observa, certifico.



Hacía *Suscripción*

Alcalde *Concejales*

José Pérez

Franco Tejerina

Ramón Gómez

J. P. Uti

8/81 Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 18 de julio de 1.981.

Presidente:

D. Joaquín Piñero Cruz.

Concejales:

Juan Antonio Nicolás Gómez, Ángel Reyes Manso, Alfonso Castro Escaso.

En San Vicente de Alcántara a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, cuando son las doce horas y cuarenta minutos del dia de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales expre-



Hautip
37

D^r. María Angeles Alonso Álvarez, sados al margen. Bajo la presidencia
" María Fernández Alegria, del señores Teniente de Alcalde, don Joaquín
D. Justo Pérez Ripado,
" Francisco Fernández Cruz, Sr. Alcalde don Enrique Santos Herrera, al
" Alejandro Borrero Pisarro, objeto de celebrar la presente sesión extra-

Ausencias justificadas: dinaria, la que tuvo lugar en la prime-

· Celestino Salas Martín, ra convocatoria y que de acuerdo con
" Jorge Grasat Vila la misma, que ha sido reglamenta-
Secretario- riamente girada al efecto, con entrepa-
" Manuel Nieves Domínguez del correspondiente Orden del Día, ten-
dria por objeto los siguientes asuntos:

1º. - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la
sesión anterior. - Leído el acta, diego, el Borrador
del acta de la sesión anterior por mí, el Secreta-
rio, de orden de la Presidencia, fue aprobado por
unanimidad.

2º. - Aprobación inicial, si procede, de los presupues-
tos municipales ordinario y de Inversiones, año
1.981. - Dada lectura por mí, el Secretario, de orden
de la Presidencia, del contenido del acta levantada
por la Comisión de Presupuestos el dia 17 de julio
del corriente año para el estudio del Presupuesto
municipal y de inversiones año 1.981, en la que
dice que más vez ampliamente discutidas las
consignaciones que se hacen figurar, la comi-
sión acuerda por unanimidad informarlo en
sentido favorable con las siguientes salvedades:
" Entiende esta Comisión que se debieran hacer
figurar en dicho Presupuesto las siguientes con-
signaciones:

1.- Tratamiento de agua potable,	75.000 Ptas
2.- Semillas y plantas,	65.000 "
3.- Feria y fiestas,	400.000 "
4.- Atenciones reloj Villa	20.000 "
5.- Atenciones de la Biblioteca,	73.000 "
6.- Aportación viajes de estudios y actos culturales,	200.000 "

El Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación al informe referido anteriormente, debiendo consignarse en el Presupuesto municipal ordinario para 1.981 las consignaciones expresadas.

Seguidamente por el Sr. concejal don Ramón Gordillo Arias se manifiesta que en la partida referida a mantenimiento de detenidos se debieran consignar 24.000 pesetas en lugar de las 1.000 pesetas figuradas, por entender que éstas son insuficientes, y que en la partida correspondiente de Fútbol Sanvicenteño y Asociaciones se debieran hacer figurar 200.000 pesetas en lugar de las 100.000 figuradas. A la vista de lo anterior todos los señores Concejales acuerdan no obstante, mantener para el presente Presupuesto las consignaciones de 1.000 pesetas para mantenimiento detenidos y de 100.000 pesetas al Club de Fútbol Sanvicenteño y Asociaciones.

Acto seguido se pasa a determinar las asignaciones al señor Alcalde y los gastos de representación y dietas a los miembros electivos de esta Corporación, por asistencia a las sesiones y reuniones del Pleno, Comisión permanente y Comisiones informativas. Al existir discrepancias en este sentido, el señor Alcalde-Presidente propone que se proceda a una votación en sentido afirmativo o negativo al respecto. Votan en sentido afirmativo los siguientes señores concejales: D. Ramón Gordillo Arias, D^a María Angeles Alonso Álvarez, D. Francisco Fernández Cruz, D. Justo Pérez Ripado y D. Juan-Antonio Nicolás Sociles, y en sentido negativo D^a María Hernández Alegria, D. Alfonso Cañizo Escaso, D. Angel Reyes Manso, D. Alejandro Bonrino Pizarro y D. Joaquín Prieto Gómez.

Dado que el número de votos afirmativos (5); coincide exactamente con el número de votos negativos (5). Se procede a declarar de urgencia el presente asunto, verificándose seguidamente segunda votación y dando el siguiente resultado:



Martín
38

tes señores concejales: Don Ramón Gordillo Arias, D^a María Ángeles Alonso Alvaro, D. Francisco Fernández Cruz, D. Justo Pérez Rijoado y D. Juan-Antonio Nicolás Fociles, y en sentido negativo lo hacen D. Alejandro Borrino Pizarro, D. Ángel Reyes Manso, D. Alfonso Castro Escaso y D^a. María Hernández Alegria, absteniéndose, D. Joaquín Prieto Cruz, con lo que, al ser mayor el número de votos afirmativos, es acordada la concesión de asignaciones a los señores concejales por los motivos expresados anteriormente y en la siguiente forma:

1º Fijar el porcentaje del 3% del Presupuesto ordinario de 1.981, que asciende a la cantidad de 1.109.824 pesetas, como cantidad máxima para estas asignaciones.

2º - Señalar al Sr. Alcalde la cantidad fija de 20.000 pesetas mensuales.

3º Las dietas por asistencia a las sesiones del Pleno, se fijan en 2.000 pesetas y por asistencia a las sesiones de la comisión municipal permanente en 1.000 pesetas.

4º Las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones informativas, se fijan para cada comisión, globalmente, en 10.000 pesetas anuales.

5º - Destinar el resto hasta el límite máximo ya dicho, a gastos de representación de este Ayuntamiento.

6º - A las anteriores asignaciones, renuncian los siguientes señores concejales: D. Alfonso Castro Escaso, D^a María Hernández Alegria, D. Ángel Reyes Manso, D. Alejandro Borrino Pizarro, y D. Joaquín Prieto Cruz, todo ello en beneficio de los gastos de representación del Ayuntamiento.

Visto todo lo que antecede y previa deliberación de todas y cada una de las partidas del

Presupuesto municipal ordinario para 1.981, el Pleno acuerda permanecer prestando Provisionalmente su aprobación con el siguiente:

— RESUMEN —

Estado de GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Remuneraciones del personal.	21.939.573
2	Compra de bienes corrientes y de servicios,	10.036.299
3	Intereses,	767.984
4	Transferencias corrientes.	437.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales,	3.000.000
7	Transferencias de capital,	100.000
8	Variación de activos financieros,	713.289
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.		36.994.145

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos,	2.761.178
2	Impuestos indirectos,	1.684.004
3	Tasas y otros ingresos,	9.820.984
4	Transferencias corrientes .	22.289.463
5	Ingresos patrimoniales,	44.631

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales,	-
7	Transferencias de capital .	293.885
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	-

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO 36.994.145

Igualmente son aprobadas las bases de ejecución del referido Presupuesto.

Acto seguido el Sr Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.



Hautape
39

Vistos los informes emitidos por la Comisión especial de Presupuesto y por el Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y, una vez discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º Aprobar, provisionalmente, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.981, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

= INGRESOS =

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	-
3	Tasas y otros ingresos	-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Emajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	3.000.000
8	Variaciones de activos financieros	-
9	Variaciones de pasivos financieros	-
	TOTAL INGRESOS	3.000.000

= GASTOS =

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales,	3.000.000
7	Transferencias de capital	-
8	Variaciones de activos financieros	-
9	Variaciones de pasivos financieros	-

TOTAL GASTOS 3.000.000

2º Aprobar el proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo



anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de sedamaciones.

Igualmente el Pleno del Ayuntamiento adoptó por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

2º Retribuciones del personal en 1.981 - Se da cuenta de la orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1.981, sobre normas para la confección de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1.981 y la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Aplicar a todos los funcionarios el incremento del 12 por ciento de las retribuciones integras que venían percibiendo en 31 de diciembre de 1.980, de conformidad con la norma 3.1.2. de la Orden antes citada.

2º Que en caso de que algún funcionario de carrera, después de aplicado el aumento a que se refiere el apartado anterior, no alcancase el micromenjo mínimo anual en sus retribuciones de 54.400 pesetas integras, se asegure dicho incremento mínimo al mes.

3º Que de conformidad con lo previsto en el número 4 de la norma 3.1.2. de la referida orden, y teniendo en cuenta que en esta Corporación no se han aplicado todos los conceptos de retribuciones complementarias previstas en las disposiciones con carácter general para los funcionarios de Administración Local y que la Corporación ha liquidado con superávit el Presupuesto de 1.980, se solicita del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización excepcional para establecer el aumento del 3 por 100 del total de retribuciones que resulten en 1.981, en concepto de retribuciones complementarias, cuya distribución se acordará en su día por la Corporación, facultándose a tal fin a la Presidencia para que lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios.

Hautafe
40

ción Provincial, año 1.981. - Se da cuenta del escrito circular de la Excm^a Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la Obra nº 45 de distribución domiciliaria de agua, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación municipal y, como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de la Obra nº 45 de distribución domiciliaria de agua y en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto a partir del año 1.982 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de la nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los fastos de entretenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales y la cuantía y condiciones que permitan las

normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legal permitida, ya la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Asimismo el Pleno acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que inste de la Excm. Diputación Provincial, que se le encuiente a este Ayuntamiento la ejecución de la referida obra, todo ello por poseer medios técnicos y capacidad de gestión suficiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 688/78, de 17 de febrero, — así como facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como le sea necesario y en derecho le corresponda — para que solicite de técnico competente la redacción del proyecto que fuere necesario para la ejecución de esta obra y con las características que se dicen anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, firmando la todos los señores asistentes de lo que, como secretario, certifi-





Hautops
41

co.
Santaf

M J H

Torán de Tocino

Gusto Pérez Promes Escobal

J. P. P. Rosario
Angel Reyes

9/81

= SESION EXTRAORDINARIA DEL 9-8-81 =

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,
Concejales:

D. Joaquín Prieto Gómez,
D. Juan Antonio Nicolás Tocino,
D. Angel Reyes Mamso,
D. Alfonso Castro Escaso,
D. Ramón Gordillo Arias,
D. Celestino Salas Martín,
D. Francisco Fernández Cruz,
D. Justo Pérez Ripado,
D. Jorge Grimalt Vila.

Asunciones justificadas:

D. María A. Alonso Álvarez,
D. María Hernández Alegría,
D. Alejandro Bonino Pisano

Secretario:

D. Manuel Nieves Domínguez

1º Aprobación, si procede, del Borrador del acta de la sesión anterior. Seido el Borrador del acta de la sesión anterior, por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, fué aprobado por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde ordenó fuera levantada la misma cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día

En San Vicente de Alcántara a
nueve de setiembre de mil novecien-
tos ochenta y uno, cuando son
las trece horas y treinta minutos,
se reunieron en el Salón de Sesiones
de esta Casa Consistorial los seño-
res concejales e presados al mar-
gen, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde, don Enrique Santos Herrera,
al objeto de celebrar la presente se-
sión extraordinaria, la que tuvo
lugar en primera convocatoria
y que, de acuerdo con la misma,
que ha sido reglamentariamen-
te giraba al efecto, con entrega del
correspondiente Orden del Día, ten-
dría por objeto el siguiente asunto:



de la fecha, firmando la todos los señores asistentes,
de lo que, como secretario, certifico,

H. Antón J. Rodríguez

Angel Reyes

Román

Juan Álvarez

~~S. Gutiérrez~~

~~D. Pintor~~

~~M. M.~~

J. Justo Pérez

Franisco Fernández

~~J. Vileta~~

10/81

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18-9-1.981.

Señores asistentes:

En San Vicente de Alcántara a dieciocho de setiembre
D. Enrique Santos Hernández, de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna
y Juan Antonio Nicolás Joules, horas, se constituye el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria
D. Angel Reyes Maeso, nuncio, en el orden de Actos de este Cese Consistorial,
D. Alfonso Castro Escaro, previo y reglamentariamente convocado, con asistencia de
D. Román Gordillo Arias, los señores que quedan expresados al margen y bajo
D. Heriberto Hernández Alegre, la Presidencia del Dr. Alcalde don Enrique Santos Hernández.

D. Francisco Fernández Cruz,

Abierta la sesión, se pone al orden del día que es
"Justo Pérez Hipedo, como sigue:

"Alejandro Bermejo Pizana

1º.- Lectura y aprobación si procede del acta de la
- ausencias justificadas- sesión anterior. - Leído el acta de la sesión anterior, es
D. Joaquín Prieto Cruz, aprobado por unanimidad.

D. Heriberto Hernández Alegre,

2º.- Correspondencia y disposiciones Oficiales. - Al respecto
D. Celedonio Jelos Martínez, se da cuenta de lo siguiente:

"Jorge Gracián Vileta

Telegrama del Dr. Presidente de la Excmo. Diputación -
Secretario Adm. Provincial, de fecha 21-7-1.981, comunicando que en el
"Eduardo Lizcano Núñez Plan de emergencia de abastecimiento de aguas realizadas
mismo, corresponde a este Municipio una dotación

de un millón de pesetas para obras de bombeo y conducción. Quedó enterado y comprendido la Corporación.

Carta del director de la sucursal del Banco de Extremadura en este, en la que expone verá con agrado que este Ayuntamiento estudie la apertura de una cuenta en dicha sucursal. El Pleno quedó enterado.

Carta del Exmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, en la que une informe en relación con el tema planteado por este Ayuntamiento sobre escolarización en este villa. Enterada la Corporación del informe que se dice acordó que el mismo pase a la Comisión de Cultura para que emita informe sobre ello.

Real Decreto 1.687/1.981, de 3 de Julio, publicado en el B.O. del E. N° 187, del Ministerio de Hacienda, por el que se acepta la donación al Estado por este Ayuntamiento de un inmueble de 1.400 metros cuadrados sito en la Plaza Nieve, hoy plaza del General Morel, con destino a la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Orden de 31 de julio de 1.981, del Ministerio de Asuntos Territoriales, publicado en el B.O. del E. N° 191, por el que, entre otros, se otorga nombramiento en propiedad de secretario de este Ayuntamiento a J. Manuel L. González Egido. Enterada la Corporación, acordó constar en este su satisfacción por dicho nombramiento y que se exprese a don Manuel Nieves Domínguez, que actuó como secretario en acumulación, el agradecimiento de la misma por los servicios que prestó.

3º.- Personal.- Se dio lectura de orden de la Presidencia de la solicitud que dirige a la Corporación el funcionario J. Eleodio Pizano Núñez, en la que, por las razones que expone en la misma, suplico se le acepte la renuncia que hace a la plaza de Administrativo y le que, por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 18-3-1981, se decidió integrarle,



y, por ello, se acuerda también sigue figurando y desempeñando e todos los efectos la plaza de auxiliar administrativo de este Corporación, El Ayuntamiento, visto dicha petición, las razones que alega y que no se ha poseicionado de siquiera plaza de Administrativo, acordó por unanimidad aceptar al citado Sr. Fizemo Núñez su renuncia e la plaza de Administrativo y que sigue figurando y desempeñando su plaza de auxiliar administrativo de este Corporación con la que siempre ha figurado y figure en la plantilla de personal al servicio de la misma.

4º. Moción y escrito de la Alcaldía.- Acto seguido se dio lectura a los siguientes:

"Moción de la Alcaldía.- desde el momento de tomar posesión de la actual Corporación, ha sido preocupación de la misma dar satisfacción a las justas reivindicaciones económicas de los funcionarios.- En varias ocasiones han sido presentados ante este Alcalde redemandaciones ver tales por los funcionarios de este Ayuntamiento, relacionadas con diferencias que han dejado de percibir en sus haberes de 1.980, por error de cálculo en su año de dichas retribuciones. Se ha llevado a efecto un estudio detallado de dichas defecas, habiéndose llegado a la conclusión de que dichas diferencias ascienden a la cantidad de 377.693 pesetas.- Por todo lo anteriormente expuesto este Alcalde propone al Pleio se cuende abonar estas diferencias con cargo al sobrante de las consignaciones de personal vacante, lo cual no produce alteración en el total del presupuesto.- dan cuenta de presentarse a 27 de agosto de 1.981." La Corporación acordó por unanimidad: Aprobar en todos sus puntos la propuesta que hace la Alcaldía en dicha Moción, considerándolo de justicia, y que se abonen estas diferencias a los funcionarios.

A continuación se leyó el escrito siguiente:

X
"Al Pleio Municipal.- El pasado mes de Julio, con ocasión de mi ausencia de la Alcaldía por li-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

verie pere la aprobación de los presupuestos municipales.- en tales presupuestos se incluyó la cantidad de 25.000 pesos mensuales como gratificación o sueldo de la Alcalde.- Agrededor a la Corporación le expuse que posee tal concesión, pero me permito someter al Pleno mi deseo de renunciar a dicha gratificación - o sueldo y ruego a los concejeros que componen este Ayuntamiento que acepten mi renuncia a percibir tales emolumentos y que la cantidad que corresponde a tal gratificación se destine al Capítulo de gastos de representación.- San Vicente de Alcántara 27 de agosto de 1.981." La Corporación aceptó por unanimidad la renuncia del Sr. Alcalde a la concesión mencionada.

5º.- Aprobación definitiva si procede, de los presupuestos Ordinario y de Inversiones de 1.981. - Se somete a la aprobación del Pleno, con carácter definitivo, la aprobación de los presupuestos Ordinario y de inversiones, y que fueron aprobados provisionalmente el 18 de julio próximo pasado y que fueron aprobados en los Boletines Oficiales de la Provincia de fechas 20 y 17 de agosto últimos, respectivamente, sin que se haya presentado reclamación de haber alguno durante los plazos de exposición al público. Quedando el total de capítulos y artículos en las mismas cifras que en su día se aprobaron como provisionales. El Pleno, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, verá estudiados en fondo ambos presupuestos, aprobando por unanimidad aprobar definitivamente ambos documentos presupuestarios para 1.981.

6º.- Informe sobre donación al Ayuntamiento de un cuadro.- Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno que por el pintor, hijo natural de nuestro pueblo, D. Francisco Rodríguez Sánchez, ha sido donado a este Ayuntamiento un cuadro pintado por el mismo y que se ha colocado en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial. La Corporación quedó muy compla-



cide aceptando la donación quedando por sucesiones que conste en este el segredenimiento del Pleio el Dr. Rodríguez Sánchez por su generosa entrega.

7.- Informe sobre contratación con J. José Antonio Bermejitos Peñueque, para los trabajos de contrabiliad municipal. - Por el Dr. Alcalde se informó a los señores reunidos que, a cause de la jubilación del auxiliar de la Intervención municipal Dr. Exposito, se acordó por la Comisión municipal permanente concertar con el Dr. Bermejitos Peñueque, vecino de Selvaca de Alcántara, los servicios para el desempeño de los trabajos de la contrabiliad municipal, por el año natural actual, con efecto del 1 de Julio último pasado, percibiendo el Sr. Bermejitos por gastos de desplazamiento, 19.000 pesetas y por dichos trabajos de cantidad de 26.000 pesetas, puoliéndose prorrogar dicho contrato por año mediante acuerdo de la Corporación. Debe lectura del contrato suscrito entre la Alcaldía en nombre y representación del Ayuntamiento y el contratado J. José Antonio Bermejitos Peñueque, la Corporación por sucesiones aprobó el citado contrato que fue suscrito con fecha 21-7-1981.

8.- Beneficencia.-

Vistas sendas solicitudes de: J^e Francisco Selgado González, viudo, domiciliado en Toledo, 9; J. José Reinaldo Fernández, casado, domiciliado en Lauro Rolo, 18, y J. J. Menele Toledoano Ríopolo, soltero, domiciliado en la calle Colón, 24, en lo que aplican, la primera ser incluida en la Beneficencia Municipal, el segundo igual petición para él y para su esposa y la tercera ser igualmente incluida en dicho documento beneficio, J^e Martínez, porque todos ellos reúnen los requisitos de gozar de pere dichos beneficios. El Pleio, a la vista de los informes correspondientes, encargó por sucesiones a la J. C. incluir los tres peticionarios citados en el Pedrón del servicio Benéfico-Sanitario establecido.

9.- Ruegos y preguntas. - No hicieron ninguna los existentes.



Hasta

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos y se extiende este acta que firman los señores asistentes de que certifica.



Sanchez

J. P. H.

Justo Pérez

Angel Reyes

Ramón Gordillo

M. Alegre

Franco Fernández

A. M. M.

José Fernández

G. M. M.

11/81

Sesión ordinaria supletoria celebrada por el Pleio de este Ayuntamiento el dia 23 de octubre de 1.981, en 1º convocatoria.

Señores asistentes:

En San Vicente de Alcántara a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno, y siendo las dieciocho y cinco horas, se reunieron en primera convocatoria y en la sede consistorial los señores al mun-

D. Enrique Santos Herrera,

en su sillón de presidente de mil novecientos ochenta y uno, y siendo las dieciocho y cinco horas, se reunieron en primera convocatoria y en la sede consistorial los señores al mun-

Concejales:

D. Joaquín Prieto Cruz, en su sillón de presidente del Dr. Alcalde-presidente, don Enrique Santos Herrera, asistidos de su secretario y el objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria correspondiente al presente mes, previa citación al efecto.

D. María Hernández Alegre,

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se dieron cuenta expresamente que asistieron el señor D. Celedonio Seles Martín, que manifestó expresamente que asistieron el señor D. Justo Pérez Ripedo, la totalidad de los miembros que de hecho y de

D. Francisco Fernández Cruz, quedó compuesta la corporación y que la presente

D. Alejandro Bonino Pizero, sesión es supletoria de la que debió celebrarse con

D. Jorge Gómez Vile

el día 16 del presente, pero en virtud de propuesta de la Alcaldía y acuerdo



J. Manuel L. González Egido de la Comisión permanente en sesión del día 14, del presente en que se adoptó el acuerdo de trasladar la sesión ordinaria del presente mes al viernes 16 del mes por el motivo que el día siguiente 17 se celebra en Bedejaz homenaje al pintor de la localidad Sr. Ortega Muñoz y habiendo sido invitado la Corporación existe la posibilidad real de que no asimilaren gran parte de los miembros de la misma, por lo tanto a la repetición de la provincia.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los reunidos que por primera vez actuaba como Secretario de la Corporación don Manuel L. González Egido, quien recientemente había tomado posesión del cargo de secretario en propiedad de este Corporación, desarrollando éxitos en el desempeño de tal cargo.

Igualmente le pareció oportuno informar sobre carta al Ministerio de Cultura sobre gestiones realizadas acerca de escolarización en Colegios Nacionales de este Municipio y que en cumplimiento de acuerdo de este Pleno había dirigido este certe a dicho Ministerio acompañado de informe de la Comisión de Cultura. Los señores asistentes quedaron enterados de todo lo anterior.

Seguidamente se entró en el Orden del Día, cuyo punto primero era:

Beneficencia.- De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se dio lectura e instrucción de D. Pebllo Griselvo Navas, de 29 años de edad, casado, en que solicita ser incluido en Beneficencia Municipal, él y su esposa Manuela Teriño Páquerero y dos hijos menores, el grande pese a ello encontrarse en pésimo desde hace dos años y carecer de recursos económicos. Después de breve examen de impresiones entre los presentes y considerando el edad del peticionario así como no figu-



rar en el expediente si crebe o no ecogido en la Seguridad Social, y en su consecuencia si tiene o no derecho a subvención de peso o en otro caso poseer certificado de trabajador agrícola, por vencimientos el Pleno de la Corporación acordó no acceder a lo solicitado, en razón a los motivos anteriormente expuestos.

2º Local arrendado de D. Federico Montero Seavedra se dio lectura a escrito presentado por dicho señor - en el que se nuevo comparece en el expediente - sobre el arriendo del local-almacén de su propiedad N° 41 de la calle Decano Benavente, en que figura como arrendadora la Corporación y señalando que, dando cumplimiento a oficio de 9 de mayo último en que fue requerido peso que acompaña certificación de índices de precios de consumo del Instituto Nacional de Estadística a los efectos de aumento de renta de dicho inmueble desde enero del 78 a enero de 1.981 que acompañe al presente escrito y que de su resultado de aumento de un 55,8 por 100 y que en su consecuencia pagando una renta de 7.200 pesetas anuales debié de ser aumentada en 4.017 pesetas que sumadas a aquellas nos dan 11.217 pesetas anuales y, al mismo tiempo, en dicho escrito, solicita se cumple o se acuerde lo solicitado en el apartado 3º de escrito presentado a la Corporación en fecha 29 de abril de 1.981.

Solicitado por el Dr. Alcalde informe de Secretaría verbalmente se emitir le siguiente: Que en cumplimiento de acuerdo anterior de este Corporación el interventor habrá cumplido con lo señalado en el oficio referido y en su consecuencia deberá ser elevada la renta en la cantidad anteriormente fijada. Que en cuanto al 2º punto solicitado, al señalar en el escrito de 29 de abril del presente, no podrá cumplir informe jurídico fundamento.



Entendidos los señores asistentes acuerdan por unanimidad acceder a lo primero y dejar sobre la mesa lo establecido en la cláusula 3^{er} sobre duración máxima del acuerdo.

3º.- E.A.E.L.- Estudio corrección potencia alumbrado.- De orden de la Presidencia y por secretaría se dio lectura a estudio presentado por empresa "C.A.E.L. MANTENCIÓN, S.A." en que en virtud de tratado de acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 25 de mayo a dicha empresa por ésta se habrá presentado debidamente estudio en el que se resumen los cifras de inversión y económie han resultado los siguientes: Importe costados 67.320 pesetas, montaje 13.300 pesetas. Importe total 80.620 pesetas, que supone un ahorro para la Corporación de 46.704 pesetas. Debidiendo considerar al mismo tiempo que se han producido dos subidas de tarifa eléctrica, una el 16 de enero y otra el 3 de abril del presente, suponiendo entre las dos un 28 por 100, cuyo porcentaje - se debe tener en cuenta incrementando la facturación - se que el estudio realizado era sobre recibos del ejercicio de 1980, lo que se debe tener en cuenta en cuanto a la cifra de ahorro total y, al mismo tiempo, manifiesto en dicho escrito que los condensadores a efectos de ahorro de energía, se encuentran a veces al aire libre por lo que recomienda que en aquellos puntos en que sea necesario se debe colocar - caje protector metálico, cuyo costo asciende a 4.800 pesetas unidad. Debidiendo considerarse también que si este Ayuntamiento dispone de medios suficientes, que con nuestro asesoramiento podrían ser instaladas oportunamente estas baterías, en cuyo caso se aumentaría el importe de montaje. Si en contra el mismo esta instalación puede amortizarse en dos recibos aproximadamente según tarifa antigua, por lo que consideran interesante.

E igualmente E.A.E.L. Mantención, s.l. garantize el cumplimiento de este ahorro y la consiguiente amortiza-



Hautor 46

ación, responsabilizándose e retirar la intención y devolución del importe si por la Corporación se comprueba que este ahorro no es real. Visto todo lo cual, la Corporación acuerda por unanimidad acceder en principio a dicha oferta y ponerte en contacto con la citada Empresa a efectos de informar dichos condonadores, con la condición de que intervenga junto a ella técnicos suficiente según criterio de la Corporación.

4º.- Seguridad social limpiadores.- Le Presidente solicita informe de Secretaría que anota el siguiente: Visto contestación a escrito N° 46 de fecha 15 de enero de 1.981 de la Alcaldía en que se solicita de los Directores de Colegios "Dr. Pedro Villegas Cañavas" y "Ortega Muñoz" de la localidad, en que se señala por uno, que trabajan los miércoles, viernes y sábados y por otro, que el comienzo de su trabajo es de 7 horas diarias en días alternos, sin que pueda concretarse el horario fijo ya que en ocasiones son requeridos incluso por las mañanas, lo que prácticamente se traduce en que los mencionados trabajan todo el tiempo. Y en su consecuencia como tales trabajadores deben estar afiliados a la Seguridad Social, según la legislación vigente.

Los señores asistentes debidamente enterados y por unanimidad acuerdan que se den de alta dichos trabajadores en la Seguridad Social en el plazo más breve posible.

5º.- Informe Comisión Festajes.- Por el señor Alcalde se manifestó que aunque habían tenido entrada en la Corporación diversos escritos del Presidente de la Comisión en que contenían gastos e ingresos de la misma, faltaba alguno dare de documentación, informe preciso y concreto sobre los mismos, por lo que estima oportuno proponer dejar dicho escrito sobre la mesa, a efectos de que en próxima sesión ordinaria del Pleno se呈erece detallado informe por Presidente



de dicha Comisión. Entre todos los señores asistentes y no habiendo solicitado la palabra ninguno de ellos se encargó que por unanimidad acordaran dejar dicho punto del Orden del día sobre la mesa y en los términos expresados por el Sr. Alcalde.

6º.- Adquisición compresor.- Por la Presidencia, se solicitó al señor D. Joaquín Picho Cruz, como Presidente de la Comisión de Obras, manifestara la conveniencia o no de adquisición de compresor por este Corporección. Judicando el señor manifestó que visto la problemática existente y el proyecto de este Corporección de realizar determinadas obras no solamente en este ejercicio sino en los futuros en vías públicas del núcleo urbano directamente por la Corporección y teniendo en cuenta que en las realizadas hasta ahora habiéndose necesitado el alquiler de compresor a empresas particulares y dada el alto precio que ello supone, estimaba conveniente la adquisición del mismo y solicitó de Secretaría informarse sobre antecedentes existentes de precios ofrecidos por empresas suministradoras de dicho material a las que en cumplimiento de acuerdo de la Permanente se les había solicitado precio y presupuesto del mismo y por Secretaría se dio lectura a propuesta de empresa SVINCOEX, donde se señalan precios desde 600.000 pesetas a 700.000, y de RAMOS APARICIO sobre 700.000 pesetas, pero que los precios señalados eran de fecha la primera 4 de mayo de 1.981 y la segunda 5 de marzo de 1.981, lo que hace suponer que en la actualidad su precio sería más elevado. Entre todos los señores concejales por unanimidad acordaron facultar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones estime precisas a los efectos de adquisición de compresor y dé cuenta a este pleno en próxime o próximas sesiones de lo realizado.

7º.- Ruegos y preguntas.- Pedida la palabra por el Sr. Picho Cruz y concedida por la Presidencia, dio lectura a carta que con fecha 21 le habrá dirigido el Sr. Alcalde-Presidente y que copiada literalmente dice así:

Hanfay
47

Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.= Entrañable amigo y compatriota:= Durante dos años y medio he venido desempeñando el cargo de Alcalde, merced a la confianza que el pueblo me otorgó en las últimas elecciones municipales y he tenido con ello la satisfacción de presidir el primer Ayuntamiento democrático, después de largos años de dictadura. Comprendo que mi situación me permitió estar limitado, tanto por mi edad, como por mis deficiencias físicas, que me han llevado a realizar esfuerzos por mantenerme con dignidad en el cargo.= Sin embargo, otros motivos de salud, que me obligarán a someterme en breve a una intervención quirúrgica y, por tanto, a ausentarme del pueblo durante una larga temporada, así como por la evidencia que tengo de que esas circunstancias han producido el efecto de cierto perjudicado de confianza entre miembros de la Corporación, me llevan a la determinación, mediante desde hace tiempo, - como tú sabes - de presentar mi dimisión como Alcalde con carácter irrevocable.= Te agradeceré mucho que este decisión le pongas en conocimiento de la Corporación y que expreses a todos cuantos conmigo han colaborado - y tú especialmente - mi profundo agradecimiento por su ayuda y consejos llevados de la ilusión y el deseo de regir honradamente los destinos del Municipio.= Muchas gracias y un fuerte abrazo, E. Santos.= Fdo. Enrique Santos Morcillo."

El Sr. Alcalde-Presidente, se retificó en la misiva y manifestó que llevaba su fallecimiento de veinte días debido a defecto de circulación y de vista y ante la necesidad en que se encontraba de ser sometido a tratamiento y operación quirúrgica, se ausentaría durante una prolongada temporada de este Municipio y que de lo sucedido, juraba con lo anteriormente señalado, se informaría en su dimisión exclusivamente como Alcalde, recordando que se



entendiere este escrito con carácter de urgencia. Secretario manifestó que era preciso poner trámite del escrito según el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, especial y previa declaración de urgencia. La Alcaldía entendió que el escrito debía ser sometido a votación. Ninguno de los presentes pidió la palabra y el Sr. Alcalde siguió manifestando que se hacía preciso convocar también con carácter de urgente sesión extraordinaria para elección de nuevo Alcalde.

En su consecuencia, el Sr. Secretario a efecto de estos requerimientos pidió la palabra en el sentido de que era preciso que por la Corporación se llegara a acuerdos en los siguientes términos: Primero.- Quedar enterados los señores existentes de la carta leída por J. Joaquín Prieto Cruz en que se contiene la dimisión del Sr. Alcalde exclusivamente como tal y no como Concejal.- Segundo.- Término de urgencia especial y previa la dimisión del Sr. Alcalde, y Tercero.- Acordar celebrar, también con carácter de urgencia, sesión extraordinaria a efecto de elección de Alcalde. Los señores concejales no hicieron ninguna manifestación en contra el primer punto y aceptaron quedar enterados de la dimisión del Sr. Alcalde y, en consecuencia, aceptaron igualmente por unanimidad la declaración de urgencia de dicho escrito de dimisión, y en cuanto al punto tercero tampoco nadie pidió la palabra ni se opuso al mismo. Por la Presidencia, Sr. Alcalde dimisionario se manifestó que dicha sesión extraordinaria podría ser realizada el próximo domingo, día 25, por lo mañana. Los señores concejales enterados de lo mismo acordaron por unanimidad que así se realice y solamente el concejal J. Colodre de las Meras propuso la hora de las 13. Los señores asistentes así lo acordaron y en su consecuencia adoptaron, en resumen y por unanimidad de la totalidad de los pueblos señalados lo siguiente: 1º.- Declaración de urgencia de dimisión del Dr. Alcalde.- 2º.- Aceptar dicha dimisión por unanimidad de los presentes y 3º que se cite a este pleno para que, con los

Hautop
48

requisitos legales, se procede a elección de nuevo Alcalde en sesión extraordinaria el día 25 del actual a las 13 horas, considerando de urgencia la celebración de referida sesión extraordinaria de elección.

Por el Dr. Prieto Cruz se pidió que para manifestar que ante la próxima e inmediata inauguración de la sede social del Grupo "YACHA", en Madrid, considere oportunio enviar telegrama y delegar en don Gregorio Rebollo, para que representara a la Corporación y justificara la ausencia de la misma expediciendo la invitación a dicho acto.

Por la señora Alvaro Alvarez, se preguntó, previa reunión de la Presidencia, que se le dijeron los motivos por los que se había convocado Pleno ordinario fuera de la fecha fijada para la celebración del mismo, pues entenible debía de ser extraordinario. La Presidencia invitó a Secretaría se manifestaran sobre lo mismo, y se le explicó que la presente sesión era supletoria de la que se debió de celebrar el pasado viernes y todo ello en ejecución de acuerdo de la permanente por los motivos que más arriba se señalan. Pues en otro caso durante el presente mes no habría realizado sesión ordinaria reglamentaria.

y siendo las reuniones horas, de orden de la Presidencia y no habiendo más asuntos que tratar, se llevó a cabo la sesión de lo que yo, como secretario, certifico.



Rubén

M. M.

Franz Ferraz Juanan Olano

Parmenio Gómez

José Suárez

E. F. A.

Borja

Angel Raya

José J. Pérez

Miguel J. Pérez

12/81 Sesión extraordinaria celebrada el 25-X-1.984.

Señores asistentes

Presidente:

D. Joaquín Prieto Cruz,

Conejales:

■ Juan A. Nicolás Joriles,

■ Alfonso Castro Escaso,

■ Ángel Reyes Manso,

■ Enrique Santos Herrera,

■ Ramón Gordillo Arias,

D^a- María Hernández Alegría den del Día: Elección del Sr. Alcalde, pese

■ María A. Alonso Álvarez.

D. Celestino Salas Martín.

■ Francisco Fernández Cruz y de los acuerdos que en ella puedan ser

■ Justo Pérez Ripado

■ Alejandro Borrero Pizarro, te que asistieron la totalidad de los miem

■ Jorge Brunet Vila.

Secretario:

M. Manuel S. González Egido

Además se convocó en cumplimiento de acuerdo de sesión del dicho Pleno del dia 23 del actual, habiendo sido adoptado que fuera con carácter de urgencia, y en su consecuencia no se cumplió de dos días L que señala el artículo 294, N° 3, de la Ley de Régimen Local.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden por Secretaría se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el único punto del orden del Día.

Elección Alcalde - De orden de la Presidencia y por Secretaría se dio lectura a las disposiciones de aplicación en la elección de nuevo Alcalde, objeto del presente Pleno, y que son las siguientes: Artículo 27 Ley 17 de julio de 1978, - 39/78, en cuyo N° 3 se señala: "Constituida la Corporación y en la misma sesión, se procederá a la elección de Alcalde de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Podrán ser candidatos todos los concejales que encabezarán sus correspondientes listas. - b)

H. Santos 49

Si alguno de ellos obtuviere la mayoría absoluta de los votos de los concejales resultará electo.- c) Si ninguno obtuviere dicha mayoría, será proclamado Alcalde el concejal primero de la lista que hubiera obtenido más votos en el correspondiente municipio.

Nº 6.- En caso de vacante de la Alcaldía, se procederá de nuevo en la forma determinada en el apartado 3 de este artículo, considerándose a estos efectos que el cabeza de la lista en que figuraba el Alcalde es el siguiente de la misma.

Seguidamente se constituyó mesa de edad por los concejales don Enrique Santos Herrera, como el de mayor edad y D. Juan-Antonio Nicolás Faciles, menor, y el Secretario que suscribe. Quedando proclamados candidatos D. Joaquín Prieto Cruz por la lista de Independientes, y D. Angel Reyes Manso por U.C.D. A continuación fueron nombrados uno a uno los concejales presentes, que depositaron el voto en sobre y en la urna preparada al efecto. Concluida la emisión de votos, por el señor Presidente se procedió a la apertura de la urna y hacer el consiguiente escrutinio que dio el siguiente resultado: D. Joaquín Prieto Cruz, trece votos. Don Angel Reyes Manso, ninguno. Y en su consecuencia quedó elegido Alcalde don Joaquín Prieto Cruz por unanimidad del Pleno de la Corporación, habiendo votado todos y cada uno de los miembros de la misma en número de trece como corresponde legalmente a esta Corporación.

El Sr. Prieto Cruz aceptó tal nombramiento y en el mismo acto tomó posesión ante indicado Pleno, de la Alcaldía de la Corporación.

Seguidamente y en cumplimiento de las disposiciones legales, se pasó a constituir la Comisión permanente, que por designación expresa del Sr. Alcalde entrante y de acuerdo con las dos candidaturas que forman parte del Ayuntamiento,

quedó constituida de la forma siguiente y por el orden que se señala:

Primer Teniente Alcalde, D. Juan Antonio Nicolás Jocile

Segundo Teniente Alcalde, D. Angel Reyes Manso.

Tercer Teniente Alcalde, D. Alfonso Castro Escaso.

Cuarto Teniente Alcalde, D. Ramón Gordillo Arias.

Dándose así cumplimiento a las disposiciones vigentes, de composición de la Comisión permanente y que dado el numero de concejales, 8 por candidatura Independientes y 5 por U.C.D., corresponden dos a cada una de las candidaturas, siendo de candidatura Independientes D. Juan Antonio Nicolás Jociles y don Ramón Gordillo Arias, y de U.C.D. don Angel Reyes Manso y don Alfonso Castro Escaso.

Por el mismo Sr. Alcalde y dirigiéndose a sus compañeros de Corporación, les expuso su agradecimiento por la unanimidad en que había sido elegido, dando así una prueba de solidaridad para solucionar cuantos asuntos afectan al bien público de la localidad, continuando el camino iniciado por el Alcalde que cesó D. Enrique Santos Herrera, igualmente dirigiéndose al público asistente le manifestó que desde este momento el despacho de la Alcaldía se encontraba abierto para todo el vecindario y para cualquier cuestión que afectara a los intereses municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las trece cuarenta horas, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Francisco Tercero

Ramón Gordillo

Angel Reyes

Juan Antonio

Ramón

Alfonso

13/81

Señores asistentes:

Presidente,

J. Joaquín Prieto Cruz.

Concejales:

" Juan Antonio Nicolás Jociles,

" Alfonso Castro Escoso,

" Ángel Reyes Mauso,

" Ramón Gordillo Arias,

" Heriberto Álvarez,

" J. Celedonio Fdez Medián,

" Francisco Fernández Cañizares,

" Alejandro Bonino Lázaro,

" Jorge Gómez Vile

Secretario:

" Manuel L. González Egido

Acto del lecto de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleio de este Ayuntamiento el día 20 de noviembre de 1.981.

En San Vicente de Alcántara a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las dieciocho horas, se reunieron en primera convocatoria los señores al margen antedichos, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Prieto Cruz, asistidos de su Oficial - Interventor - y Heriberto Álvarez, que suscribe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente asistieron a la misma diez de los miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, no haciéndolo D. Julio Pérez Ríos y D. Heriberto Hernández Alegre, que justificaron su ausencia, y D. Enrique Santos Herrero, por no encontrarse en la localidad por motivo de ser sometido a operación quirúrgica en Salcedo. Subviéndole en consecuencia que de acuerdo al Decreto 3/81, existe "quorum" suficiente para constituir el Pleio de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente se entró en el Orden del Día.

Punto 1º.- Nominamiento delegados de servicios.- El Sr. Alcalde-Presidente hizo saber a los reunidos habían designado delegados de servicios de la Corporación, dicho cargo que habían tomado recientemente posesión de la Alcaldía, sin haberlo hecho así y que recayó en los siguientes señores y delegaciones:

Delegación Obras y urbanismo.- J. Juan-Antonio Nicolás Jociles.

" Cultura.- D. Ángel Reyes Mauso.

" Cementerio municipal.- D. Ramón Gordillo Arias.

" Mercaderes municipales.- D. Alfonso Castro Escoso.

" Tráfico.- D. Jorge Gómez Vile.



Delegación Jardines y Vivienda.- D. Justo Pérez Ripedo.

" Alumbrado público.- D. Francisco Fernández Cruz.

" Mercado y abastos.- D^a María Hernández Megríe.

" Sanidad y bienestar social.- D^a M^a Ángeles Alonso Álvarez.

Entendidos los señores presentes de las designaciones señaladas, aceptan dichos cargos, quedando en su consecución efectivo el nombramiento de delegados de servicios, sin que se hiciere observación o advertencia por ningún de los presentes. De igual manera por el Sr. Alcalde se hizo propuesta de las Comisiones informativas y componentes de las mismas, tanto de Presidencia como de Sociales y que quedó por el mismo con los siguientes:

Comisión de Obras públicas y Urbanismo.- Presidente, D. Juan Antonio Nicolás Jociles.- Sociales: D. Francisco Fernández Cruz, D. Alfonso Castro Escoso, D. Enrique Santos Hernández.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte.- Presidente, D. J. Ángel Reyes Mauro.- Sociales: D. Juan A. Nicolás Jociles, D^a María Hernández Megríe, y D. Enrique Santos Hernández.

Comisión Fero Obrero y Subvenciones.- Presidente, D. Ramón Gordillo Arias.- Sociales: D. Francisco Fernández Cruz, D. Alejandro Bonito Pizorno y D. Justo Pérez Ripedo.

Comisión de Festivales.- Presidente, D. Alejandro Beníno Pizorno, Sociales: D. Celestino Soler Martín, D^a María Ángeles Alonso Álvarez y D. Jorge Gruart Vilà.

Comisión Sanidad y Bienestar Social.- Presidente, D^a María Ángeles Alonso Álvarez.- Sociales: D^a María Hernández Megríe, D. Alfonso Castro Escoso y D. Justo Pérez Ripedo.

Comisión Hacienda.- Presidente, D. Jorge Gruart Vilà.- Sociales: D. Celestino Soler Martín, D. Ramón Gordillo Arias, y D. Juan-Antonio Nicolás Jociles.

Entendidos los señores asistentes y no existiendo observación ni voto en contra, ni ninguna propuesta que modifique o altere lo establecido, el Sr. Alcalde, al entender aceptado lo mismo y en su consecuencia creadas con carácter definitivo las Comisiones informativas así como sus delegados.

Folio 51

sevicio llevadó la sesión siendo los diecinueve y veinte horas, de todos lo cual como secretario certifico.



Ant. Alegre

Abrilín

Angel Ríos

Jorge Grues

Román Esteban

Torres *J. Fernández*

E. Gutiérrez *Maria Blas*

Alfonso

1981

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de noviembre de 1.981.

Señores asistentes:

Presidente:

En San Vicente de Alcántara a veinte de noviembre - de mil novecientos ochenta y uno, siendo las dieciocho y treinta horas, y previa citación al efecto, se reunió en el salón de Actos de su Casa Consistorial

a Juan Antonio Nicolás Soler, los señores alcaldes al marge de la Presidencia del Sr. Angel Ríos Nuevo, Sr. Alcalde J. Joaquín Prieto Cruz, asistidos de mi el Señor Alfonso Castro Escrivá, concejal - Interventor y al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

A los efectos de la sesión y de los asuntos que en ella pueblan ser tratados, se hace constar expresamente que existieron doce de los trece miembros de la Corporación, y el Sr. Joaquín Soler Nieto, no haciéndolo J. Enrique Santos Martínez, por encontrarse en Alejandría Borsón Pizarro, quedando su sustituto a operación quirúrgica, quedando en consecuencia rápidamente constituido el Pleno de la Corporación.

Secretario:

Manuel L. González Egido.

No se procede a la lectura al acta de la sesión anterior ya que, al tener carácter extraordinario, habiendo concluido hace escasos minutos y quedando por lo tanto la lectura de la misma para la próxima sesión.

Sequientemente se entró en el orden del día.

1º. Informe Alcalde sobre:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Acción comunitaria.- Por la Presidencia se ordenó en



Secretaría diera lectura a escrito del Gobierno Civil de
Badejos - Comisión Provincial de Gobierno, en el que se
señalan normas a seguir en la acción comunitaria desem-
pleo trabajadores agrícolas y donde se especifica que po-
drán comenzar los trabajos comunitarios sin haber recibi-
do previamente autorización e igualmente si bien los
trabajos el suyo colocador (Ayuntamiento) enviará telegrama
al Gobierno Civil con el número de trabajadores que ini-
cian los trabajos comunitarios y de la misma forme la
lista de los mismos habrá de ser autorizada por la Oficina
de Empleo, como asimismo la resolución concediendo las
cavidades concedidas para mano de obra y materiales, si
no apodera cuando se contratan los trabajadores perti-
pantes. Difiriéndolo que la póliza de accidentes podrá abar-
tir contra la pérdida de materiales y a razón de 1,5
por 100 sobre el total de lo meno, digo, de materiales.
En su consecuencia se autorizó a este Corporación para des-
empeñar obras de empleo comunitario el día 16 de
noviembre cumpliendo los anteriores requisitos. El Sr. Alcal-
de informó y manifestó a los reunidos que debo lo con-
fuso ole dicho escrito y teniendo en cuenta su fecha ole
13 del presente recibido en éste el 16, se había trasladado
al Gobierno Civil para pedir informe suficiente so-
bre forma de actuación, ya que había sido imposible te-
ner el mismo por teléfono. En el Gobierno Civil por
el Sr. Fulido se le habrá comunicado que se trataba
de nuevo formar de actuación en la celebración de de-
sempleo agrícola - Acción Comunitaria, y en su consecuencia
se trataba más bien de ensayo para poder corregir las
deficiencias que fueran surgiendo de las cuales se le
comunicaría la solución a la Corporación, entendiendo -
que se hace preciso mayor tiempo para poder realizar
una planificación aceptable en cuanto a obras e re-
lizar contra empleo acción comunitaria. Los señores Conse-
jeros quedaron enterados de todo ello y esperando -
que en próximos plazos se tengan normas concretas y
definitorias sobre empleo comunitario desarrollo agrícola.



Hanfors
52

Electrificación "La Rovite". El Sr. Alcalde informó a los reunidos que había realizado gestiones junto a Diputación Provincial a efectos de conocer situación de electrificación en los servicios de "Rovite" y "Couveul", manifestando que en cuanto a "La Rovite", se establecieron que la electrificación era total, quedando no obstante dos o tres edificaciones donde no había llegado la red eléctrica. Que en cuanto a "El Couveul", lo tenía de alta tensión pero no de baja para el consumo y que todo ello era debido a que los proyectos técnicos se encontraban limitados por el presupuesto que a estos fines tiene destinado la Diputación Provincial, pero que se le había prometido que cuando ejercicio de 1.982 se realizaría tanto la ampliación de red a esas casas aisladas de "La Rovite", como a colocar transformadores en "El Couveul" y que no obstante todo ello dependía de próxima visita e realizar a Defectura Provincial de Industria, pues se le había comunicado que podría y tendría que entrar dentro de PLANER fuere presupuestado Diputación y señalando que en próximo sesion sería cuando las gestiones realizadas junto al último organismo citado.

Subvención que "La Rebolza". - El Sr. Alcalde informó a los reunidos que la única documentación existente se trataba en telegrama en que el Consejo de Ministros aprobará dotación un millón de pesetas para obras de bombeo y que ello entraba en Plan Nacional puesto que se trataba de alerta roja y que para el abono de dicho millón de pesetas bastaría con presentar facturas sobre material empleado en la misma sin acuerdo de otra justificación, y al mismo tiempo manifestó que la Diputación respecto a los 7 millones de pesetas concedidas le habían manifestado la conveniencia de no hacerlo con empresas que se dedicaran a la prospección de aguas así como el teniendo, existiendo siempre la dificultad de obtener la autorización pre-

trataba de buscar solución definitiva al abastecimiento de -
que de la localidad y cuya puerta de donde podría ser
en "Aguas Flores". Los señores concejales quedaron satisfechos
de lo informado por el Sr. Nieldle, autorizando expresamente
al mismo que realice cuantas gestiones estuvieran oportunas en orden a lo anterior, dandole cuenta al Pl.
no en próxime o próximas sesiones del resultado de las mis-
mas.

- L.- Adquisición fotocopiadora.- Por la Presidencia se manifestó
a los reunidos la conveniencia de adquirir fotocopiadora marca Minolta, modelo EP, dada cosa que la actual
supone unos gastos excesivos de mantenimiento, y concuerda
de lo establece al Dr. Jorge Guarr, quien habrá realizado
estudio sobre dichos gastos de mantenimiento en el -
que se señala que la actual fotocopiadora tiene un coste-
por copia de 6 pesetas y con lo que se pretende adquirir
sería exclusivamente de 3 pesetas, deducido todo-
ello de los ingresos por tasos de la aduana de Cuero
a Obrador, que supone un total de 44.734 pesetas de
ingresos, y de gastos de material e impresos de -
233.498 pesetas, lo que nos hace una diferencia de -
189.167 pesetas, lo cual podría ser reducido ya que
en dicho material se encuentran las fotografías realiza-
das por los servicios de la Corporación, pero que a
pesar de ello la diferencia siempre sería notable y en
términos relativos debería de suponer un ahorro anual
de 100.000 pesetas. Debiendo considerarse al mismo tie-
po que la fotocopiadora que se pretende adquirir no
necesita papel especial y grava perfectamente averso y
reverso del papel empleado, lo que posibilitaría el que
nuevos trabajos de impresos de la Corporación se podrían
realizar en la misma. La Presidencia pidió presupuesto
de adquisición por valor de 325.000 pesetas y formó el
pago de las mismas. Los señores asistentes comprobaron
personalmente la calidad de las copias de la nueva má-
quina quedando conformes con la misma y decidieron
que por unanimidad se adquiriese fotocopiadora marca



Estante
53

Ministro, modelo E.P., facultando expresamente al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean precisos al objeto señalado, dando cuenta a la Presidente de la Corporación de las opiniones realizadas y que se comunique e intervenga e efectos de habilitar pago suficiente para la compra señalada.

3º. - Obras adaptación Metadero.- Por la Presidente se manifiesta a los señores de la necesidad de adaptar el Metadero municipal a las exigencias y requisitos preceptuados con carácter obligatorio en Real Decreto 158/81, en relación con la disposición 2º del también R.D. 1644/81 donde se fijan condiciones mínimas de Metaderos municipales y se señala que la Corporación tiene un plazo de dos años a partir del 6 de agosto del presente año para adecuar a la vigente normativa los establecimientos del Metadero municipal, habida cuenta igualmente de lo dispuesto en A.D. 3267/76, de 27 de noviembre y que igualmente por la Alcaldía, con fecha 6 de junio último se habrá solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura autorización para mantener la subsistencia del Metadero municipal, pues las dificultades e consejos se estaban realizando o se realizarían en plazo inmediato, acompañando dicha solicitud con proyecto y presupuesto por la cuantía total de 1.676.506 pesos, redactado por el Almacedero municipal D. Manuel Rodríguez Rojas. Entendidos los señores concejales y comprendido la necesidad de urgencia de realizar dichas obras máxime encontrándose en periodo de vacaciones para consumo familiar, acuerdan por su unanimidad realizar las obras precisas de adaptación, según proyecto presentado e modificar en próxime visita por el Dr. Alcalde, y el Delegado del Metadero a Olivence para conocer exactamente las condiciones técnico-sanitarias en que se debe mover el de la localidad.

4º. - Aprobación Pedanía Habitantes.- De orden del Dr. Presidente y por Secretaría se presentó expediente completo -
Pedanía municipal de Habitantes referido al 1º de mar-



20 de 1.981 y se dio lectura al resumen numérico general del Municipio con las cifras y conceptos siguientes:

Población de Hecho 5.973 habitantes.

Id de Deredo. 6.030 id

Clasificación de los viviendas:

Viviendas 4.316 id

Domiciliados. 1.714 id

Total p. de dederio. 6.030 id

Los señores concejales asistentes quedaron debidamente informados de todo ello y en su consecuencia por unanimidad aprobaron dicho Padrón municipal de habitantes igualmente que se publique en el B.O. de la provincia a efectos de redacciones, y en su día se envíe a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística para conocimiento yprobación de lo mismo.

S.- en el Mantenimiento.- "Reboz".- De orden de la Presidencia y por secretaría, se dio lectura a Moción de la Alcaldía en que se señala que por la empresa anteriormente señalada y en ejecución de acuerdo del Pleio de este Corporación, se habían colocado condensadores a efectos de corrección factor potencia (energía recibida) en pueblos de Parque de Espina, Nº 8º de Guadalupe y Avenida de Bedajoz, no siendo realizado en Adr. Juan Carlos I por cercer de condensador de lectura en dicho punto, y en visto de lo cual la Alcaldía había estimado sustituir dicho punto por instalación condensador en cuestión de que de "la Reboz", habiéndole comprometido con la empresa EATL MANUTENCIÓN al objeto señalado, pero que ello supone una mayor elevación en el total del presupuesto aprobado por la Corporación y solicitando del Pleio ratificación en el compromiso adquirido por la Alcaldía a efecto de tener la conclusión indicada modificación e igualmente en dicho Moción se señala presupuesto de todos y cada uno de los pueblos en que ya estén instalados condensadores y en el nuevo, de "la Reboz", a instalar, los señores concejales, debidamente enterados de todo ello, en su mayoría quedaron ratifican la actuación de la

Alcalde en el sentido señalado y aceptar el presupuesto de 296.602 pesetas, contra actual ejercicio y contra el próximo ejercicio económico de 1.982, por considerar ser suficientemente amplio el ahorro de energía efectivo e conseguir y autorizar al Sr. Alcalde el pago según la financiación propuesta en la Moción que ve al expediente de su razón.

6º.- Suplemento de créditos.- De orden de Presidencia y por Secretaría se dio lectura e expediente suplemento de crédito III, en que se consideran insuficientemente consiguientes cantidades para los gastos que se señalan, realizándose el mismo mediante y contra superávit ejercicio 1.980 y transferencia de la partida III en las cantidades y aumentos que se señalan:

Consignación inicial	3.427.461	pesetas
Aumentos	1.321.212	"
Total	4.798.673	"

Siendo el suplemento por la cantidad señalada de 1.321.212 pesetas, irá contra:

Superávit 1.980	691.911	pesetas
Transferencia de la partida III	629.311	"
Total igual a suplemento señalado	1.321.212	"

Los señores concejales, visto lo propuesto del Sr. Alcalde, informe de Intervención y considerando que la partida III puede suficientemente dotarse para pago de personal del actual ejercicio, deciden por unanimidad aprobar indicado suplemento de crédito aumentando las partidas que se relacionan en el expediente por ser de todo punto necesario y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones pese que en su día puede ser definitivamente aprobado por este pleno.

7º.- Normas Subsidiarias.- Planeamiento urbanístico.- De orden de la Presidencia y por Secretaría se dio lectura e propuesta de le Alcalde sobre aprobación de Normas Subsidiarias.- Planeamiento Urbanístico de este término -

BADAJOS ZOCALO CIPAL.- En lo que consta que dichas Normas fueron

confección de los mismos, e. y p. que se relacionan y que igualmente le Junta Regional de Extremadura-Consejería de Urbanismo y Transportes, con fecha 20 de mayo se convocó a este por la reunión fueron recogidos para su aprobación provisional y que lo mismo, se celebró en la Casa Consistorial sesión informal en que asistieron bajo la presidencia del Dr. Alcalde, - componentes de los dos grupos políticos con representación municipal asistidos por albacil de plantilla de la Corporación, Alcaldes adjunto y secretario de la Corporación, donde se realizó detallado y minucioso estudio de las Normas a que se de adoptar todo modificación urbanística en este término municipal en cuanto a construcción, edificación del suelo, altura máxima de edificios, superficie mínima de solares. Realizándose un especial estudio sobre la delimitación del casco urbano (suelo urbano) y terreno urbanizable con planos delimitativos de los mismos así como las circunstancias, condiciones y requisitos jurídicos a que han de atenerse todo lo anterior para la concesión de los licencias oportunas e igualmente la intervención de la Administración municipal, en todo caso de construcciones y alteración de los suelos referidos. La Alcaldía señala la necesidad de aprobar las Normas que prevalece para acabar de vez por todos con los dudos existentes en forma de construcción en este término municipal, y todo ello en la aplicación a las específicas circunstancias de este Municipio, tanto de la ley del suelo como de los reglamentos de planeamiento, gestión urbanística y disciplina, por entenderse de contribuir todo ello a una mejor planificación y ordenación del territorio municipal. Entendemos debidamente los señores asistentes ratifican y acuerdan por unanimidad que en cuanto a la norma S.I.6.3. 5º, la altura de planta sea de 2,80 a 3,50 metros y a la S.I.6.4. espesor mínimo de cerramiento de solares o pie de fachada o su medio pie cámara y tebique, y a la norma S.I.2.3. Ordenanza 7, sobre parcela mínima, suprimir los establecimientos "fijos". En cuanto a la delimitación del casco urbano,



Gautier
55

incluir en el mismo los sedes número 1 y 2 segun -
figuran en pleno de situación con dichos números, -
por entender ser necesarios e lo más perfecto ordenación
urbana del casco edificable de este Municipio. Igualmente
acuerdan se publique en el B.O. de la provincia la
probación inicial de las normas preventivas pero sin re-
laciones y en su día se envíe expediente completo
a la Comisión Provincial de Urbanismo del Ministerio de Obras
Públicas y Urbanismo para su aprobación definitiva.

8º.- Preguntas y preguntas.- Abierto este punto por la Preside-
nencia, por el Dr. Heyer Mauro se hizo saber la conveniencia
de que se publicara un boletín municipal para dar cuenta
al vecindario de los problemas de la Corporación -
e información de los temas que afectaran al mismo
que podría ser el título de cuando, habrá de cumplir -
que creía que en principio existe alguna cautela per-
ante este fin. Los señores concejales quedaron enterados de
todo ello y no dándose de acuerdo, no se llegó a
ningún acuerdo. E igualmente por dicho señor propuso se
perece oportuno se intereste o se estudie las condicio-
nes en que viene actuando la cabina telefónica de la
estación para un mejor servicio público de la misma. Tan-
poco se estudió el efecto de organizar y en su consecuen-
cia no se adoptó acuerdo alguno.

y no habiendo más asuntos que tratar de orden
de la Presidencia se levantó la sesión ciñendo los reuni-
tivos treinta horas, de lo que yo como Secretario, certi-
fico.



M. J. G. Tomás Fernández

Román González

Manuel Alcaide

E. L. G.

Assumé

Angel Reyes

F. M. H.

M. M. D.

José Juan



15/81 Acto de la sesión extraordinaria del Pleio de la Corporación
del año 12 de diciembre de 1981.-

Señores asistentes: En San Vicente de Alcántara, a diez doce de diciembre de Presidente, mil novecientos ochenta y uno, siendo las trece treinta se reunió D. Joaquín Prieto Cruz, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales, al margen autorizados previa citación al efecto, bajo la presidencia D. Angel Reyes Mauro, además del Sr. Alcalde, asistidos de un secretario que fue D. Ramón Gordillo Arias, cribe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleio D. María Angeles Alonso Alvarez de la Corporación.

D. María Mercedes Alegre A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados se hace constar D. Francisco Fernández Cruz, expresamente que asistieron siete de los nueve miembros que componen el Pleio de este Corporación, de hecho y derecho, D. Manuel L. González Ejido habiendo justificado su ausencia en tiempo y forma oportuna, por diversos motivos; D. Juan Antonio Nicolás Joules, D. Alfonso Castro Escoso, D. Justo Pérez Rípeda, D. Celestino Solas Martínez, D. Enrique Santos Herrera y D. Jorge Gómez Vilà, que fueron aceptados por los presentes y que de acuerdo con el Decreto Ley 3/81 y Ley 40/81 se entiende constituido el Pleio de la Corporación siendo como que el único exento del orden del día según convocatoria del efecto era suficiente, mayoría simple para celebrar válidamente la sesión. -
Igualmente se hace constar que la presidencia habrá entendido que decretar urgente y en su consecuencia no se habrá entendido esa, digo, cumplido plazo de acuerdo y otras horas, exigido en el Reglamento de O. F.y.R. Jurídico de la Administración Local, con lo cual estuvieron de acuerdo los miembros asistentes a esta sesión.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, se dio lectura a actas, primera de sesión extraordinaria del 20 de noviembre y segunda ordinaria del mismo año de 1981, por secretaría, que fueron aprobadas por unanimidad y sin ningún voto en contra.

A continuación se entró en el orden del día..

Asunto único. "Autorización firme contado con Confidencialidad Micrográfica del Guardián". Por secretaría se dio lectura del orden del presidente a propuesta del socio del



Hautop
56

die, en le que se hace constar la necesidad de designar dos miembros de este Corporation pere que firmen contra la con ilicida Confederación Hidrográfica del Guadiana, y a los efectos de la concesión de un millón de pesos a este Ayuntamiento, Plan de Emergencia Abastecimiento de Agua, Alerta Roja. Los señores concejales asistentes después de un breve cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad "pedir expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquín Prieto Cruz, y al concejal, D. Juan Antonio Nicolás Tocino, pere que firmen ambos documentos y contratos sean precios, en orden a la concesión otorgada a este Corporation con las condiciones más有利的 señales y cuantos cualquier otro clase de escritos o documentos precios pere todo ello".

y no siendo otro el objeto de la sesión, le Presidente levanta la misma siendo los trece asistentes y -cinos, de todo lo cual como Secretario, certifico y expresamente hego constar que se envíe certificación de este acuerdo a ilicida Confederación Hidrográfica pere los efectos oportunos, con lo cual todos los asistentes están de acuerdo.

J. B. G. *D. H. Alarcón* *Ramón Gutiérrez*
Angel Rey *Baúm* *O. F. L.*
M. J. G. *Tomás Fernández* *François Alfredo Abus*

Diligencias.- Hecho que fue el Bombedor del edificio que antecede, en sesión anterior de licitación de mil mazacientos ochenta y uno, el concejal D^r M^r Angel Abus Alvaro manifestó no estar conforme con el mismo porque no se hace constar "que el Sr. Alcalde presentó facturas, manifestando que eran falsas, las cuales se habían incrementado en diversos períodos, y el Secretario no había hecho advertencia de ilegalidad", y que no manifestó su voto en

entre mi a favor, y sobre en la lectura dice que no. Correspondió al Borrador referido y que con la salvedad que se relacione, firmó D^r M^g Ángeles Alvaro Pérez. Y que en la sesión referida de 18 de diciembre, todo lo anterior mencionadamente se recoge.

San Vicente de Alcántara, 18 de diciembre de 1.981.



16/81 Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Corporación dia 18 de diciembre de 1.981.

Señores asistentes: En San Vicente de Alcántara, a dieciocho de diciembre de mil D. Joaquín Prieto Cruz nacimientos adscrito y uno, siendo los dieciocho cuarenta y cinco, D. Juan Antonio Nicolás Júlez se reunieron en el Salón de Actos de este Casa Consistorial, presidente D. Angel Reyes Maeso sin citación al efecto, y en primera convocatoria los señores al D. Alfonso Castro Escoso, asisten autorizados. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Pérez, D. Ramón Gordillo Ares, lo Cruz, asistidos de mí al Secretario-Interventor que suscribe y al D^r M^g Ángeles Alvaro Pérez, objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación D^r María Hernández Alarcón, correspondiente al mes de la fecha.

A los efectos de la votación de la sesión y de los encargos que en ella puedan ser aprobados, se hace constar expresamente que asistieron a la misma once de los trece miembros D. Francisco Fernández Cruz, D. Celestino Soler Merino, dos que en ello quedan ser aprobados, se hace constar expresamente que asistieron a la misma once de los trece miembros D. Alejandro Bonilla Pérez, samente que asistieron a la misma once de los trece miembros D. Jorge Gómez Vilalba, que de derecho y de hecho compusieron el Pleno de la Corporación, no haciéndolo D. Justo Pérez Ríos y D. Enrique Santos Herrero, por razones de enfermedad, habiendo excusado su asistencia en tiempo y forma oportunos.

Abierto el acto por la Presidencia, y de su orden se dio lectura al Borrador del acta de la sesión extraordinaria de este Pleno del pasado día doce, por el Sr. Secretario, conclusión de la misma, por el Concejal D^r M^g Ángeles Alvaro Pérez, se manifestó que no estrebe conforme con el mismo, por entenderse que habrá omitido algunas de las expresiones empleadas por el Sr. Alcalde; en la propuesta previa en que solicita la autorización para contratar Confederación Hidrográfica del Guadiana (punto único de sesión extraordinaria referida) de acuerdo a los señores asistentes de la Corporación. El resto de los señores asistentes



Hautop
57

tes en referido sesión extraordinaria señores Reyes Mauro, Gordillo Arias, Fernández Cruz, Bonino Pizorno y D^r María Hernández Alegre y el Alcalde-Presidente estuvieron de acuerdo y manifestaron su conformidad en cuanto al Borrador del acta sesión extraordinaria del doce de diciembre (anterior). D^r M^r Ángeles Alonso Alvarez manifestó que por no estar conforme, no firmaría el Borrador del acta talde, y solicito del Dr. Secretario se hiciera figura su no conformidad por las razones que expuso: - No se hace constar que el Dr. Alcalde presentó pedida, manifestando que ese pleno ve que se habrá incrementado en diversos períodos, y el Secretario no habrá hecho constancia de incrementos - y si no se transcribiera íntegramente su manifestación no firmaría la aprobación referida Borrador exigiendo, al Sr. Secretario escribiera e continuación de señalarlo Borrador las plebrias anteriormente hechas. Por el Dr. Alcalde se le manifestó que lejos de que Alcalde habría hecho el plenificar, no existiendo intención de todo ello si no exclusivamente de aportar relación-justificantes de gastos empleados contra el mismo de personas conciliadas. e este Ayuntamiento en Plan de Emergencia Abastecimiento Agua, Merche Roja, aún reconociendo que en algunos períodos se habrá incrementado el valor, o justificar en su dle, en más o en menos ante este Pleno. Por indicado Concejal (señor Alonso Alvarez) y diligéndole directamente el Dr. Secretario le volvió a exigir se insertaran las plebrias anteriormente dadas en el Borrador del acta extraordinaria, y ante lo cual el Dr. Secretario así lo hizo, firmando e continuando el Concejal (D^r. Alonso Alvarez), pero volviéndole a exigir que se exprese que en la celebración de la sesión extraordinaria "y que no manifestó su voto en contra ni a favor, y ahora en la lectura, dice que no". Realizado todos ello y como se señala más arriba fue firmado por la misma y publicamente manifestó que él (D^r. Alonso Alvarez) al ser elegido por el pueblo le debía lo más

mo que este municipio perdiera o dejara de percibir los cantidades no justificadas pues exigía la más estricta reglidel. El Dr. Presidente asimismo le manifestó que los gastos habrían sido realizados y en su consecuencia no deberían ser perjudicados por la Corporación, pero que en último término no le venía del todo daño que autorizase a los miembros de esta Corporación para firmar contrato necesario y que aunque se adjuntara relación de inversión -gastos no supone la aceptación por el pleno de los mismos. Por Secretaría se reiteró en lo manifestado anteriormente invitándolo en el sentido de que, si de diez concejales asistentes incluido el Dr. Alcalde solamente uno de ellos se opusiera a la aprobación del Proyecto, éste automáticamente debería ser aprobado y con penitro de la Presidente se volvió a proponer uno a uno de los asistentes para que manifestaran si lo aprobaban o no, dando el mismo resultado: J. Angel Reyes Muñoz, J. Ramón Gordillo Aries, D^r María Meredizos Martínez, J. Francisco Fernández Cruz, D. Alejandro Bonino Jiménez y J. Joaquín Nieto Cruz manifestaron que sí, y D^r N^a Ángeles Muñoz Merediz manifestó que no. Y que en todo caso en su opinión, los gastos realizados o facturas, "falsificadas" tenían que ser presentadas y aprobadas por la Corporación, pleno de la misma. Todo lo cual hizo constar el Dr. Secretario.

Por la Presidente se ordenó entrar en el orden del día cuyo punto primero era:

Autorización firma Dr. Alcalde sesión ordinaria feriado cuatro viernes Colegio Público Otero de Méndez, escritura pública. - Le Alcalde ordenó al Dr. Secretario dicirle lectura e comunicación propuesta sobre todos lo anterior y que en resumen se trataba de lo siguiente: se autorizase a la Alcaldía la firma de contrato para sesión ordinaria de bienes inmuebles y construcción de metro viaductos e favor de Ministerio de Educación y Ciencia visto resolución favorable de la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Salud. Territorial, habiendo dado conformidad al expediente informado a los efectos que se señalan. Los señores presidentes por unanimidad autorizaron expresamente tal auto-



Hautop
58

rización condicionada a que se inscribiera en bienes de propios de la Corporación los inmuebles de dominio público, uso público que se seleccionan en el expediente de valoración y cotos en Ande. Juan Perón I.

L.- Propuesto nombramiento Auxiliar de Administración General. El Dr. Alcalde - Presidente rrogó al Concejal Sr. Gordillo Arias y Dña. M^a Angéles Alonso Álvarez abandonaran estrecho de Concejales por ser escrito que directamente los efectos, hechoslos inmediatamente el Dr. Gordillo Arias y pidiéndole explicaciones de M^a de la Angéles Alonso Álvarez. El Dr. Alcalde volvió a insistir en el mismo sentido para que se exigiera abandonare su cargo como Concejal y señalándole que en este punto no podía ni quería hacer ninguna manifestación, a lo que le Sra. Alonso Álvarez preguntó directamente al Dr. Secretario díjese disposición exacta que le obligaba a tal abandono. Por Secretario no se le contestó la disposición exacta y se le dijo que no podía ser conocido en el acto la circunstancia concreta que efectuaba en este escrito por serle imposible tenerlo todo en la memoria, ante lo cual D^a Alonso Álvarez abandonó el estrecho de Concejales quedándose entre el público asistente. Seguidamente por la Presidencia se ordenó a Secretario dicre lectura a propuesto nombramiento Auxiliar Administración General y que literalmente dice así. El Alcalde que suscribe, D. Joaquín Fricks Cruz, como Presidente del Tribunal Calificador pero la provisión en oposición libre de los plazos de Auxiliar de Administración General, convocadas y publicadas en B.O. de la Provincia de 11 de abril del presente en ejecución de anterior acuerdo de esta Corporación, cumplió con el deber de informar al Pleno de la misma, que habiendo realizado los oportunos ejercicios ante señalado Tribunal, constituido en forma y publicados en B.O. de la Provincia de 26 de noviembre del presente, y cuyo resultado final fue que - un único aspirante obtuvo la calificación suficiente, tratándose de Francisco Gordillo Lanelli, cuyos datos personales y profesio-

uestos contaran en el expediente de su razón.- propone que sea nombrado con el carácter señalado en indicado señor, sin perjuicio de que por el mismo y en el plazo máximo de un mes, presente la documentación exigida en la convocatoria, y siempre y en todo caso, antes de la toma de posesión de dicho cargo, cumplidos los trámites reglamentarios del Reglamento de funcionarios de las Corporaciones locales, y dando cuenta a este Pleno de haberse cumplido todo lo anterior.- Igualmente comunica y propone a este Pleno, que siendo los tres plazos concedidos al Auxiliar de Administración General, y realizada propuesta para cubrir una sola de ellos, puede resultar otro y en su consecuencia lo que de acuerdo ante este Pleno pero que mediante los trámites e informes oportunos, tenga o bien en su día decidir sobre la vacante señalada, pero su provisión mediante nueva oposición, o lo que este Pleno debidamente informado acuerde.- Hace saber igualmente que dichos tres plazos tienen el nivel 4, coeficiente 1,7, lo que comunica a efectos del Plebiscito e aprobar por la Corporación.- Señala que fue la misma y entre otros los señores citados en el acuerdo por unanimidad la propuesta de nombramiento como Auxiliar de Administración General a favor del Dr Francisco Gordillo Ramírez y que una vez comunicada y siendo efectivo este nombramiento se le comunica que al intercambio de los efectos de ejercer la documentación necesaria, y cumpliendo realizada la misma. tomar posesión como Auxiliar de Administración General de esta Corporación gozando del nivel 4 y coeficiente 1,7, salvo lo de otra en los Organismos correspondientes de Seguridad Social.

Igualmente señalan entre otros respecto a haber quedado vacante una de las plazas concedidas y sin que se llegue a acuerdo sobre la provisión de la misma.

- 3º: Incorporados al estrado de Concejales de Ma. Angeles Alonso Alvarez y el Dr. Ramón Gordillo Arias se pasó al tercer punto del orden del día, Personal contratado, Emilio Fructuoso Álvarez.- Por Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a propuesta personal contratado a favor de Dr Emilio Fructuoso Álvarez y quedó plenamente literalmente dice así: Este Alcalde en ejecución

Hauta
59

de acuerdo de la C.M.P. del año 2 de diciembre del presente, en cuyo punto sexto, y considerando informe Intervención lectura de escrito de depositario, en el que se hace constar cantidades pendientes de cobro por un total de 3.341.619 pesetas contra ejercicio actual, suponiendo todo ello, la posibilidad de originar faltas de liquidez en caso de la Corporación, y teniendo en cuenta informe de secretaría, en que nadie se opone a contratar personal con carácter accidental, por un periodo menor de un año, le p. formen el acuerdo particular expresamente a la Alcaldía conforme persona, que bien, mediante, porcentaje o sueldo, procede bajo la dirección de depositario, al cobro de los recibos que el señalará, en todos caso con el superior control de Intervención, y dando cuenta al Pleno próximo, sesión ordinaria de lo realizado por la Alcaldía. Este Alcalde ha tenido a bien y como más arriba se refiere contratar con el carácter estable a D. Eulio Picho Muñoz, en las condiciones de personal o sueldo con carácter administrativo pero fuera de Planchilla, de acuerdo al artículo 25 del R.D. 2046/77, y sin perjuicio de que personas seis meses se considere necesario por parte Pleno la creación de la plaza oportuna y todo ello en espera de aprobación de Planchilla de la Corporación y reestructuración de los servicios económico-administrativos, a realizar por este presidente y secretaría, de todo lo cual en su día se tendrá cuenta a la Comisión Informativa correspondiente, y a este pleno para su aprobación, si lo estime procedente. Hecho que fue informado por el concejal Sra. Alonso Pérez, se manifestó que entendió no se había cumplido el acuerdo de este pleno del año 15 de mayo del presente, y que habiendo visto en secretaría referido acuerdo entendió no habiéndolo transscrito al libro de actas con fidelidad en todos y cada uno de los puntos. Por secretaría con permiso de la Presidencia se dio lectura directa a dicho acuerdo, sobre el propio libro de actas del Pleno

de este Comisionado en la fecha más arriba señalada y que copiado literalmente dice así.- Adopción de acuerdo sobre confección de recibos y lectura de contadores por operarios domiciliario de aguas.- El respeto se da cuenta del informe emitido por la Comisión Especial encargada a tal efecto, la que se reunió con la existencia de los señores concejales: Dr. Nicolás, Dr. Gordillo, Dr. Salas y Dr. N.º de los Angeles Muñoz, con la ausencia del Dr. Prieto; siendo las 20,30 h. del día de la fecha.- Esta Comisión estima que los servicios por abastecimiento de aguas, tales como confección de recibos y lectura de contadores, que viene prestando la empresa IBERCONTA suponen un gasto excesivo para este Ayuntamiento, con la particularidad de que le castrado de lo que ascienden sus servicios no reviste un beneficio de este Ayuntamiento y es por ello que esta Comisión tiene el honor de sugerir a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento el siguiente estudio: Que los servicios de abastecimiento de agua, lectura de contadores, confección de recibos y obra de los mismos sea realizado por este Ayuntamiento. Para ello esta Comisión propone al Pleno acuerdo la contratación de una persona idónea para tal fin, y a la cual se le deberán de exigir una serie de requisitos de acuerdo con la responsabilidad del servicio. Asimismo esta Comisión cree conveniente que sea remunerada a razón de 150 pesetas, por contador anualmente. En caso de no ser posible el cobro de recibos por una persona nombreable, se propone la creación de una plaza en este Ayuntamiento para tal servicio. Para la realización de este servicio serán necesarios una serie de recibos y documentos que a continuación se detallan: 1º.- Recibo para consumo mínimo.- 2º.- Recibo para consumo que excede del mínimo.- 3º.- Contrato con el abonado cuando se instale un contador.- 4º.- Supuesto que se entregare al abonado con el fin de que lleve su cuenta.- 5º.- Supuestos para posibles averías de contadores y otras anomalias.- 6º.- Libro de lectura.- Todo ello según modelos que se adjuntan. Después de haber sido estudiado este acuerdo o punto, es

Juan José
60

por lo que esta comisión le propuso lo anterior a este -
corporación, con el convenimiento de que dicho servi-
cio sea llevado por su funcionario municipal Ildefonso
el día en que se disponga de tal funcionario pese -
otros compromisos. Concluida la lectura por Secretaría se me-
nifestó que se encontraba firmado y aprobado en los
términos expresados en sesión del día 19 de junio de
1.981 sin que se hubiese hecho observación o particulariza-
ción de ninguna clase como ya concurre el Dr. Concejal
D^r M^r Angel Alonso Pérez, le cual a continuación
manifestó indicando en lo sucedido anteriormente que
estimaba no habría sido recogido a pesar de que fat-
uamente así aparecía el contenido de lo acordado y
dirigiéndose al resto de los concejales preguntó si ello
era así. El Dr. Reyes Mauro le contestó previo verifico de
la Presidencia que el acuerdo adoptado era el que
figuraba en el acta leída y que no estaban olvidados
a ser consultados e interrogados sobre lo sucedido por el
Dr. Alonso Pérez, por dicho Concejal (Dr. Alonso Pérez)
se manifestó que según le había indicado el Dr. Secre-
taría en esta misma reunión, la única posibilidad le-
gal era de ampliación de tal acuerdo, pero una de
modificación del mismo, mediante presentación de pro-
yecto fundado para el próximo Pleno acordar lo que
estimare procedente y si cumple y en todo caso no po-
dria ser una de rectificación o modificación del
acuerdo final al ser aprobado por el Pleno de la Corporación.
Seguidamente el Dr. Salas hizo la observación de que el
procedimiento empleado en cuanto al nombramiento del
personal comprendido le parecía un tanto irregular y por D^r
M^r Angel Alonso Pérez que el procedimiento se presta-
ba a malas interpretaciones ya que el personal a con-
tratar era familiar del Dr. Alcalde y sería un cómodo
procedimiento de ingresar como empleado de la Corpora-
ción. La Presidencia pidió esclarecimiento al Dr. Secretario y
por él se informó que le Alcalde trataba de ejecutar
un solo más arriba señalado de la C.M.P. y ello estaba



condiciones solo a que este plazo tiene su constitucionalidad, pero que no obstante y de acuerdo al artículo 21 del R. D. señores, el plazo máximo sería el de un año, lo que imposibilitaría la permanencia de dicho señor fuera de dicho plazo como personal contratado, ya que la corporación no podría nombrarlo con carácter de funcionario transcurrido el mismo, sin que cupiere "más interpretaciones", ni tampoco ignorancia de los acontecimientos vigentes. Le prendería estimo oportuno hacer saber que con motivo del Sr. Prieto Amero, en el año de la fecha no se había formulizado contrato alguno. Y estimo debe de ser semejante a rotación continua pues estimo el año suficientemente distinto. Realicéle la misma alegación como resultado el siguiente: Sr. Concejal de las Meras manifestó su abstención. - D. M. de los Ángeles Alonso Álvarez votó en contra. - El resto de los asistentes nuneó de los mismos reafirman lo realizado por el Sr. Alcalde y querían se extendiera contrato con las condiciones señaladas, en especial la de un máximo de un año al Sr. propuesto D. Emilio Prieto Amero. D. M. de los Ángeles Alonso Álvarez, a pesar de dichos resultados manifestó que continúa creyendo en una fórmula, ya establecida en la Corporación de mejorar al servicio de la misma mediante este procedimiento, pues es posible que se olvidase en el futuro disposición que cumple de manera de un año como máximo para personal contratado, y se convierta en definitiva la provisión establecida de tal cargo. Por tanto, con permiso de la Presidencia, se le indicó que esto era posible, pero que en la actualidad nos encontrábamos en esta situación, pues habíamos de un futuro dependiente de las normas jurídicas sobre personal al servicio de la Administración local que excedían de la competencia de esta Corporación, y que no se trataba de responsabilidad del personal alguno con responsabilidad económica, pues ello era suministrado totalmente en primer lugar por la Intervención, en segundo lugar por Depósito y que no cabían "más interpretaciones" puesto que ante este pleno, se plantaba, aquí y ahora



le contrabeción del personal a efectos exclusivamente me-
cánicos de obra, colijoer de recibos a favor de la Compa-
ñía.

4º.- Escudo Morfológico.- Nación Delegación de Cultura.- Le Pre-
sidiencie ordenó fure lebole Nación de J. Angel Reyes -
Máns, como Delegado de Cultura y a cerca de que
se tomara escuelo sobre iniciacion o conclusión del ex-
pediente para aprobeción definitiva superior de Escudo
Morfológico de este Ville. Lebole que fue dicide propueste,
el Dr. Reyes Máns previe reunie de la Presidencie, con-
tinó oportunus ederes que deberse exdir expeditiente so-
bre tal punto, sin que le fure posible fijar la fecha
exacta, pero que teme entuolielo serio sobre el año
1.963, y presentó boceto de proyecto que fue visto
por los arquitectos que lo observaron. Lo Drs. Alonso Alve-
rde señalo que como se iba a aprobar sin haberse
dicho cuende al público y población de este Muici-
picio. Inmediatamente fure pedidle la petubre por el Dr. Re-
yes quicu manifestó que evidentemente, se trataba de
iniciar o concluir expeditiente, y en ambos casos tendría que
ser expuesto al público para air redemociones o alegaciones
oposturas. En tal estedo este asunto, no pidiendo mu-
chos más la petubre, ni manifestando su robo en con-
trario, se acordó fesar a Declaración para impartir y concluir
mediante los trámites oportunos, el expeditiente que se
propone, dandolo en su oficio cuende a la Corporación para
su aceptación definitiva del Escudo Morfológico de este
Muicipio.

5º.- Conselho Iberoluso, S.A.- Escuela Formación Profesional.- El Sr.
Alcalde convuió a los reuniolos que, habia firmado con-
trato con Iberoluso, S.A., para dotar ole servicio suficiente
eléctrico a la Escuela de Formación Profesional, sito en c. Mu-
liche, 18, ole este Muicipio, y por un valor ole potencia ole
T. 600 W. pero que estuviere suficientemente abastido a
los efectos ole posibles auxilios a realizar en la misma,
sia que por el momento, puidera resultar la cuantia e
el número, dandolo refiriendole su postura de este

Alcalde. Entendidos los señores concejales, y no siendo
le pesebra ninguno de ellos y en su consecuencia -
sin ningún voto en contra, ratificaron lo señalado por el
Alcalde.-

6.- Ejecución Plus Vello viviendas sociales.- El Sr. Alcalde in-
formó que se había solicitado por J. Tejero Saz Foloco -
en su nombre y en el de su esposa D^a Isabel Hernández
jurada ejecución de arbitrio municipal de Plus Vello sobre -
suelos y fincas urbanas de antigua construcción sitas en
Aroche. que portuguesas, y destinadas a construir viviendas
de carácter social, comunicando al Pleno que dentro
del Plan Nacional habían sido reclamadas todas las
de la provincia de Badajoz a excepción de la capital
provincial, donde por error se había incluido los de este
municipio de San Vicente del Alcor, por el director de
adjudicación directa, y que de las gestiones realizadas
por este Corporación junto a su director Saz Foloco,
se había conseguido del ayuntamiento la construcción de indi-
viduales viviendas sociales y propuso que existiendo Orden
ante el Ayuntamiento que se imponga el plus Vello
en este Municipio, solicite al Pleno se acordara
su ejecución por considerarlo de interés para el Municipio
y que se trate de viviendas de tipo social, con -
los condiciones de limitación de renta o de precio de
adquisición por los posibles usuarios o adquirentes. Le
dijo el Sr. Álvarez manifestó que en otros casos parecidos
se le había exigido el pago del impuesto municipal co-
respondiente y no veía motivo para que en este caso
fuera admisible la ejecución. Vista lo cual el Dr. Alcalde
decretó el efecto e votación y cuyo resultado fue
el siguiente: a favor de la ejecución con carácter definitivo
quedando el impuesto de Plus Vello sobre los terrenos
y un solo voto en contra, el de D^r M^r Ángeles -
Álvarez Álvarez, por entender no procede tal ejecución.
Visto lo cual el Sr. Alcalde manifestó que debe
acordarse de la ejecución señalada, al haber mejorado ab-
soluto de los presentes.



J. Gómez
62

Muegos y preguntas.- Le Presidente solicita de los reunidos si querían hacer alguna pregunta, efectuar algún muego o pedir alguna aclaración. No realizarálo la mayoría de los presentes.

y siendo las veinte y cuatro y cinco horas, no habiendo más asuntos que tratar, le Presidente - llevando la sesión, de todos lo cual como secretario, certifica.



M. Gómez

Francisco Teruel

Justo Pérez de la Fuente

Román González Bonino

Quintela Raya

Maria Gómez

1/82 Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 15 de enero de 1.982.

Presidente:

D. Joaquín Prieto Cruz,

cancilleres:

D. Juan Ant^on Nicolás Yáñez,

D. Angel Reyer Mauro,

D. Alfonso Pedro Escoso,

D. Ramón Gordillo Arias,

D. Francisco A. Aburto Alvarez,

D. María H. Hernández Negrete,

D. Celestino del Río Merkín,

D. Francisco Fernández Cas,

D. Alejandro Bonino Pizano,

D. Justo Pérez Rípeda,

Secretario:

D. Manuel L. González Egido

En su calidad de Alcalde o quien de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, se reunieron previa citación al efecto, en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores al mes en asamblea, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Prieto Cruz, asistidos de un el Secretario-Interventor que suscribe y al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno ordinario de la Corporación correspondiente al mes de enero.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella quedan tomados, se hace constar expresamente que concursaron a la misma once de los miembros electivos de la Corporación de los trece que de hecho y de derecho la componen, no habiéndolo don Enrique Joubert

50
verere, por encontrarse ausente a causa de enfermedad y
J. Jorge Gómez Vile, que presentó su tiempo y formó oportun
ue excusa de no asistencia.

Vidamente constituido el Pleno de la Corporación
según los términos de la Ley 40/81 y con "quorum" su
iciente, por la presidencia se ordenó al Sr. Secretario diese
lectura al acta de la sesión anterior. Concluyó la
misma, pidió le pudiese le concejal don José A. Albu
ro Alverez quien manifestó que no habían sido recogidas
en acto determinadas expresiones empleadas por el Dr. Secre
tario, así como que en cuanto a lo mencionado en el ac
ta de que no le importaba el Ayuntamiento dejar de
poribir cualquier subvención sin que lo que deseaba
era la aplicación estricta de la ley y lejos de su án
imo oponerse a que la subvención no fuese percibida por
este Ayuntamiento para las obras en la captación de agua
de "La Robaza", "Alerte Roje". Y por consiguiente estuviese
no debía ser aprobado el acta que acababa de ser leída.

Por la Alcaldía se entendió el asunto suficiente
mente discutido, en aplicación del artículo 202 del O. F.
y R. I. quiso le pudiese le concejal don José de los
Dioses Alvaro Alverez y lo sometió a votación, que
fue aprobado por todos los presentes a excepción de le
concejal don José de los Diósese Alvaro Alverez.

Seguidamente se oyó en el Orden del día.

1º.- Integración de funcionario del Subgrupo de Admi
nistrativos.- Por la Alcaldía se ordenó a Secretaría diese
lectura a instrucción presentada por doña Enrique Pé
rez Reverte, empleada de este Corporation, como aux
iliar administrativo de la misma, en que solicita
que fuere elevado el cargo de Administrativo por las
razones de venir ejerciendo interinamente el
cargo de auxiliar desde el 2 de febrero de 1.948.
Se estimó reunir las condiciones exigidas por la dis
posición transitoria 2º del Decreto 689/75 de 21 de
marzo de 1.981, al tener más de siete años en
el servicio de la Corporation. Y al mismo tiempo se indicó



Hautap
63

do que allí reunir las condiciones cumplidas en el R.D. 500/81. Seguidamente fue procedido expediente interno a tal efecto donde consta informe de secretaría sobre integración funcionarios a Subgrupo Administrativo y en el que constan como situación de medios los siguientes: - Que el Pleio de este Corporación en sesión de 18 de marzo de 1981 aprobó el siguiente acuerdo: El Pleio del Ayuntamiento a la vista del anterior escrito acuerda por unanimidad ratificar en todos sus perfiles la propuesta hecha por el Alcalde sobre la creación de una plena del Subgrupo Administrativo de Administración General, e integración en la misma del auxiliar administrativo don Elio Pizano Núñez. - 2.- Que en sesión ordinaria de este Pleio del día 18 de setiembre de 1981 se aprobó lo siguiente: Personal: se dio lectura de orden de la presidencia de la solicitud que dirige a la Corporación don Elio Pizano Núñez, en la que, por las razones que se exponen en la misma, suplica se le excepte la renuncia que hace a la plena de Administrativo a la que por acuerdo de este Ayuntamiento de 18-3-81 se decidió integrarla, y por ello, se acuerda también sigue desempeñando a todos los efectos la plena de auxiliar administrativo de este Corporación. El Ayuntamiento vista dicha petición, las razones que da, y que no él le pone condiciones de actividad plena de Administrativo, acordó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el dr. Pizano Núñez, siéndole figurando con la categoría que actualmente desempeña.

En su consecuencia parece dero que se ha acordado en este Corporación el Subgrupo de Administrativo (sesión Pleio 18-3-81) donde explícitamente así se acuerda al ser integrado funcionario a dicho Subgrupo.

Administrativa le renunta al cargo del funcionario expresado en sesión de 18-3-81, esta secretaría entiende que de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento

de funcionarios de Administración Local hubo renuncia ex-
presa ante este Pleno, ya que dicho artículo veula
la posibilidad legal de renunciar al cargo que "habe
de hacerse individualizado" y que el no haber tomado
posesión de la misma le seleccionó jurídico-administra-
tivo con la Corporación no se perfeccionó por lo rezón
expuesto y, en su consecuencia cabe, legítimamente, la
renuncia a singularizado cargo.

Efectúa este secretario: 1º.- Se ha creído en la Corpora-
ción el subgrupo de Administrativo. 2º. Que el funcio-
nario integrado al mismo hizo renuncia expresa o olido
cargo. visto todo lo anterior considero que tanto fun-
cionario como secretario Robles puede ocupar el cargo de Ad-
ministrativo de Administración General en consideración
a los siguientes puntos. - 1º El Decreto 689/75 de 21 de
marzo, reconoció la posibilidad legal de creación
subgrupo de Administrativos del servicio de Corporaciones
Locales cuya Secretaría estuvieran incluidas en las de-
cadas 1º a 5º, siendo este Corporación de clase 5º. 2º Que por
R.D. 500/81, junto al desbloqueo de los límites del
poder de los Jueces establece impone y exige-
rencia su interpretación diversas condiciones en orden a
la interpretación en el Subgrupo Administrativo. Pero
aún más, debe ser considerado como necesario la
existencia de plazo de Administrativo - subgrupo de Ad-
ministración General - en este Corporación, pues la con-
tinuidad de trabajo administrativo exige dicho car-
go, y de este manera se cubre el vacío existente
entre Secretaría y resto de funcionarios, ya que exis-
tiría el Administrativo quedando cumplido el orden
jerárquico de personal, y en casos de enfermedad,
ausencia o licencias legales, existiría cargo con competen-
cia y responsabilidad que cubriría el de Secretaría. Con-
probando la disposición transitoria 2º y lo establecido en
el R.D. 500/81, se exigen como condiciones para inte-
grarse en el Subgrupo de Administrativo del Administrati-
vo General lo siguiente: 1º.- Que la competencia para



la creación de Subgrupos Administrativos de Administración General corresponde al pleno de la Corporación, artículo 3º, 2, letra n, del R. D. 3/81, recogido igualmente en la Ley 40/81 de octubre del pasado año. 2º que el funcionario e integrar debe haber ingresado en la Corporación antes del 1 de julio de 1973.-Que debe tener la categoría de auxiliar administrativo.-Que debe haber ingresado al servicio de la Corporación mediante pruebas de oposición (disposición transitoria 2º del R.D. 689/75) y tener como mínimo cinco años de servicio en propiedad, subsanando la falta de título de Bachillerato superior o equivalente según los términos de la Ley 500/81. condiciones todas estas que se cumplen en la solicitud de don Enrique Teixeiro Rebello, ya que habiendo ingresado con carácter interino en la Corporación, posteriormente, año 1977 ingresó por oposición resiniéndole en este Corporación como auxiliar administrativo.

Entendidos los señores asistentes, deciden por unanimidad integrar en el Subgrupo Administrativo de Administración General a don Enrique Teixeiro Rebello, con el nivel 6 y coeficiente 2,3 por entender tiene derecho a ello y considerar necesario tal caso en este Corporación.

2º. Instancias inclusión beneficiario.- De orden de la Presidencia y por secretaría se dio lectura a las instancias presentadas por don Manuel Miguez Rebolledo, de este Municipio, de 82 años, soltero, con domicilio en Calles Molina 29, ya que solo cuenta con la ayuda económica del F.N.A.S., y de don Francisco Tercero Piñis, natural de Viana de Alcántara, de 61 años, viudo, con domicilio en este Municipio, el Lanche del Río, 19, todo vez no sobre pensión alguna de Seguridad Social y carece de bienes. después de un breve cambio de impresiones entre los señores asistentes acerca de la situación personal de los peticionarios, se decide por unanimidad sean

incluirlos en el Pedrón de la Beneficencia Municipal, sin perjuicio de que vue sea aprobado dicho Pedrón en su totalidad pero el actual ejercicio de 1.982 se complete el expediente de su redacción.

2º.- Asunción asignación recogida basura.- Se dio lectura por Secretario y de orden de la Presidencia de instrucción presentada por J. Glorioso Rebollo Sopena, concesionario del servicio de recogida de basuras de este Municipio, en la que expone que debido a la subida del precio de coste de la vida se aumentase en 15.000 pesetas la asignación que viene percibiendo mensualmente. Después de un cambio de impresiones entre los asistentes, se solicitó del Sr. Secretario-Interventor señalaron cifras consignadas en el anterior presupuesto para servicio recogida basuras y manifestó por escrito por J. Glorioso - Rebollo Sopena, manifestando que al primer punto, la asignación de 85.300 pesetas mensuales, contra la cual se gireba 75.000 pesetas mensuales en la actualidad y el resto era para diversos gastos del servicio. Pidió le pudiese por el Sr. Alcalde, manifestar que le parecía excesiva la cantidad de 15.000 pesetas y en igual sentido se pronunció el señor Alfonso Álvarez, por igual motivo. El Sr. Alcalde entendió que se podría autorizar tal elevación siempre que se actualizase el Pedrón correspondiente, pues tiene noticias de que existían diversos usuarios del servicio que no abonaban las cantidades ni figuraban en el Pedrón. En tal sentido le discutió, el Sr. Alcalde, asistido por el Sr. Secretario, entendió que la cantidad de 15.000 pesetas quizás fuera excesiva y propuso se le elevara a su máximo de 12.000 pesetas mensuales. Los señores concejales acuerdaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que remitiera correspondiente dictamen concesionario en la elevación que estimó procedente pero que en ningún caso excede de 12.000 pesetas, dando cuenta a este Pleno de las diligencias realizadas e igualmente se acuerde por un-



animado le vecindad de que pere no interrumpir el servicio y dar opción a otros posibles concesionarios hacer figuras en la renovación del contrato lo anula de previso con tres meses de anticipación pere denuncia del contrato tanto e favor de la Corporación como e favor del Sr. Concesionario.

4º: Inspección de sellos Juegos Recreativos.- Por la heridancia se dio cuenta de solicitud presentada por J. Renau Botella Flores, pere dedicar el solar de su propiedal situ en celle queijo de Ilano, a juegos recreativos y que la Alcaldía establezca que sin perjuicio que la Corporación tuviese conocimiento de este asunto, se diese el trámite correspondiente. Los señores concejales apuraron enterados de todo ello.

5º: Gestos cepheión que "Le Rebete". El Sr. Alcalde presentó facturas de pagos realizados contra subvención concedida por Confederación Hidrográfica del Guadiana, pere obras de cepheión que "Alerta Roja" en "Le Rebete". Los señores asistentes comprobaron la existencia de tales facturas dándole su aprobación, y asimismo presento ingreso por la cantidad de 1.000.989 pesetas enviadas por indicación Confederación e favor de la Corporación, equilibrando los gastos con los ingresos. Los señores concejales aprobaron por unanimidad y en la cifra de 1.000.989 pesetas los gastos e ingresos realizados en obra de cepheión de "Le Rebete" contra subvención Confederación Hidrográfica del Guadiana en las cantidades establecidas.

6º: Polideportivo.- Obras.- El Sr. Alcalde concedió la pestaña a J. Juan Antonio Nicolás Yociles, Delegado de Obras, quien informó a este pleno seguidamente de las realizadas en la pista polideportiva del Parque de España, así como del proyecto de construcción de almacén de materiales y que esencialmente dice así: Que con fecha 30 de noviembre de 1.981 se recibió en este Ayuntamiento escrito de la Delegación Provincial del Consejo Su-

pesos de deportes donde se recuerde otro anterior de 10 de julio en que aprobaba la exigencia por la cantidad de 100.000 pesos para instalación deportiva elemental, que este Ayuntamiento destinó a obras de verano y consecuentemente de la citada lista folideportiva, condicionando nuevamente ayude a que la realización de los trabajos tuviera como fecha límite el 31.12.1.981, y como exigía que los recursos materiales y humanos de este Ayuntamiento se hubieran visto agotados e incluso rebasados en algunos momentos por el carácter urgente de otras obras, habiéndose hecho imposible realizarlos antes de la fecha establecida, pero que por gestión personal del Sr. Alcalde junto a vecindad de Delegación se había hecho posible la prórroga de la fecha tope indicada, y que en cualquier caso la premura de realización y de imposibilidades del almacén municipal para una ejecución exclusiva a tal obra, encargó la contratación directa con D. Víctor Caballero, quien presentó propuesta por la cantidad de 135.000 pesetas al solo efecto de mano de obra, siendo los materiales por cuenta del Ayuntamiento. En otros orden de cosas para relacionarlos con las citadas obras informó en este pleno y solicita su conformidad para el proyecto de realización de un almacén de materiales a construir en la superficie inhabilitada de la pista según se muestra en plano adjunto. Indicó al mismo tiempo una superficie de alrededor de 190 metros cuadrados con patio de unos 70 metros cuadrados, y con ello se solucionaría el difícil problema de almacenamiento municipal para materiales y en su consecuencia se podría recaudar el contrato de acuerdo con D. Federico Montero por el tiuelo justo a la base municipal, cumpliendo así lo que anteriormente ha solicitado indicando propietario.

Entendidos los señores asistentes y sin ningún voto en contra, ratifican en todos sus puntos la actuación de D. Juan Antonio Nicolás Toñer y del Sr. Alcalde, manifestando su acuerdo en la contratación directa en la cantidad de 135.000 pesetas a favor de D. Víctor Ca-



bellers, controlados dedicados exclusivamente a mano de obra, y que igualmente se continúen las obras para constituir el almacén de materiales bien a cargo del presupuesto ordinario de la Corporación, pudiendo emplear en el mismo trabajadores en desempleo - Acción Comunitaria.

7º. Preguntas y preguntas.- Por el Sr. Pérez Rípeda, se propuso verbalmente que le parecía oportuno plantar árboles en tierras propiedad de este Ayuntamiento, pero adecuado teniendo del mismo, como esimismo solicitar del Organismo correspondiente que se concediera siembra de elevines de especies piscícolas para los mismos, entendiendo que dicho Organismo debía ser I.C.O.N.A., y el desarrollo de lo cual se debería nombrar una Comisión especial. Los señores asistentes quedaron enterados de todo ello y no considerando el asunto de urgencia acordaron, en principio, señalar los miembros de dicha Comisión especial que quedaría constituida de la forma siguiente: El proponeur Sr. Rípeda y dos más. - D. Juan Bonino Nicolás Tociles y D. Angel Reyes Maeso, pero que llevase a efecto lo propuesto por el Sr. Rípeda y a lo cual se habrá adherido totalmente el Sr. Reyes Maeso, y que la forma de financiación podría ser empleando trabajadores en desempleo Acción Comunitaria, ya que se entendía que tanto los árboles o plantones de los mismos, como los elevines o siembra de especies piscícolas serían gratuitamente concedidos por I.C.O.N.A. Que por lo Ricardo se hicieron las pertinentes oportunas e efectos de dar cumplimiento a lo propuesto.

Por el señor Abreu Pérez, se manifestó que quedaban pendientes la aprobación de cuentes de fiestas Agosto y Setiembre de 1.981, según acuerdo de este Pleno y en su consecuencia el Sr. Alcalde propuso que en la fecha más inmediata se celebrara reunión informar de la Comisión municipal permanente con el Delegado de Festejos anterior, D. Celestino Salas Martín, para aprobación de dichos cuentas. Los señores concejales quedaron enterados de todo ello.



Por doña María Hernández Negre, se propuso verbalmente que los puntos de luces del alumbrado público situados en la avenida de la pedanía de los almacenes de la Excmo. Ayuntamiento Local, fueran colocados si ese posible en fachadas del frente perteneciente a viviendas de profesores de E.G.B. y que pasara su propuesta a la Delegación correspondiente de alumbrado público. Los señores ediles quedaron enterados de todo ello y solicitaron de la Alcaldía se tomaran las medidas precisas para realizar dichos trámites de puntos de luz, cuando ello fuere posible.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que debía informar sobre los siguientes puntos: 1º.- Que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz habrá concedido a este Ayuntamiento la cantidad de 400.000 pesetas con el destino específico de cambio orientación de cancha del fútbol perteneciente a esta Corporación, utilizando los mismos recursos y medios. - 2º.- Sobre escrito de Jefatura Provincial de Producción Animal, en el sentido de que se estaban realizando obras en Matadero Municipal para recuperación de sus actuales estructuras para una mejor y mejor funcionalidad, concretándose dicha Jefatura de la puesta en marcha de completa recuperación, esperando que en el mejor, oigo, menor tiempo posible fuere realizado y felicitando a este Alcalde por la labor cumplida en este localidad en cuanto a servicios auxiliares - veterinarios se refiere. 3º. Igualmente informó de escrito de Señor Rodríguez Cordero, señalando que aunque tenía conocimiento la Comisión municipal pertinente, lo tenía en conocimiento del Pleno pero que el mismo conociese del contenido de dicho escrito en el cual expresadamente se manifestaba el deseo de indicado señor de que podría realizarse una calle que sirviera de los valles del núcleo urbano buscando un auténtico nombre popular y reequilibrar, en cuya plazo se podrían poner apóstoles dedicado a..., lo cual origina - que si la Corporación estime oportuno cambiar en su orden



Estanque

nombre de los cellos por otros nombres serían los dedicados a... los señores concejales quedaron enterados de los tres informes verbales emitidos por el Sr. Alcalde.

Sequidamente pidió la palabra el señor Mariano de los Angeles Nuevo Alvarez, quien verbalmente propuso es timeble oportuno la redacción de Ordenanza de servicios sanitarios y propone formar Comisión compuesta por la de Sanidad y algún otro miembro de la Corporación, a lo cual se prestó voluntad sobre todo formar parte de la misma don Ramón Gordillo Arias. Los señores asistentes quedaron enterados de la propuesta de dicho concejal señor Nuevo Alvarez, y que como Presidente de la Comisión de Sanidad realizará otras reuniones concretas informativas fueron precisas con la Comisión - informativa de Sanidad más don Ramón Gordillo Arias y Veterinario titular de la localidad, asistidos por secretario de la Corporación.

y no habiendo más asuntos que tratar, de acuerdo de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas de todo lo cual como Secretario certifico.



Francisco Fernández

Franco Fernández

L. Fernández

M. Fernández

Bosque

José Fernández

Angel Pérez

S. Fernández

M. Fernández

2/82

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 19 de febrero de 1.982.

Presidente:

En su Vicepresidente Alcalde a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos y siendo las diecisiete cincuenta horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Censo Concejales: los señores al mensionar antedichos, previa citación al efecto, D. Joaquín Tribo Cruz, Alcalde-Presidente, asistió D. Juan A. Nicolás Jociles, D. Ramón González Arias, de mí el Secretario-Interventor que suscribe y al objeto de D. M. Ángeles Muñoz Álvarez, celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero de la fecha.

A los efectos de los asuntos de la sesión y de los acuerdos que en ella fueron adoptados, se hace constar expresamente que asistieron nueve de los trece miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, y no habiéndolo D.

D. Manuel L. González Egido, Alfonso Corrales Cruz, D. Mario Heruávlez Negrete, D. Jorge Gómez Vilalba y D. Enrique Santos Hernández, habiendo prescindido excusadamente y formando oportunamente los tres primeros y el último, don Enrique Santos Hernández por ausencia de la localidad a consecuencia de operación quirúrgica, y quedando constituido de acuerdo a los términos de la Ley 40/81 el pleno de la Corporación.

Abierto el acta por la Presidencia y de su orden se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, y realizada la misma por don Mario de los Ángeles Muñoz Álvarez se pidió la palabra y consiguiente manifestación que no se había recogido que el presidente había entendido en aplicación del artículo 202 se encontraba suficientemente aclarado lo oportuno que se hizo por dicho concejal y que así constara en este el artículo concerniente por la Presidencia, que tampoco se reconoció exactamente lo dicho por la misma en cuenta a los juegos recreativos de D. Ramón Botella, Actividades Noletas, y que existía una imprecisión en cuanto a que por iniciativa concejil no se había propuesto Comisión especial para muestras festivas 1.981 dentro de las mismas y si por el Sr. Alcalde, y se estableció que en dicho Borrador se hicieran dichas salvedades. Sometidos a votación fueron aprobados por los presentes en excepción del indicado don



Maria Angeles Alonso Alvarez al Borrador de la sesión anterior.

seguidamente se entró en el orden del día, cuyo punto 1º era: Informe Alcalde Gestiones en Delegaciones Provinciales.- El Sr. Alcalde manifestó a los presentes de las diversas gestiones realizadas junto a las diversas Delegaciones Provinciales.

Delegación de Educación y Ciencia: Transportes escolares.- Se le había informado que se trataba de buscar soluciones al problema planteado por dicho transporte. En cuanto al servicio del Colegio Público "Ortega Múoz", que no entraña en presupuesto de las obras que se están realizando, se trataba de buscar soluciones para el mismo.

Techubrte Colegio Público "Dr. Villegas".- Que se le había informado que no habían sido realizados la recepción definitiva de la obra de construcción del mismo, y tener en cuenta a los efectos de lo mismo, pero exigir al adjudicatario "Empres Anilla", la corrección de los defectos observados, y que en próximos rebols el día 22 concurriría el encargado de dicha Empres para plenificar y ordenar el arreglo de lo señalado, y cuyos defectos fueron puestos por técnicos albañil de este Corporección.

Techubrte Escuela Hogar.- Se le había informado - que visto que parte del material, vidrio, era propiedad del Ayuntamiento, podría libremente disponer de ello y que los gastos serían a costa de la Delegación Provincial.

Cooperativa textil.- Sitio en antiguas escuelas calle Colón.- Que existían dificultades dentro como que dicho Cooperativo se cuestionaba que se tratase de un bien social.

Consejería Cultura.- Se le informó que a través del Centro Provincial de Coordinación se podría recibir ayuda para nuevo edificio Biblioteca, siempre y cuando esta Corporección ofreciere solar para su construcción y que se había propuesto el bien inmueble de uso público



29

junto al Ayuntamiento, porque de espera, siempre y en todo caso que existiera proyecto técnico necesario. Actos culturales: Que se podrían realizar diversos actos constituyentes en ciclo de conferencias, incluso de otro tipo, y cuya financiación sería realizada a cargo de indicado Consejería y Ayuntamiento, sobre todo en cuanto a conferencia de Psicólogo de importancia para los padres de familia, siendo en este caso totalmente financiada por indicado Consejería.

Excmo. Diputación Provincial.- Consultorio Médico: Que se trataba penúltimo de presentación proyecto técnico de obra de adaptación de antiguas escuelas a consultorio, por falta vecinos Colegio Arquitectos y se fija el plazo para otorgarle construcción directa por el Ayuntamiento.

Red de suministros.- Que en cuanto a la entrada de este Municipio en Plan Provincial 1.982, pasó el proyecto - pese aprobación por Pleno Diputación en el próximo.

Teléfonos.- Que por defectos existentes en configuración de población y viviendas, la Delegación de Estadística no había dado el certificado necesario para justificar la existencia de núcleos rural de más de 50 habitantes en convecho-Roule, quedando penúltimo de enviar pleno justificativo de existencia de tales núcleos, como únicos trámite para dotar de teléfonos a indicados núcleos.

Pista polideportiva.- Sigó el Sr. Alcalde informando que se había realizado recepción provisional por delegación Provincial Delegación Superior de Deportes de las obras realizadas en pista polideportiva y recibido la subvención de 250.000 pesetas a cargo de dicho centro, y que era necesario ir enviar a Diputación Provincial fotocopia del acta de recepción para poder liberar las 250.000 pesetas comprometidas por el mismo.

Red de alumbrado.- Que entrando en Plan Provincial 1.982 junto con otras localidades, estaba penúltimo - aprobación por Pleno del proyecto del mismo.

SEONA.- El Sr. Alcalde informó que se le había enviado escrito a Seona solicitando elementos de techo, puesto que en cuanto a plantones de éstos no podían



ser cedidos oportunamente por la misma.

TRAFFICO.- Informó de escrito de la Jefatura provincial de Tráfico sobre la conveniencia de realizar cursillo en Alburquerque de policía municipal dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó de escrito de Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, en el que se menciona el interés de la Corporación municipal por resolver la problemática en torno a la biblioteca Municipal y en concreción a informe de este Alcalde de fecha 29 de febrero, sobre lo realizado en cuenta a adaptación del local donde actualmente existe tal servicio.

Los señores asistentes quedaron satisfechos de todos los informes no pidiendo explicaciones en torno a los mismos. Que en cuanto al cursillo propuesto por Jefatura Provincial de Tráfico, fuere realizado al menos por dos de los policías municipales de nuevo estable y cebo.

El Sr. Alcalde comunicó a los reunidos que en reciente visita realizada a Badajoz se le había propuesto por delegado de servicios provinciales la posibilidad de realizar en este localidad una jornada de trabajo de la Comisión del Gobierno, en la cual intervendrían entre otras delegaciones la del MOPU, Cultura, Trabajo, Industria, con asistencias de Alcaldes de Alburquerque, la Colmenar, Villar del Rey y la Peña de la Sierra. Entre todos los señores asistentes decidió el comunicar al Gobierno civil indicado proyecto.

2º. Aprobación Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.- El Sr. Alcalde propone a los presentes la aprobación provisional de Normas Subsidiarias Urbanísticas de este término municipal su término que viene la propuesta, que de orden de la Presidencia lee el Sr. Secretario: "En fecha 20 de noviembre de 1981 fueron aprobadas con carácter inicial indicadas Normas Subsidiarias, confeccionadas por los ingenieros del caminar que constan en el expediente, haciendo las siguientes reformas:

o los mismos: En norma 5.1.6.3. 5º, alturas de plantas de 3 o 3,80 metros en 2,80 o 3,80.- Normas 5.1.6. 4º, espesor mínimo de cerámico de solares y construcción en pie de fábrica o similar un medio pie cuadro y tabique, cuyo resultado es el mismo.- Norma 5.2.3. 7º, sobre parcela mínima suprimir le pelebro fijos.- Que han sido expuestos al público en el Boletín Oficial de la provincia de 12 de diciembre de 1.981 para oír reclamaciones.- Que con posterioridad se recibió escrito de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo sobre existencia de un plazo por otros 30 días para que la Corporación alegue lo que tiene por oportuno.- Que igualmente fue publicado dicho escrito en el periódico "HOY" de los días 22, 24 y 26 de diciembre.- Que este Alcalde entiende que el periodo de exposición terminó el 26 de enero y en cumplimiento del escrito más arriba remitido de la Consejería de O.P. y Urbanismo, la Corporación puede alegar en otro periodo de 30 días las excepciones que estime oportuno.- En su consideración propone al pleno de la Corporación que no habiendo habido ninguna reclamación de particulares solamente se pueden prever las que este pleno decide y que este Alcalde propone sean las siguientes: 1º- Los aprobados en acuerdo de la Corporación del día 20 de noviembre de 1.981, y demás.- 2º- En tanto el sector 1º incluido todo él en suelo urbano (delimitación perímetro urbano, condicionado a tramitación posterior de estudio de detalles del sector por propietarios afectados, bien individualmente, bien en conjunto, y en el cual igualmente se mantendrá inviolable la vía pública que en este acto propone el Alcalde, pose su aprobación, y que se adjunte pliego de la misma. 3º.- En cuanto a lo norma 5.2.3.- Condiciones volumen, ordenanzas 2 y 3, edificación en manzana medida con pértiga de parcela o construcción continua respectivamente, la superficie de terreno edificable de ocupación máxima pose en el primero - de 75 por 100, que figura en las Normas o 85 por 100 que este Alcalde propone, y en tanto a la 2º (ordenanza 3º) 100 por 100 terreno edificable, siempre que



H. Andújar
70

quede un mínimo de 15 por 100 para petros y minas, según lo establecido y con condiciones fijadas en el dictamen.

Entres los señores concejales y sin ningún voto en contra aprueban por unanimidad y son aprobados provisionales las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico con las correcciones y salvencias hechas en la Moción de la Alcaldía.

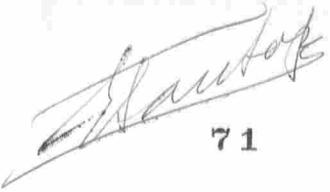
3º.- Guardias Municipales.- Oposición.- El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que en reciente oposición para ocupar dos vacantes de guardias municipales de este Ayuntamiento, convocadas en el B.O. de la provincia del 9 de julio de 1.981, de lo cual tiene conocimiento el Pleno, habían sido propuestos por el Tribunal calificador, J. Henriquez Amaro y J. Manuel León Cardoso para ocupar las dos vacantes referidas.

Los señores señores quedaron enterados de todo ello sin ninguna observación al respecto.

4º.- Personal. Cambio Clasificación Administrativa.- Fueron citados D. Manuel Selgas Rodríguez.- De orden de la Presidencia y por Secretaría se dio lectura a instancia de J. Manuel Selgas Rodríguez funcionario de esta Corporación en que solicita cambio de clasificación administrativa, por cuyaude se ajuste a derecho su redescalificación, solicitando pasar del coeficiente 1,4, nivel 3, al coeficiente 1,7 nivel 4, y seguidamente por el propio Secretario se dio lectura a expediente mencionado e tal efecto en el que consta Decreto de la Alcaldía en el que consta que dicho funcionario viene realizando funciones de auxiliar administrativo y donde así fue reconocido por el Pleno de la Corporación al concederle gratificación personalizada, por desarrollar trabajos no correspondientes al cargo que ocupa en el Ayuntamiento, así como informar al Secretario en el que, después de invocar el artículo 5º de la Ley 40/81, se dejaron sin efecto los procedimientos de fiscalización en materia de personal de las corporaciones locales por el Ministerio de Administración.

ión territorial y en particular los siguientes: Aprobación del Planillas Orgánica y acuerdo de puestos de trabajo y sus modificaciones; creación de grupos, subgrupos y deces de funcionarios y clasificación de los mismos, sin más requisito que des cuente a la Administración del Estado y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma y considerando al mismo tiempo que el artº 3º de dicha Ley 40/81 en su número 1º señala que será necesario el voto favorable de los dos tercios restos del número de hechos y en todo caso la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación para la validez de los acuerdos que se adopten sobre las siguientes materias:

... II). Creación de los grupos, subgrupos o plazas de funcionarios y la ampliación de las Planillas presupuestarias de personal, entendiendo jerárquico que visto todo lo anterior el acuerdo que se puede adoptar si lo estime oportuno, oligo, procedente, el Pleno de la Corporación, con el "quorum" especial señalado, respecto a lo solicitado por D. Manuel Salgozo Rodríguez, no existe ningún obstáculo legal para acceder al cambio de clasificación del nivel 3 al nivel 4 y del coeficiente 1,4 al coeficiente 1,7, condicionando todo ello a que en su día se apruebe Planilla orgánica por este mismo Pleno, a lo cual está facultado según se desprende de las citadas leyes anteriores. Informe seguidamente que en la actualidad y sin reforma numérica del Grupo de auxiliares administrativos, pueden existir los siguientes. - Uno de ellos, quedando desierto en pesadas próximas oposiciones, y lo otro por autorización al elevarse a la categoría de administrativo o de auxiliar de Administración General dicta acuerdo. Convenio Relativo. Visto todo lo cual se convocó el examen y votación y se obtuvo el resultado siguiente: Ocho votos a favor y uno en contra de don Manuel del los Huertos Alonso Flores. Quedando en consecuencia tomado el acuerdo de elevar de categoría profesional administrativa a don Manuel Salgozo Rodríguez, y pasando a ocupar plaza de tal categoría con el coeficiente 1,7 y el nivel 4, quedando suspendida la clasificación individualizada que por trabajos administrativos le fue



71

concedible por el Pleio de la Corporación.

5º.- Aprobación provisional del Boletín de la Beneficencia: se presentó y se votó el Boletín provisional de personas destinadas en beneficio, así como selección de las nuevas viviendas, pues se trataba de que el Ayto tuviera conocimiento de los nuevos efectos de su aprobación si se consideraba necesario, digo, de su depuración si se consideraba necesario continuando el expediente de su razón. El señor Alvaro Alvarez manifestó que le parecía un tanto irrecipiente el procedimiento y propuso se le diese el trámite legal, dando audiencia individual a todos y cada uno de los inscritos en tal Boletín provisional con las nuevas altas en el mismo, para que la Comisión informativa de Beneficio tuviera datos suficientes de cada persona e informara en su día a este Pleio sobre la procedencia o no de su inscripción en Boletín de Beneficio. Se acordó sin ningún voto en contra que así se procediera y por Secretaría se iniciara el expediente propuesto, pues, aunque se hubie publicado aviso en sitios públicos, nadie había cumplido pese reanudar su inscripción.

6º.- Preguntas y preguntas.- Rindió la palabra el Dr. Salas, quien manifestó que en el último Boletín informativo y en sus preguntas y preguntas se había mal recogido lo referente al Delegado de Ferias sobre cuántas personas ferias y fiestas del año 1971, y que consideraba en parte falso el publicar que todavía no les ha presentado a la Comisión permanente, lo cual no es cierto pues le había presentado en Secretaría con los respectivos justificantes, pidiéndole la rectificación en próximo Boletín sobre el particular. Entendiendo los señores concejales y entendiendo la posibilidad de seguirse atendiendo al Dr. Salas, regañó al Delegado y a la Comisión de Cultura como editora de dicho Boletín, se rectifique la información dada.

Por dona María de los Ángeles Alvaro, se señala que no se ha cumplido lo acordado por este Pleio de envío de copias de sesiones de la permanente a los miembros del Pleio. Se recoge tal observación pese que en futuro

se dé cumplimiento a lo solicitado.

Por la señora Alvaro Abreva se manifiesta que cuando - habiéndole otorgado alguna extensión legal en su cargo a la concesión de uso público en terreno del ejido del Cenitillo, así como también, como no conocía los términos ni la forma en que le había sido concedido a título de dicho terreno, J. Higinio Rodríguez Morojo, diera autorización, incluso con corte de algunos árboles, estuviese publico haber habido alguna cesión de facultades que correspondían a este pleno habían sido esquimadas por Comisión permanente o Plenaria, lo que supondría una vuelta al anterior sistema dictatorial, y a tal postura se adhiró el señor Selas. Los señores anteriores quedaron enterados de todo ello.

Por el señor Górriz se preguntó si el anterior Bibliotecario había o no cobrado la gratificación que en su día le fue reconocida por el Pleno o Permanente. No pudiéndole contestar en el acto por ser necesario un breve en los respectivos libros de actas, pero que en último término dicho señor se había quedado voluntariamente del cargo de Bibliotecario, pero por la Plenaria se manifestó que si la gratificación estaba reconocida se le abonaría una vez que fuese relevado por las autoridades personales que eventualmente prestó servicios en la Biblioteca, y por otro lado su función se había convertido más en defunción que función. Por el señor Nicolás Joule, con permiso de la presidencia, indicó en el mismo sentido señalando que la Biblioteca se había convertido en almacen de objetos deportivos y centros de tertulia donde se comentaban las noticias y anécdotas de las revistas recibidas.

Por el señor Ríos se preguntó si no podrían ser continuadas las periódicas de celos, empleando el sistema de subvención pero comunitario y aportación voluntaria de vecinos afectados. Por el Melchor se le contestó que habría que establecer penas de cobro aportaciones voluntarias de periódicas de celos, lo que habría originado una penalización en el sistema empleado, y que para conservar mayor flexibilidad que impone contribución específica.

Hautap

72

les. Pedíde le pellebre por lo señore Alonso Muñoz, señaló que ello supondría un 90 por 100 del presupuesto total de la perecuentación, e lo que el sr. Alcalde, recordado por el sr. Secretario, le contaba que las contribuciones especiales en perecuentación podrían ser hasta un 90 por 100, pero no necesariamente dicho porcentaje.

Por lo señore Alonso Muñoz, se preguntó cuál era el control sobre los obreros agrícolas en peso, pues le constaba personalmente que el trabajo realizado era escaso y de muy bajo rendimiento. Por J. Juan Antonio Nicolás Joules se le contestó que de podrían nombrar un responsable en cada cuadrilla, pero que diese conocimientos a la Corporación o a la Comisión de peso de las irregularidades de bajo rendimiento que pudieran cometer las personas agrícolas o subvención peso agricola. Y por el señor Gordillo, como miembro de la Comisión de peso, se le manifestó que a no ser en caso muy grave no se podía expulsar a persona alguna - excepto a la subvención de peso agricola.

Por lo señore Alonso Muñoz se manifestó en último término, que no estaba dispuesto a tolerar por más tiempo la actuación del Sr. Alcalde, por entenderla irregular y no satisface a derecho.

y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna treinta horas, los Presidente levantó la sesión de todos lo que como Secretario soy Je.



M. J. L.

Felipe P. S.

Promesa

Francisco Tejada

Angel R. Gómez

N. G. S.

3182 Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleio de este Ayuntamiento el día 1º de marzo de 1.982.

Alcalde:

En San Vicente de Alcántara, a cinco del marzo de mil

seiscientos D. Joaquín Freijo Cruz, concejales ochenta y dos, siendo las dieciocho cuarenta ho-

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Concejales:

- D. Juan A. Nicolás Yáñez,
- Angel Reyes Muñoz,
- Alfonso Esteban Escrivá,
- Ramón Gordillo Arias,

D. María Mercedes Alegría

• María A. Nuño Álvarez

D. Celedonio Salas Martínez

• Francisco Fernández Perea

• Justo Pérez Ripado

• Alejandro Bonino Lízcano

• José Gómez Vile.

Secretario:

D. Manuel L. González Egido

cas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores al margen antedichos, previa citación al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Joaquín Piñeiro Cruz, así como de mí el Secretario. Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que por razones de urgencia no se ha cumplido el plazo de 48 horas señalado en el artículo del Reglamento de O.F. y R.J. de las Corporaciones Sociales y 294 y siguientes de la Ley de Régimen Local, por entender el Sr. Alcalde inoficial organismo, desprendiéndose de los asuntos que figuraron en el Orden del Día. Igualmente se hace constar que asistieron doce de los trece miembros electivos de la Corporación que quedó y quedó integrada por los que formaron parte del mismo, no habiéndolo don Enrique Saúl Núñez, por razones de enfermedad.

Se dio lectura al Borrador del acta de la sesión anterior y concluido el mismo se pidió la palabra por el concejal María A. Nuño Álvarez, quien manifestó no estar conforme con el mismo, por no haberse reflejado totalmente lo sucedido en el Pleno ordinario del día 19 de febrero, en especial que con su voto en contra cuestionó que "lo que dice odio que soy vivo", con cuyos votos fue aprobado inoficialmente Borrador, y "que no estuvo dispuesto a que el señor Alcalde aceptara las actas en que no se reconociera las protestas emitidas manifestadas por inoficial concejal". En su consecuencia votaba en contra la aprobación del Borrador leído. Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día, cuyo punto primero era:

Distribución domiciliaria de Agua.- Obra N° 24 Plan Provincial 1.982.- Se da cuenta de escrito circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 25 de enero relativo a la aprobación de la Obra N° 24 de distribución domiciliaria de agua, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido puede saberse de la Corporación municipal y como se solicita en referido circular se adoptó el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a la financiación de la Obra Dis-

Hautas
73

tributos domiciliarios de eque nº 24 del Plan Provincial de Obras y servicios para 1.982, y en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar el 20 por 100 de lo que en la forma y condiciones - que oportunamente se comunicará por la Diputación, y - que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local, a expresada Corporación Provincial, en la operación - de crédito global que solicite dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto el Ayuntamiento concurrirá en su presupuesto, a partir del año 1.983 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesario tenerlo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras, para hacer frente a los intereses, autorización, y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20 por 100. Asimismo, la suma indicada enfre las mismas alteraciones en tanto por cierto que les que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de nuevo Decreto sobre agua domiciliaria, capaz de financiar los gastos de entretenimiento y autorización del servicio de abastecimiento de eque, reemplazando las contribuciones especiales en la medida y forma que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los impuestos que el Ayuntamiento no de percibir de dicha Delegación en concepto de recaudos y participaciones en Impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Ilma. Diputación Provincial de los cuantos correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan ejecutando, en la cuantía máxima legalmente permisible. y en la simple presen-

tañón de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solemnemente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que reponga la autorización del principal e intereses de la spación municipal comprometida. Quedando pues el presupuesto aprobado de 7.000.000 pesetas, distribuyéndose en lo siguiente: Aportación del Ayuntamiento con cargo a préstamo Banco de Crédito Local en solicitar por Diputación Provincial: UN MILLÓN SEUATROcientas MIL PESETAS.- Aportación de la Diputación con cargo a préstamo global de indicado Banco de Crédito Local: CINCO MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS. Lo que hace un total de 7.000.000 de pesetas. Dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad de todos los presentes.

2º. Nominamiento nuevo Delegado servicios.- De orden de la Alcaldía y por Secretario, se dio lectura a Resolución que copiada literalmente dice así: "ALCALDIA.- Designación del Servicio de Salud y Bienestar Social.- Este Ayuntamiento dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales y sus concordantes 66 y 67 de la Ley de Régimen Local, para el nombramiento de este Pueblo he tenido a bien designar como Delegado de Salud y Bienestar Social a doña María Hernández Alegría. Considero en consecuencia en dicha Delegación, el nombramiento efectuado en Pleno extraordinario del 20 de noviembre de 1.981 a doña María de los Ángeles Alonso Álvarez. Yo solo lo mal oímos enterarolo el Pleno. Manifestáronlo por doña María de los Ángeles Alonso Álvarez "que esto es despreciable".

3º. Reestructuración Comisión Informativa.- De orden de la Alcaldía y por Secretario, se dio lectura a propuesta sobre reestructuración Comisión Informativa y que dice así: "Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación para su aprobación si es procedente, la creación de una nueva Comisión informativa que se denominará Mercado, Salud y Bienestar Social



Hontor
74

cor supresión de la actual que lo era exclusivamente de Sanidad y Bienestar Social, y ello en orden a las razones siguientes: 1º.- En Pleio extraordinario de la Corporación del día 20 de noviembre de 1981 fueron aprobadas las Comisiones informativas de este Consorcio, sin que en la misma conste la creación de la de Mercado de Abastos. - 2º Que este Ayuntamiento entiende que Mercado y Abastos afecta fundamentalmente a la Sanidad Local, ya que se trata de la alimentación de la población, y en consecuencia debe ser una sola la Comisión, bien comprendiendo Mercado y Abastos en Sanidad o creando una nueva de Mercado, Sanidad y Bienestar Social, pues la de Sanidad y Bienestar Social de este Consorcio comprende en lo que se propone de nuevo Consorcio; quedando como única dificultad los problemas relativos al Bienestar Social que no afectan a la Sanidad ni a Mercado y Abastos, siendo así exclusivamente de Beneficencia, lo que no supondría ningún problema para la gestión de la Comisión propuesta, ya que se trata de competencias residuales. - Estimándose conveniente la creación de nueva Comisión informativa que de denominarse Mercado, Sanidad y Bienestar Social, compuesta por los concejales siguientes: - Presidente, Dña María Fernández Alegre, que a su vez es la Delegada de Sanidad y Bienestar Social como se informa en este Pleio anteriormente. - Vocales: D. Alfonso Castro Escaro, J. Ángel Reyes Mauro y D. Justo Pérez Rípeda. - Sequientemente propone que la Comisión de Festejos equede compuesta por los mismos concejales nombrados en sesión del Pleio de 20 de noviembre de 1981, a excepción de dona María Angéles Mauro Alvarez, que será sustituida por D. Alfonso Castro Escaro. - Lo que propone al Pleio de la Corporación para su aprobación si lo estima procedente. - San Vicente de Alcántara a 4 de marzo de 1982. - El Alcalde.

Concluida dicha lectura y durante la cual se habrá adoptado por el concejal Dña. María de las Angéles - Alvarez postura incorrecta riéndose continuamente

durante la misma, o su conclusión el Sr. Alcalde invocando el artículo 206 del Reglamento de O.P. y A.T. de las Corporaciones Locales, la llamó al orden a lo cual contestó "no sé lo que me dice de lo que yo sé y el señor Alcalde puede basarse en los artículos que quiera". El Sr. Alcalde le reenvió la llamada al orden por falta de consideración, a lo que le concejal señor Alvaro Alverez contestó "buen juego tenéis montado entre todos y así se e juntaron el Ayuntamiento". Por el Sr. Alcalde, habiendo intervenido por dos veces el concejal señalo, sometió a la aprobación del Pleno de la Corporación si estaba o no de acuerdo con la propuesta de reestructuración de la Comisión informativa de Mercado, Sanidad y Bienestar Social y modificación de componentes de la de Festegios, y cuyo resultado fue el siguiente: Aprobado por todos los presentes a excepción del concejal Sr. Salas que votó en contra.

y no habiendo más asuntos que tratar le presidente llevaba la sesión siendo las veinte y quince horas, de lo que yo como secretario doy fe.



Angel Reyes I. f. th.

Antonio Pérez Trasobares Fernández

4/82

Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 16 de Abril de 1.982.

Destores asistentes:

Presidente:

D. Joaquín Prieto Cruz,

Concejales:

D. Juan Antonio Núñez Jailes,

" Angel Reyes Muñoz,

" Alfonso Castro Enciso,

Alcaldesa de la Diputación de Badajoz,

En San Vicente de Méjico e diecisés de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecisiete horas, se reunieron en el salón de Sesiones de este Censo Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, los señores al margen antedicho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Prieto Cruz, asistidos de un secretario-subinterventor que suscribe y al objeto de celebrar la sesión ordinaria del pleno de la Corporación correspondiente.



H. Santos
75

Maria A. Alonso Alvarez,
M. Hernandez Negrete,
"Tato" Pérez Rípeda
"Francisco Fernández Pruz.
Se incorporó con posterioridad
D. Celestino Seler Meritxu.

Secretario:

J. Manuel L. González Egido

diente al mes de la fecha.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que inicialmente asistieron - Seis de los trece que de hecho y efectivamente componen el pleno de la Corporación, no haciendo D. Alejandro Bonino Pizano y D. Jorge Gruart Vile, quienes manifestaron en tiempo y forma oportuna su insistencia, ni D. Enrique Santos Hernández, por razones de salud, D. Celestino Seler Meritxu inicialmente no asistió pero se incorporó a este pleno en la hora que posteriormente se señalará, entendiendo que de acuerdo al artículo 1º Ley 40/81, por asistir más de un tercio de concejales, queda sólidamente constituido el pleno de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidenta y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, y concluida la misma pidió la palabra el concejal don M. José de los Huergas Alonso Alvarez quien manifestó no aprobar dicho acta por estuver ilícito la convocatoria del la sesión extraordinaria del día 5 de marzo a que corresponde la lectura referida, ya que en la convocatoria no se manifestó expresamente el carácter de urgencia y que convocada con veinticuatro horas sin serlo en los cuarenta y ocho que marca la Ley. Ante tal manifestación el Sr. Gordillo se dirigió a la misma poniéndole a ser aprobado dicho acta, el resto de los concejales asistentes la aceptaron como legal, entendiendo que los respectivos órdenes del día de tal sesión implicaban urgencia de los mismos.

A continuación se entró en el concreto orden del día.

1º Correspondencia y Disposiciones Oficiales. - Se dio cuenta de escrito del Gobierno Civil de Badajoz, de fecha 14 de abril, entrado en Registro de la Corporación, y que dice así: "En esta fecha envío al Boletín Oficial de la provincia para su publicación la circular que contiene literalmente lo siguiente: Hebiendo llegado a conocimiento de este

Gobierno civil, que por algunos Ayuntamientos de la provincia se están concediendo licencias de ejecución de obras o instalaciones, sin haber sido presentados los proyectos técnicos suscritos por facultativos competentes (arquitectos o ingenieros técnicos) según estable el nº 1º del artículo 9º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto 17 de junio de 1985, se recuerda: 1º La obligatoriedad del cumplimiento de estos requisitos, sin que pueda ser admitido, en caso alguno, proyecto que no esté firmado por facultativo competente, no considerándose como tal a quienes de obra, albañiles u otros análogos. - 2º La responsabilidad en que pudieren incurir los miembros de la Corporación, al acuerdo con los establecidos en el artículo 228 y siguientes de la Ley del Fuego, aprobado por Decreto 1946/76 de 9 de abril, y 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 2187/78 de 23 de junio, que pudiere llegar a ser penal en caso de accidente. - Lo que comunico a V. e los efectos oportunos. "Igualmente se dio cuenta que fue publicado el dictamen circular 1182 en B.O. de la provincia de P. de abril actual por el señor Alcalde y manifestó a los reunidos que esta Corporación viene dando cumplimiento a dichas disposiciones, en concreto cuando se trate de obras de, olivo, viñedos o de obras que afecten a la estructura del edificio. Los señores asistentes quedaron enterados de todo ello.

Sequidamente se dio lectura a escrito de INEXSA donde se comunica a la Alcaldía que por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz se ha encargado la redacción del proyecto alumbrao público de este localidad e la misma, significando que los honorarios correspondientes serán abonados directamente por la Diputación sin que por el Ayuntamiento se tenga que abonar cantidad alguna ni fines naja de cargo. -

2º - Informes: Nuevas veintas mercedillas viernes y sábados - por la Alcaldía se dio cuenta de escrito del Gobierno Civil con fecha 20 de marzo de 1.982 en que señala que el mismo tiene conocimiento de que conforme a lo dispuesto R.D. 1.073/80, de 23 de mayo, si bien realizándose



Hautor
76

reños ambulantes de productos alimenticios cuya venta se encuentra prohibida en el citado R.D. Al participar en este acontecimiento significa que en la citada disposición se señalan las normas para la concesión de licencias de venta en ambulante de artículos textiles, artesanos y de ocio de pequeño volumen, así como lo refiere a mercadillos y ferias, concediendo en este materia-estribaciones a los Ayuntamientos y recordando que por orden del Ministerio de Comercio de 24 de julio de 1974 le veinte en ambulante y a domicilio de todo tipo de artículos comestibles queda prohibido y haciendo la observación de que si en esta localidad se conocieran inspecciones deberá formularse ante correspondiente por funcionarios del Ayuntamiento y firmados por los mismos y el inspector, remitiéndole copia de la misiva a Jefatura Provincial de Comercio Superior.

Así como esunto presentado por diversos comerciantes de la localidad en que señalan que ante el encuen-
tro de que se ve e tener el teme del mercadillo
y ante el auge tomado por la venta ambulante de
distintos artículos tanto los viciuos como los sábados y
en vista de la falta de aplicación de la legislación
vigente, como de lo necesario coordinación, propone-
nese este Corporation lo siguiente, a fin de que conoz-
ca su postura como directamente afectados por el teme:
que para mejor coordinar dicha venta y con el fin
de crear un día semanal de mercado, se fije todo
la venta ambulante al sábado, con lo cual ocurriría
que tomaría gran resonancia en el comercio, por ser
un día en que casi nadie trabaja, recluidando
en definitiva en un mejor beneficio y conocimiento
del pueblo.

2º.- Que ante la posibilidad así segura de que
los alrededores de la iglesia fueran insuficiente se
pesen todos el Parque de España o avenida de Juan
Carlos I, o Peral Nuevo y otro sitio con ampliitud su-
iciente, evitándose de este forma los atascos de tráfico

y el lamentable espedéculo.

2º.- Que naturalmente para evitar la competencia ilegal que se viene dando, sin que海de haber puerto remedio, deberá regirse estrechamente el exceso cumplimiento del Decreto 1073/80 de 23 de mayo, y a la regla 16 del Ministerio Comercio de 24-2-60, segunosa a ese corporación les establezca dicho R.D. y en especial el punto 2, del artículo 4, así como el preámbulo del mismo, donde entre otros dice: "Especialmente en aquellas zonas en que el grado de abastecimiento sea insuficiente." Por lo Alcalde se presentó igualmente escrito presentado con fecha 11 de junio de 1.979, por comerciantes de esta Villa siendo coincidentes en los fines que parte de los mismos con el escrito anterior, donde proponían que la veinte ambulante fuera los jueves y viernes de cada semana, con lo cual en parte se contradicen. Por el Sr. Alcalde se manifiesta en visto de los otros escritos que el sistema seguido en este Ayuntamiento ha sido el de realizar mercadillos de textiles, artículos y de ocioso pequeño los viernes y de productos alimenticios los sábados en la plaza de España, que tanto en uno como en otro caso se viene librando autorización por este Alcalde para vender ole los productores señalados en los otros referidos, estando en la actualidad con un 90 por 100 de control en la expedición de autorizaciones respecto a productos alimenticios y un 60 por 100 respecto a los artículos textiles y prohibiéndole aquellos productos que sencillamente no puedan realizarse en mercadillos y feria, señalando que uno es vender ambulante por calles y plazas, lo cual está totalmente prohibido en este Municipio, y que obviamente la ocasión para poner de manifiesto ante este pleno que habrá autorizado la venta de leche fresca al precio ole 40 pesetas libre, a cuya cifra se habrá llegado después de consultar con los Alcaldes de municipios limítrofes.

Seguidamente por la Presidente se informó de que se habían realizado reuniones informales con los Alcaldes de Villar del Rey, pueblo de Obando, La Cabillo, Alburquerque y este Ayuntamiento, el día 31 de marzo en Villar del



Hautob

Rey, y el dia 15 de abril en La Codosera, sobre temas que afectaban a los municipios representados, en los cuales se habían tratado los siguientes asuntos: temas Iberdrola por ocupación vial público pelonillos, postes, etc. tratando de unificar criterios a efectos de tener ordenanzas comunes del 3% sobre ingresos brutos, sobre el uso estatal de los caminos en especial la L30, y apoyo de medidas para acelerar la puesta en marcha de apoyos de medidas para poco fronterizo por La Codosera, así como hacer posible ayudas y préstamos a agricultores mediante subvenciones a través de IRYDA, tratándose también aspectos de vivienda y de transportes, en especial sobre la competencia que realiza el servicio siendo de riegos a la capital de la provincia para modernización de autobuses. También se trató sobre adhesión al problema planteado en Fregenal de la Sierra y protesta de los Alcaldes de la zona ante la total supresión de camiones que se venían utilizando para materiales con cargo a fondos del empleo comunitario.

3º. Moción de la Alcaldía plantea Pellejín Fregenal de la Sierra.- De acuerdo de la Presidencia por Secretaría, se dio lectura a Moción presentada por la Alcaldía, que literalmente dice: Moción que presenta don Joaquín Prieto Cruz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en el pleno ordinario a celebrar el día 16 del actual, sea examinada por la Corporación y se adopten los acuerdos pertinentes: en las últimas fechas se han recibido alarmantes noticias respecto a la suspensión del proyecto de planta de Pellejín en Fregenal de la Sierra. Ello viene a representar una frustración más a las aspiraciones de mejora de nuestro provincia tan desgraciada, muy especialmente en la zona donde se pretende su instalación. Consciente con nuestra trayectoria de defender los intereses de nuestra Región, tan necesitada de una atención continua, propongo.- 1º que la Corporación DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Municipal tome conciencia de la operatividad de la sus-

peñón de la instalación de la planta de pellets en Frengual - de la Sierra significa no solo para una zona de muestra - provincia, sino para toda ésta en general. - 2º. Que la Corporación municipal acuerde, dirigirse expresando esta preocupación y solicitando la culminación de la instalación de la planta a los más altos instancias de la Nación: Presidencia del Gobierno y Ministro de Industria en especial. - San Vicente de Alcántara, 1º de abril de 1.982. - Firmado y rubricado por el Alcalde - Presidente."

Después de un breve cambio de impresiones entre los señores - asistentes, diez de los trece que de hecho y efectivo componían el pleno de la Corporación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos: 1º. - Apoyar económicamente las reivindicaciones señaladas mediante aportación con cargo a fondos municipales de acuerdo a las personas, con efecto de acuerdo en sentido bancario de lo establecido para que cualquier persona de San Vicente de Alcántara pueda ingresar en la misma las cantidades que estime oportuna, todo ello por plazo de quince días y sin perjuicio del envío de la aportación municipal y para el fin concreto señalado al Ayuntamiento de Frengual de la Sierra - 2º. Realizar el próximo domingo, día 18, nuevo voluntario de la Corporación en caso constitucional, como tanto de conciencia de la gravedad del problema, invitando a adherirse a cuantas personas lo deseen, desde las 10 a las 14 horas del dicho día. y 3º. se envíe certificación de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura y al Ayuntamiento de Frengual de la Sierra para que conste el apoyo de la Corporación municipal y vecindario del citado municipio a las justas reivindicaciones originales por suspensión proyecto planta de pellets.

4º. Mociónes de la concejal María de los Ángeles Alonso Alvarez.

Se dio lectura a escrito presentado por doña María de los Ángeles Alonso Alvarez, como concejal de este Ayuntamiento, en el que se solicita ser incluidas en el próximo pleno a celebrar por este Ayuntamiento, las Mociónes siguientes:

5º. - Se propone a este Corporación tome el acuerdo opor-



Hautop
78

tuno sobre las obras realizadas en el terreno ocupante el
conventerio municipal y propiedad de este Ayuntamiento.
yé que otras obras han sido realizadas sin auto-
rización alguna. Pero lo cual precisa el oportuno estu-
dio.

2º.- Propongo a este Corporation la instalación de jue-
gos infantiles en alguno de los plazas del pueblo, por
creer que es de necesidad la estudio y dirección del
ocio del niño.

3º.- Propongo a este Corporation la compra de material
de laboratorio, pues no pueden hacerse los análisis más
imprecisos, tales como determinar si existen mezclas
de leche, así como cualquier otro necesario.

4º.- Solicitud de este Corporation la sea impuesta sanción
disciplinaria al Municipal D. José Merle Gaspar Zamora, -
considerando que al finalizar el pleno ordinario
celebrado en este Ayuntamiento, y dada que surgi-
eron algunos incidentes, fuji requerido por dicho munici-
pal para abandonar el salón de sesiones, este re-
querimiento fue totalmente discriminatorio ya que to-
dos los concejales estaban elevando la voz y solo se
me llevó la atención a mí, además no es competen-
cias de su municipal el expulsar a un concejal del sa-
lón de sesiones estando en el uso del cargo y de
sus derechos.

Igualmente solicito sea prohibido la entrada al salón
de sesiones a cualquier querellor municipal, durante el
desarrollo de la sesión y estando de servicio. Un mu-
nicipal puede estar en la puerta del salón pero noce den-
tro, ya que si algún incidente surgiera es únicamente
competencia del Sr. Alcalde el establecimiento del orden.
San Vicente de Alcántara a 14 de abril de 1.982.- Marzo
Alonso, "rubricado".

Pedidos el parecer de la Secretaría, por la Presidencia,
por la que se manifiesta que siendo cuatro las Mo-
ciones presentadas, se hace preciso emitir una por cada les

En cuanto a la primera, respecto a las obras realizadas por el Sr. Rodríguez Morojo, don Miquel, y pedirle la palabra por el señor concejal que preside la Sesión, manifestó que solicito del Pleno acuerdo para formalización de obras realizadas, revocar acuerdo de permiso del año 10 de febrero último, y volver el terreno a su primitivo estado. Por el Sr. Alcalde se le contestó que el señor Miquel Rodríguez Morojo había recibido autorización verbal de este Alcalde para efectuar las obras y a lo cual le señor concejal manifestó -que se le explicara como era posible que según datos que él tenía, las citadas obras se realizaron antes del acuerdo de la permisiva. El Sr. Alcalde manifestó que esto era corriente en este Municipio, pedir licencia de obras que sea concedida ya los vecinos, aunque reconoció que ello era una mala costumbre. En este momento hizo su entrada en el Salón de Sesiones el concejal D. Celestino Velas Martín, que ocupó su escaño. Le señor Alonso Álvarez manifestó que no se conformaba con las explicaciones dadas por el Alcalde y volvió a insistir sobre su Sesión primera pues entiende que la autorización verbal no era tal autorización y en su consecuencia propuso lo siguiente anteriores: "formalización de las obras, revocar acuerdo de la permisiva y volver terreno a su primitivo estado." Fidió la palabra el Sr. Tocino que manifestó que aunque podría existir alguna ilegalidad, entendió que las obras no habían supuesto ninguna cesión de bienes por parte de la Corporación. Le señor Alonso Álvarez volvió de nuevo a pedir la palabra y manifestó que si fuese de un cambio de uso en bienes de dominio público y que ello era exclusivamente competencia del Pleno de la Corporación, según lo señalado en el Decreto 3/81, artículo 3º, así como en el artículo 3º de la Ley 40/81, habiendo en su consecuencia que extrapolación en la competencia del Sr. Alcalde en ejecución de acuerdo de la permisiva. Fidió la palabra al concejal señor Hernández González, quien manifestó que dentro los términos del acuerdo de la permisiva, no percibió que el bien común hubiere sido afectado.

Hanfosa
79

al acuerdo de lo permanente y realizada la misma en los siguientes términos: "Entendidos los señores existentes, acuerdan por unanimidad presente acuerdo de obras e realizar con las medidas necesarias, acompañando de pleno el situación y si que ello supone otorgamiento de ninguna clase de derechos reales ni servidumbre de paso e favor del solicitante, y solicitar al alcalde municipal informe exhaustivo de obras e realizar, y abrir el expediente oportunamente para su visto resolver lo que sea procedente. - Asimismo se acuerda por unanimidad autorizar expresamente al Sr. Alcalde para que a la vista del expediente resuelva lo que estime por conveniente, dando cuenta en este Comisión de la resolución dictada." Por lo señores Nuevo Álvarez se vuelve a insistir en lo mismo y que teniendo realizadas las obras como es posible que la notificación del acuerdo de lo permanente tuviera fecha 24 de febrero cuando ya las obras estaban realizadas? - Por el Sr. Alcalde se valió a insistir en los términos anteriores de que le constara en el Municipio ese autorizar aunque las obras estuvieran ya ejecutadas, y para de manifestar el expediente abierto para que pudiere ser comprobado lo recibido de lo que manifieste, sin que ninguno de los presentes lo pidiera para su estudio. En este momento y vista las dos posturas contrarias - se votó a votación si se aceptaba o no la moción de la concejal dona María de los Ángeles Alonso Álvarez en los términos anteriormente expresados y cuyo resultado dio el siguiente: Abstenciones, dos. Sí, uno. No, siete concejales.

Le reprocha moción, sobre instalación de juzgados familiares: por el Sr. Alcalde se manifestó que se habían realizado ya diversos estudios para instalación y mejoramiento de las plazas del pueblo, en zonas ejemplares, de acuerdo con la Comisión especial nombrada por este pleno el 15 de enero de 1982, ante la Diputación Provincial en cuatro zonas, quedando como único problema planteado se podrían instalar los juzgados

infantes.

Tercera moción.- Compra de material de laboratorio para análisis de alimentos. Por la Alcaldía se comunicó a los vecinos que según informe verbal del Señor Alcalde ese precio - dicho material, pero que todo ello esté pendiente de la reforma interior para adaptar el Ayuntamiento a nuevas exigencias sanitarias. Por unanimidad se acordó que por la Alcaldía se adquiriere en su día el material de laboratorio necesario.

En cuanto a lo que más tarde se impuso sanción disciplinaria al querellante municipal don José María Gómez Zamora, se manifestó por la Alcaldía que este sancionado reclamaba su solvencia con la Noticia que presentan varios concejales, punto 5º del Orden del Día, sin también muy especialmente con el informe que presenta dicho político municipal y que fue leído íntegramente por orden de la Presidencia por el Sr. Secretario y que dice así: "El político municipal que ascribe tiene el honor de informar a U.S. que, encuadrándose en servicio a las 20 horas del día 5 del corriente, y habiendo pleno de Corporación de este Ayuntamiento, pudo comprobar que se producían unas alteraciones por lo que pidió requerirlo por el Sr. Alcalde, las citadas alteraciones provenían de la señora concejal doña Nieves de los Angeles Muñoz Rivero, la cual manifestó: - "Así como va a funcionar este Ayuntamiento, sin que todos sean miembros y el Sr. Alcalde el primero," y que "estas decisiones nuestras son de quien y de rato" y a la vez debe oírse y escucharse al Sr. Alcalde y demás concejales. Al interesar Nieves el orden a la señora concejal me contestó que: "¿Cómo iba a poner orden allí, si no te ponía en la calle?" y que: "Era un inútil dentro del Ayuntamiento y fuera". - La señora concejal abusó de su autoridad el Ayuntamiento dándole órdenes y diciéndole con las mismas encuestas. - Todo lo expuesto ocurrió una vez que el Sr. Alcalde levantó la sesión, hermoso que fue el presidente, se consideró el escrito de denuncia que fue deducido pues como se dice anteriormente



existe una interconexión entre este punto y el punto 5º Moción diversos concejales. En su consecuencia y contestando a dicho señor Alfonso Álvarez, el Sr. Alcalde manifestó - que el Pleno de la Corporación no tiene facultad para expedir expediente disciplinario, ya que lo único que puede hacer es proponer a cualquier concejal sin que en su día la solución de dicho expediente sea vez efectuada sea quedando por dicho pleno. La propuesta deberá ser hecha por el Alcalde al Pleno y según resultados de expediente oportuno. - La intervención del querellante municipal al reguimiento del Alcalde fue fuero del régimen y el Alcalde en todos momentos puede requerir el auxilio de la Policía municipal tanto en sesión como fuera de ella, pese a instar a desalojar la sala a cualquier persona que provoque o haya provocado altercado. Y en visto de lo cual se puso al punto 5º del orden del día.

5º.- Moción presentada por ocho concejales y que desde la lectura de la misma dice así: "Moción: - Que presentan los señores firmantes, concejales de este Ayuntamiento pese a que, en el Pleno ordinario celebrado el día 16 de los corrientes, sea examinado por la Corporación, y se adopten los acuerdos pertinentes. - De lamentable y bochornoso se puede calificar el suceso habido al finalizar la última sesión plenaria del año 1º del mes de mayo pasado. Una vez concluida dicha sesión plenaria, el concejal señor menor de los Ángeles Alfonso Álvarez, dirigiéndose a todos los concejales presentes manifestó: "Buen juego tenéis montado entre todos, así como se e funcionará este Ayuntamiento, si sois todos unos mierdas y el Sr. Alcalde el primero, y que estas decisiones vuestras son de queso y de ricas". Al pedirle explicaciones sobre lo referido por el concejal D. Jorge Gruet, le mismo concejal manifestó: "sois todos unos indecentes excepto tales", en este estado de cosas, es llamado al orden por el Sr. Alcalde, el cual, en visto de que mencionado señor concejal no se callece, ordena al policía municipal de servicio, que le desaloje del salón de Actos.

En el momento de ser requerido para desarrollar la sede por el mencionado policía, se dirige hacia él manifestándole, "tú o mi no me tienes que echar de aquí, puesto que eres un invitado dentro del Ayuntamiento y fuiste!" y que "¿cómo iba a poner orden allí, si no le pone en la calle?", y dirigiéndose al Sr. Alcalde le manifestó "por lo que se ve necesitas tener guardespaldas" y "lo único que faltó es pegarme" siendo contestado por el Sr. Alcalde: "yo no tengo por qué pegarte, pero eso tiene ahí su mundo". En este momento, por el concejal D. Ángel Pérez, se le dice que se calle ya, con la intervención del concejal, siendo contestado por la señora Almudena Álvarez: "No me celo porque os habéis venido por su gusto", una vez manipulado ésto, salió del mencionado local de Abar, siendo por conclusión el bochornoso episodio. No nos explicaremos cómo hoy todavía personas que se llaman alcaldes y que no saben ejercer las decisiones tomadas por los Alcaldes o en sesión plenaria. En todo sistema democrático, cuando se pierde la confianza en una persona, en lo mal que habrá depositado previamente, y este no se ha hecho acreedor a la misma, es lógico que se le retire, buscando el mejor funcionamiento del equipo o la mejor concejada para desempeñar su cometido. No es forma de ejercer en una Corporación, oponiéndose por sistema a todos los asuntos tratados, invocando a su favor que actúa en nombre del pueblo, como si los demás concejales no lo hicieran por el mismo motivo. - Es sistemático, que tras tres años de actividad concejil, nunca se hayan presentado veces en nuestro Ayuntamiento entre los concejales, si disponían de criterios, cosa lógica y normal en una pluralidad de ideologías, pero a partir de las oposiciones - para cubrir los plazos de auxiliares en este Ayuntamiento, aparece la oposición de don José María de los Angeles Alonso y la labor constructiva anterior, se transforma en confrontación por sistema. - Repetimos lo mismo de la persona, pero el insulto y la mofa,



Martos
81

creemos no son los caminos más inocentes pero tener la
retórica y exponer los temas, hay otros caminos más normales
pero precentar mismo criterio.- En vista de todo lo que
antescedió. PROponemos.- 1º.- Que por el concejal don Mario
de los Angeles Alvaro, se pida disculpas a los demás
compañeros de corporación, por su adhesión al finalizar
el Pleno del pasado 3 de marzo, retirando los
multos manifestados por la minoría.- 2º.- Que de no efectuarse
se le petición del punto anterior, se ACUERDE por este Ple-
no, que por este Ayuntamiento se llevan a cabo las ac-
tuaciones corporativas y judiciales que se crean oportu-
nes para mantener el buen nombre de este Corporación.
Jau Siscute de Alcañiz a 13 de abril del 1.982.-" Fir-
mando y rubricando por los concejales señores Bonino, Re-
yes, Cedro, Nicolás Tocino, Fernández, Gordillo, Pérez y
el Alcalde sr. Prieto.

Al mismo tiempo se pidió la palabra por don Mario
de los Angeles Alvaro Alverez, quien manifestó,
y dio lectura a escrito en que ruego disculpas y
se retracte en parte de lo ejecuido después del Ple-
no del día 16 de abril, por desatención y efectos de
que considero íntegro se le ruego entregare dicho escrito -
que copiado literalmente dice así: "Si en su mo-
mento de acalmamiento no podido insultar a alguien,
mejor se me disculpe, pues no he sido ese mi inten-
cion. Ahora bien en cuanto a la moción presentada por
otros concejales en lo que se solicite que me retracte -
o tomarán el acuerdo correspondiente para seguir las di-
ligencias judiciales oportunas, tiempo que elegir lo
siguiente:- A los frases que en la Moción se citan y
que solieron de mi boca según manifestaron varios
concejales tales como: 1º "sois todos unos microlos y el
dr. Alcalde el primero" 2º "sois unos inolectos excepto el
dr. Selas" 3º "Os habeis vendido por un clavo".- Tiempo
que elegir respeto a lo primero. Que de mi boca
no solieron tales palabras, manifesté "sois todos" y
nunca se me preguntó ¿que es lo que somos? con-

terre: "No puedo decirlo porque soy una mujer". - Responde a la 2^a, manifestó: "pero mi no hay más que una persona decente que el Sr. Solas, pero no llevé e vedié indecente. - Responde a la 2^a, si lo manifesté por lo cual pido disculpas si alguien se ha molestado. según le mencionó el Sr. Alcalde manifestó "yo no puedo responder pero eso es sólo tu mundo", esto es mentira, el señor Alcalde manifestó "¿ como voy a responder, si sólo tu mundo delante". Y desde luego mi mundo no está pero porque sino pero con mucha más diligencia. tampoco ordenó el Sr. Nicoldés al querellante municipal que me desalojase del local de Achor, según el mismo manifestó, o no ser que lo hiciera antes de surgir ningún incidente, y esto si que es un insulto para cualquier concejal. Yo no me siento por ninguna parte ni los acuerdos corporativos, y es demostrable que me dieron miprobación a muchos de los acuerdos tomados por este corporación. Pero lo que en ningún momento se consiguió de mí es la aprobación a aquellos acuerdos que yo considero poco claros o ilegales a mi juicio, como aprobación de facturas falsas, etc. - Por tanto ello yo no pude retroceder de unos insultos que no he proferido y que no sé si estaban en la mente de algún concejal, pero desde luego no están en la mía."

El Sr. Alcalde manifestó e continuó que en cuanto a lo de facturas falsas no percibe por ello ya que se debió más bien a su defecto de expresión, pues se trataba de errores a justificar. Seguidamente pidió la palabra el Sr. Nicolás Solas quien manifestó que en visto de que doña María de los Ángeles Alonso se retracte en perde y renuncie los insultos también en perde, por él no existe ningún inconveniente en que no se tome ningún acuerdo sobre el particular, e cuya postura se adhirió el Sr. Fernández Cruz, bien entendido que en cuanto afectare a la moción preventiva no se debe tomar ningún acuerdo en lo que pudiere afectar a la moción, algo, su persona, pero Diputación de Badajoz lo oí el querellante municipal, pues entendió que



Hautop
82

se le habrá insultado como persona y no como querellante. El Dr. Reyes Nuevo insistió en el mismo sentido de retirar la moción, pero que quedara claro que los insultos fueron preferidos. Por lo tanto Álvarez se pidió explicaciones a la Alcaldía sobre por qué rotóres el querellante municipal que intervino no podía tener permiso de acceder; el Sr. Alcalde le contestó en el sentido de que esto no afectaba al cero presente. Siguió encuestando la gente el Sr. Castro Escoso, quien manifestó que contaba de acuerdo con el Sr. Alcalde en lo fundamental y que también retiraba la moción pero que quedaran claros que los insultos fueron realizados a los miembros de la Corporación y al Sr. Alcalde, porque es lo que se odiaba. Le respondió Hernández, diciendo éste que de lo que se trataba era de defender el bien del pueblo y aunque no fuese la propuesta, el criterio debía ser retirada. En tal caso la moción ya había sido retirada por parte de los concejales firmantes, incluyéndolo las disculpas presentadas por dona María de los Ángeles Nuevo Álvarez, el problema quedó centrado en insultos a concejales e insultos al Sr. querellante municipal. Se acordó por mayoría de votos retirar la moción presentada en cuanto a los concejales, pero que, en cuanto al incidente con el señor querellante municipal se resolviera pasare a la Alcaldía para que si quiere el trámite reglamentario, siga su criterio.

Se declaró de urgencia después que se hubo leído, escrito presentado por comerciantes sobre mercedillo y venido en plazo de espera de productos textiles, de orujo, etc. presentado por diversos comerciantes fuere el tiempo hábil, pero comúnmente relacionados con el punto 2º del Orden del Día informe de la Alcaldía sobre el mismo punto: "Levante el mercedillo." Por la Alcaldía se ordenó al Sr. Secretario diese lectura e escrito de fecha 11 de junio de 1.979 en que ya se solicitaba y se exigía el cumplimiento de las normas vigentes y que como se oijo más arriba existían olumi-

ciudad de firmas en ambos escritos. El Sr. Alcalde en vesto de lo cual e informando en lo primero, manifestó que se vería en la oportunidad control en los términos expresados en su informe y que la única posibilidad sería buscar otro sitio más oportuno que el de la Plaza de España, pero que habría también una contradicción, en cuanto que en el año de junio del 1979 se solicitaba autorización para realizar mercadillo los jueves y los viernes, y en su día por la Alcaldía se reconoció para mercadillo de telas, oruchos, etc. etc., los viernes como es conocido por todos, y que se les pidió a los comerciantes que instalaran puestos en la Plaza de España licencia fiscal como titulares de la venta que iban a realizar, mandando tanto por los servicios administrativos como por la Policía Municipal control sobre dichos vendedores, y autorizándolos exclusivamente por la Alcaldía tal actividad comercial.

Preguntas y preguntas - Por el Sr. Yáñez se pidió le prelebre y el Sr. Alcalde le contestó que no habiendo sido presentado en forma de pregunta o cargo que iba a realizar, no se le podía admitir. El Sr. Seles pidió le prelebre se solicite, y el Sr. Alcalde le contestó en los mismos términos anteriores, e igualmente el Sr. Gordillo, que también había pedido la prelebre, en igual término.

y no habiendo más aviso que tener y siendo las veintidós horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo que como Secretario soy yo.



J. F. Plaza
L. F. C. M.

Angel Reyes

J. Fernández Fernández

Ramón Gómez

S. C. M. G.

5/82

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleio de este Ayuntamiento el dia 21 de Mayo de 1982.

Presidente:

J. Juan Antonio Nicolás Toiles

Concejales:

J. Angel Reyes Moreno,

Alfonso Esteso Escoso,

Ramón Gordillo Arias,

Francisco Fernández Cruz,

Juano Pérez Lipido,

Nicandro Bonino Lizcano,

Celedonio Salas Medrano

Secretario:

J. Manuel L. González Egido

En San Vicente de Alcántara a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintiuna horas y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación al efecto y bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde don Juan Antonio Nicolás Toiles, los señores al margen anotados, asistidos de un el Secretario-Interventor que suscribe y con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleio de la Corporación correspondiente al mes de la fecha, en primera convocatoria.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella pudieran ser adoptados, se hace constar que asistieron ocho de los trece miembros electivos que de hechos y derecho componían la Corporación. Presidiendo don Juan Antonio Nicolás Toiles, primer Teniente Alcalde, pero lo cual habrá sido expresamente facultado por el Alcalde don Joaquín Pinto Cruz en casos de ausencia, enfermedad o incapacidad, y por la razón de que el titular se había ausentado de la localidad por motivos de asunto nómico a Sevilla y por menor de 48 horas.

No asistió el concejal J. Enrique Santos Herrero, por motivo de convalecencia, ni dona Herlo de los Nuevos Álvarez, dona María Hernández Alegría y don Jorge Gómez Vile, habiendo justificado sus ausencias.

Abierto el acto por la Presidente, se dio lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad sin ningún voto en contra.

Sequidamente se citó en el orden del día, punto 1º ero:

Necesidades urgentes Municipio en ejecución y no programadas.-

De orden de la Presidente se dio lectura e circular del Gabinete civil del 5 de marzo último interesante el envío de selección de los necesarios de ur-



gentes del Municipio, separando las que están en trámite de ejecución de las que están programadas por la Corporación, y habiendo recibido su cumplimiento con fecha 11-5-82. Por la Presidente se manifestó que en reunión informal celebrada con posterioridad al recibo de dichos informes, se había convocado y solicitado a los diversos delegados de servicios necesarios de todos y cada uno de ellos, no habiéndolos todo cumplido al mismo o excepción del delegado del Centro, en virtud de lo cual se había conferenciado sobre la ejecución de los servicios urgentes, que fue leída por el Sr. Secretario y a la cual se hicieron las siguientes observaciones: Que en lo mismo faltaba la reparación de posibles regladores del abastecimiento de agua de la población. - Adelgazamiento para ese cultivo, piso alto del programado centro sanitario. - Adeptar en algún punto público de porque infasil. - Completar acerado en la calle Juan Larraín J. - Comienzo del piso del Colegio "Ortega Muñoz". - Nuevo depósito municipal para posterior pisto polideportivo. En su consecuencia las necesidades urgentes del Municipio quedaron de la siguiente forma: En ejecución. - Piso polideportivo. - Abastecimiento de agua, obra N° 45180. - Metedero Municipal. - Campo municipal de deportes. - Comunicado y explotación piso Colegio "Ortega Muñoz". - Reparación y edificación muros-paseo Ramón y Cajal. - "Convento-Ruiba", lavadero público y ese muro y escuela. - Plantación árboles en ejido "Los díaz".

Pendiente de ejecución. - Abastecimiento agua, obra 24/82. Tercera obra id id 1.983. - Consultorio Médico. - Teléfono "Convento-Ruiba". - Nuevos abastos. -

Programadas. - Edificio Biblioteca municipal. - Alumbrado público. - Reparación depósitos regladores agua. - Casa Cultura, piso alto centro sanitario. - Prospección explotación en "Agua Ellas". - Pavimentación calles. - Convento. - Tendido y reparación general edificio formación profesional. - Erradicar a los bozales (obrera la E-530 o p.h. 0.-



H. Gómez
84

No proponedles: porque infamal.- Deberáse avenible
Juan Carlos I.- Museo depósito municipal.-

2º.- Propuesta e informe Comisión de Cultura.-
De orden de la presidencia y por secretaría se dio
lectura al informe señaleado, donde en su punto de in-
dicación Comisión se propone se acuerde por este
pleno los siguientes puntos: 1º.- se envíe proyecto Ap-
rejador del nuevo edificio Biblioteca e Consejería
Cultura de la Plaza de Extremadura.- 2º.- Adquisición
parte alta de edificio antiguo escuela en calle Re-
mou Remou, para adaptarlo a Casa de Cultura.-
3º.- Premio literario segundas "Jalle San Simeón". Unos
obre tema histórico local y otros sobre tema cordobés. Ex-
posiciones sobre pintores locales, fotografías, dibujos
infantiles.- Semanas culturales. Realizar ciclo en combi-
nación con Consejería cultura y otro con Dirección
Provincial de Cultura.- y por último organizar parte
deportes campamento local fútbol sala, entregando trofeos
a cargo del Ayuntamiento por valor de 76.500 pe-
setas. Leido que fue le presente, se pidió le pele-
bre por el Sr. Gordillo quien manifestó que no se
debía acordar a la construcción o adaptación de Casa
de Cultura, pues necesitaba lo de diciembre, que una
vez entregado al Organismo competente no exi-
tiría beneficio para el trabajador. Con lo visto de
la presidencia, el Sr. Reyes replicó en el sentido
de que la cultura no estaba adscrita a ningún
sector de la población sino que sería objeto a
todos, sin que en la propuesta constara fuere para
grupos o grupos determinados. El Sr. Gordillo continúo
insistiendo en tal negativo. Recibido el visto de
la propuesta de la Comisión informativa, se acordó
por unanimidad su aprobación. Aquellos que ap-
robaron la moción fueron, excepto por la Coop-
eración, con la salvedad exclusiva de la Casa de
Cultura, con el voto en contra del Sr. Gordillo.

Modificación ordenanza sigue. - Estudio económico.



La Presidente ordenó al Sr. Secretario diese lectura a el estudio económico ordenante servicio que leído que fué el mismo, aparecen como puntos fundamentales la extensión de su gasto total de que consta en 1.981 de 370.000 metros cúbicos, de los cuales 200.000 serían gastos de los abonados y 170.000 de oliveros servicios públicos, según consta en dicho estudio económico, y que teniendo en cuenta que debe ser servicio-autofinanciado por los usuarios, se le hizo el cargo pendiente de gastos habidos e ingresos ejercidos sobre un 36 por 100 de los primeros y la cantidad de los ingresos asciende a 2.969.076 pesetas, siendo los gastos de 4.539.409 pesetas, apareciendo un déficit de 1.570.633 pesetas. Se señala en dicho estudio que el déficit es operativo, puesto que aparece en el ordenante en el año 1.975, se gira hasta el 77 los metros cúbicos consumidos por abonados el precio del mismo (10 pesetas). En sesión de 10.7.77, se acordó que se rige cobrando el mínimo mensual por 1 metro cúbico (10 pesetas), y por cada metro cúbico que excede, 25 pesetas, habiendo habido una implicación total de referencia del ordenante, pues éste dice más "A partir del los 10 m³ del consumo mensual, por cada metro cúbico, 100 pesetas", y en dicho estudio consta que todos los consumos tienen el mismo aumento correspondiente al 1.981, que es de los del mismo consumo, se han encontrado diferencias no ejercidas por exceso de más de 20 m³ consumidos de 4.183 m³, en los cuales solamente se les gira 25 pesetas el m³, y no se les gira 75 pesetas más por cada m³ que más de lo establecido de 1.868.880 pesetas-mes. Luego la diferencia nos tiene controlado al ejercer, pero que se debió de girar, suficiente para autorizar el déficit operativo de 1.570.633 pesetas. Abierta la discusión sobre este tema y estando los usuarios con los datos expresados, por el Sr. Gobernador se manifestó que le parecía excesivo la cantidad



de 100 pesetas, que aun reconociendo la legalidad existente en el estatuto económico, propone que el exceso de los 20 m³ binominal, se cobrare a razón de 60 pesetas, con lo cual sería posible, dado que el abulto esté sobre binomio mixto consumo, se enjuague el déficit que en dicho estatuto aparece. Entendidos los señores asistentes y sin acuerdo entre ellos en contra así lo acuerden y se adopte que se lleva a efecto de conformidad con los recibos en los términos establecidos, e partir del binomio presente.

Nº. Clasificación plena funcionarios y su retribución. -

La presidencia ordena a Declaración dice lectura estructurada sobre retribuciones funcionarios de la Corporación para el estatal ejercicio de 1982, en el que consta: En cuanto al régimen jurídico, se ha tenido en cuenta la ley 40/71, en especial artículos 10 y 11, R.D. 211/82 y Orden Ministerial de 22 de febrero de 1982 y las Normas Generales de los Presupuestos Generales del Estado, para este ejercicio de 1982, aprobadas en 31-2-81.- Estatuto económico.- El secretario-interventor, señala que la situación económica de la Corporación permite tal adaptación de retribuciones de funcionarios a los funcionarios del Estado, pero se hace preciso señalar por plazo ocupado el coeficiente e índice de proporcionalidad, se propone el siguiente: Ejecutivos Municipales, coeficiente 4, índice 10.- Asistencias Municipales, coeficiente 2,3, índice de proporcionalidad 6.- Auxiliares, coeficiente 1,7, índice de proporcionalidad 4.- Subalternos, coeficiente 1,4, índice de proporcionalidad 3.- Poder municipal: Cebos, coeficiente 1,9, índice proporcionalidad 7. Poder municipal, coeficiente 1,7, índice proporcionalidad 4. Servicios especiales: Albañil, coeficiente 1,7, índice de proporcionalidad 4, igual para plazo del electricista y le plazo de fuentero. Personal de oficinas. Secretarías, coeficiente 1,3, índice 3, Sepulturas, coeficiente 1,3, índice 3. Conserje Metálico, coeficiente

te 1,3, índice proporcionalidad 3. Excepción limpiente, coeficiente 1,3, índice proporcionalidad 3. Nivel de jerarquía con coeficiente 1,4, índice de proporcionalidad 3.

En el estudio presentado por Secretaría-Titularidad, se hacen las siguientes consideraciones: en cuanto a la propia municipal, plazo de Secretaría, no reconocer incentivos monetizados, suchidos por incentivo de productividad al 100 por 100, teniendo en cuenta que renuncia a la decisión exclusiva. Que en cuanto a la Policía Municipal se le reconoce la prolongación del plazo por entender que de este forma quedaría la Alcaldía en libertad de fijación del servicio, sin limitar alguno en lo que respecta a la retribución de los funcionarios, aunque fueren horas extraordinarias. En cuanto al personal administrativo, de servicios especiales y subalternos, al proponer como retribuciones complementarias el cumplimiento de deberes e incentivos monetizados quedaría siempre la posibilidad legal de reconocer horas extraordinarias monetizadas para los funcionarios que las realicen. En dicho estudio se señala al mismo tiempo que existen otras dificultades de tipo legal, que en cuanto a la plazo de jerarquía, que figura en la actividad con el coeficiente 1,7, sin que conste de forma específica su mejor preparación, conocimientos o técnicas en dicha actividad, estando en su consecuencia mal clasificada la plaza por tratarse de trabajos generalmente menores y propone la rectificación, o lo se reclasifique la plaza con el coeficiente que en el caso sería el 1,4, nivel 3, ya que no existe establecimiento de creación de dicha plaza sino que la persona que actualmente la ocupa fue designada por simple acuerdo de la Corporación. Que quedan pendientes de clasificación los trabajos realizados en la actividad pero cobro de salario por personal contratado, y al no haber transcurrido un año desde la contratación, no se puede legalmente recon-



cer la existencia de necesidad de tal plazo.

Haciendo por oficio al Pleno se tiene por presentado el presente informe se dé cumplimiento y se tome acuerdo sobre clasificación de plazos de Planchilla, en especial sobre reclasificación de los plazos de periodicos y sobre revisión final con funcionarios mediante Comisión especial o lo que se bien toque la Corporación.

Sobre todo el asunto e discusión y desde la dificultad técnica del conocimiento creó el Dr. presidente leyes que regulan las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, por el Dr. Gordillo se propuso el nombramiento de Comisión especial y se le que solvamente se presentaron para tomar parte de la misma, el Dr. Gordillo, el Dr. Soler, y Sr. Pérez Ríos. Lusitano por Secretario. Subversión la necesidad de que se aprobara por este Pleno el cuadro de proporcionalidad a cada plazo, fueprobable en principio, sin perjuicio de su cuadro y las retribuciones complementarias pudieran ser alteradas por órganos decisivos de la Corporación.

5º. Adquisición de un drupper.- Por la presidente se manifestó a los reunidos que estando en la actividad realizándose obras en campo de deportes, establecimiento que y se encuentra en Moladero municipal, cargo de este corporación y teniendo en cuenta el precio de los transportes de los materiales tanto de escuelas tiene como de distribución de los de construcción (ladril, cemento, etc.), y que en especial las obras de establecimiento, habían de durar uno o varios ejercicios, entendiendo ese motivo la adquisición por la corporación de un drupper para el servicio de la misma, sin perjuicio de que pudiere ser ceedido mediante precio o posibles subidas, siendo este motivo el motivo de la adquisición en vista de todos

Entendida los señores escritores, quedan por ejecución
del acuerdo al sr. Alcalde la adquisición de dichos
vehículos de las empresas vendedores que estime
por conveniente, y de cuyos precios igualmente que-
dan enterados de algunas empresas que habían
mandado proponiendo, y ello sin perjuicio de que
por la Alcaldía en próximo o proximo pleno se dé
cuenta de tal adquisición y del importe del mis-
mo.

6º - Beneficencia.-

Seguidamente por la Beneficencia se ordenó e efectuó
se diese lectura a diversos informes en que solicitaban
los interesados su inclusión en la Beneficencia Munici-
pal. De don Manuel Morato Toros, de don Menina
Bermúdez Núñez, de J. Florencio López Autíñez, de
don Paule Moreno Merino, y de don Cipriano Melgar
Tejedo, cuya edad personal y circunstancias contan-
en el expediente oportuno. Después de un breve cambio
de impresiones y habiéndolo visto dichas informa-
ciones por todos y ante uno de los concejales que lo
desearon, se acordó por unanimidad lo siguiente:
la inclusión en Beneficencia con carácter provisional
de J. Manuel Morato Toros, de don Merino, digo,
Merino Bermúdez Núñez, de J. Florencio López Autíñez,
de don Paule Moreno Merino; y no aceptándose la
solicitud de don Cipriano Melgar Tejedo, por enten-
der que, al estar dicha persona incluida en la seguri-
dad social con sueldo, y tener dos hijos varones,
solteros, deben éstos estudiar a los necesidades y si-
guimiento de dicha señora, según lo expresado en
el Título IV del Código Civil.

7º - Auxilio y preaviso.-

Por el sr. Gorállo, se preguntó directamente al sr.
Secretario que si era posible que abriera excepciones
al beneficio del desempleo del pero que se le re-
lizara su trabajo en beneficio de empresas particulares,
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ considera que habían sido destinados a realizar

Hautape
87

trebejos en peño escuela "Ortega Muñoz", lo cual entendió
ese un monopolio del Ayuntamiento, él no podía con-
sentirlo. Por Secretario se le contestó que en el acto
no podía saber si los trabajos realizados cubrían o
no alcance del proyecto y presupuesto adjudicado e le
expresó perjudicar, pero que con todo rigoridad la
ejecución y parte del mismo no cubrían en
tal proyecto, y en su consecuencia no se beneficiaba
ninguna empresa particular, sino que por tratarse -
de un servicio público se beneficiaba la población en
general y se le debe trabajar a alguno de los eco-
nómicos al poco abrigo económico.

Pedíale le pudiese por el Sr. Soler, preguntar que
cuando se presentaban las cuentas de los trabajos del
año 1.981, en ejecución del acuerdo del Pleio de
esta Corporación. Se le contestó que se trataba sobre
de ello y que no habría inconveniente de presentar
lo en el próximo Pleio.

y no habiendo más asuntos que tratar, siendo
los velutinos quince horas, le Presidente levantó
la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.



Bañante *efte*
J. L. P. M. E.

6/82 Sesión extraordinaria del Pleio del Ayuntamiento
celebrándose el día 1º de Junio de 1.982.

Asistentes:

en San Vicente de Alcántara a diecisiete de junio

Presidente: de mil novecientos ochenta y dos, siendo las tres horas
J. Joaquín Prieto Cruz, y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos

Concejales:

de este Consistorio los señores el merengue che-

J. Juan Ant. Nicolás Morales, dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín

Alcalde, J. Juan Ant. Nicolás Morales, Prieto Cruz, asistiólos de mi, el Secretario-Interventor

J. Alfonso Castro Escoso, que suscribe, previa citación al efecto, con objeto de celebrar "Renou Cordillo Años", sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en fallecimiento Ángel Narro Muñoz, primera convocatoria.

J. Francisco Fernández Cruz,

• Justo Pérez Ripedo, los acuerdos que en elle puedan ser adoptados, se han de contar expresamente que el Pleno extraordinario se ha convocado con una hora y ocho horas de anticipación, desde cosa que los invitados a tratar tienen el deber de asistir de urgencia y que han asistido a la misma doce de los trece miembros que de hecho y de derecho componen el Pleno de la Corporación, y no habiéndolo hecho dona María Fernández Negrié, que comunicó a la Secretaría su imposibilidad de asistir desde le hora en que se celebraría indicado Pleno. Quedando en su consecuencia y de acuerdo al artículo 1º de la Ley 40/71, sólidamente constituido este Pleno por la existencia de concejales que excede de lo requerido como mínimo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, se dio lectura al Informe del orden de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, sin ningún voto en contra, y seguidamente se entró en el Orden del Día.

1º.- Traslado del transformador sito en Matadero Municipal. De orden de la Presidencia y por Secretaría, se dio lectura a Moción sobre el objeto señalado, presentada por la Asociación donde se dice: "En la actualidad existe un transformador de energía eléctrica propiedad de Iberduero S.A. situado dentro del recinto del Matadero Municipal, en parte lindante con calleje Lluvia, impidiendo la mejoría en la entrada y dificultando la realización de los servicios. Encuentrándose la Corporación realizando obras de adaptación de indicados Mataderos a disposiciones higiénico-sanitarias, este Ayuntamiento deberá solicitar de forma informar al Ministerio de Energía e Iberduero S.A. la posibilidad de cambio de dicho transformador, situación que fue hecha verbalmente a re-



Estantes
88

presentantes de ambas entidades, quienes reconocieron la necesidad del cambio y se buscó sitio de nueva instalación que en principio sería la plaza del pozo del perejón, dejando espacio suficiente para la circulación en todos los sentidos y en consideración a indicada petición verbal, fue estudiado por representantes de Iberduero, S.A. que no existiría ningún inconveniente en la nueva situación del transformador, con la única condición de que los gastos de traslado serían a cargo de dicha empresa a excepción de un 20 por 100 que debería ser abonado por la Corporación y que a lo sumo no pasase de 200.000 pesetas.

Proponiendo al Pleno de la Corporación: 1º. Aceptar traslado del transformador al sitio señalado, cuyo plazo se establece. y 2º. - Se acepte a cargo de la Corporación los gastos para ello fijados en su máximo de 200.000 pesetas.

Los señores asistentes quedaron debidamente satisfechos e informados sobre dicho traslado y después de un breve cambio de impresiones pudiendo tener acceso todos los que así lo desearan al pliego de reunión y croquis de como quedaría en el futuro indicado traslado transformador, acordaron por unanimidad aceptar la Moción del Sr. Alcalde y en su consecuencia aceptar el traslado del transformador y el pago de las cantidades a cargo de la Corporación que le pudieran corresponder por indicado traslado.

2º.- Luego Festegos año 1.981.- Por el Sr. Alcalde se convocó a los reunidos que en el último Pleno de la Corporación por el Sr. Salas, delegado de la Comisión de Festegos durante el año 1.981 se había propuesto en ruegos y preguntas pasare al pleno la aprobación de las cuentas de dichos festegos, las cuales fueron incluidas en su orden del día del Pleno de Corporación y pos-

teros entre retirada con y conocimiento de los señores concejales del Pleno, penélope de realizar reunión informal entre componentes de dicha Comisión y la Comisión municipal permanente para determinar el gasto de los mismos dentro, de lo que los gastos de la misma habían supuesto más que en lo que en presupuesto ordinario de la Corporación figuraba y que celebrada la reunión señalada se realizó el dictáculo estatuto de los mismos habiéndole delegado a la conclusión de que los gastos habidos en Festejos habían supuesto 664.275 pesetas y figurando en presupuesto ordinario de la Corporación 430.000 pesetas, habrá un exceso de gastos de 234.275 pesetas. Duplicando que parte de dichos gastos en exceso habrían sido sufragados con ingresos percibidos por dicho Delegado de Festejos y para una mejor comprensión de este Pleno el Sr. Alcalde solicitó del Dr. Secretario-Interventor señalar cifras de gastos e ingresos que aparecen en liquidación presentada por Delegado citado, dándose lo siguiente: Ingresos, en Comisión de Festejos, 617.000 pesetas. Gastos, 664.275 pesetas. Explicado dicho señor Secretario-Interventor que, salvando las anomalías causadas por errores y refinamientos a las cifras anteriores, y señalando reiterativamente que aun perteneciente de la buena fe del Sr. Salas, aparece un déficit de 47.275 pesetas, dando caso que por la Comisión de Festejos se habrá percibido de Depósito, en efectivo, 425.000 pesetas contra presupuesto ordinario, y que por otro lado los diversos ingresos que figuraron en la relación presentada por el Dr. Salas habían tenido entrada en liquidación, con lo cual los gastos aprobados por la Corporación municipal habían sido ampliamente rebasados.

Pedida la palabra por el Sr. Salas, dicho señor manifestó que era cierto haber percibido del Depósito las 425.000 pesetas citadas, pero que como tradicional en este localidad había entendido que



Blanco
89

el resto de los ingresos era de su libre disposición para aplicarlos a los gastos de festejos, pues dichos ingresos procedían de ferias, de teatro, de cestas, de sorteo de la pista municipal, etc. Por el Sr. Secretario se le manifestó que desconocía la trascisión tan irregular del funcionamiento del Ayuntamiento en este servicio y que como era elemental tanto los gastos como los ingresos debían de haber sido intervenidos por la Corporación o más específicamente haber sido ordenado el ingreso por intervención, pues era una forma de excederse en los gastos que figuraban en presupuesto, aun considerando, como parece evidente, la buena fe del Sr. Salas.

Centrado el asunto y después de varias intervenciones por distintos concejales, sin llegar a ninguna solución en concreto sobre la aprobación de dichas cuentas, se manifestó por Secretaría que dentro de las facultades de delegados de servicios, existía la posibilidad de su organización e incluso de contratación de los proveedores y artífices para festejos públicos, pero que unánimemente se consideraron en contravención de la legislación de la Corporación. El Sr. Alcalde señaló que se encontraban involucrados en este asunto por su extenuación de funciones, tanto el ordenador de pagos como depositario, como los agentes municipales que habían realizado la reclamación y se le visó forma intervención, provocada por la actuación del Sr. Salas, pero que perdiendo de la buena fe propuesta se aceptaran las relaciones de gastos e ingresos presentadas por dicha Comisión y correspondientes a las fiestas de los meses de agosto y setiembre, sin que hubiere ningún robo en contra, con lo que los gastos reales e ingresos presentados superaron aprobados, existiendo una otra más difícilidad de procedimiento legal para aprobar definitivamente dicha cuenta.

Reclida le pide por Sr. Santos Herrero y dirigiéndose al Sr. Alcalde solicita de que por el Sr. secretario-interventor se diese solución a ser posible legal al problema planteado. Por el Sr. secretario-interventor se manifiesta que aun siendo de lo bueno de del Sr. Selsa, como presidente de la Comisión de Festejos le viene posible formular para aprobar lo que viene siendo el reconocer los créditos generados en más del presupuesto, puesto que a otras obras - del ejercicio no sobre suplemento de lo que perdió de festejos, esto es cuanto a los gastos y en cuanto a los ingresos, darle entrada en imprevistos y comprender el alcance que tiene parte de los gastos realizados. Es decir sintetizando, hacer reconocimiento expreso de los créditos habidos contra el presupuesto Ordinario de 1.982 y señalar que los señores concejales van a que fuere presentado para su aprobación indicando presupuesto deberían tener en cuenta, si así lo acuerdan le presente formular de aprobación de los mencionados festejos 1.981. Se abrió un breve cambio de impresiones en la que algunos de los concejales insistió y solicitaba si el posible acuerdo era legal o no. Por discreción se manifiesta que aunque sustancialmente no sea legal, si este pleno no acordaba reconocer los créditos, con lo viene de aprobar dichas cuentas, sin perjuicio de la responsabilidad en que los votantes pudieran incurir, ante esta situación el Sr. Alcalde decidió someter el asunto a votación que dio el resultado siguiente: D. Juan Antonio Nicolás Yociles, Ramón Corolillo Arias, N.º 1. Alonso Blázquez, Francisco Fernández Prado, Justo Pérez Ripedo, Alejandro Domínguez Lizana, Enrique Santos Herrero, votaron afirmativamente en reconocer los créditos. J. Celestino Selsa Merín, votó igualmente que sí, pero al estar obviamente implicado en dicha cuenta, no se debe computar su afirmación. D. Jorge Gras Martínez y D. Joaquín Prieto Cruz, votaron que no, como esimismo D. Ángel Reyes Mañas, quien al emitir el voto negativo manifiesta que lo hace



Hasta
90

por entender cuál fue la oportuna aprobación en la forma de aprobar dichos créditos. Se abstuvo D. Alfonso Castro Escoso. Dando por resultado la siguiente votación: 7 sc.- 3 no.- 1 abstención, quedando en consecuencia aprobado el informe propuesto.

Sequidamente se entró en el punto 3º del Orden del día.

Reuniones funcionarios Corporación.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se dio lectura a propuesta de reunión Funcionarios de la Corporación que dice así: "El Alcalde que sucede, propone al Pleno de la Corporación se adopte acuerdo sobre reunión de funcionarios de la misma para el actual ejercicio de 1.982, teniendo en cuenta lo siguiente: Medios; dada la avanzada del ejercicio sin que se haya aprobado el presupuesto Ordinario de la Corporación, ya que falta la importante cuestión de reunión de los funcionarios, se hace de todo punto necesario llegar a una determinación de los mismos.- En Pleno Ordinario de la Corporación del año 21 del Mayo, se previó estudio y propuesta de Secretario Interventor y cerca de referido punto de retribuciones, sin que en el mismo se llegase a un acuerdo concreto sobre los mismos y solamente en cuanto a la clasificación de los plazos.- En el mismo Pleno se designó una Comisión especial, sólo eso que no existe en este Corporación, Comisión Informativa de Personal, habiendo sido impensable indicar Comisión desde el Pleno señalado, y en su consecuencia este Alcalde se encuentra sin informe de la misma por no haberse reunido, lo cual supone un importante problema en solucionar tan esencial problema para la buena marcha de la Corporación.- En el Órgano de este Ayuntamiento y por contactos personales con diversos miembros de la Corporación existe el proyecto de reunir suscitantemente a dichos funcionarios.- Considerando to-

do lo anterior, y teniendo por base, fundamento y orientación el estudio realizado por Secretaría.- Intervención más arriba señala que el Alcalde en virtud de los hechos anteriores propone al Pleno: que en cumplimiento de la legislación vigente se reconozcan las retribuciones siguientes en orden al cuádruple proporcionalidad para los plazos establecidos en los términos siguientes: Secretaría-Intervención. - En los términos del estudio propuesto presenta el día 21 de mayo del 82. - Administrativo. Reconocimiento de prolongación de jornada, de acuerdo al coeficiente e índice de proporcionalidad señalado en dicho estudio, nivel complementario de destino 16. - Auxiliares administrativos. - De acuerdo con lo mismo propuesto y modificando en el sentido de reconocer prolongación de jornada a los titulares adscritos de dichos plazos, índice de proporcionalidad, 4. - Subalternos. Reconocer igualmente índice de proporcionalidad 3, y modificando en el sentido de reconocer también la prolongación de jornada. - Policía Municipal. - Proporcionar retribuciones señaladas y en el sentido establecido de Secretaría-Intervención. - Servicios especiales. - Estar de acuerdo con los índices de proporcionalidad 4, y ampliarlo en el sentido de reconocer prolongación de jornada que les puede corresponder. - Personal de oficina. - Reconocer nivel e índice de proporcionalidad, según propuesto en el estudio, modificando en el sentido ampliando de reconocer igualmente prolongación de jornada.

Se hace saber al Pleno de la Corporación que el de cumplimiento con este propuesto a la legislación vigente de retribución a funcionarios de la Administración Local, y se reconoce a todo el personal de la Corporación a quienes no existe estricta obligación de reconocer, el complemento de destino con el grado máximo de los que puede libremente elegir la Corporación, y los caudillos que resulten de la Diputación de Badajoz los mismos. Al mismo tiempo se reconoce a todo



el personal de oficio administrativo e personal de oficio la prolongación de jornada, pues de cara a la misma se renuncie las posibles horas extraordinarias que puedan realizar, habiéndose calculado que en ningún caso van a sobrepasar las siete horas diarias en el cómputo total anual. En cuanto a la plaza de secretaria, perteniente a cuerpos Nacionales, no se le reconoce prolongación de jornada, pero si incentivo de productividad al 100 por 100 del sueldo básico, con lo cual no percibirá incentivo normalizado ni horas extraordinarias. Al mismo tiempo no se le reconoce a ningún funcionario la dedicación exclusiva a los que pudieran tener derecho a ello. En el procedimiento empleado en fijarlos - se establece por los concejos adjudicadores a todos y cada uno de los plazos, se le brindará una equiparación proporcionalmente igualitaria para todos los funcionarios, de acuerdo a los coeficientes de los respectivos plazos y al nivel que a cada uno le corresponde. Al mismo tiempo propone se acepten las fichas individualizadas del personal adscrito al servicio de la Corporación, confeccionadas por secretaría intervención, con las retribuciones que en las mismas se indican por los conceptos de RETRIBUCIONES BÁSICAS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, que tanto el honor de prevenir ante ustedes permitirá el acuerdo que procede personal a intervención y individualizar a la individualidad nacional de Administración local a los efectos oportunos. Señala que fue le presentó y dándole tanto por la Alcaldía como por Secretaría todos los explicaciones según las preguntas que los señores asistentes, la Presidencia sometió el resultado o votación que dio el siguiente resultado: 12 si y ningún voto en contra ni abstención, quedando lo que quedaba por la Corporación de renuncia de los funcionarios

D.Her

de le mismo para el actual ejercicio de 1.982 -
en los cifras y por los conceptos que mas arriba
se señalan, y que se sube a la Mutualidad el cer-
tificación del dicho acuerdo para su conocimiento
y efectos.

y no habiendo más asuntos que tratar, siendo
los quince treinta horas de presidencia levantó la
sesión, de todo lo cual como secretario oíoy
fe.



J. Justo Pérez

e. f. h. Bojimí

François Ferras

Angel Raya

Ramón Gállo

François Ferras

José Juan

Miguel

7/82

Acto sesión Pleio Extraordinario, 14 de Julio de 1.982.

Sesores asistentes:
Presidente; En San Vicente de Alcántara, a acto de Julio de mil
novecientos ochenta y dos y siendo las veintiuna cuare-
lancejas, a las siete y media de la noche, se reunieron en el Salón de Actos del este -
Ayuntamiento, los señores al merito antedicho, previa cite-
ación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, J. Joaquín Pérez Cruz, asistidos
de mi el Secretario- Interventor que suscribe y, al ob-
ligo de celebrar sesión extraordinaria del Pleio de la
Corporación.

J. Justo Pérez Ripado,

A los efectos de lo señalado en la sesión y de
los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se
constó expresamente, que asistieron ocho de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Manuel L. González Egido, trece miembros que componen el Pleio, no hicieron lo D. Juan Antonio Nicolás Morales, por encontrarse ausente de la localidad, D. Enrique Santos Herrera, por la misma causa, D^r N^e Angelos Alonso Alvarez y D. Remón Gordillo - Ocaña y D. Angel Reyes Mauro, habiendo presentado su justificación en tiempo y forma oportuna los otros miembros, y no hicieron los cuatro restantes, a petir de haber sido citados con más de cuarenta y ocho horas. Estimaron oportuna suficiente de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1º, de la Ley 40/71 el asistir cada uno de un tercio de los miembros de la Corporación, aquello violentemente constituido el Pleio de la misma.

Abierto el acto por la presidencia, por la misma se manifestó las razones de urgencia que habían obligado la celebración de este Pleio extraordinario, por haber entendido que se trataba de todo punto imprescindible la aprobación de proyecto y presupuesto de Consultorio Médico ya que era preciso que antes de diez días, a partir del seis de julio del presente mes tuviera conocimiento la Excmo. Diputación Provincial de la aceptación de igual proyecto y presupuesto, y que igualmente había sido necesario poner el Pleio, iniciando expediente de desaparición Escuelas calle Latorre, como igualmente fijar las fechas de los Fiestas del Agosto, a los efectos de tener tiempo suficiente para una mejor organización de los mismos, como avisarlos, y en cumplimiento de acuerdo de la E.M.P. ratificar o no petición de quiosco solicitado por D^r Isidro Lebállero Fernández.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura por secretario al acta de la sesión anterior de este Pleio, del día 21 de mayo de mil novecientos ochenta y dos, que fue aprobada por unanimidad de los presentes sin ningún voto en



A continuación, se entra en el orden del día:

1º.- Demolicionamiento Centro Sanitario (1982). - Se dio lectura a escrito del excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, y correspondiente a planes provinciales sección 1º, Servicio de Cooperación, y en el que se señala que en sesión del día 29 de diciembre de 1981, y en sesión plenaria, fue aprobado el Proyecto del Centro Sanitario redactado por el Arquitecto D. Luis Pérez Garié, contra el Plan Provincial del 1980, con un importe de contrato de 2.573.389 pesetas, y cuya financiación sería de la forma siguiente:

Contra Fondos propios Diputación Provincial, 50% . .	1.286.694 Pts.
A cargo Gobierno Civil, Empleo Comunitario, 30% . .	772.014 "
Aportación Ayuntamiento, 20%	514.678 "
TOTAL	2.573.389 "

En el mismo escrito se ofrece a la Corporación la gestión de la obra, bien por Administración o por sistema de explotaciones que el mismo estime más conveniente, dirigido por técnico competente e inspeccionado por el Sr. Arquitecto Provincial.

Leído que fue en su totalidad el escrito referido, que tuvo su entredicho en este Corporación el día 6 de julio de 1982, y después de un cambio de impresiones, entre los señores asistentes, se acordó por unanimidad:

1º.- Admitir el ofrecimiento pero que este Ayuntamiento tiene la gestión directa de la obra con las condiciones más arriba señaladas.

2º.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar el 20% del proyecto y presupuesto señalado siendo la cantidad de 514.678 pesetas, según las certificaciones de obra en las cuantidades de cada una de ellas o en su totalidad si no hubiere más que una. Considerar que sería encomienda al Excmo. Diputación Provincial o descuidado de las respectivas certificaciones.

3º.- Se emite certificación de este acuerdo para remisión a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.



Tanquando dicho acuerdo, por el Sr. Alcalde se manifestó que le formo de pedido de la obra serie concreta por sistema de derribo lo uno de obra, costando pero ello y apoyando el futuro adjudicacion con el 30% de empleo comunitario, sistema empleado por esta Corporación en anteriores obras, realizandose material y transporte por gestión directa de la Corporación. Pedida la palabra por el Sr. Salas Martín se manifestó que se debiera contratar con albañiles o contratistas de la localidad, manifestación en la que los presentes estuvieron de acuerdo.

Por la Presidencia se manifestó que existían ciertas dificultades para iniciación de indicado obra, en especial por estar situado en el edificio Ramón Comisión el Juzgado de Paz de la localidad, cedido al mismo en virtud de acuerdo del Pleno de la Corporación con fecha 26 de enero de 1.979, que fue hecho íntegramente y en el que se señala el carácter de provisionalidad en la ocupación pero con la condición de previso del Ayuntamiento pero su desalojo y ofrecimiento de otro edificio. El Sr. Alcalde propuso que podría ser el de propiedad del Ayuntamiento situado en la calle Molina, donde en la actualidad está funcionando la Sección del Centro de Formación Profesional. Entendidos los señores asistentes y para dar más - acceleración a todo lo anterior, pidió expresamente al Sr. Alcalde pero que envíe escrito al Ministerio de Justicia y a Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias de Badajoz proponiendo al primero el cambio y al segundo autorización para el mismo.

2º. Juicio desafectación de edificio escolar en calle Colón.
El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, visto lo Mencionado preservado por el Sr. Alcalde - Presidente, en el sentido de iniciar expediente de desafectación, teniendo en cuenta las siguientes premisas: 1º.- Dicho edificio ha estado destinado a Escuela o Colegio Nicasio



nal, hasta fecha muy reciente, en que por construcción en Colegio Ortega Muñoz de cuatro aulas, el fin o destino de educación carece de sentido en la actualidad. 2º.- Indicadé deseñación que vez acordado por este Pleio el inicio del expediente, tiene algunas dificultades que en continuación señalo. - En el edificio señalado se encuentra en la actualidad una Cooperativa Textil y en 2º lugar sobre en el Ayuntamiento escrito donde se autorizó la instalación por indicado Colegio de su Museo Arqueológico. Y pese su mejor conocimiento transcribo literalmente oficio escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 30 de abril de 1.980, y dirigido a D. Rafael Formaliza, que dice así: En contestación al escrito que, conjuntamente con sus vecinos de ese localidad le dirigió a este Delegación Provincial, en solicitud de que le sean cedidas algunas de las aulas del C.N. Ortega Muñoz, en calle Latorre y que en la actualidad se encuentran ocupadas por la apertura de un nuevo Colegio Nacional, en los que instalarán con carácter provisional unos talleres de la Cooperativa Textil de la que son ustedes propietarios, le participo, que a la vista de informes favorables emitidos por la Inspección Provincial de E.G.B. este Delegación le tuvieron a bien señalar con oficio carácter provisional, los aulas grandes y que pequeña de las que se encuentran vacantes, ya que en las otras dos se instalará por el Colegio su Museo Arqueológico. Esto cesión quedó condicionada a que esa cooperativa se compromete a mantener las aulas en perfecto estado de conservación, y a ponerles de nuevo a disposición de la Delegación, que vez cumplen con local propio. Solicitando la Alcaldía iniciar el expediente facultando expresamente a la misma pese que mediante las informaciones y asesoramientos que estime oportunos impulse el expediente de deseñación, pese el fin señalado de construcción en el edificio municipal referido en la Plaza o Merced de Abastos, y sin perjuicio de que dé cuenta a este



Manuela
94

Pleno en próxime o próximas sesiones de lo realizado, y aprobar definitivamente en su día la desafectación que se solicite. Visto igualmente informe de secretario en lo que se verifica que se hace preciso acuerdos iniciales del Pleno para iniciar expediente de desafectación del bien municipal indicado. No se trate de desafectar el bien de servicio público a otra finalidad que no sea también de servicio público, si no simplemente un cambio de destino específico dentro del más amplio de servicio público, de solución a Mercedo de Abastos, no ignore este secretario que al ser el destino actual de acuerdo, se hace preciso, que sea tomado el acuerdo inicial solicitado por la Alcaldía, pedir autorización a la Dirección Provincial Ministerio de E. y Ciencias para que conceda el permiso de iniciación del expediente. Y asimismo al existir en la actualidad una Cooperativa Textil, realizar las gestiones precisas para que desarroljen en plazo inmediato las obras que en la actualidad ocupan, sin que por otra parte, se pude conocer sobre existencia o no de un Museo Arqueológico. Y todo ello en virtud de lo establecido en el párrafo 3º del artículo 51 de la Ley de Educación Primaria,probado por Decreto 193/87 de 2 de febrero, precepto que se entiende contiene lo siguiente según lo establecido en la Disposición Final 4º de la Ley General de Educación del 4 de Agosto de 1.970, y que literalmente dice así: "Los edificios públicos escolares entenderse que lleva solo el procedimiento de su financiación, serán de propiedad del Municipio, pero no podrán destinarse a otros servicios o finalidades sin autorización del Ministerio de Educación." De lo que lógicamente se desprende que deberá enviar en sede caso a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia (hoy Dirección Provincial) la certificación del acuerdo corporativo adoptado, solicitando la desafectación del edificio cuyo destino de uso se precise, en la que servirá de inicio.

ción del oportuno expediente. Dicho expediente con informe del director provincial y demás que se consideren convenientes, se remitirá al servicio de Patrimonio de la Junta de Construcciones Escolares, pero en resolución, tome de razón y demás actuaciones procedentes. Las direcciones provinciales procederán a tramitar los expedientes con la mayor celeridad, a fin de que las corporaciones puedan conseguir el cambio de uso propuesto a la mayor brevedad, y que hecho tanto no deje resolución expresa en el expediente que se notifique plenamente al Ayuntamiento, éste deberá abstenerse de tomar decisiones militares, en relación con el desarrollo y ocupación de inmuebles a locales para otros fines. Deberá tenerse en cuenta asimismo que en dicho edificio en la actualidad se encuentra una Cooperativa Textil, lo cual fue autorizado, según escrito más arriba señalando aunque con carácter provisional y condicionando en todo caso en favor las aulas ocupadas a disposición de la Delegación (Dirección) que resulte con local propio. Sobre la propuesta informe transcriptos, este pleno acuerde por unanimidad iniciar el expediente de desafectación del bien municipal, edificio sito en calle Loloú, con fachada a travesía Mercado Cortés y a la calle del mismo nombre, y autorizar expresamente al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones estime pertinentes al fin señalado, e igualmente acordar pedir autorización a la dirección provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

3º. Fijar fecha Fiestas Agosto.-

De orden de la Presidencia y por Secretaría, se dio lectura a propuesta del presidente de la Comisión de Festejos en los siguientes términos.- Elevar la presente propuesta de la más temprana convocatoria todos los miembros componentes de la Comisión informativa de Festejos y en los términos siguientes: Teniendo costumbre celebrarse en este municipio, y siendo así tradicional Fiestas durante tres días en el mes de Agosto, y

el Pleno lo acepta fijar los días 13, 14 y 15, viernes, sábado y domingo del próximo mes de agosto como fiestas de verano, rogando que si dicho propuesto no fuere aceptado, este Pleno fije otra o otras fechas para la celebración de los mismos. Y todos ello en orden a tener tiempo suficiente para una mejor organización y programación de los mismos. Señala que fue le presente y entre otros los señores Asistentes, después de un breve cambio de impresiones por unanimidad, aceptan los días propuestos (13, 14 y 15, agosto) para la celebración de Fiestas de agosto.

4º.- Ratificación acuerdo Comisión Municipal permanente. Seguidamente por la Presidencia se presentó instancia de D^r Isabel Lebállero Fernández, solicitando ocupación permanente por su ejercicio en el público, Ayto. de Guadalupe, acompañada de certificados de Secretaría en el que consta que dicho cargo había sido tratado en el C.M. permanente y en la que se tomó acuerdo de que pasara para su ratificación si era procedente al primer pleno ordinario o extraordinario que celebrara la Corporación, y en dicho acuerdo se acordó que en su nombre la instancia debía ir suprimida ya que se trataba de una competencia exclusiva de la corporación, y únicamente se le podía conceder con carácter transitorio, por un máximo de 15 años y reversible en su día a favor del Ayuntamiento, y por desconocer la competencia ser del Pleno o de esta Comisión permanente, se adoptó el acuerdo anteriormente señalado, y en cumplimiento del mismo se hizo figura en el orden del día de este extraordinario. Por Secretaría se informó que la solicitud presentada por D^r Isabel Lebállero Fernández supone ocupación de bienes de dominio público, uso público, pero uso privativo de los mismos, lo que sería un uso autorizado de lo público, el cual por tratarse de bienes de dominio público parece evidente no puede ser cedido a particulares a no ser mediante licitación con carácter transitorio, pues en otro caso su-



poudría una restricción en el uso que normalmente le corresponde a la rúa pública. Pero aún es más, existe imposibilidad jurídica de licenciamiento o contratación de la persona solicitante al tratarse de persona dentro del terreno ejidal de un Concejal. Se dio lectura íntegra e informe de Jurchería donde constan las razones jurídicas que impiden acceder a lo solicitado a no ser que se establezca la existencia de un interés social, pero siempre con las consideraciones legales más ambas sanciones, y manifestando en su informe que no obstante la corporación adopte el acuerdo que estime pertinente. Dadas las dificultades existentes, por voluntad de los señores asistentes, ocho de los trece que componen la Corporación, y sin que se compruebe el robo del Sr. Pérez Ríos, se acordó dejar el asunto sobre la mesa, pero un más detallado estudio de lo solicitado.

y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las reunidas horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual como Secretario, estoy fe.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Joaquín Prieto".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fortunato Pérez".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Benito".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vicente".

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vicente".

8/82 = Acta sesión extraordinaria Pleno, del 29-7-82=
Señores asistentes:

Presidente:

D. Joaquín Prieto Cruz,

Concejales:

D. Angel Reyes Manso,

Alfonso Castro Escaso,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Casa Consistorial de
San Vicente de Alcántara a veinti-
fimbre de julio de mil nove-
cientos ochenta y dos, previa
convocatoria al efecto, y sin
do las veintiuna charenta ho-



Hautop
96

D. Ramón Gordillo Arias,
D. María Hernández Alegría,
D. María J. Alonso Álvarez,
D. Alejandro Borrino Pizarro,
D. Celestino Salas Martín,
D. Jorge Smart Vila,
D. Justo Pérez Ripado,
D. Francisco Fernández Cruz

Secretario:

D. Manuel L. González Egido.

ras, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Prieto Orús, y con asistencia de diez concejales de los trece que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la

discusión y aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1.982, cuyo proyecto ha sido formulado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, D. Manuel L. González Egido, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente, que asistieron once de los trece miembros de la Corporación, no haciéndolo D. Enrique Santos Herrera y D. Juan-Antonio Nicolás Tociles, por encontrarse ausentes de la localidad, situación que conocen todos los señores asistentes. Existiendo quorum suficiente, según el artículo 1 de la Ley 40/81, al asistir mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, queda validamente constituido el Pleno de la misma.

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el único punto del Orden del Día: Aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.982.

Por mí, el suscrito Secretario, y de orden del

la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas, de Ingresos y Gastos respectivamente, que en dicho Presupuesto se detallan. Concluida dicha lectura, por la Alcaldía-Presidencia se manifestó a los reunidos si tenían alguna observación que realizar y en vista de no existir ninguna manifestación en contra, el Sr. Alcalde-Presidente, volvió a preguntar si se aprobaba o no el Presupuesto Ordinario de la Corporación para el actual ejercicio económico 1.982. No hubo ninguna manifestación en contra, ni se realizó ninguna observación o pregunta sobre los diversos conceptos y partidas de Gastos e Ingresos. Sometido a votación dio como resultado unanimidad de todos los presentes que, al ser mayoría absoluta legal, quedó aprobado dicho Presupuesto ordinario, así como las Bases de ejecución del mismo en las cantidades y conceptos que por Gastos e Ingresos a continuación se relacionan; apareciendo nivelado el Presupuesto, digo, el Proyecto, anteriormente leído:

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
1	Remuneraciones del personal,	26.468.694
2	Compra de bienes corrientes y de servicio,	11.761.000
3	Intereses	713.000
4	Transferencias corrientes	534.255
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	913.289
	Total gastos	40.490.238

ESTADO DE INGRESOS:



H. Santos Pérez
97

- A) OPERACIONES CORRIENTES:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 1 Impuestos directos . . . | 4.537.235 |
| 2 Impuestos indirectos . . . | 1.755.000 |
| 3 Tasas y otros ingresos . . . | 12.038.772 |
| 4 Transferencias corrientes . . . | 21.525.000 |
| 5 Ingresos patrimoniales . . . | 234.231 |

- B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|--|---|
| 6 Enajenación de inversiones
reales | - |
|--|---|

- | | |
|-----------------------------------|---------|
| 7 Transferencias de capital . . . | 300.000 |
|-----------------------------------|---------|

- | | |
|--|---------|
| 8 Variación de activos financieros . . . | 100.000 |
|--|---------|

- | | |
|--|---|
| 9 Variación de pasivos financieros . . . | - |
|--|---|

Total Ingresos . 40.490.238

RESUMEN:

Importan los Gastos por conceptos, 40.490.238

Importan los Ingresos por conceptos, 40.490.238

Asimismo quedó acordado que el Presu-
puesto aprobado con tal forma, se exponga
al público por término de 15 días hábiles,
a efecto de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, sién-
do las veintidós cuarenta horas, de orden de la
Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual
como Secretario, doy fe.

H. Santos Pérez. Presidente

Quedó el Reque y el Intit.

Trámite Término

ab

SC

M.M.J.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleio del Ayuntamiento el día 4 de setiembre de 1982.

Asistentes:

Alcalde-Presidente.

J. Joaquín Pinto Ruiz

Concejales:

J. Juan Ant. Nicás Poiles,

" Angel Reyes Mauro,

" Alfonso Esteso Escoso,

" Renou Cordillo Arias,

" Alejandro Bonino Lizom,

" Justo Pérez Rípedo,

" Enrique Santos Herrero,

Secretario:

J. Manuel L. González Egido,

En San Vicente de Alcántara a cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintiuna horas y pocos minutos al efecto, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores al margean anterior, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, con los señores D. Joaquín Pinto Ruiz, que suscribe, al objeto de celebrar Pleio extraordinario.

A los efectos de la sesión así como, de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que asistieron ocho de los trece miembros que componen la Corporación, no habiéndolo hecho los señores D. Justo Pérez Rípedo, D. Enrique Santos Herrero, María del Rosario Álvarez, D. Pedro Luis Salas Merkín, don Jorge Gruet Sile, dona María Blanca Martínez Alcolea y don Francisco Fernández Cruz.

Al haber mayoría absoluta legal, quedó celebrado constitutivo el Pleio de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidente y de su orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Sequidamente se entró en el único punto del Orden del día:

MICION DE LA ALCALDIA SOBRE CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ

Por la Presidente se justificaron las razones de urgencia así como que no se había cumplido el plazo de cuatro y ocho horas señalado en el Reglamento de funcionamiento Jurídico, ya que se había recibido diversa información sobre la materia hacia estos días y no se le había dado cumplimiento hasta el día de ayer. Los señores asistentes aceptaron las razones de urgencia señaladas por el Alcalde, y si lo ameritara:

A continuación por el propio Dr. Alcalde-Presidente se dio lectura a la siguiente Moción, proponiendo su aprobación por el Pleio de la Corporación: A la vista de la situación creada en la central nuclear de Almaraz, tras las declaraciones del Director General de

Estante
98

energía s. del pozo el pasado 11 de agosto, este Consorcio Municipal en la deliberación de los intereses de Extremadura debe acordar si procede:

1º.- Dirigirse al Gobierno del Estado para expresar el rechazo de la solución adoptada de autorizar el funcionamiento P.N. de Almería al 50 por 100 de su potencia.

2º.- Proporcionar al Gobierno la formalización de la central hasta que se den las siguientes condiciones:

a) Que se solucionen los graves problemas técnicos que existen en el reactor N°1.

b) Que se garantice que las soluciones técnicas que se introduzcan no son improvisaciones de última hora, debiendo existir control público de tal garantía, y

c) Que existe un plan de ejecución de emergencia aceptable y realista, suficientemente contundente, ajustado a las normas que sobre el particular tiene el N.E.R. de Estados Unidos, país que reformó su legislación sobre energía nuclear tras el accidente de Three Mile Island.

3º.- Apoyar la manifestación que se celebrará el próximo día 5 de setiembre en Navalcarnero de la Mata, a las 12 de la mañana, para lo cual la Corporación tomará las medidas oportunas.

La Corporación propuso se votaran viva a viva los puntos anteriores, existiendo unanimidad en exceptuar los puntos 1º y 2º, y que en cuanto al 3º (apoyo manifestación del 5), ante la imposibilidad física de organizar en la localidad viejas pero existir a la misma plena cara que son las q de la noche, se quiso por unanimidad se convenciera por teléfono al Ayuntamiento de Navalcarnero de la Mata la adhesión total de esta Corporación.

Igualmente se acordó enviar certificación a todos los Ayuntamientos de Navalcarnero de la Mata de

estre acto, así como facultar expresamente al Sr. Alcalde para que haga las propuestas y se dirija al Gobierno en la ejecución de este acuerdo.

y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado siendo las veinticuatro horas y treinta minutos, le Presidente levantó la sesión de todo lo cual como Secretario soy fe, en el lugar y fecha establecida.



~~Alcalde~~

Ramón Gómez

~~Interventor~~

François Fernández

L. I. L.

H. Santa Fe

M. J. Egido

10/82

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de setiembre de 1982.

Asistentes:

Alcalde-Presidente,

mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas, se reunieron en el salón de Actos de la

Casa Consistorial los señores antedicho al margen, bajo la

D. Juan Ant. Nicolás Pájares, presidente del Sr. Alcalde don Joaquín Prieto Cruz, asistiólos

a Ángel Reyes Muñoz, de mí, el Secretario-Interventor que suscribe, previa citación al

Alfonso Lobo Escrivá, efecto, y al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno

de Reunión Gordillo Arias, de la Corporación, correspondiente al mes de la fecha.

J. María Hernández Negrete, a los efectos de lo veloz de la sesión y de los

D. Justo Pérez Ríos, acuerdos que en ello puedan ser adoptados, se hace constar

a Francisco Fernández Cruz, ter expresamente que concurrieron once de los trece miem

bro Celedonio Salas Martínez, otros electivos que componen la Corporación, no vecindados

Alejandro Bonilla Pizano, don Enrique Santos Herrero por su estado de salud y do-

n Jorge Grueso Vilo. nte María de los Ángeles Alonso Alvarez, habiendo sido

acordados en tiempo y forma reglamentaria, y a tenor de

J. Manuel L. González Egido, lo dispuesto en el artículo 1º, nº 1, de la Ley 40/81,

que establece constituido el Pleno de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, se

siguió lectura por Secretario del Boletín de la acta de la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Hautape 99

sesión extraordinaria del día 4 del presente mes, que fue aprobada por todos los presentes a excepción del Sr. Gordillo Arias, quien manifestó su voto en contra, por entender no estarse bien redactado ni recogible en el acta todo lo que se habló en la sesión, ya que entendía que la moción de la Alcaldía no habría sido hecho que la convocatoria de la sesión extraordinaria era a consecuencia del escrito enviado por Pethols Comunite de España, y solicitando que así se hiciera constar en el acta, y de esta forma se transcribe. A pesar de que por la Alcaldía se manifestó que la moción había sido presentada por la misma y no por ningún grupo político ni por grupo de concejales.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día.

1º.- Correspondencia.-

De orden del Sr. Alcalde, se dio lectura por Secretaría a la siguiente correspondencia: Escrito del Ministerio de Industria y Energía-Dirección Provincial en Badajoz, en que se comunica a la Alcaldía no haber lugar por imposibilidad de efectuar con arreglo al PLANER-82, - de la electrificación de edificaciones en zona agrícola que habría sido solicitado.

Escrito de Dirección Provincial del M.E.C. en Badajoz, donde en virtud de solicitud de Alcaldía en ejecución de cuadros municipales Pleio en sesión del 14 de julio, se había solicitado desafectación de edificio escuelas calle Colón, a los fines específicos de construcción, se constre por la Dirección Provincial visitar los resultados y considerarlos que figurau en el expediente, "he acordado autorizar al Ayuntamiento de este pere que puede desafectar de la construcción el edificio escolar de la calle Colón, destinándolo a otros servicios".

De ambos escritos quedan enterados los señores asistentes, lamentándose sobre el primero no poder entrar en el ejercicio actual, y en cuanto al segundo quedan informados de todo ello para poder seguir el expediente operativo.



tuno.

Escríto de centro Provincial Coordinación Bibliotecas, en quie se envíe adjunto concierto en relación con la Biblioteca Pública Municipal, contieneando el Reglamento de régimen interno y préstamo de libros a la misma. Léjolo que fue el mismo los señores asistentes lo aprobaron por unanimidad y sometiéndole como único punto, a discusión nombre de la Biblioteca Municipal, y pedida la opinión de los señores asistentes por el Sr. Reyes Mauro se propuso el de Raúl Estévez Verdejo, quien en su obra ha recogido en parte la historia del San Vicente de Alcántara. Todo lo cual los señores asistentes aprobaron el Reglamento y concierto así como figure como nombre de la Biblioteca Municipal el de Raúl Estévez Verdejo.

2º.- Dimisión Concejal Sr. Pérez Ripeles.-

De orden de la Presidencia se dio lectura por Secretario a carta enviada a D. Joaquín Pacho Cruz, como Alcalde-Presidente, por D. Luis Pérez Ripeles, concejal, y que copiaba literalmente dice así: "Por la presente te debo comunicar que debiolo a mi criterio de salud, no me permite seguir colaborando con ese Corporación que tú diriges, y en su consecuencia por la presente te ruego des cuenta en el próximo pleno de la Corporación de mi voluntad de dimitir del cargo de Concejal pero el que fui elegido, por las razones de salud que te expongo. Igualmente siento que quedando poco tiempo de ejecución del actual Ayuntamiento veo visto forzado a abandonarlos. Dando las gracias a todos los compañeros de la Corporación y esperando al mismo tiempo se reconozca mi labor como concejal, pues ése ha sido mi voluntad, y si algún roce existió entre compañeros les pido humildemente perdonó." Apresó firmado por Luis Pérez Ripeles. El Sr. Alcalde-Presidente preguntó al Sr. Pérez Ripeles si recordaría como supo la carta anterior y si le firmó que aparecía en la misma era la suya, a lo que el Sr. Pérez Ripeles contestó que así era. Por lo

Hautas
100

Alcalde se le volvió a preguntar si dada cette suposición de eliminación como tal concejal y el Sr. Pérez Ríos los contados afirmativamente. Sobre todo el punto a consideración de este Pleno, se acordó aceptar la eliminación del Dr. Ríos por unanimidad, si bien teniendo en cuenta su presencia en la sala por deferencia al concejal que solicita la dimisión, que le viene dando sus efectos a pedir allí la conclusión de este Pleno y que conste el agradecimiento por los servicios prestados.

3º.- Perforación "Agua Clara".

Sequidamente se dio lectura a propuesta del Sr. Alcalde en que solicita del Pleno de la Corporación que se ratifique en todos y cada uno de los puntos acordados por la Comisión municipal permanente en sesión de 8 de setiembre del presente, sobre operaciones realizadas por el propio Alcalde en ejecución de acuerdo del Pleno de este Corporación del 20 de noviembre de 1981 julio a expensas de Extremadura de Aguas, S.A. de Cáceres, para realizar perforaciones en el sitio o paraje perteneciente al término municipal de Jelencio de Alcántara, propiedad de este Ayuntamiento, denominado "Agua Clara", para una mejor sustanciación en el abastecimiento de agua de la localidad y esperando un ahorro considerable en el gasto de energía de dicho abastecimiento, de todo lo cual se habrá firmado ya contrato con indicada empresa.

Se leyó igualmente el contrato referido y los señores asistentes por unanimidad ratifican lo realizado por el Sr. Alcalde, esperando que se efectúe dicha perforación lo más rápidamente posible y facultan expresamente al Sr. Alcalde para que si lo fuese por conveniente realice cuantas perforaciones estuvieran necesarias.

4º.- Aprobación definitiva Presupuesto Ordinario 1.982.-

De orden de la Presidencia y por Secretaría-Intervención, se dio lectura a conclusión de acuerdo de aprobación del Presupuesto Ordinario de la Corporación



D.O.P.

pore el actual ejercicio, que aparece viviendo en un total de 40.490.238 pesetas en Gastos e Ingresos, y se puso de manifiesto Edicto publicado en el B.O. de la provincia N° 186, de 1º de agosto, en que se expone al público la aprobación inicial de indicados presupuesto, sin que contra dicho exposición haya habido ninguna denuncia de redemisiones y en su consecuencia este Pleno resolverá en el plazo máximo de 30 días, a partir del plazo de exposición, la aprobación definitiva del mismo, plazo que concluyó el día 3 del presente, quedando pues definitivamente aprobado en los siguientes términos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos directos, pesetas	4.537.235
2.- Impuestos indirectos, pesetas	1.755.000
3.- Tasas y otros ingresos, pesetas	12.038.772
4.- Transferencias corrientes, pesetas	21.825.000
5.- Ingresos patrimoniales, pesetas	234.231

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital, pesetas	300.000
8.- Variaciones de activos financieros, pesetas	100.000
TOTAL	40.490.238

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Remuneraciones del personal, pesetas	25.468.694
2.- Compra de bienes corrientes y de servicio, pesas	11.761.000
3.- Intereses, pesetas	713.000
4.- Transferencias corrientes, pesetas	534.255

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

9.- Transferencias de capital, pesetas	1.000.000
8.- Variaciones de activos financieros, pesetas	100.000
9.- Variaciones de pasivos financieros, pesetas	913.289
TOTAL	40.490.238

Entendidos los señores miembros que aprueban por unanimidad y definitivamente el Presupuesto municipal ordinario - pore el actual ejercicio en los términos y por los términos más arriba señalados, e igualmente se



le dé el trámite reglamentario para su ejecución.

5º.- Presupuesto de Inversiones.-

Por Intervención se presentó con permiso de la Presidencia, Presupuesto de Inversiones para el actual ejercicio y en la cantidad de un millón de pesetas, para obras de Mercadería y otros de posible ejecución durante el actual ejercicio, cuyos ingresos se sujetan del correspondiente capítulo del Presupuesto Municipal Ordinario y manifestó el Dr. Interventor que dicho Presupuesto de Inversiones mediante el suplemento en la medida correspondiente de gastos del Presupuesto ordinario podrá legalmente ser aumentado en los controles que el mismo estimare necesarios contra liquidación del superávit ejercicio 1.981. Entendidos los señores asistentes y por unanimidad acuerdan aprobar igualmente Presupuesto de Inversiones en la cantidad establecida, así como su exposición al público por periodo reglamentario, y que en caso de no presentarse reclamaciones en dicho periodo puede autorizársela su aprobación definitivamente este presupuesto.

6º.- Gastos para Policía Municipal.-

Por la Alcalde se comunicó a los presentes que estaban necesarios la adquisición de armas para la Policía Municipal, así como de fusiles y grilletas para la misma y que entendiendo ser de urgencia tal adquisición, se había puesto el acuerdo con la empresa Manuel Guijero Cárdenas, de Baena (Córdoba), para su adquisición y envío presupuestado por dicha Empresa por valor de 179.926 pesetas, cuyo presupuesto extiende a los presentes. Suficientemente entendidos los señores asistentes acuerdan por unanimidad ratificar las gestiones realizadas por la Alcalde y la compra del material expresado de lo forme siguiente: Seis revólveres con lo merca, calibre y muelles que se señalan, 6 fusiles de cañón negro para los mismos, y 6 pares de grilletas para la Policía Municipal, y de este manera que les suficiente olo-

este motivo. Precio Municipal en cuenta a solares y otros -
solares necesarios para la misma, y que por intervención se
tome las medidas precisas para que en su caso se apruebe el
correspondiente suplemento de crédito, supuesto caso que en lo
período correspondiente no existiere crédito suficiente.

2º.- Compra de terrenos.-

Sequidamente se dio lectura a Moción de la Alcalá-
dile en la que propone al Pleno de la Corporación la ad-
quisición de terrenos-solares, para mejora de diversos
servicios, siguientes:

1º.- Punto a Campo Municipal de Deportes, que permitiría
mejora y construcción de nuevo complejo polideportivo.

2º., Punto al Moladero Municipal, para mejora y com-
plemento que se estima necesario para inudiclo servicio.

3º.- Punto a Escuelas Públicas, calle Colón, de inude-
ble para una mejor distribución de los servicios
en futuro Mercado de Abastos.

Acompañada dicha Moción de la Alcalá-dile por informe
de Secretario. Intervención sobre lo mismo y de informe
previo del Aparejador al servicio de la Corporación,
en que aparece como resultado del mismo veloración y
metros cuadrados con nombre de propietarios o pose-
dores, de la forma siguiente:

1º.- Punto a Campo Municipal de Deportes.- A D. Ysequín
Merino Cruz, 1.287 m², a D. Alejandro Ramos, 2.449 m²,
a D. Diego Rebarzo, 406 m², y a D. Jerónimo Rubio, 1.200 m².
Lo que hacen un total de 5.342 m², velorándose el precio
de los mismos inicialmente en 500 pesetas m².

2º.- Punto a Moladero Municipal.- 100 m² cuadrados,
de D. Nuevo González Bolvazquez, velorándose en 600 pes-
tas m².

3º.- Punto a Proyecto Mercado de Abastos.- de D. Pedro
Bejarano Morojo, 50 m². a 10.000 pesetas m².

Entendidos los señores asistentes, habiendo visto el
expediente mencionado, acuerdan por unanimidad facul-
tar expresamente al Sr. Alcalde para que de acuerdo
con el Delegado de Cultura y el de Obras Públicas,

se procede a la adquisición de los terrenos señelados con los precios mexicanos indicados en el informe pericial, dando cuenta a este pleno de las gestiones realizadas con tal fin.

8º.- Nueva denominación de calles.—se dio lectura a propuesta del Sr. Alcalde sobre la necesidad de denominar nuevas calles abiertas o que se abrirán en plazo inmediato, por entender ser necesario su nombramiento conforme a efectos municipales, y propuso:

Para próxima apertura de calles desde actual avenuida de Porquejil a calle Laude Olivera (sector 1) el nombre de Avenida Virgen de Fátima.

9º.- Calles de Zurbacán y extremadure en otros públicos y existentes que pertenecen a la Avenida de Bedejoz donde existen nuevas construcciones frente a la gasolinera, y

10º.- Dar nombre a calle o barrio que se hace figurar en lo actualizado, como Barrio de Pleno, sin el sitio de "Cobón" sin proponer nombre concreto para el mismo. Y que de este propuesta se tiene conocimiento la Comisión municipal permanente en sesión Jueves 2 de junio último, donde se tomó el acuerdo que fuere o no aceptado por el Pleno de la Corporación.

Después de un cambio de impresiones y recomiendo el reuir al Sr. Alcalde concejal sobre que extremadure necesitaba ponerle su nombre a calle de más importancia y relieve del video urbano, se acordó y así fue aceptado por unanimidad de los presentes, las siguientes denominaciones coincidiendo en parte con la propuesta del Sr. Alcalde:

Avenida Virgen de Fátima, según propuesta del Sr. Alcalde.

Calles en nuevas construcciones en avenida Bedejoz, y en dirección o margen derecho a Alburesquero, la primera calle Zurbacán, la segunda calle Gebrick y Gelán y 3^{er} denominarlo ^{ten} Méndez Valdés.



9º.- Cuentas fiestas de Agosto.-

Se presentó ante el pleno Cuenta de Gastos e ingresos que riende el Presidente de la Comisión de Festejos, don Alejandro Domínguez Pizano, de las fiestas celebradas en el pasado mes de Agosto, acompañándole de todos los justificantes de gastos e ingresos, dando lo un resumen total de: Ingresos: 829.000 pesetas. Gastos 826.721 pesetas. Existiendo su conveniencia un superávit, según los justificantes presentados ole 2.279 pesetas.

Los señores concejales tuvieron a su disposición y fueron comprobadas por todos los que lo quisieron, los justificantes ole la Cuenta y acordaron por unanimidad aprobar provisionalmente la Cuenta presentada, y que por intervención se tenga en cuenta este acuerdo a efectos de su aprobación oficializada, teniendo en cuenta que faltan por realizarse las ferias y fiestas del mes presente.

Seguidamente por el Sr. Alcalde y fuere del Orden del día comunicó a los presentes que por diversos缘de los vendedores ambulantes, se había propuesto les fuere concedido a los mismos puesto fijo en sitio público, cambio ole fecha y de sitio o lugar, con los cuales se habia tenido ya reunión previa y en lo que se había propuesto que la venta se realizará en la avenida ole Guadalupe. El Sr. Alcalde manifestó que le parecía sitio oportuno para realizar el mercadillo ole los viernes, pero así el de los sábados, por entenderlo ere de tradición en el Municipio celebrar en le Plaza ole la Iglesia y propuso fuere reconocido el escrito ole urgencia, por unanimidad así lo fue, pero el Sr. Salas solicitó ole la Presidencia le pellabre y expuso que en su opinión el ideal sería celebrar un solo día a la semana tanto el mercadillo ole ventas ambulantes ole textiles, calzado y otros como el ole frutas, cereales y verduras, e celebrar el 1º en la Avenida ole Guadalupe y el 2º en la Plaza ole España, a lo que el Sr. Alcalde contestó que le parecía bien tener un día semanal ole mercadillo en la lo-



celoso, pero que presunción no estuvieran de acuerdo en el cambio de sede tanto los oleosolares y semejantes pero hacerle el viernes como de textiles, etc. pero realizarse el sábado, y que sería conveniente tener tame de contacto previamente con los interesados, y que no obstante sometir a votación exclusivamente el cambio de sitio, pero que el viernes, de textiles y semejantes, se realizara en vez de plazo de España en Avenida de Guadalupe, de lo cual enterados los señores acuerden por unanimidad que así se realice, y que pasare a los servicios administrativos de la Corporación para ser efectivizado en dicho acuerdo.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

The image shows several handwritten signatures in black ink over a large, hand-drawn 'X' mark. The signatures include:

- A large, stylized signature on the left.
- An oval-shaped signature above the 'X' containing the text "Angel Reye" and "Pap".
- A signature to the right of the 'X' ending in "Buenas".
- A signature below the 'X' reading "Tomás Tomás".
- A signature below the 'X' reading "Ramon Góndillo".
- A signature to the right of the 'X' reading "L. Martín".
- A signature at the bottom right reading "M. Gay".

11/82 = Sesión ordinaria celebrada el 15-X-1982.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Prieto Cruz

Concejales:

D. Juan Ant. Nicolás Jociles,

" Ramón Góndillo Arias,

" Francisco Fernández Cruz,

" Celedonio Salas Martín,

" Enrique Santos Herrera

En San Vicente de Alcántara a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Joaquín Prieto Cruz, asistidos de mí, el Secretario. Interventos que suscribe previa citación al efecto y al objeto de celebrar

sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, correspondiente al mes de la fecha.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que concursaron seis de los doce concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, no haciéndolo don Angel Reyes Manso, don Alfonso Castro Escaso, doña María Hernández Alegria, don Jorge Gruart Vila, don Alejandro Bozzoño Lizarraga y doña María-Juárez Alonso Álvarez, habiendo sido citados en tiempo y forma reglamentaria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1º, nº 1, de la Ley 40/81, quedó validamente constituido el Pleno de la Corporación, con el "quorum" señalado anteriormente.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se entró en el orden del día.

1º.- Moción Alcaldía sobre convocatoria oposiciones plazas Plantilla Alguacil-Cobradores y Conserje Matadero. - Se dio lectura a indicada moción en que se señala la necesidad de convocar a oposición libre las plazas de Plantilla siguientes: 1º, Alguacil-cobradores, suficiente 1,3, nivel 3, vacante en la actualidad, siendo servida por personal contratado; y 2º Conserje del Matadero municipal, vacante por fallecimiento del anterior titular y servida en la actualidad por personal contratado en régimen laboral, proponiendo al Pleno se adopte el acuerdo necesario para que mediante oposición libre se cubran las plazas señaladas.

Seguidamente y de orden de la Alcaldía se dio lectura a las bases que han de regir en dichas oposiciones y que han sido redactadas por la Secretaría del Ayuntamiento. Se estimó por los presentes la necesidad de completar las condiciones



Martínez
104

de los aspirantes necesidad de tener carnet de conducir, al menos de clase B, y completar de alguna (alguna) manera dentro de los ejercicios de la oposición y como apartado del tercer ejercicio tener contacto personal con el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones. Visto por el Sr. Alcalde la presencia de la mitad de los miembros que de hecho componen la Corporación y previo asesoramiento por Secretaría al no existir mayoría absoluta legal de (los) miembros, entendió que este asunto debía quedar sobre la mesa, pues en ningún caso se podía adoptar acuerdo al no existir el "quorum" necesario señalado en el artículo 2º de la Ley 40/81, siendo así acordado por los presentes, sin ningún voto en contra.

2º INFORMES DE ALCALDIA.-

Biblioteca. - Se dio lectura a escrito del Centro Provincial Coordinados de Bibliotecas en que se dice "Vista la instancia dirigida al Centro Provincial Coordinados de Bibliotecas en demanda de subvención para la construcción de un nuevo edificio con destino exclusivo a Biblioteca Pública Municipal en la localidad, este Patronato, tras deliberación en sesión del dia 7 de julio, punto 8, "Ruegos y preguntas", lamenta no poder atender la petición ya que no existen cantidades consignadas para tal fin en el Presupuesto de 1.982."

Concluida la misma, por el Sr. Alcalde se informó que en reciente viaje a Badajoz se habían realizado gestiones acerca de tal petición, y donde se le había señalado, en indicado Centro Coordinados, que debería presentarse en esta localidad funcionario de dicho Centro a los efectos de comprobar el terreno ofrecido por la Corporación y poder seguir el expediente, situación que hasta el momento no se había producido.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ / DEPARTAMENTO. - Se dio lectura a escrito de
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la Delegación Provincial de Badajoz del Consejo Superior de Deportes, en que se dice que "en contestación al escrito N° 1.144, de fecha 11 de los corrientes, en el que se adjunta Memoria del proyecto de instalaciones deportivas, así como los planos en que figuran las obras a emprender, tengo a bien manifestarle que la planificación de instalaciones deportivas para el año 1983 es realizada de conformidad con este Consejo por la Exma. Diputación Provincial, y como señala en su escrito que igualmente ha sido enviada citada documentación a mencionada Corporación Provincial, espero que por la misma se tendrá en cuenta al hacer la planificación a que anteriormente me refiero."

Por la Alcaldía se informó que se había enviado la documentación que señala, junto con Memoria descriptiva y plano, no solamente al Consejo Superior de Deportes cuya contestación se señala, sino como asimismo se dice a la Exma. Diputación Provincial y al Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, sin que hasta el momento se hubiera recibido contestación de los mismos, esperando lo hagan proximamente.

MERCADO DE ABASTOS. - Por la Alcaldía se informó a los presentes que, como ya conocían, había sido desafectado el edificio de las antiguas Escuelas de la calle Colón para los fines de enseñanza, quedando en consecuencia a plena disposición de esta Corporación para constituir sobre el mismo mercado de abasto, según acuerdo de este Pleno, quedando como única dificultad el que la Cooperativa Textil que ocupa allí ora en el mismo con carácter de precario y provisionalmente dos aulas, desalojara las mismas, habiéndose realizado por otra parte gestiones por la Alcaldía a tal efecto, con el exclusivo fin de dar mayor rapidez a indicado desalojo, y que por otra parte entendía sería necesario solicitar préstamo a través de TRESCO para cons-



Martínez
105

trucción del mismo, siempre y cuando el proyecto redactado y presentado guardara las medidas reglamentarias. Los señores asistentes quedaron enterados de todo ello.

ADQUISICIÓN DE TERRENOS. - Por la Alcaldía se informó a los reunidos que según lo señalado y acordado en sesión Pleno del 17-9-82, se habían realizado gestiones junto a los propietarios de terrenos señalados en dicho acuerdo y correspondientes al campo Municipal de Deportes, de D. Joaquín Merino Cruz, D. Alejandro Ramos y D. Diego Rabazo, al Matadero, D. Jenaro González Bohórquez, y a mercado de abastos de Dña. Petra Bejarano Morrojo, con los cuales se había llegado a un acuerdo para inscribir inicialmente escrituras privadas de compra-venta de los mismos, para que en su día, en el mes de enero elevarlas a escritura pública, y que en cuanto al terreno junto al Matadero, su valor podría consistir entre 550 a 600 pesetas el metro cuadrado. Los señores asistentes quedaron enterados de todo ello.

3º: FALLECIMIENTO ORTEGA MUÑOZ. - De orden del Alcalde y por Secretaría se dio lectura al acuerdo de la C.M.P. del día 6 del actual, que dice así: Propuesta Alcaldía con motivo fallecimiento pintor Ortega Muñoz. - Habiendo fallecido el Excmo. Sr. Ortega Muñoz el día 2 del presente mes y siendo natural de esta localidad, y teniendo en cuenta sus méritos tanto humanos como artísticos propongo a esta C. M. P. se celebre acto fimeboe en memoria de su alma, recogiendo así el sentir del vecindario al cual se adhiere esta Alcaldía, el próximo 16 del actual, dándose cuenta a la viuda de indicado señor. Vista la anterior propuesta esta C.M.P. acuerda por unanimidad de todos sus miembros, acceder a lo propuesto por el señor Alcalde y en su consecuencia celebrar el próximo dia 16 los actos fimeboes que señala en la misma. Igualmente



y después de un cambio de impresiones, teniendo en cuenta los relevantes méritos de la figura artística y pictórica representativa de los valores esenciales de Extremadura, esta C. M. P. acordó por unanimidad se iniciara expediente a los efectos de nombrar al citado artista y paisano hijo predilecto de la localidad, dándose cuenta al Pleno próximo, tanto ordinario como extraordinario de estos acuerdos."

Leída que fue la misma, se dio lectura a carta enviada al Curia Párroco de la localidad, en ejecución del acuerdo anterior de la Permanente, e igualmente de la enviada a la Exma señora doña Leonor Gozo, viuda de Ortega Muñoz, en la que se comunica que el dia 16 del mes actual, se realizará funeral por el alma de su difunto marido. Enterados los señores asistentes, ratifican el primero de los acuerdos sobre realización de acto póstumo, pero en cuanto al segundo de apertura de expediente para nombramiento de hijo predilecto, entienden que al no haber "quorum", no se puede adoptar acuerdo alguno, y en su consecuencia resuelven que por la Alcaldía se tomen las medidas precisas para la ejecución del acuerdo que en este acto se ratifican.

4º Moción Alcaldía perminta solares entre el Ayuntamiento y D. Manuel Niñez García. - Por la Alcaldía se propuso a los presentes la posibilidad de realizar perminta entre terreno perteneciente a esta Corporación, limitante con el actual Campo de Deportes, por solar perteneciente a D. Manuel Niñez García, situado en calle de nueva denominación Zurbarán, entrada por la avenida de Badajoz, y acompañando por valoraciones hechas por el albañil mu-



nicipal del solar del Ayuntamiento en 529.200 pesetas, y el de propiedad de D. Manuel Núñez, en 508.000 pesetas, pero entiende el Sr. Alcalde que al no existir "quorum" necesario para adoptar acuerdo sobre la perminta propuesta, de acuerdo con lo señalado en la Ley 40/81, debe quedar el asunto sobre la mesa, a todo lo cual acceden los señores asistentes.

5º Ratificación acuerdo quiosco Isabel Caballero Fernández. - Se dio lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente de 22-9-82, en que se dice: "INSTANCIAS VARIAS. - Otra de D^a Isabel Caballero Fernández, con domicilio en García Paredes, 37, casada, en que señala que el 3 de julio presentó instancia ante la Corporación para que le fuera concedida concesión administrativa a efecto de colocar en Avenida N^a Señora de Guadalupe un quiosco para venta de caramelos y otros artículos propios de niños, para que con los ingresos atender en parte a su subsistencia, ya que es persona minusválida, sin que tampoco los ingresos de su esposo, Justo Pérez Rípido, pudiesen atender a los gastos que origina la enfermedad renal que padece. Visto que de dicho asunto tiene ya conocimiento el Pleno de la Corporación y en el cual se emitió informe de Secretaría - Intervención, sobre el aspecto jurídico de dicha concesión. Esta Comisión municipal permanente acuerda acceder inicialmente a lo solicitado con las condiciones siguientes: Que el quiosco sea desmontable. Que tenga una duración máxima de quince años, y que le es concedido personalmente a la solicitante, por entenderse se trata de una necesidad social. Que se instalará donde actualmente se encuentra la segunda cabina de la Compañía Te-

lefónica Nacional, y que no obstante queda pendiente de ratificación por el Pleno este acuerdo, y de que presente ante esta misma Comisión croquis o plan sobre forma de instalación del mismo". Enterada la Corporación de dicho acuerdo, acordó ratificar el mismo por unanimidad de todos los señores asistentes, y se notifique a la interesada.

6º Crédito "IRESCO", Mercado Abasto. - Por la Alcaldía se manifestó que el crédito de IRESCO había sido ya tratado en el punto 2º de este Pleno, pero que en este punto se trataba de iniciar el expediente de solicitud de préstamo, para construcción del mercado de abasto, y tenía que manifestar que no habiendo "quorum" suficiente para aprobar tal petición, previa consulta a Secretaría, según Ley 40/81, procedía dejar el asunto sobre la mesa. Entendidas las razones expuestas por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad que se tratara en próxima o próximas sesiones del Pleno lo que a bien tuviera la Corporación sobre este asunto. En tal estado, y visto lo anterior, el Alcalde informó a los regidores de que parecía oportuno tuvieran conocimiento, de que se hacía preciso justificar la necesidad del mercado de abastos, dado como que en la actualidad se celebraba en la plaza de España a la interperie, aunque también existían algunos puestos cubiertos de venta de carnes, y que en su día por este Pleno debía decidirse si la adjudicación de los mismos fuera por concesión administrativa durante el plazo reglamentario, o por simple arrendamiento anual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós hora veinte minutos, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual yo, el secretario, doy fe.



Hautop
107

J. J. M.

E. J. M. M.

Pascual Gómez *Francisco Fernández*

M. G.

12/82

Acto de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleio del Ayuntamiento el día 9 de Noviembre año 1982.

Asistentes:

Alcalde,

D. Joaquín Prieto Cruz,

Concejales.

D. Juan A. Nicolás Fociles,

D. Ángel Reyes Muñoz,

D. Alfonso Pedro Escrivá,

D. Ramón Gutiérrez Arias,

D. María Meriáñez Alegría.

D. Francisco Fernández Cruz,

D. Celestino Siles Martín,

D. Alejandro Benítez Pizarrro,

D. Enrique Santos Herrero

-Secretario -

D. Manuel L. González Iglesias

En San Vicente de Alcántara a inicio de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siervos las dieciocho - treinta horas, y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores encomendados al marge, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - don Joaquín Prieto Cruz, asistido de un, el Secretario Interventor que suscribe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleio de la Corporación.

A efecto de la redacción de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que asistieron oídos de los doce miembros que de hecho componen la Corporación; no viéndolo done María Ángeles Alonso Álvarez y don Jorge Brumart Vile, por encontrarse ausentes de la localidad, y habiendo "quorum" suficiente de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1º de la Ley 40/81, quedó legalmente constituido el Pleio de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, y de su orden, se dio lectura al acto de la sesión anterior, Pleio ordinario del periodo 15 de octubre, y concluye la misma fue aprobado por unanimidad.

Se sucediómente se citó en el concreto orden del día.

1º.- Aprobación municipal Plan Provincial Alumbrado Público 1.982. -



1º) de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 29 de setiembre, relativo a la aprobación de la Obra de Aliviadero Público en San Vicente de Alcántara, dentro del Plan Provincial de Aliviaderos Públicos de 1.982, a realizar en este localidad, y de cuyo contenido queda constancia en la Corporación Municipal y, como se señala en dicho circular, se adoptó el siguiente acuerdo: - 1º.- Se preste aprobación a la financiación de la Obra Aliviadero Público en San Vicente de Alcántara, del Plan Provincial de Aliviadero Público de 1.982, en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención, 66,5 por 100.	5.080.232 Pesos
Aportación del Ayuntamiento, 33,5 por 100	2.559.215 11
TOTAL IMPORTE DEL PROYECTO	7.639.447 11

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de pagar la cantidad de 2.559.215 pesos, con destino a ejecutar sobre y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitaré en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

2º.- Se acepta que la construcción y la inspección de obra la tiene a cargo la Excmo. Diputación Provincial.

3º.- Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de este provincie para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento tiene de percibir de dicha delegación en concepto de recaudación y participaciones en impuestos y tributos del Estado, rebase y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de abonar el pago de la ejecución municipal fijado en las certificaciones de obra que se vayan exteniendo, en la cuantía máxima legamente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de lo mismo o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir,



solemente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras Públicas 1982 hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

El presente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la presente sesión.

2º.- Comunicación Alcalde visto del P.S.O.E. Pleio electoral.- Por la Alcaldía se dio lectura al Pleio del siguiente escrito: Que el día 14 del mes de febrero apareció en diversos sitios públicos aviso donde se dice: "Se avisa a todos aquellas personas que no pudieron votar el pasado día 28, se personen en el Ayuntamiento a fin de arreglo su situación para poder votar la próxima vez" PSOE SAN VICENTE (YA QUE ELLOS NO AVISAN LO HACEMOS NOSOTROS)". En el cual aparecen sellos en rojo donde se lee: "Periódico Socialista de Extremadura San Vicente de Alcántara PSOE".

Que este Alcalde recibió visto de ellos y que en virtud de tal publicidad que entiende afectarse directamente a la Administración Municipal, envió escrito con fecha 5 del corriente tanto al Comité local del PSOE como al Comité Provincial y cuyo escrito se adjunta.

E igualmente se dio lectura al escrito anteriormente referido y que dice así:

"Hebiendo apreciado en diversos lugares y sitios públicos de este localidad, aviso, en que aparece sello en rojo del "Periódico socialista de Extremadura, San Vicente de Alcántara" en el centro anexo del PSOE, donde se dice que aquellas personas que no pudieron votar el pasado día 28 se personen en el Ayuntamiento a fin de arreglo su situación para poder votar la próxima vez, y poniendo en parte inferior y entre paréntesis "y que ellos no avisau lo hacemos nosotros", le manifiesto e

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ: 1º.- Que nombra, o no ser exclusivamente este

Alcalde, puede rogar, pedir o requerir a persona alguna
personarse en este Ayuntamiento para efectuar cualquier inspe-
cción administrativa, sea de la índole que sea... 2º.- Que
a este Alcalde, le consta que por los servicios admi-
nistrativos del Ayuntamiento fueron abonadas cuantas
consultas se solicitaron por los interesados al mismo día
28, sobre aquellas errores y omisiones en la lista del
PENSO ELECTORAL, facilitándoles la información debida.
3º.- Que a este Alcalde le parece poco democrático y de
cooperación entre todo el vecindario, SEPARAR entre
"ellos" a quiénes son? y "nosotros" a quién son? - En con-
secuencia de todo lo anterior debo significar a Vds. de
abstenerse de dar publicidad a cualquier clase de
avisos, anuncios, etc., que afecten a la administración
municipal, sin conocimiento de este Alcalde, y que
no obstruyan y perjudiquen los efectos oportunos en la copia
de este escrito al Comité Provincial del PSOE de
Badajoz, acompañándole fotocopia del aviso más
arriba indicado.

Seguidamente el Dr. Alcalde pidió informe a
Secretaría que emitió el siguiente:

Que es evidente existen errores, omisiones y
errores materiales en el censo electoral de este Mu-
nicipio. Lo cual origina que el periodo del 28-
fuerse preciso tener servicio de información en este
Ayuntamiento, e efecto de resolver cuentas consultas se
hicieron por personas interesadas en conocer su situa-
ción de elector en las diversas mesas electorales,
llegándose aproximadamente a tener más 50, so-
licitando aproximadamente más 100.

Parece necesario señalar, en primer lugar, que el
Censo Electoral que estuvo vigente fue el realizado
con fecha 1 de Marzo de 1.981 es decir, con 8 me-
ses anteriores al año de las elecciones.

Que dicho Censo fue objeto de reclamaciones en
tiempo de exposición al público y fueron recogi-
das y enviadas al Instituto Nacional de Estadística;



Hanfosa
109

como su inclusión con hojas adicionales en este
uno de los mesas electorales, tanto en otros como
en bajas del censo indicado, los que preventivamente -
los interesados que accedieron a tal Memoria.

Que no citaro ninguna en las elecciones el censo
realizado y confeccionado al 31 de marzo de 1982,
según rectificación llevada a cabo.

Que el censo electoral aunque se confeccionó el
anexo al Pedrón vigente de habitantes y mediante
los trámites complementarios de exposición al
público para examen y reclamaciones, tiene que ser apro-
bado legalmente por el Instituto Nacional de Estadística.

Fijado todo lo anterior, debo manifestar que los
errores y anomalías proceden de tres hechos fundamental-
tes:

1º.- Personas no empadronadas al 1 de marzo de
1981, y que no hicieron reclamaciones en tiempo de ex-
posición.

2º.- Que en un escaso número que no llega a 50 personas,
aparecen empadronadas y no en el censo elec-
toral como debió de ser, sin que por los mismos
se hicieran reclamaciones en periodo hábil de su
exposición. y

3º.- Por la existencia de errores materiales tanto
en los apellidos como en los nombres, que afectan
al orden alfabético para su localización en las res-
pectivas mesas electorales, habiendo sido localiza-
dos por el servicio señalando gran número de ellos,
y ello de que por los interesados no se hicieron en
tiempo hábil de exposición las reclamaciones, que
puede afectar a un número aproximado de 100 per-
sonas.

Que posiblemente los errores materiales proceden
de la mecanización.

Que por otra lado al haberse cambiado la distribu-
ción de distritos, en concreto los 2 y 3 del Colegio
"BADAJOZ Muñoz" e Lantos Molina, Sección Juicio, mesa B,

supuso que algunos electores no supieran exactamente lo que
concreto iban a debían de votar.

Concluidas dichas lecturas por el Alcalde se me
informó que se trataba de refutar y des publicarlos
en los escritos anteriormente mencionados.

Pedíole la palabra por el Sr. Corrallo, manifestó que
sus otravos de acuerdo con la educación de le Alcal-
de, así como, de la educación de la Administración
municipal, debe de manifestar que se le explica-
ran las razones por las que se había llevado a
un pleno extraordinario indicando motivo.

Igualmente el Sr. Santos Morcillo, en su intervención
de continuación, pidió la palabra manifestando que
para él se percibe que si creó aviso de Pleno, pues-
to que el Sr. Alcalde no podía ignorar cualquier
aviso hecho público, aunque como el del caso pre-
sente que de alguna forma se involucraba al propio
Ayuntamiento, aunque fuere por desconocimiento de la
competencia que corresponde a le Alcalde para fijar
avisos públicos, tal como habrá sucedido en este caso.

El Sr. Heyer Nause, previo verifico del Sr. Presidente, in-
vistió que siempre en estas cuestiones existe un aspec-
to público y muy delicado cuando de alguna manera
o modo pudiese afectar a los estatales representantes
del vecindario en el Ayuntamiento, y igualmente exca-
sió que en el aviso publicado por el PSOE al dis-
crimir entre "ellos" y "nosotros", en sus menciones
excesivamente delicadas, ya que pudiese originar confu-
sión y equivocación de la gente o público en ge-
neral.

El Sr. Alcalde, leyó, por entender necesaria, artículo
publicado en el periódico El País, sobre enseñanza re-
ligiosa y escuela libre donde firmado por I. Antonio Mer-
tíñ Durán, se hacen comentarios sobre enseñanza de la fe
religiosa en Escuelas Públicas, y en el cual también se ha-
cen referencias a las propias Corporaciones Locales, y Esco-
uelas

Hautop
110

Al final de dicha lectura, pedíste la palabra por D. Juan Antonio Nicolás Morales, se manifestó por éste que nos constamos satisfechos del trámite y punto concreto, que ello lo mismo procedía de cierto círculo político concurriendo el resultado de las recientes elecciones generales y que consideraba ese molesto pero este comportamiento inolvidable escrito - "AVISO". De nuevo solicité la palabra el Sr. Santos Moreno, quien manifestó y se reafirmó en lo dicho anteriormente que quedaba en entre todos la adhesión municipal. Le Alcalde expresó que visto los diversos postulados se trataba exclusivamente de ratificar o no la adhesión de la Alcaldía, produciéndose en consecuencia del aviso del PSOE, en el que expresó haber recibido una extremista indicación en los facultades que puedan corresponder al mismo. Sobre todo dicho escrito a votación y por unanimidad se acordó. Que habiendo publicado plenamente copia del escrito original por la Alcaldía a Comité Local y Provincial del PSOE, rehacerlo realizado por el Sr. Alcalde y no darse más publicaciones al respecto, sin perjuicio de que por los servicios de administración municipal competentes se siga en lo lógico indicado el mismo día 28 de octubre.

y no habiendo más avisos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de todos lo cual yo, el Secretario, doy fe.

J. A. Nicolás Morales *Tomás Fernández*
Hautop *M. J. G.*

13/82

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleio del Ayuntamiento el día 19 de Noviembre de 1.982.

Señores que asistieron:

Alcalde:

Joséquim Prieto Cruz,
Concejales:

Juan Antonio Nicolás Toles,

Angel Reyes Muñoz,

Alfonso Listro Fresno,

Ramón Gordillo Gries,

Maria Angeles Gómez Alvarez,

Maria Menández Negre,

D. Francisco Fernández Cruz,

Celedonio Salas Nieto,

Alejandro Bonilla Pizarno

- Secretaría -

Manuel L. González Egido

En San Vicente de Alcántara a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecisiete treinta horas, y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial los señores al merced autorizados, bajo la presidencia del sr. Alcalde, don Joséquim Prieto Cruz, así como los señores que asistieron al objeto de celebrar sesión ordinaria reglamentaria el Ayuntamiento pleno.

A los efectos de la celebración de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ver adoptados, se ha comunicado expresamente que asistieron siete de los once miembros que los han componido la Corporación, no habiéndolo hecho Jorge Guarrido Vilà y Enrique Saúl Hernández, por causas justificadas, y habiéndolo "iquorum" suficiente acuerdo en lo establecido en el artículo 1º de la Ley 40/81, quedando validamente constituido el Pleio de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al concreto Orden del Día, que era:

1º.- Asunto mantenimiento Centro Sanitario. Se dio lectura a escrito del Ilmo. Sr. Presidente Diputación Provincial del Badajoz, en el que se dice lo siguiente: "La Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en escrito núm. 13.698, me dice lo siguiente: = "En contestación a su escrito nº 4.901 del 24 de setiembre pasado, sobre la posibilidad de que este Organismo se haga cargo del funcionamiento y mantenimiento de los Centros Sanitarios locales, nos complace comunicarle que, el único procedimiento existente es de establecer convenios, con sede en el Ayuntamiento, pero no como consultorios locales de la Seguridad Social". Los convenios han de hacerse de acuerdo con la

normativa que tiene establecida la dirección de este Instituto y que comprende la presentación de los siguientes documentos: - 1º.- solicitud por triplicado ejemplar, en modelos oficiales, que se facilitarán por este establecimiento. - 2º.- Acuerdo corporativo para la realización del concurso, en el que se hará constar que el mismo se realizará de acuerdo con los módulos que se establezcan, por el Instituto Nacional de la Salud. - 3º.- Plano del centro a concretar. - 4º.- sujeción y valleje de que este establecimiento el centro. - 5º.- Propuesta económica de acuerdo con el punto 2º y el costo local de asequirlos. - La que le trae el Sr. Alcalde a V.S. para su conocimiento y efectos. "Leído que fue por el Sr. Alcalde y enterados los señores asistentes en especial en el punto segundo se acuerda se hable del acuerdo corporativo para el concurso, por el Sr. Reyes Mauro, previa revisión de la propuesta, se propuso se facultare expresamente al señor Alcalde para realizar cuantas gestiones en su día fueran precisas con el fin indicado, en especial para conocer los módulos que puede establecer el Instituto Nacional de la Salud y todo ello sin perjuicio de que el Sr. Alcalde tiene conocimiento de lo realizado a este pleno. Los señores asistentes acordaron por unanimidad la propuesta del Sr. Reyes Mauro.

2º.- Obra abastecimiento agua nº 24 sobre 1.982 plazas provinciales. - Se dio cuenta por secretario de escrito de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 12 del mes actual que copiado literalmente dice así: "En el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente a 1.982, figura con el número 24 obras de carácter hidráulico en ese localidad, con un presupuesto de 7.000.000 pesetas. Estando el proyecto redactado, es necesario manifestar ese compromiso si quieren ejecutar por adjudicación las obras. Con afirmativo, deberán solicitar la adjudicación oírse
acuerdo corporativo. Leído que fue oido

oficio y entre todos los señores concejales, acuerdan por unanimidad se solicite de la Excmo. Diputación Provincial ejecutar por administración, adjudicación directa, loobre que figure con el N° 24, en el Plan Provincial de Obras y Servicios, correspondiente a 1.982, con su presupuesto de 7.000.000 de pesetas."

3º.- Calefacción Colegio Público "Dr. Villegas" (gasoil).-

El Sr. Alcalde de cuenta de escrito del Director del C.P. "Dr. Villegas Peñares" de este Ville, en que se dice: "Necesitando que el servicio de calefacción de ese Centro entre en funcionamiento, solicito del Ayuntamiento, de acuerdo al presidente, hacer las gestiones oportunas para adquirir gasoles C, combustible para tal servicio." A continuación el Sr. Alcalde proprio verbalmente que sería deseable cambiar el combustible de gasoles a keroseno existiendo celosía para tal aplicación, dada cosa que parece cosa que dicha calefacción fuere servida por gasoles y ólio lechoso o similar realizando en que en el ejercicio 1.981-82 hubo supuesto sobre el prebute lo cantidad de 14.500 pesetas por profesor y que en el presente ejercicio iba a suponer una cantidad que estaba rondando en 24.5.978 pesetas. Por lo concejal señore Alonso Alvarez que pidió la palabra, se manifestó que para llegar a un cambio del sistema de calefacción del dicho Colegio se habría, algo hacia preciso un detallado estudio económico, pues sin más no se podría y no sería aceptable el cambiar de uno a otro sistema ya cumplido anteriormente, y en igual sentido se manifestó el concejal Sr. Gordillo. El Sr. Alcalde manifestó que todos los señores señores anteriormente sería conveniente adoptar anteriormente en el sentido propuesto de cambio del sistema de calefacción. Por lo concejal señore Alonso Alvarez se le contestó en el sentido de que por su parte no se percibe oportuno sin tener otros concretos para poder llegar a ninguna solución, puesto que entiende que el sistema tal como estaba en el actualmente, podría causar peligrosidad para el alumno, por lo tanto ante-



dian con su voto en contra, ya que le parecía excesivamente precipitado aceptar sin más el cambio, y siguiendo con diversas manifestaciones un tanto ofensivas por su tendencia, ante lo cual el Sr. Alcalde le respondió manteniéndose en silencio, manifestando dicha concejal que ello habría ocurrido le pareciese oportuno. Viéndole esta postura, el Sr. Alcalde propuso y así lo manifestó se levantase el pleno de la Corporación en vista de las reiteradas veces en este y otros plenos que se había adoptado por iniciativa concejal tal editorial un tanto ofensivo. Llegado este momento el señor concejal hizo propuesta ni a favor ni en contra, por lo que el Sr. Gómez propuso que bien se podría solucionar con urgencia el problema de la adquisición del aceite e informó pese aclarar la celebración entre el mes de febrero o marzo próximos, a lo que el Sr. Secretario-Interventor le contestó que le parecía oportuno, habiendo acordado que desde la fecha del año iría a lo más tarde del mes de celebración contra el presupuesto ordinario de 1.982 y el resto contra el presupuesto de 1.983. Los señores asistentes y la propuesta del Sr. Alcalde entendiieron que, y así lo acordaron, se adquiriere el aceite suficiente pese tener celebración del año Colegio "Dr. Villegas" hasta final del actual ejercicio y mes de febrero o marzo de 1.983, e igualmente acordaron por unanimidad se realizara pese al futuro estrés económico sobre lo que sea más conveniente, si celebre la ley, bultos o aceites.

Por la Alcaldía se manifestó que visto los incidentes acontecidos originados por la concejal señora Alonso, debería de convocar a Pleno ordinario, teniéndose todos los avances en P.M. Permanente, sin perjuicio de derivar cualquier de los mismos con carácter extraordinario al Pleno de la Corporación. Los señores asistentes quedaron satisfechos de todo ello.

Nº-

Urbanización calle Nuestra Señora del Fátima.-

Por Secretaría se dio lectura a Moción de la Alcal-



dice en que visto que la empresa COVASA ha promovido la construcción de las viviendas de protección oficial y que en reciente visita de funcionarios del Ministerio de O.P. y Urbanismo se estima como necesario que la urbanización completa de dicha calle Nuestra Señora de Fátima -Juana realízase por este Ayuntamiento, por lo que se impone que si el pleno lo estima procedente se tome acuerdo en el sentido de comprometerse la Corporación a realizar las obras de urbanización indicadas, que establecamente se expresan en los planes adjuntos, aunque para ello sea requisito imprescindible que dicha empresa cede gratuitamente los terrenos para proceder a las obras señaladas de pavimentación, celosía, acerado, alumbrado público, servicios de agua potable y saneamiento.

Habiéndolo visto confeccionado por la propia Secretaría compromiso de urbanización de la avenida Nuestra Señora de Fátima, de nuevo oportuna, se dio lectura al mismo y después de su cambio de impresiones en lo que concernía a bien examinar los planes adjuntos, se acordó por unanimidad aceptar compromiso de urbanización de la avenida Nuestra Señora de Fátima.

5.- Opción libre plazas Alquiler-cobrador y Convenio Metedoros.-

Se dio lectura e confirmación a lacción de la Alcaldía sobre convocatoria de plazas vacantes en plazas funcionarios de este Ayuntamiento en que propone al pleno se otorgue tomar acuerdo para convocar a oposición libre las plazas siguientes: 1º Una de alquiler-cobrador, coeficiente 1.3, nivel 3, y otra 2º de Convenio del Medidor Municipal, con el mismo coeficiente y nivel, así como de las bases que han de regir las oposiciones aludidas, a las que se les dio lectura íntegra por Secretaría.

Los señores asistentes acuerdan por unanimidad aprobar íntegramente la acción del Sr. Alcalde, así como las bases, y que regulen los trámites oportunos procediendo a convocar dichas oposiciones sin perjuicio



de que en su olio se dé cuenta al Pleio del resultado de las minas y de los propietarios pere regular oídos ceros.

6º-

Nombreamiento hijo predilecto Ortega Muñoz.-
seguidamente por le Alcalde se manifestó que en
le anterior sesion de este Pleio, con carácter ordinario,
y al no existir "quorum" suficiente, no se pudo adoptar
acuerdo alguno sobre el nombreamiento de hijo-
predilecto de este villa del pintor y peinero Ortega -
Muñoz, y al quedar sobre lo mío lo propuso el
mismo en el presente Pleio, señalando que de todos ello
ya tenía conocimiento la Comisión permanente. Los seño-
res asistentes acordaron por unanimidad se inicie el
expediente pere que, mediante los trámites oportunos,
se nombre en su olio hijo predilecto al fallecido pia-
tor y peinero Ortega Muñoz, y pere cumplimiento de
estos expedientes se nombre como quer Intendente al
Alcalde de la Corporación y Secretario al de la mina.
Dichuelo crédito "IRESCO" Mercedo Abasto.-

7º-

Por el Sr. Secretario se olio lectura a propuesta de le
Alcalde en le que se señala que "teniendo en proyecto
esta Corporación la adquisición del edificio propiedad
de la mina entre calles Colón y Mercedo Cortés a
Mercedo de abajo, y cubriendo que existe posibilidad
legal pere reunir el crédito a través del Tribunal de
Reformas de Estructuras Comerciales, en virtud de lo
señalado en el R.I. 418/79, del 20 de febrero, es necesa-
rio tomar acuerdo el Ayuntamiento en Pleio segun lo
prescripto en el artículo 2, nº 3, de dicho Decreto, y
cubriendo esta Corporación de fondos suficientes pere
dicho obre, se hace necesario recurrir a algunos
créditos." Que por le Arquitecto Jº Camau Grau Irauso, se
presentó estudio y presupuesto previo, como avance del
de ejecución material, por un importe total de SEIS
MILLONES SETECIENTAS DIESCIENOS MIL SEISCIENTAS TREIN-
TA Y SEIS PESETAS pere la ejecución de lo obre

que dicho crédito sea e fondo perdió en las cuentas que reúne I.R.E.S.C.O. y el resto a diferencia con presupuesto ilícito, serie a través de un préstamo del Banco de Crédito Local de España, sin que exista imposibilidad alguna, aunque la ejecución del endeudamiento de la Corporación haya sido sobre todo.

Visto todo lo anterior y después de su cambio de impresiones, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda se solicite préstamo al Instituto de Reformas de Estadísticas Comerciales en la cuantía señalada y con las condiciones igualmente especificadas para llevar a cabo la obra de edificación del edificio propiedad de la Corporación o Mercado de abastos y facultar expresamente a la Presidencia de la Corporación para que realice cuentas-ajustaciones sean precisas a los efectos señalados, siempre dentro a esta Corporación de la cuantía excede del crédito solicitado según proyecto y presupuestos definitivos.

8.- Suplemento crédito nº 1 presupuesto Ordinario 1.982.- Seguidamente por intervención, con permiso de la Presidencia, se puso de manifiesto y se dio lectura a expediente de suplemento de créditos de las distintas partidas presupuestarias que se relacionan y que corresponden al presupuesto ordinario del 1.982, las cuales por su carácter de urgencia, no es posible su conización en el próximo presupuesto. Hecho que fue dicho expediente, donde consta informe favorable de la Comisión de Hacienda y después de su cambio de impresiones entre los señores asistentes, se acordó por unanimidad la aprobación del expediente de suplemento de crédito 1/1.982 con utilización del superávit del ejercicio anterior en la cantidad de 6.550.977 pesetas, y a favor de las partidas que se realizan, algo relacionan:

Nº Partida	Prestos	Conceptos
131	1.890	Ayudas familiares funcionarios.
161	599.300	Personal laboral.
171	1.393.664	Personal contable.
	320.000	Asistencia médica funcionarios.



Hanfiz
114

198	900.000	Mutuas de
223.01	100.000	Alumbreto, limpiaza edificios
223.02	100.000	Alumbreto, limpiaza escuelas.
241	50.000	Dietas y otros, miembros Corporación
254.01	250.000	Medicamentos Beneficio.
256	100.000	Combustible.
257.01	290.000	Alumbreto público
258	130.000	Controlo recogida basuras.
259.03	100.000	Servicios y fiestas.
262.02	120.120	Tuberculosis, conducción abastecimiento agua.
271	25.000	Mobiliario.
462	42.000	Otros transferencias.
481	7.000	Orientaciones benéficas
733	2.000.000	Presupuesto Superior.

Juguetamente se recordó que se expone al público en el plazo de quince días a partir del que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia, para oir reclamaciones, y que, pasado dicho plazo en el supuesto caso de no haber ninguna, se cubiere aprobado el presente suplemento de créditos con carácter definitivo.

Quesos y preguntas.- No hicieron ninguna los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, oí y
fe.

Hanfiz *Ismael* *Angel Reyen*
C. M. G. T. *François Ternade*
Bonita *M. A. T.* *M. A. T.*

1/83

= Sesión extraordinaria del 7 de marzo 1.983 =

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Prieto Cruz,

Concejales:

D. Juan A. Nicolás Jociles,

„ Ángel Reyes Manso,

„ Alfonso Castro Escaso,

„ Ramón Goodillo Arias,

„ Jorge Gruart Vila,

„ Francisco Fernández Cruz

„ Enrique Santos Herrera

Secretario:

„ Manuel L. González Egido. Por que suscribe y al objeto de celebrar Pleno extraordinario esta Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella fuesen adoptados, se hace constar expresamente que asistieron ocho de los doce miembros que de hecho componen la Corporación, no haciendo lo dona María Hernández Alegría, don Alejandro Boorriño Pizarro, dona María Angeles Alonso Alvarez y don Celedonio Salas Martín, habiendo más de un tercio de los miembros que componen el Ayuntamiento, se entiende validamente constituido el Pleno de la misma.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación el señor Alcalde manifestó que le parecía oportuno emitir informe verbal sobre dos puntos concretos: 1º Situación actual del Consultorio Médico a construir en edificio municipal de la calle Ramón Camisón, e informó en el sentido que en la actualidad se encontraba desmantelado el edificio, pero que había habido ciertas dificultades en cuanto al proyecto redactado por el arquitecto D. Luis Ravedes para poder continuar la obra, dado caso que el dicho proyecto contenía errores insubsanables

En San Vicente de Alcántara

a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecisiete treinta horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores al margen anotados, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Prieto Cruz, asistido de mí, el Secretario-Interven-

en cuanto al número de metros cuadrados, así como y en su consecuencia en el plano del antiguo edificio, y que aunque por la Alcaldía se habían realizado gestiones verbales junto a dicho arquitecto, no cabría más solución que redactar nuevo proyecto y que fuera incluido como segunda fase de construcción, todo ello sin perjuicio de seguir con el acuerdo adoptado por esta Corporación en cuanto a la financiación del primer proyecto, pero que en la actualidad faltaba dirección de obra. No habiendo otra solución que continuar con el proyecto antiguo y esperar al nuevo proyecto, 2^a fase, o entregar la redacción y dirección de obra para un nuevo proyecto a otro técnico competente.

2º- PresFanno IRESKO.- El Sr. Alcalde manifestó que toda la documentación del mismo había sido devuelta a la Delegación Provincial de dicho Instituto de Badajoz, puesto que en la actualidad dependía de alguna manera de dicha Delegación y no de la central en Madrid a donde en su día se mandó, sin que por dicha Delegación Provincial y a pesar de las gestiones realizadas por esta Alcaldía se haya dado solución alguna.

Seguidamente se entró en el concreto orden del día:

1º Presupuesto ordinario:

Por Secretaría-Intervención se dio lectura a Anteproyecto del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de la Corporación, por una cantidad total de 45.014.081 pesetas, distribuido en el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulos	Denominación	Ptas.
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Remuneración de personal, . . .	29.037.208
2	Compra de bienes corrientes y de servicios,	12.736.000

3	Intereses,	713.000 Pta.
4	Transferencias corrientes,	514.584,
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales,	1.000.000 "
7	Transferencias de capital	100.000 "
8	Variación de pasivos financieros	913.289,
	Total,	45.014.081,

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1	Impuestos directos,	5.933.578,
2	Impuestos indirectos	1.755.000,
3	Tasas y otros ingresos	13.013.772,
4	Transferencias corrientes	23.677.500,
5	Ingresos patrimoniales	234.231,

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	300.000,
8	Variación de activos financieros	100.000,
9	Variación de pasivos financieros	-

Total, 45.014.081,

Concluida que fue la lectura del mismo, por el Ar. Gordillo Arias se manifestó que no se había celebrado sesión informativa de la Comisión de Hacienda, ni se acompañaba acta de la misma. Por el Secretario-Interventor se le hizo saber que la reunión de dicha Comisión informativa no era obstáculo legal para aprobar el proyecto de Presupuesto presentado, aun reconociendo que se había celebrado reunión de componentes de dicha Comisión en número de dos, los cuales habían hecho algunas observaciones sobre diversos capítulos y conceptos en el estado de fastos. Se pidió la palabra por el Ar. Reyes Manso y concedida la misma por la Presidencia, manifestó que no le parecía oportuno aprobar dicho Presupuesto ya que en ejercicios anteriores se había aprobado con fecha posterior y que pendiente de

aprobarse los presupuestos generales del Estado, vendría no aprobar el del Municipio hasta que tuvieran vigencia los mismos, porque sintiéndose los presupuestos de las Corporaciones Locales en gran medida de transferencias de Hacienda a los Ayuntamientos, no se podrá calcular en la actualidad la posibilidad de mayores ingresos, y en su consecuencia gastos, y por último que próximas a constituirse nuevas Corporaciones Locales, fueran ellas las que aprobaran en su día el Presupuesto municipal.

Sometido por el Sr. Alcalde a votación, por unanimidad no se aprobó el Presupuesto presentado por Intervención.

2º Contratación de personal.-

Se dio lectura a propuesta de la Alcaldía en la que se comunica al Pleno que en sesión de la Comisión municipal permanente del día 2 de febrero último, se tomó el acuerdo de ratificar en todas sus partes la excedencia no-limitaria solicitada por el funcionario don Francisco Góodillo Lamello, que ya en la misma sesión la Alcaldía había señalado que, a consecuencia de la excedencia concedida, se haría preciso contratar a persona capacitada y con carácter administrativo y por un tiempo máximo de un año, para la buena marcha de los servicios administrativos de la Corporación, y proponía contratación directa a favor de D. Antonio González Chino, y que se envita por Secretaría el informe preceptivo.

Seguidamente se dio lectura a informe de Secretaría sobre personal contratado, con fecha 4 de marzo actual y que en síntesis dice así: Despues de señalar los hechos y fundamento de derecho que constan en el informe y teniendo en cuenta lo señalado en el párrafo 1º, artículo

lo 25 Decreto-Ley 3046/77 y párrafo 1º, letra b) de la Ley 40/81, así como el artículo 227 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de Administración Local y el artículo 37 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sobre incapacidades e incompatibilidades, se llega a la siguiente conclusión: No existe impedimento legal para contratar a persona siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

1º Autorización Pleno Corporación. 2º Contrato exclusivamente administrativo. 3º Por un tiempo no superior a un año. y 4º No se encuentre inciso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas, (artículos 36 y siguientes del Reglamento de Funcionarios), y 5º "Quorum" necesario de mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación; advirtiéndose que de no cumplirse alguna de estas condiciones el acuerdo podía ser nulo de pleno derecho.

Leída que por tanto la propuesta como el informe arriba resenado, sometido el asunto a votación, fue aprobado por todos los presentes, ocho de los cuales que de derecho componen la Corporación, y que son mayoría absoluta de la misma, facultándose al Sr. Alcalde para que contrate a D. Antonio González como por tiempo máximo de un año y para realizar trabajos administrativos en las oficinas municipales.

3º Reglamento Policía Municipal.

A continuación se dio lectura al Reglamento de la Policía Municipal, redactado por Secretaría y del cual tenía conocimiento la Comisión municipal permanente, en cuya Comisión se rectificaron el contenido de los artículos 34 y 59 de dicho Reglamento, y se puso de manifiesto a todos los presentes ejemplos de repetido Reglamento.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informó y se

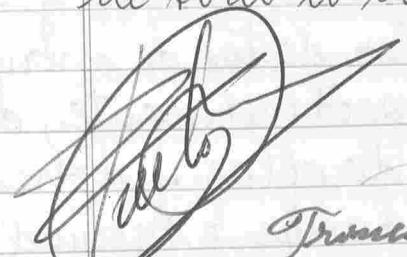


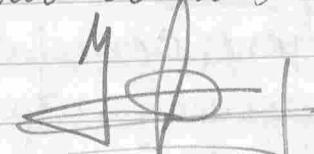
Hautop
117

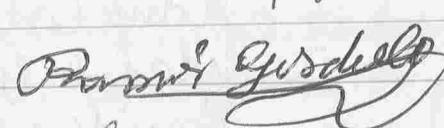
propuso se votara favorablemente al mismo por en-
tender era de necesidad para una correcta actua-
ción de la Policía municipal, quedando perfectamen-
te limitados los derechos y deberes del personal de
la misma, así como la posibilidad de formar
en su día una Junta de coordinación del servicio
del Orden Público con otros miembros de las fuerzas
de Orden Público del Estado, tanto Guardia Civil
como Policía Nacional, para la organización de
servicios concretos que afectaran al orden público.

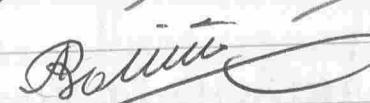
Después de mi detenido examen de dicho Reglamen-
to y sometido éste a votación, acuerdan los seño-
res remidos por unanimidad aprobar dicho Re-
gamento.

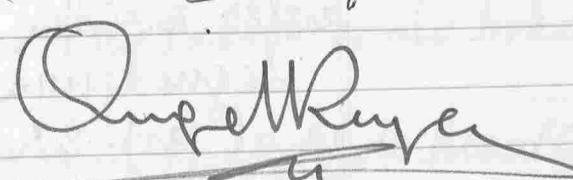
Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo
las veintiuna horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión
de todo lo cual como Secretario doy fe.

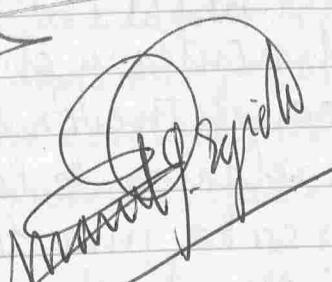

Francisco Teruel


Juan José Gómez


Héctor


Poli


Angel Raya


Manuel

2 / 83

Acta de la sesión de constitución del
nuevo Ayuntamiento, celebrada el
día 23 de Mayo de 1.983.

En San Vicente de Alcántara siendo las ou-
ce quince horas del dia veintitrés de mayo de
mil novecientos ochenta y tres, se reunieron,
en acto público, en el Salón de Sesiones de

la casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores: Don Antonio Martín Durán, D. Joaquín Prieto Cruz, D. Celodcaldo Fernández Nieto, D. Tomás Rivero Gaspar, D. Telesforo Martín Jiménez, D. Inocente Ruán Montero, D. José Serrano Carpallo, Dª María de la Soledad Sánchez Carrasco, D. José Salas Carrasco, D. Alejandro Rollano Camerero, D. Gregorio Rebollo Rabazo, D. Pedro Rabazo Durán, D. Ramón Gordillo Arias. Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día —echo de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. José Salas Carrasco y D. Alejandro Rollano Camerero, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de Mesa, el que suscribe D. Manuel Luciano González Egido.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, drey lectura al art. 28 de la ley 39/1.978 de 17 de julio y al art. 2 del R. D. 1.169/1.983 de 4 de mayo, en los particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento; así como la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas, y es como sigue:

- D. Antonio Martín Durán, Partido Socialista Obrero Español.
- “Joaquín Prieto Cruz, Agrupación Democrática Independiente S.”
- “Celodcaldo Fernández Nieto, Partido Socialista Obrero Español.”
- “Tomás Rivero Gaspar, Partido Socialista Obrero Español.”
- “Telesforo Martín Jiménez, Agrupación Democrática Independiente S.”
- “Inocente Ruán Montero, Coalición A. P.”
- “José Serrano Carpallo, Partido Socialista Obrero Español.”
- “Dª María de la Soledad Sánchez Carrasco, Agrupación Democrática Indep. S.”



- D. José Salas Coarsasco, Partido Socialista Obrero Español.
" Alejandro Rollano Camerero, Partido Socialista Obrero Español.
" Gregorio Rebollo Rabasa, Agrupación Democrática Independ. S.
" Pedro Rabasa Durán, Coalición A. P.
" Ramón Gordillo Arias, Partido Socialista Obrero Español.

Examinadas por la mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta que han concursado la totalidad de los concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79, de 5 de abril, procediendo a prestar juramento, haciendo lo ante todos los presentes por orden de edad de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula: "Juro / prometo凭 mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, por la mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Antonio Martín Durán, que encabeza la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español, 7 votos.

D. Joaquín Brieto Cruz, que encabeza la lista presentada por Agrupación Democrática Independiente San Vicente de Alcántara (A.D.I.S), 4 votos.

D. Inocente Ruán Montero, que encabeza la lista presentada por Coalición A.P., P.D.P. y U.L.m
voto.

Votos nulos, ninguno. Votos en blanco, uno.

Visto el resultado y habida cuenta de que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta legal de los votos, el Sr. Presidente de la mesa proclama Alcalde a don Benito Martín Durán primero de la lista del Partido Socialista Obrero Español, la cual ha obtenido más votos en este Municipio, 1.756, por Agrupación Democrática Independiente de San Vicente de Alcántara, 1.065, y Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal, 506. Todo ello en virtud de lo señalado en el artículo 28, número 3, letra c) de la Ley 39/1978 de 17 de julio.

Encontrándose presente don Antonio Martín Durán, a requerimiento de la Mesa manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes, en los siguientes términos. Por el concejal de más edad, don José Salas Carasco, se le pregunta: Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Don Antonio Martín Durán, contestó SI.

A continuación dado el censo de este Municipio, es preceptivo proceder a la constitución de la COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE; se da lectura al artículo 284 de la Ley 39/1.978, de 17 de julio, y resumen de las demás disposiciones aplicables, de acuerdo con todo ello por la Presidencia se manifiesta que tal comisión deberá estar constituida por cuatro miembros, además del Alcalde que la presidirá, atribuyendo estos puestos en proporción al número de Concejales obtenidos, y una vez resueltas las correcciones por fracción son como sigue:

Puestos a la lista del Partido Socialista Obrero Español, DOS.

Puestos a la lista de la Agrupación Democrática Inde-

pendiente de San Vicente de Alcántara, mo.

Puestos a la lista de la Coalición Alianza Popular con Partido Demócrata Popular y Unión Liberal, mo.

De acuerdo contado ello la COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE estará constituida en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: D. Antonio Martín Durán, (PSOE)

Concejales: D. Clodoaldo Fernández Nieto, (P.SOE).

D. Ramón Gordillo Arias, (P.SOE.)

D. Joaquín Prieto Cruz, (A.D.I.S.)

D. Pedro Rabaso Durán. (A.P.)

No produciendo ninguna reclamación se declara formalmente constituida.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente se dirigió a los señores Concejales y público asistente manifestando que en este momento histórico para San Vicente de Alcántara su misión fundamental era proteger a las personas más desvalidas y marginadas, apuntando esencialmente el problema del paro y cualquiera otras que pudieran afectar a las mismas, y teniendo la intención de dar más transparencia tanto a los acuerdos y decisiones de la Corporación como a la situación económica de la misma, y todo ello sin perjuicio de promover todos los asuntos que dependieran directamente de la Corporación para una mejor calidad de vida de todos sus habitantes de cualquier signo político que fuera y para ello era su intención publicar bimestralmente boletín informativo de la Corporación.

Invitando a cualquiera de los Concejales presentes si quería hacer alguna manifestación, pidiendo la palabra don Pedro Rabaso Durán y obtenida por la Presidencia, se manifestó en el sentido de que el Sr. Alcalde-Presidente tendría la colaboración más sincera en todo aquello que supusiera beneficio para el Municipio, felicitando ya la Corporación saliente en todo lo que había hecho, y con deseos sinceros para que la Corporación entrante realizara cuanto fuera posible.

Y siendo las doce veinte horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

A. Martín
J. M. Serrano
F. J. Soler
H. Gutiérrez
A. Bellido
M. J. Pérez

3/83 Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Pleio del Ayuntamiento el 31 de Mayo de 1983.

Señores asistentes:
En San Vicente de Alcántara a treinta y uno de mayo de
Alcalde-Presidente, mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiún horas, se reunieron en el salón de Actos de este Concejo
D. Antonio Martín Durán, D. Modesto Fernández Niebla, D. José Ramón Gordillo Ariza, D. Pedro Robato Durán, D. Tomás Rivero Gómez, D. Francisco Martínez Martínez, acuerdo que en él puedan ser adoptados, se han
José Serrano Serrano, D. María Soledad Sánchez Latorre, D. José Salas Fernández, D. Alejandro Bellido Fernández, D. Gregorio Robato Robato, - Secretario -
y en su nombre se ha acordado expresamente que constituya la totalidad de los miembros que de modo y orden compusen la
corporación municipal, y que la razón del Pleio extraordinario es la recogida en el artículo 4º del Real Decreto 1169/83, de 4 de mayo, quedando en
consecuencia válidamente constituido el Pleio de la
Corporación.

ABRIGUATACIÓN DE BADAJOZ Abierto el acto por la Presidenta, y de su orden se



Hantope
120

slia lectura por el Sr. Secretario del acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad, con la salvedad de que don Pedro Rebozo Durán señaló que debía corregir en dicha acta las palabras manifestadas en su intervención, no recordadas en el Boletín. Alquedo se dice: "Felicitar a la Corporación solamente en todos lo que habrá hecho y con el más sincero parecer que la Corporación entienda realizar en cuanto fuere posible".

Sequidamente se entró en el concreto Orden del Día.
1º.- Regreso de sesiones del Pleio y de la Comisión Municipal permanente.

Por el Sr. Alcalde se propuso a los asistentes como slas para realizar el Pleio el sábado primero de cada mes, y la Comisión municipal permanente, todos los jueves, y en cuanto a horarios de ambas sesiones le parecía oportuno señalar los horarios, uno en invierno, y otro en verano, siendo el primero a las 19 y el segundo a las 21, ocupando el de invierno los meses de diciembre a abril y el de verano del mayo a agosto.

Por el Sr. Fricho Cruz se manifestó que le parecía mejor oportuno que en cuanto al Pleio se diese, se fijara como día el segundo viernes de cada mes, pues el sábado por la tarde era día de fin de semana, con lo cual se facilitaría el asistencia a los concejales. El Sr. Alcalde indicó que para los trabajadores era mejor el sábado por la tarde ya que no expusiere por el Sr. Fricho, ya que era tarde que no se trabajaba. Sin embargo el asunto a votación, resultó que seis concejales del A.P. y del ADIS defendieron la postura del Sr. Fricho, y siete del PSOE se inclinaron a lo propuesto del Sr. Alcalde, quedando fijado en su convocatoria el sábado y en cuanto al día de la semana de la Comisión municipal permanente, por el Sr. Rebozo Durán, previo parecer de la Presidencia, manifestó que el jueves no le parecía muy oportuno,

X
puesto que si el Pleno se celebrase el sábado, podrían existir desventajas que le propone Pereciendo hubiere tratado el jueves, sin tales tiempos suficiente para que estuviesen debidamente informados y preparados para su exposición al Pleno. Pereciendo rechazable tal postura, los señores asistentes por unanimidad acordaron que el miércoles, a la hora de propuesta hiciese por el pleno concejil. En cuanto al horario de ambas sesiones en los días ya fijados, se acordó también por unanimidad que a las 19,30 horas el horario del invierno y a las 21 en horario de verano.

2º.- Constitución de las Comisiones informativas.-

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la propuesta de número y composición de las comisiones informativas que querían que se sigue fuese, con la aprobación de los concejales que se indican:

CULTURA D. Antonio Martín Durán, Alcalde-Presidente, que se encarga de la Presidencia de la Comisión, y Vocales: D. Alejandro Rollano Peruyero, D. José Serrano Cerpallo y D. Telésforo Martín Jiménez.

SERVICIOS SOCIALES.-

D. José Salas Cerrascos, Presidente. Vocales: D. Alejandro Rollano Peruyero, D. María José Sánchez Sánchez y D. José Serrano Cerpallo.

SERVICIOS ECONOMICOS.-

Presidente, D. Pío Gallego Fernández Niebla. Vocales: D. Tomás Rivero Gómez, D. Ramón Gorállo Arias y D. Pedro Rebezo Durán.

EMPLEO COMUNITARIO.-

Presidente, D. Tomás Rivero Gómez. Vocales: D. Pío Gallego Fernández Niebla, D. Ramón Gorállo Arias y D. Joaquín Prieto Cruz.

FESTEJOS.-

D. Alejandro Rollano Peruyero, Presidente. Vocales: D. Gregorio Rebollo Rebollo, D. José Salas Cerrascos, D. Juanito Álvarez Montero y D. Pío Gallego Fernández Niebla.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ concluyó la misma por el Dr. Prieto Cruz, previo voto



X

de la presidencia, manifestó que los Presidentes de las Comisiones informativas tenían que ser en todo caso presididos por los Tenientes de Alcalde, citando para ello el artículo 28.4 de la Ley 177/78, en relación con artículo 4, letra e) del R.D. 561/79, de 16 de marzo, así como que habría habido algunas sentencias de Audiencias Territoriales tanto de la Coruña como de Zaragoza e incluso sentencia del Tribunal Constitucional de 1981, en que en la interpretación del artículo 93 del Reglamento del P.F. y R. de 1952 se señalaba que "el Alcalde será Presidente hasta que todas las Comisiones, y en su defecto, le reemplazaran los Tenientes de Alcalde que, como Presidentes efectivos, designe al constituirse cada una de aquellas. Por coincidirlo no creóse que acuerdos con las designaciones hechas por el Alcalde. Por este se le contestó que tanto la Presidencia como los concejales adscritos a las minorías no tenían carácter de exclusivas ni cerrado, sino que tanto el número como las personas adscritas a las minorías podrían ser agricultores o artesanos. Por el Sr. Prieto se insistió en lo manifestado anteriormente y por el Dr. Abascal Durán se manifestó que se adhiere totalmente a la propuesta del Sr. Prieto, en el sentido de no estar de acuerdo con la designación realizada ni mucho menos en la composición de las minorías pues creía que debía nombrar concejales componentes de las minorías que fueran los mismos en otras comisiones. Se recordó la súplica realizada al artículo 93 del Reglamento como a su resumen de la sentencia del Tribunal Constitucional a que hizo referencia el Sr. Prieto, así como al artículo 28.4 de la Ley de 17-7-78 y al 4 del R.D. 571/79, llegando a la conclusión de que no habría sido manifestado ilegalidad y que el art. 93 era de plena vigencia y en su consecuencia no establecería su aplicación. Por el Dr. Gordillo se manifestó que las Comisiones estaban designadas y que por consi-

quiente así deberían de quedar formuladas, a lo cual el Sr. Rabero contestó en el sentido de que en este momento se trataba de discutir y aceptar la composición de las mismas. Por el Sr. Alcalde se cortó la discusión por entender que el asunto debe suficientemente discutírse. El Sr. Gorollón manifestó que en la corporación anterior no se había planteado este asunto y se había realizado de forma igual a la propuesta del Sr. Alcalde, sin tenerse en cuenta en medida que fueran o no miembros del Alcalde los presidente de dicha comisión. Por el Dr. Durán Rabero se le contestó en el sentido de que no era el momento ni la ocasión de hablar de lo que hubiera pasado en Pleios de corporaciones anteriores, sino que se trataba de conseguir una mejor eficacia dentro de la Ley en este actual corporación y convenció que lo sugerido por el Sr. Pinto era lo visto. Por el Sr. Gorollón se le dijo que la mayoría de los votos estaban allí y que las comisiones estaban autorizadas, cumpliendo igualmente que el Sr. Rabero no es quien tiene prohibido hablar a él, en tanto el Sr. Alcalde cortó la discusión quitando la palabra a otros concejales, y señalando que antes de pedir la palabra un concejal debía de solicitarlo de la presidencia.

Por el Dr. Secretario se manifestó que dentro de la aplicación del artículo 93 del Reglamento, convendría necesario autorizar el asunto en el sentido de que la competencia de las comisiones informativas sea como su palabra dice, informativa, sin tener ninguna posibilidad de decisión, puesto que las comisiones pertenecían a tres órganos dentro del Ayuntamiento, la Alcaldía, la Comisión municipal permanente y el Pleno de la corporación, los cuales tiene una función o mandato o adoptar resoluciones el Alcalde, pleno y consejo creyendo legal el pedir INFORME a los citados órganos, pero que dicho informe tiene que vinculante para los órganos electorales citados, y que el control jurídico de la actuación de dichos órganos se pone en ejecución.



caber por los componentes, tanto del Pleio como de la E. N. P., indicando que son los únicos Órganos electorales de la Corporación, estando muy lejos de tener tal derecho los simples informes de las Comisiones informativas.

En su consecuencia quedarán cumplidos los Comisiones informativas según la designación hecha por el Sr. Alcalde.

X 3º. Resoluciones de la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la resolución del mismo día fecha 28 de mayo pero que en su caso dice así: «...en el orden que se establece, enfermedad, incapacidad, etc. se constituirá por los siguientes Tenientes del Alcalde y en el orden que se relacionan: 1º.- D. Eduardo Gómez Niebla, 2º.- D. Ramón Gordillo Arias. - 3º.- D. Joaquín Prich Cruz y 4º.- D. Pedro Rebozo Durán. Los señores asistentes que dieron enteros a la resolución del Sr. Alcalde, sin que por parte de los presentes se hiciera ninguna observación, oligo, objeción.

Sequientemente por el Sr. Alcalde se dio lectura a la resolución sobre delegaciones de los facultades que la ley confiere a la Alcaldía a los siguientes señores concejales, pero los servicios que a continuación se relacionan:

GOBERNACION: D. Eduardo Gómez Niebla.

SERVICIOS Y OBRAS: D. Tomás Rivero Gómez.

MERCADO Y ABASTO: D. José Serrano Lerpello.

SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL: D. José Soler Cárdenas.

DEPORTE, JUVENTUD Y FESTEJOS: D. Alejandro Rollón Fernández.

URBANISMO Y VIVIENDA: D. Ramón Gordillo Arias.

EDUCACION Y CULTURA. - Reservando directamente por este Alcalde y no haciendo delegación expresa.

PARQUES Y JARDINES: D. María Soler Gómez Cáceres.

Los señores asistentes aprobaron enteros de dichas delegaciones sin que por los mismos se hicieran manifestación en contra.

sión de orden de la presidencia, atendiendo este acto
que firmaron los señores asistentes de lo que como sepe-
rario doy fe.

A. Martínez
D. Gómez
J. Rivero
J. Fernández
J. Collado
G. Molina
M. Sánchez
J. M. Muñoz
M. Yanguas
M. Gómez

4/83 Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayun-
tamiento Pleno el día 4 de Junio de 1983.

Asistentes:

En San Vicente de Alcántara a cuatro de junio de mil
novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna veinte ho-
ras, y previa reunión de los mismos, se reunieron en el Salón de
Actos del Ayuntamiento los señores al mando
anteriorlos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don An-
tonio Merino Durán, asistidos de un secretario, al
dicho de celebrar el Ayuntamiento sesión extraordinaria.

J. Antonio Merino Durán

Canciller:

J. Clodualdo Fernández-Niebla

J. Ramón Gómez Arias

J. Pedro Robato Durán

J. Tomás Rivero Gómez

J. Juventín Ruiz Montero

J. José Serrano Berpalló

J. José Salas Llerasco

J. Alejandro Collado Fernández

Secretario:

J. Manuel L. González Espinosa

Se hace constar expresamente que asistieron nueve
de los vece miembros que el ayuntamiento consta
en la corporación y en su convocatoria quedó völde-
miente constituido el pleno de la misma.

De acuerdo en lo señalado en el artículo 1º de

la ley 40/81, seguidamente se dio lectura, al or-

digo de la presidencia, al acta de la sesión anterior

fue aprobado por unanimidad de los presentes.

con le salvedad hecha por el Sr. Gorobillo en el sentido de que no eran novedosas libremente las palabras señaladas por el Sr. Prieto Cruz en la sesión a cuya bandera se oía leerse "que los componentes de la anterior corporación eran viros ignorantes e ineptos e incompetentes, porque si no sabían su deber era haberse enterado", y ello referente en cuanto al punto concreto de composición de Comisiones informativas.

Realizada este salvedad fue aprobada por unanimidad. Sequidamente se entró en el punto Orden del Día, cuyo asunto único era:

Moción del Grupo Socialista sobre Central Nuclear de Almendralejo. -

Por la presidencia se comunicó la petición a D. Claudio Polo Fernández Nieto quien dio lectura a la Moción referida y que copiada libremente dice así: "Es mi propósito y el de todos mis compañeros del Partido Socialista, exigir la inmediata paralización de las obras de construcción de la central nuclear de Almendralejo, objetivo para el que proponemos tomar los acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones a que dé lugar, ya que es el tema que más preocupa en este momento a Extremadura. - Como ya se sabe, las citadas obras de la central nuclear de Almendralejo, han sido objeto de todo tipo serie de ilegalidades, chantajes y abusos de poder que por sí solas forman una de las historias más negras de la Administración en los últimos años. Como consecuencia de ello quedan los recursos penitenciarios en el Tribunal Supremo, ejercidos por los Comisionados de regentes que serán vistos en breve y que van a ser apoyados económicamente y políticamente por la mayoría de las corporaciones locales y autonómicas de Extremadura. Nuestra principal reivindicación, al margen de la polémica nuclear en conjunto, es que Extremadura necesita el agua para abastecimiento potable y bajo ningún concepto podemos con-

sentir que se distraigan caudales tan escasos para refrigerar mas instalaciones que no queremos por tener visitas en la cabecera del Plan Badajoz, y por considerar que ya es bastante serio que sea tanta que no consuma ni el 25 por 100 de la electricidad que produce, se lo hace instalar una central nuclear en Almendra, con serios problemas de funcionamiento y todavía se prevee tener una segunda central nuclear que hipotecaría por completo el futuro de nuestra Región. Por todo ello pedimos la priorización creciente de las viejas obras, en solidaridad con la gente de extramontaña, ya que bajo ningún concepto vamos a contribuir su construcción. Creemos que ya el Período del Gobierno, que es nuestro Período no debe llevarnos a una situación de fuerza a la que nos llevan Gobiernos anteriores. Sabemos que no hay errores técnicos, ni jurídicos, ni económicos, ni políticos, pero pedimos a que tiene que no tiene que ni perjudicar sus regalos adyacentes y abastecer a sus pueblos su segundo esfuerzo nuclear que sería imposible cumplir sin progresar el desarrollo futuro. En la confianza de que se entiendan nuestras razones y se nos informe inmediatamente con todo detalle de lo que piensa hacer el Ministerio competente."

Concluido que fue el mismo, pidió la palabra el Dr. Roberto Durán quien manifestó que su grupo político se opone a que se adopte acuerdo favorable sobre la Moción presentada por el grupo del PSOE que se acababa de leer y que no apoya la moción, pues entiende que es un problema exclusivamente político y que en su consecuencia se exceptúa de la competencia municipal y que si se recoge la propia propuesta del PSOE que existan recursos ante el Tribunal Supremo, lo lógico era esperar al fallo de dicho Tribunal para cumplir estrictamente lo que le sentencie sentencia, pero que con más éxito - aspecto social en el sentido de que existen



mas 10.000 personas afectadas por el trabajo en el centro nuclear, perdiéndolas las obras no se rebajan — donde iban a trabajar desde la situación de paro actual, e incluso se podía alegar que no habían un conocimiento técnico del problema por parte de este funcionamiento, sin que en consecuencia se predicara — sobre todo ningún escrúpulo, y que aun reconociendo la existencia de falta de agua en muchos lugares la percepción evidente que ello no era consecuencia o culpa de repentina control, si no que no lo habían sido suficiente en los últimos años, y que en cambio es la posibilidad de riego, el propio Gobierno no debe permitir para riego, y que por su Período A.P. ya se había hecho en primeros de año, se concediere tal recurso.

Por todos los razones expuestas tanto técnicas como jurídicas, como sociales, el grupo va a proponer la moción.

Por el Sr. Alcalde se contó que lo que creía, dentro de las razones expuestas en la Moción del Grupo Socialista, se construyese el centro de hidroeléctricas en la ubicación de la cuenca de río, con lo que se beneficiaría se perjudicaría ahora y para siempre todos los regantes existentes en la zona.

Solicitóle la palabra por el Sr. Choloelos, indicó se debía aprobar la Moción, insistiendo en las razones de la misma, pues en otro caso si el acebaba la construcción del centro y por otro lado se instalará otro nuevo control, el problema que se planteaba era quererlo todo el mundo de Extremadura.

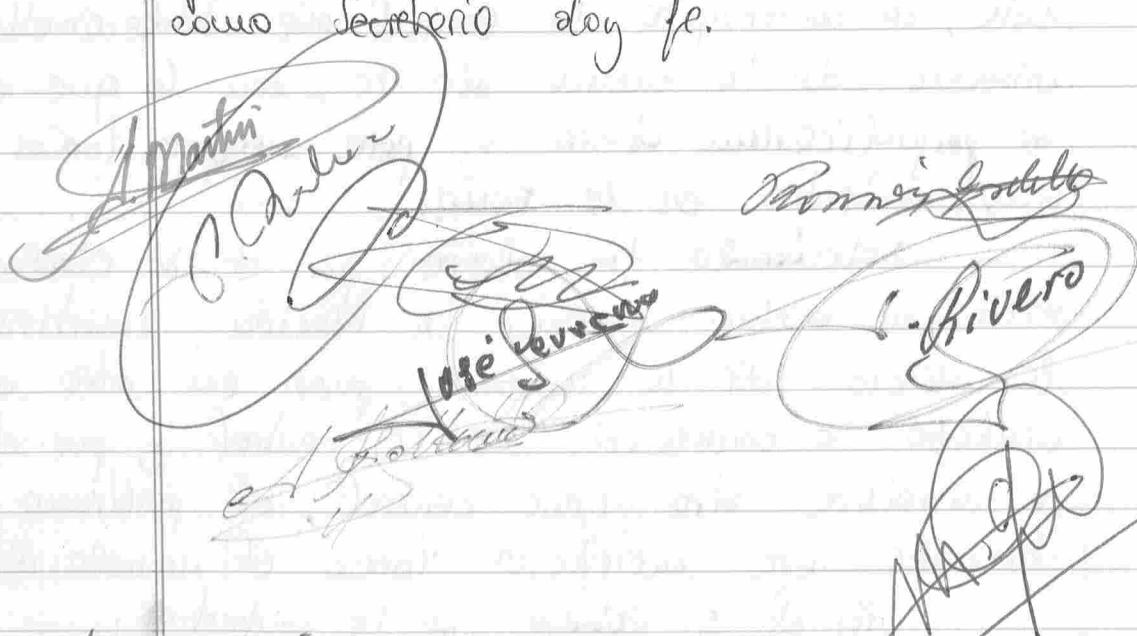
Por el Sr. Rebezco se le contestó y se insistió en las razones por él expuestas porque señaló que en último término esa competencia es la Yunta de Energía Nuclear.

Suficientemente discutido, la Presidencia convocó el asunto a votación nominal cuyo resultado fue el siguiente:

Siete concejales, le rotulado del grupo del PSOE, se adhirieron a la propuesta del Sr. Fernández Nieto, y los del grupo político A.P. manifestaron su no apoyo a la propuesta presentada, quedando en consecuencia favorable la misma por mayoría absoluta al tener siete votos a favor.

Por el Sr. Juan Moutos que pidió la palabra, y a título de respuesta manifestó que el pleno en edicto se viene cumpliendo a lo establecido en el Reglamento correspondiente se tiene para Pleno extraordinario con 48 horas la anticipación y no con poco más de 44 horas como se había hecho en la citación de esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las nueve diez y cinco horas, haciendo constar el salvedad de que a este sesión no habían asistido los representantes de la Agrupación Democrática Independiente de San Vicente, D. Joaquín Piñeiro Cruz, D. Telmo Martín Jiménez, D. María Dolores Sánchez Cárasco y D. Gregorio Rebollo Rebezón, a pesar de que fueron citados oportunamente, atendiendo a que este día todo lo cual como secretario estoy fe.



5/83 - Sesión ordinaria del 4 de Julio 1983 =

Asistentes:

Presidente:

D. Antonio Martín Durán

Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOS FERNÁNDEZ NIETO

En San Vicente de Alcántara a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas y quince minutos, previa



D. Ramón Goodillo Arias,
 " Pedro Rabasa Durán,
 " Tomás Rivero Gaspar,
 " Zelosforo Martín Jiménez,
 " Inocente Ruán Montero,
 " José Serrano Carpallo.
 Dña. M. Soledad Sánchez Carrasco,
 D. José Salas Carrasco,
 " Alejandro Rollano Cameroso
 " Gregorio Rebello Rabasa

Secretario:

D. Manuel J. González Egido

citación al efecto se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores al margen anotados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martín Durán asistidos de mí el Secretario-Interventor que suscribe y al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de la fecha.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que asistieron doce de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, no haciendo lo D. Joaquín Prieto Cruz por encontrarse ausente de la localidad y en su consecuencia y atenores de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 40/81, quedó válidamente constituido el Pleno de la misma.

Abierto el acto por la Presidencia y por la misma se manifestó a los reunidos que esa sesión se debió de celebrar el día 2 del presente mes, pero que por circunstancias de todos conocidas, se celebraba a las 48 horas, habiendo sido aceptado expresamente el cambio de fecha por los componentes de la Corporación.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los presentes con la salvedad y observación hecha por D. Pedro Rabasa Durán en el sentido de que al no estar presente D. Joaquín Prieto Cruz y que por el Sr. Goodillo se había aprobado el acta anterior condicionada a que constara en acta las palabras expresadas por el Sr. Prieto Cruz en la sesión del dia 4 de junio en el sentido,

digo, treinta y uno de mayo, a la que se dio lectura en sesión del día cuatro de junio en el sentido "que los componentes de la anterior corporación eran unos ignorantes, ineptos o incapacitados porque si no sabían, su deber era haberse enterado" y ello referente en cuanto al punto concreto de composición de Comisiones informativas y al no estar presente el Sr. Prieto Cruz de parecer correcto se volviera a dar lectura de estas palabras en la primera sesión de este Pleno a la que asistiera indicado señor.

1º A continuación, se entró en el concreto Orden del Día cuyo punto primero era proyecto y presupuesto "Aguas Claras". Por la Presidencia se manifestó a los señores que se había recibido por su sueldo de línea de alta tensión, centro de transformación y equipo de bomba para abastecimiento de aguas, presentado por Montajes Eléctricos Exposito S.A., de Cáceres, por un importe total de dos millones seiscientas cuarenta mil quinientas cuarenta pesetas, con destino a mejora de abastecimiento de aguas de la población y a realizar en la captación de "Aguas Claras", donde se habían realizado ya dos pozos de captación y cuyo presupuesto no en su totalidad en parte en especial la adquisición de dos grupos motobombas para elevación hasta red general podría ir contra la Obra 24/82 de mejora abastecimiento de aguas. Los señores asistentes quedaron enterados de todo ello y aprobaron en principio tal presupuesto y proyecto, sin perjuicio de que por la Alcaldía se hagan gestiones para presentación ante este Pleno de otro o otros presupuestos a los efectos de conceder en su día la adjudicación directa de la obra a realizar.

2º Fiestas mes Agosto:

Por la Presidencia se presentó cuadro de fes-



festos a realizar durante el próximo mes de agosto, confeccionado e informado favorablemente por la Comisión de festos de esta corporación, en sesión realizada el dia 27 de junio, y concedida la palabra a ^o Alejandro Rellano Carnesero. Por el mismo se dio lectura a indicado programa en los términos siguientes:

Sábado, dia 6.- A las 7 de la tarde, apertura de FERECO. - A las 8 de la tarde, apertura de la exposición de pintura y fotografía. - A las 8.30 de la tarde, apertura de la exposición de artesanía. - A las 9 de la tarde, apertura de la exposición de pintura infantil. A las 12 de la noche, verbena popular en el Cristo, "Nubes Rojas".

Domingo, dia 7.- A las 11 de la mañana, dia de la bicicleta. - A las 7 de la tarde, fútbol entre el Sanvicenteño F.C. y el Alpachonense de la tercera división portuguesa.

Lunes, dia 8.- Conferencia sobre Agricultura en los locales del Colegio Nacional "Vilallonga Cánovas", por la tarde.

Martes, dia 9.- A las 9 de la tarde, sesión de Cine Club en locales Colegio Nacional "Vilallonga Cánovas".

Miércoles, dia 10.- A las 9 de la tarde, conferencia de Historia en locales de indicado Colegio.

Jueves, dia 11.- Conferencia sobre Sanidad en locales del mismo Colegio.

Viernes, dia 12.- A las 11.30 de la mañana, concurso infantil en la Pista Polideportiva.

Sábado, dia 13.- A las 11 de la mañana, Cross popular. A las 7 de la tarde, final de Fubito, (Adultos). A las 8 de la tarde, final de Fubito, (infantiles). A las 12 de la noche, verbena popular en el Llano de Santa Ana, con la actuación del grupo de los Marsal.

Domingo, dia 14.- A las 6 de la mañana, concurso de migas en canchos Blancos. A las



11,30 de la mañana, homenaje a la Tercera edad en Club Pensionista. A las 7 de la tarde, fútbol Sanvicenteño F.C. y "La Estrella", de tercera división portuguesa. A las 12 de la noche, verbena popular en el Llano, con la actuación del grupo Marsal.

Viernes, día 15.- A las 9 de la mañana, final de tenis. A las 6 de la tarde, suelta de vaquillas en el sitio de las Charcas. A las 9,30 de la tarde, entrega de premios concurso de pintura. A las 11 de la noche, castillo de fuegos artificiales. A las 12 de la noche, recital folklórico en la Pista municipal.

A dicha lectura se acompañó y así se manifestó presupuesto de todos y cada uno de los festejos anteriormente señalados y cuyo monto total suponequinientassesentamil pesetas. A continuación el Sr. Alcalde dio una explicación informando sobre todos y cada uno de los festejos señalados así como de las Entidades Públicas que han de colaborar en los mismos.

Los señores asistentes suficientemente enterados acuerdan por unanimidad aprobar el programa de fiestas del mes de agosto, en los términos reflejados y por la cantidad señalada.

3º Presupuesto cambio orientación Campo de Fútbol.

Por el Sr. Alcalde se informó de que había sido elaborado por los servicios técnicos del Ayuntamiento presupuesto de reforma en el Campo Municipal de Deportes, para conclusión de las mismas, por un total de tres millones ciento cincuenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, considerando asunto de urgencia dado el caso que por encontrarse en la actualidad el equipo de la localidad en tercera división, era del todo punto necesario dando al mismo tiempo explicación suficiente de todas

imprescindibles las señaladas en la partida primera. Hormigonado, cimentación y vallado por un total de 362.250 pesetas. Cerramiento total del perímetro del terreno y vallado, por 385.000 pesetas. Cambio y acondicionamiento del terreno de juego 420.000 pesetas, lo que hace un total de 1.167.250 pesetas. Siguió informando que se contaba con mano de obra contra empleo comunitario por valores de 840.000 y que para la realización de todo ello tanto lo estrictamente necesario como montaje de servicios señoras y caballeros, instalación eléctrica, construcción pequeña tribuna, encalado y pintura, se contaba en principio con apoyo económico de 500.000 pesetas de la Consejería de Cultura y Deportes, así como de la Excmo. Diputación Provincial por un millón de pesetas, incluso materiales contra empleo comunitario, con lo cual no esperaba ni gravar económicamente a la Corporación o a lo sumo en una mínima cantidad; enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad aprobar dicho presupuesto y que por la Alcaldía se hagan cuantas gestiones sean precisas a tal fin, dando cuenta a este Pleno de las gestiones realizadas y de las subvenciones y de las subvenciones obtenidas en las Entidades Públicas señaladas.

4º Adquisición de terrenos junto al Campo Municipal de Deportes.

Por la Alcaldía, se manifestó a los presentes que se habían confeccionado contratos privados de compromisos de compra de huertos junto a terreno municipal a D. Diego Rabasa Flores, a D. Joaquín Merino Cruz, a D. Alejandro Rollano Ramos y a Dña Fernanda Beltrán Pordillo, lo que suponía en total unos 2.671.000 pesetas, que entendía que dichos terrenos dado el fuerte desnivel, existente entre ellos y la propiedad del Ayuntamiento, no clara la necesidad de su adquisición por

el coste excesivo de adaptación de los mismos para montar Polideportivo sin perjuicio de que aunque en dichos contratos se señalaba acuerdo del Pleno de la Corporación del 17-9-82, así como acuerdo de la Comisión municipal permanente de 11 de mayo actual, podía haber existido alguna de atribución expresa del Sr. Alcalde y que dichos compromisos privados fueron confeccionados el día 19 de mayo siendo de dudosa legalidad si en dicha fecha podía el Sr. Alcalde firmar tales contratos o compromisos; por todas las razones expuestas, proponía a este Pleno fueran resueltos y rescindidos los contratos de adquisición de terrenos. Solicitado informe al Sr. Secretario, manifestó que en su día no le fue pedido asesoramiento para confeccionar tales contratos, por el Sr. Pedro Rabazo se preguntó directamente a Secretaría, con el permiso del Presidente, si la rescisión o resolución, así como la anulación de los acuerdos anteriores, podrían ocasionar consecuencias jurídicas y económicas a la Corporación, el Sr. Secretario le contestó que en principio y sin perjuicio de mi estudio profundo del problema, parecía existían a favor de los vendedores derechos subjetivos. Pedida la palabra por el Sr. Gordillo, manifestó que ya en la Permanente, anteriormente citada, se había opuesto a la realización y confección de tales contratos por entender que el Alcalde no tenía atribución expresa para lo mismo. Sometido el asunto a votación todos los señores presentes entendiendo la razón del Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad admitir la propuesta realizada por él mismo y facultar expresamente a la Alcaldía para que realizara junto a los interesados las gestiones oportunas a efecto de rescindir los mencionados contratos.

5º

Resolución contrato personal contabilidad.
Se presentó propuesta del Sr. Alcalde para la



Hautafe
128

rescisión del contrato con D. José Antonio Barrientos Paniagua, en orden a los siguientes hechos:

Que la Comisión municipal permanente, en sesión del dia 1-7-81, contrató al citado señor para servicios concretos de contabilidad, sin estar sujeto a horario laboral, teniendo como fundamento: Reciente jubilación auxiliar Intervención, haberse iniciado expediente para provisión en propiedad dos plazas auxiliares y estar en aquel entonces la Secretaría con carácter de acumulada, sin Secretario Titular, pero que en la actualidad habían cambiado todas las circunstancias mencionadas, por lo tanto parecía oportuno llegar a rescindir el contrato señalado.

Solicitado informe de Secretaría, se dió lectura al mismo en el que se señala que no existe ninguna imposibilidad legal de llegar a rescindir tal contrato, ya que más bien es concierto, se establece por años naturales con efecto del dia uno de julio y en el que se señala que puede ser prorrogado por cada uno de los sucesivos, mediante el correspondiente acuerdo Corporativo, y aunque es cierto que tanto el Ayuntamiento como el señores contratado, pueden rescindir el contrato mediante aviso de dos meses de anticipación al término de su vigencia o prórroga, no es menos cierto que no se ha dado cumplimiento a la estipulación 5^a del primitivo acuerdo corporativo de 21-7-81, no existiendo en consecuencia ningún obstáculo para rescindir el contrato. Entendidos los señores asistentes, acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, y, en su consecuencia, rescindir el contrato señalado, por estimar no ser necesarios sus servicios en la Corporación.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Informe Alcaldía asuntos Comisión
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

municipal permanente.-

El Sr. Alcalde, verbalmente informó de los acuerdos más sobresalientes adoptados por la Comisión municipal permanente en sesiones anteriores, pues entendía era su obligación ponerlo en conocimiento del Pleno, en especial lo relativo a instancia de Construcciones Tas, S.A., sobre construcción de 16 viviendas en calles Juan Carlos I y Luis Chamizo, que había quedado sobre la mesa sin tomar ningún acuerdo, y en su consecuencia no se había concedido licencia urbanística de construcción, dado caso que la altura aceptadas por las normas subsidiarias, de acuerdo con la anchura de la calle Luis Chamizo, no permitía tal construcción en la totalidad de la fachada a indicada calle; e informó en segundo lugar, se había acordado por la Comisión municipal permanente la construcción de almacén junto a Pista Polideportiva municipal para recogida de material, fundiéndose en que actualmente la Corporación no dispone de almacén al fin de su propiedad y sí de un tinado arrendado, donde se encuentra diverso material, pero no todo el que dispone la Corporación, que se encuentra desparpajado en diversos lugares y sitios, lo que hace difícil su control.

Seguidamente por el señor Pedro Rabasa Durán y con permiso de la Presidencia, se rogó que se adelantaran los trámites para la aprobación del presupuesto municipal ordinario de la Corporación y ello con carácter urgente dado lo avanzado del ejercicio y para una mayor claridad en la contabilidad de la Corporación y no ser necesario que trabajosamente se fuera aprobando crédito a crédito contra el futuro presupuesto ordinario.



M no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres quince horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe:

6/83 = Sesión extraordinaria del dia 30-7-83 =

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Martín Durán,

Concejales:

D. Clodoaldo Fernández Nieto,

" Ramón Gordillo Arias,

" Joaquín Prieto Cruz,

" Pedro Rabasa Durán,

" Tomás Rivero Gaspar,

" José Serrano Carpallo,

" Alejandro Rollano Larnerero,

D. María S. Sánchez Carrasco,

D. Telesforo Martín Jiménez,

" Gregorio Rebollo Rabazo

= Secretario =

D. Manuel S. González Egido

En San Vicente de Alcántara a treinta y un julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna y diez horas, y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de mí, el Secretario-Interventor que suscribe, y al objeto de celebrar Pleño extraordinario de la Corporación municipal.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que asistieron once de los trece miembros que de derecho la componen, no haciendo lo D. Inocente Ruán Montero y D. José Salas Larrasco, por encontrarse ausentes de la localidad. Siendo la asistencia mayor de un tercio de los concejales y de acuerdo

señalado en el artículo 1º de la Ley 20/81, que



dó validamente constituido el Pleno de la misma.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior que, al no oponerse ninguno de los asistentes, quedó aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que creía era su deber informar al Pleno de la Corporación sobre proyectos y presupuestos en custodia de "Aguas Claras", dado caso que se habían presentado, o mejor dicho, uno de ellos enviado por el Colegio Oficial de Peritos Industriales de Cáceres, sobre enganche en red de alta tensión en dirección "Jola", sin que se supiera oficialmente quien lo había pedido, de lo cual ya tenía conocimiento este Pleno, pero que con sorpresa por parte de la Alcaldía, se había presentado otro proyecto y presupuesto redactado por la casa comercial NOCA, a efectos de ser incluido en el "Plano" del año actual, provocado este último por escrito firmado por el Alcalde anterior, con fecha 15 de mayo, y por un valor de 2.600.000 pesetas aproximadamente, como asimismo era intención de esta Corporación la inclusión de dicha obra, si no la totalidad, sino parte de ella, como mejora del abastecimiento de agua en Obra 24/82, surgía el problema de que como era posible se hubieran pedido dos proyectos por la Alcaldía anterior y que estimaba él eran de dudosa legalidad, lo que sometía a la consideración del Pleno para su conocimiento y pedir la posible responsabilidad a quien corresponda aclarar.

Pedida la palabra por el Sr. Prieto, se manifestó que entendía que el Pleno extraordinario convocado era totalmente ilegal, puesto que no había ningún punto con dicho carácter y solamente quedaría en la aprobación del Presupuesto de la Corporación, que debió ser convocado aparte. Ante tal postura, el Alcalde retiró la palabra al Sr. Prieto manifestándole que entendía que los asun-



Estante
130

Todos incluidos en el Orden del Día eran todos ellos de carácter extraordinario. No obstante, el Sr. Prieto Cruz dirigiéndose directamente al Sr. Secretario, le preguntó sobre la validez de esta sesión, a lo cual el Sr. Alcalde volvió a cortarle la palabra, manifestándole no insistiera sobre tal punto.

A continuación por el Sr. Alcalde se dio lectura a escrito presentado por el Sr. Prieto Cruz, con fecha 29-7-83, que dice así:

"Habiéndome personado en la Secretaría, en el día de la fecha y a la hora 11,45, a objeto de ver los expedientes de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, Pleno extraordinario 30 julio 1.983, observo que faltan documentos, entre ello el que corresponde al punto 5º, "Sustitución Estatua Plaza Cristo", y asimismo considero que la moción presentada por el Grupo Socialista la considero incompleta. - Estas observaciones las baso en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, artículo 192, 1.- S. Vicente de Alcántara 29-julio-1983. Firmado y rubricado: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Plaza".

Por lo cual parecía que se volvía a poner en duda la legalidad de la convocatoria en este Pleno extraordinario, sin que en la misma se hiciera petición en tal sentido y se opin se despoendría se estaba de acuerdo en la celebración de dicho Pleno.

Pedida la palabra por el Sr. Raboso Durán, se asumió a la postura adoptada por el Sr. Prieto Cruz, en el sentido de entender que el Pleno a celebrarse ilegal, puesto que no se pueden tener los puntos que se detallan en el Orden del Día en un Pleno extraordinario, sólo hay un punto extraordinario y el resto no puede estar en el Orden del Día de hoy. El Sr. Alcalde quiso la palabra al Sr. Raboso Durán, el cual protestó, pues entendía era un derecho legal a intervenir, insistiendo en este aspecto. Seguidamente se entró

en el concreto Orden del dia.

1º- Aprobación obras inclusión ^{plan}obras y servicios de la Diputación.- Por el Sr. Alcalde se manifestó a los reunidos que no se trataba de someterlo a aprobación, sino más bien ponerlo en conocimiento de este Pleno y ya en su dia, una vez que fueran aprobadas y aceptadas las respectivas obras, sería sometido a votación el proyecto y presupuesto oportuno de cada una de ellas, así como la aportación porcentual de la Corporación, señalando que las obras a solicitar eran las siguientes:

Campo de fútbol.- Consistente en cambiar el sentido del terreno de pieza, adaptándolo a las dimensiones exigidas para competición categoría nacional, por haber ascendido el club a 3^a división, con adecuado y lucido de vestuarios, según presupuesto adjunto y del cual ya tenía conocimiento la Corporación en la sesión celebrada el dia 4 del presente.

Matadero municipal.- Terminación de obras consistentes en instalar un riel aéreo para el transporte de camales, instalación de telas mosquiteras y de agua caliente, a lo cual el señor Alcalde manifestó que los representantes de la Consejería de Sanidad y consumo y de la Dirección Provincial de la Salud, se había girado visita de inspección al objeto de conocer si dicho Matadero cumplía o no los requisitos exigidos por la legislación vigente, en cuya acta se habían observado las deficiencias señaladas.

Piscinas.- La población de 7.000 habitantes, y más de 10.000 en verano, carece por completo de piscinas, por lo que se hace necesario construir una para adultos y otra infantil, con las correspondientes dotaciones de vestuarios y duchas, con arreglo a la categoría de San Vicente.

Alumbrado público.- El proyecto de alumbrado mediante farolas, ya realizado, ha resultado insuficiente, quedando sectores de la población, los más in-



Hautopas

nildes, sin alumbrado, por lo que se hace imprescindible una extensión del mismo a dicho sector, aunque parecía que inicialmente en el primitivo proyecto de la Diputación provincial sí estaban incluidos y no determinadas zonas de la parte central, cuya modificación al parecer se había hecho dentro del Ayuntamiento en unión del perito representante de la Excm^a Diputación Provincial, condicionando a que el material que sobrara de la parte central se instalara por cuenta del Ayuntamiento en los sectores no acogidos al Plan de alumbrado público, a lo cual le parecía al Sr. Alcalde era atentatorio con los derechos de los ciudadanos, que viven en dichos barrios, pero que como ya estaba hecho se trataría sencillamente de pedir la ampliación referida.

Saneamiento. - Se hace necesaria la dotación de servicios de saneamiento a los sectores de la población que aún carecen de ellos, y por ello se ha iniciado ya la obra 24/82, contra la cual las prolongaciones de colectores necesarios que actualmente vierten a escasos metros de la población. Así mismo se considera necesaria la instalación de una depuradora de aguas residuales.

Casa de la Cultura y la Juventud. - Se considera necesaria la construcción de una casa de la cultura y la juventud, prevista en el piso alto donde está prevista la construcción del consultorio Médico, calle Ramón Camisón, y ampliando dicho informe, el Sr. Alcalde manifestó que conocía, aunque no de forma fehaciente, la existencia de un proyecto realizado por D. Luis Paredes, arquitecto, que no se no se adaptaba a las dimensiones del edificio, y en su consecuencia no conocía como se encontraba tal asunto, para lo cual ya tenía concedido este Ayuntamiento la subvención de la Diputación provincial, los valores de más de dos millones de pesetas e incluso con obligación de aportación municipal del 20 por 100.

Abastecimiento de agua.- Los depósitos regulares sitos en los Candios Blancos, tienen cuantiosas pérdidas, debido a importantes fisuras en sus paredes lo que ocasiona se les vaya gran cantidad de agua almacenada y dada la escasez de agua que padecemos y el elevado costo de bombeo, se hace precisa la reparación de los mismos mediante la construcción de pared interior o cualquier otro procedimiento, mediante proyecto de técnico competente, que impida tales pérdidas, sin que pueda ser incluido en la Obra 24/82, en la que en principio pudiera estar, pero que por lo señalado en el punto de saneamiento, especialmente de los colectores emisarios no va a haber cuantía suficiente para los mismos.

Camino de Piedrabuena.- Nuestro término municipal está partido en dos como es conocido, separado por una lengua de tierra del término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres) y lindando con término municipal de Albacete que al mismo tiempo. El camino natural que enlaza la población con el otro tramo del término, camino de Piedrabuena, está en tal lamentable estado que lo hacen intransitable hasta tal punto que la circulación debe ser desviada por Albacete que, (50 Km) por un tramo de no más de 15 Km. si el camino estuviera en mejores condiciones.

Adquisición de suelo.- Están precaria la disponibilidad de suelo que posee este Ayuntamiento que se hace necesario y urgente la adquisición de suelo para poder desarrollar las previsiones de servicios que han sido planificados: formación profesional, BUP, y cooperativas obreras, viviendas sociales, etc.

Pavimentación calles.- Es conocido de todos que un 45 por 100 de las calles de San Vicente están sin pavimentar, y es posible, digo, propósito de esta Corporación, de forma prioritaria y urgente, pavimentar el mayor número de calles mediante el empleo



comunitario, pero al no recibir subvenciones para material por este conducto, se hace necesaria la aportación de una importante cantidad de los vecinos afectados.

Instituto del corcho.- Este Ayuntamiento está comprometido en que se ubique en esta localidad el Instituto del Corcho. Por ello se hace necesario la adquisición del terreno y posterior construcción de dicho Instituto, por entender sea San Vicente la capital regional del corcho.

Concluida su lectura, sirvió la palabra el Sr. Prieto Cruz quién preguntó al Sr. Secretario si su deber no era haber informado al Sr. Alcalde de los diversos proyectos y presupuesto pendientes, a lo cual le fue contestado con permiso de la Presidencia que el Sr. Secretario no tenía que informar de nada, sino simplemente asesorar. Por el Sr. Prieto se continuó manifestando que en cuanto a la adquisición de terrenos había compromiso con diversos interesados así como promesas de la Diputación Provincial y del Consejo Superior de Deportes para construcción de complejo polideportivo, y volviendo a preguntar al Sr. Secretario, éste le contestó que en principio y como se hace constar en acta de la sesión anterior, por él ya se había asesorado en el sentido de que podrían existir derechos sujetivos contra el Ayuntamiento y a favor de los titulares de los documentos firmados. El Sr. Prieto continuó manifestando que en cuanto al Matadero desconocía la existencia de las deficiencias de las indicadas por el Sr. Alcalde, pero que volumen mayor de la obra había sido realizado por la anterior Corporación, que en cuanto al Matadero dijgo, alumbrado público, no se había tratado de descriminar a nadie con el cambio de las calles a iluminar, sino que en una reunión informal en que intervinieron tanto el perito de la Diputación como el de la casa adjudicataria, Roengoa, había modificado las calles acogidas al plan de alumbrado público, y que el material



que sobrara se emplearía en otras calles, y que en cuanto a los proyectos de "Aguas Claras", todo estaba en el Ayuntamiento, sin que falté ninguna clase de documento, y lo que si es posible que no haya sido informado por el Dr. Secretario. El Sr. Presidente le contestó que evidentemente había algunos, pero no todos, sin que se pudiera saber los que faltaban, y que desde luego parecía existir una sustracción de documentos, y aun así insistía de nuevo no se sabría quién había pedido el proyecto a JOCA de "Aguas Claras para su inclusión en el Planer, así como de la electrificación rural "La Vega del Madroñal". El Dr. Prieto preguntó al Dr. Secretario si no era cierto que en el Ayuntamiento constaba instancia de interesados en "Vega del Madroñal", informe Alcaldía, lista de interesados y plano, a lo que el Dr. Secretario le contestó que sí, y el Dr. Prieto dijo que no tenía ninguna otra clase de documento.

Por el Dr. Pedro Rabaso, se pidió la palabra adhiriéndose a la postura de D. Joaquín Prieto Cruz, y señalando que una cosa no estaba relacionada con la otra, ante cuya postura el Dr. Alcalde le negó el uso de la palabra. Intervino inmediatamente el Dr. Fodillo Arias, quien señaló que se habían apostado por la Diputación Provincial 400.000 pesetas para cambio de sentido del terreno de juego del Campo municipal de Deportes y quería verlo inmediatamente, el Dr. Alcalde también le negó el uso de la palabra puesto que ello debía de haberlo presentado anteriormente, y por el Dr. Secretario se le dijo que ésto estaba en intervención y cuyos datos exactos no se podían apostar en este momento.

A continuación se entró en el punto 3º, Presupuesto municipal Ordinario:

Por el señor Alcalde se invitó a D. Ramón Fodillo Arias para que diera lectura al informe de la Coordinación de Hacienda, lo que fue cumplimentado por



el mismo leyendo el siguiente dictamen: La Comisión de Hacienda ha examinado detenidamente el expediente instruido para la formación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.983, y después de amplia y razonada deliberación, dictamina: Que están atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado los créditos suficientes para cubrirlas. Que son mínimos los gastos previstos para las voluntarías. Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores. Que están dotadas todos los servicios de sostenimiento legal. Que en la tramitación del expediente se han cumplido todas las formalidades y prescripciones legales. Que en su consecuencia es procedente su aprobación, sin rectificaciones. No obstante el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá.

Concluida por dicho señor la lectura del informe anterior, por la Presidencia se solicitó del Secretario-Interventos diera lectura al Presupuesto económico-funcional de Gastos e Ingresos, digo, Ingresos y Gastos, así como a su resumen por capítulos de ambos. Por el Sr. Secretario-Interventos se dio total lectura al Presupuesto económico funcional de Gastos por conceptos, artículos, así como su aplicación funcional, e igualmente por conceptos, (artículos) digo, grupos, artículos y capítulos de los Ingresos económicos y funcionales, y con posterioridad leyó el resumen por capítulo en los términos siguientes:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1	GASTOS	
2	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Remuneraciones del personal	30.348.908
4	Compra de bienes (correspondientes a las operaciones corrientes y de servicios)	14.000.219
5	Intereses,	713.000
6	Transferencias corrientes	914.584

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales, . . .	3.000.000
7	Transferencias de capital, . . .	—
8	Variaciones de activos financieros, . . .	100.000
9	Variaciones de pasivos financieros, . . .	913.289
	Total, . . .	50.090.000

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos, . . .	5.933.578
2	Impuestos indirectos, . . .	1.780.000
3	Tasas y otros ingresos, . . .	16.311.591
4	Transferencias corrientes, . . .	25.125.200
5	Ingresos patrimoniales . . .	239.631

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital, . . .	500.000
8	Variación de activos financieros, . . .	200.000
9	Variación de pasivos financieros, . . .	—
	Total, . . .	50.090.000

Concluido que fue el anterior proyecto de Presupuesto, el Dr. Alcalde informó a los presentes que se trataba de un Presupuesto ajustado a la realidad, tanto en ingresos como en gastos, aunque debía de tenerse en cuenta que se trataba de Presupuesto lógicamente preventivo, con las variaciones en más o en menos que lógicamente se habían de producir durante el actual ejercicio y que no dudaba de la posibilidad de que en el mes de octubre o noviembre fuera necesario suplementar o habilitar mediante transferencias de una partida a otras en el presupuesto de gastos, después de dos sesiones en que la Comisión informativa había exhaustivamente comprobado la realidad de las que se presentan, por lo tanto solicitaba del Pleno la aprobación de dicho proyecto.

Pedida la palabra por el Dr. Secretario-Interventor y concedida por la Presidencia, manifestó e informó a los presentes que le parecía necesario hacer algunas primitivas.



Hautor
134

lizaciones que aunque de tipo técnico supondrían un mejor conocimiento del Presupuesto que se presenta y en este sentido dijo: Que se trataba de aprobar el Presupuesto ordinario de la Corporación, que con posterioridad se aprobarían las cantidades, tres millones de pesetas, que de este Presupuesto pasaban al Presupuesto de Inversiones, y que esencialmente se trataba de cubrir los gastos con los ingresos de la marcha normal de los servicios de la Corporación, y que cualquier otro compromiso con carácter extraordinario tendría su lugar en Presupuesto de Inversiones en más de los tres millones que como se dijo se presentan.

El señor Alcalde en ánimo de mayor claridad y transparencia de las cuentas municipales, señaló que aquí, Presupuesto ordinario, no se recogían el resto de las subvenciones que pudieran existir de diversos organismos provinciales o estatales, pues su sitio sería más de Empleo Comunitario, otras en más del Presupuesto de Inversiones.

Sometido a votación dicho Presupuesto, se pidió la palabra por el Ar. Prieto Cruz, explicando que su voto y el de su grupo sería negativo por falta de información suficiente y a continuación, pedida y concedida la palabra al Ar. Rabasa Durán, explicó que su voto sería negativo, puesto que aunque había intervenido y firmado el informe de la Comisión de Hacienda en sentido positivo, vista la actitud de la Alcaldía, que consideraba de carácter presidencialista, su voto sería negativo por la razón expuesta. Realizada la votación, dio un total de votos emitidos: Aprobación del Presupuesto, seis síes y cinco noes. En su consecuencia el Ar. Alcalde entendió que necesitándose un "quorum" especial para aprobar el proyecto del Presupuesto y no habiéndose conseguido, no se aprobaba el repetido proyecto del Presupuesto.

de Sanvicenteña.-

Por el señor Alcalde-Presidente se concedió la palabra a D. Joaquín Prieto Brus, en representación del grupo ADIS, de la moción que copiada literalmente dice así:

"Los concejales de la Agrupación Democrática Independiente (ADIS), tienen a bien presentar al primer Pleno, ordinario o extraordinario, a celebrar a partir de esta fecha, la siguiente moción: Ante la situación creada por la falta de participación a nuestro Grupo de la vida municipal, es preciso distinguir las acciones de mandar y gobernar. - Parece ser que este Ayuntamiento está más interesado en mandar que en gobernar llegando con ello a pisotear los legítimos derechos constitucionales de los sanvicentinos. Nosotros entendemos que la totalidad de los votos, 3.327, no son del PSOE, sino que ahí también están los de ADIS (1.075) y A.P. (506), con lo que se da a entender con una base racional, que el sentir del pueblo no está en su totalidad con el Partido que rige el actual Ayuntamiento, puesto que una diferencia de 200 votos, es una minoría relativa y la proporcionalidad a la hora de decidir sobre tal o cual acción también debe de tenerse en cuenta. Representamos el 23 por 100 del Censo Electoral, y junto con A.P., 11 por 100, hacemos un 34 por 100, frente a un 38 del PSOE. Frente a esta realidad, creemos que Vds. lo que están haciendo en verdad es mandar y no gobernar, al no tener en cuenta el sentir de todos los sanvicentinos. - Basándonos en lo expuesto anteriormente, hemos visto que tanto las imágenes y crucifijo que estaban presentes en el Salón de Actos han desaparecido. Esto nos ha dado a entender que la decisión tomada por el Sr. Alcalde, ¿o su Grupo? ha sido arbitraria, unilateral, unilateral y no racional, ni transparente, al no ser consultado con el resto de los miembros de la Corporación. Mencionar que las imágenes, representan para el pueblo de San-



Vicente, sentido de religiosidad y respeto hacia aquello que significa tradición y que ha sido heredado de nuestros antepasados. - Antes de la actual corporación, han pasado otras y otras, y todas han tenido hacia estas imágenes el respeto que se merecen, no solo por el hecho de estar colocadas en el lugar de más responsabilidad y de debate de los problemas de nuestro pueblo, sino también representatividad de los valores profesados por parte del mismo. En vista de todo lo expuesto, proponemos que el Sr. Alcalde nos dé una explicación lo más clara y transparente de la motivación de tal hecho y los objetivos que busca con la retirada de tales imágenes y crucifijo. - 2º Que debemos participar de manera democrática en la permanencia o retirada de las imágenes y crucifijo del Salón de Actos. 3º Que sea sometida tal decisión a voto, con participación nominal y no secreta de los miembros asistentes a este Pleno. Por todo lo cual esperamos recibir cumplida satisfacción en el próximo Pleno. - Sant Vicente de Alcántara a 23 de julio de 1.983." Aparece firmada ilegiblemente por 4 concejales.

Concluida la lectura de la misma, por el Sr. Alcalde se manifestó que le parecía una incongruencia el hablar de gobernar o mandar para sacar a colación el que estuvieran o no las imágenes y crucifijo en el Salón de Actos, recurriendo al parecer como argumento esencial la diversa participación en porcentajes de votos de las agrupaciones o partidos con participación en este Pleno, y que en cuanto a la diferencia entre gobernar o mandar, era una cuestión puramente semántica, sin que se pudiera entrar en disquisiciones terminológicas, pero que la decisión tomada por la Alcaldía en cuanto a la retirada de imágenes y crucifijo era en primer lugar una cuestión de decoro y en segundo lugar una cuestión constitucional.



nal y citó al efecto la Constitución Española que era aconfesional, motivos que le había llevado a tomar tal decisión, pero que en el Pleno democráticamente elegido cabrían siempre los representantes del pueblo cualquiera que fuera su creencia religiosa, y que no obstante reconociendo la pregunta de la moción proponía se sometiera a votación nominal si se aceptaba o no la moción presentada por el Grupo de ADIS.

Seguidamente pidió la palabra D. Pedro Rabazo Durán, a quien el Dr. Alcalde no se la concedió y tampoco al que a continuación la solicitó, el Ar. Prieto Cruz, por entender que se trataba de admitir o no la propuesta leída. Preguntado por el Ar. Secretario ya a mano alzada, votaron a favor de la propuesta, D. Pedro Rabazo Durán, D. Joaquín Prieto Cruz, D. Telesforo Martín Jiménez, D^a María-Soledad Sánchez Carrasco, D. Gregorio Rebollo Rabazo, ^{cincio concejales;} en contra de la propuesta, D. Cándido Fernández Nieto, D. Ramón Gordillo Arias, D. Tomás Rivero Gaspar, D. José Ferrando Lapallo, D. Alejandro Rollano Camerero y D. Antonio Martín Durán, seis concejales. En vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde manifestó que se daba por rechazada la propuesta presentada por el Grupo ADIS.

5º Sustitución estatua plaza del Cristo. - Por el Ar. Alcalde se expuso verbalmente lo que él entendía era de todo punto necesario realizar, sustituir la estatua del general Franco, sita en la plaza del Landillo, basándose en las consideraciones siguientes: Que los sacerdotes habían demostrado en las diversas consultas populares un espíritu democrático y de acuerdo con la actual Constitución y mal se entendía esto teniendo una estatua del general Franco que ni era democrático y que en su día arrancó con el Estado constitucional legítimamente vigente en aquel entonces en España y que mejor le parecía en tal estatua colocar una cruz que existía



Hautop

en la localidad desde hacia muchos años y que así lo reconocía el pueblo de San Vicente cuando a tal plaza no la llamaban ni de Franco ni del Caudillo, sino la plaza del Cristo, y que para dicha sustitución le parecía lógico, en vista de que existía relación de nombres y firmas de los que aportaron su dinero para tal estatua, que ante Notario y una vez quitada la misma fuera quemada la relación que al parecer allí existía de firmas de vecinos aportantes. Concluida la propuesta verbal, se pidió la palabra por el Sr. Prieto Gómez, en representación del Grupo político ADIS, quien invocando el artículo 192 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración Local, que como ya señaló en el escrito más arriba resumido, existía una falta de información total previa a este Pleno y amparándose en lo recogido en el artículo 201 de dicho Reglamento, solicitaba quedara sobre la mesa o en último término se sometiera a plebiscito, - contando con el previo informe jurídico para conocer de quién era y quién podía disponer de referida estatua del General Franco.

Solicitada la palabra por el señor D. Pedro Rabazo-Durán, manifestó: Que la postura de A.P. es de apoyo total a ADIS en lo que acaba de manifestar, pero además y quiere preguntar y que conste en acta y con el ruego de que se me conteste: ¿Qué beneficio hay para el pueblo al quitar la estatua de Franco? ¿Qué perjuicio hay para el pueblo al dejar la estatua? Si se pretende quitarla, quiero públicamente decir que la propiedad de la misma, que yo llamaría monumento, es del pueblo que la pagó. Que ante la Ley es una propiedad privada, y que este Ayuntamiento está atentando contra el derecho a la propiedad privada pena de la Ley. El Ayuntamiento no puede tomar una decisión tan dictatorial sin contar con la autorización de quienes son sus propietarios. Todos voluntariamente



te pagaron para hacerla, sabemos que muchos socialistas actuales, entonces inexplicablemente, estaban en el año 1.976, con todos los partidos reconocidos y con un régimen democrático, pagaron voluntariamente. ¿Estaban escondidos entre los socialistas? ¿Qué miedo pueden tener si lo que se trata es de mantener el régimen, de libertades de que su nombre figure en las listas que hay bajo el monumento? Nosotros que figuramos no nos importa, en un Gobierno mayoritario socialista decir que sí estamos y muy honrados, es historia y los pueblos deben respetarla. Recuerdo el día de su inauguración, cómo muchos socialistas estaban en la plaza victoriano aplaudiendo. Me da pena pensar que si esas personas que ahora se avergüenzan, son las que tienen que regir los destinos de San Vicente, este mi pueblo, no levantarán jamás la cabeza dignamente. Todos los concejales que hoy se sientan en este Ayuntamiento, menos el señor Alcalde y otros, muy pocos, pagaron para hacer el monumento, y lo hicieron libremente. Asimismo no muchos de los señores abajo firmantes, lo hicieron, y muchas señoras de los mismos fueron casa por casa recogiendo donativos, ahora están arrepentidos, qué poco convencidos estaban de su ideología. Nosotros estamos, gracias a Dios, con el mismo criterio de siempre. Dirán que no se puede asegurar que Vds. señores socialistas, pagaron, yo lo aseguro y puedo demostrarlo. Ya le dije al Sr. Presidente que estaba más preocupado por cuestiones ideológicas que por problemas concretos de nuestro pueblo, que debía dejar estas cuestiones apartadas, que estaba tocando temas que herían las creencias e ideologías de muchos que no lo votaron y quien sabe si de algunos que lo votaron, que no condonaría a nadie, solo a crear un ambiente de discordia. Ya el Sr. Presidente provocó con esta actitud de venganza personal, un alter-



cado de orden público donde hubo enfrentamiento dialecticos e ideológicos, el Sr. Presidente sabe que es verdad, y que todo el pueblo conoce e incidente, pudo ser grave. No debe seguir esta actitud, ustedes coloquen a todos los socialistas que ustedes quieran, pero no quiten a nadie, esto es volver otra vez a empezar y a enfrentar de nuevo al pueblo. Conclusión: Nos oponemos rotundamente a que la estatua y yo digo monumento, sea tocada para nada. A. P. está dispuesta al amparo de las leyes a llegar a los tribunales competentes en contra de la postura o decisión del Sr. Presidente o sus concejales. De reservarse el derecho de acudir a los medios de comunicación social para dar a conocer a la opinión pública, antecedente, nombre y todo lo relacionado con el tema. De solicitar la ayuda de todas las personas a quienes pertenece la estatua, y digo monumento, para impedir que se quite y que se someta a referéndum local o plebiscito.

En este momento, el Sr. Alcalde, entendiendo suficientemente explicada la postura del Ar. Rabasa Durán, quitó el uso de la palabra a indicado señores.

Por el Sr. Prieto Cruz se volvió a insistir en el sentido de que era de aplicación el artículo 201 y que pedido por un concejal de acuerdo al mismo, el asunto debía quedar sobre la mesa a no ser que el Alcalde lo declarara de urgencia. Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó y declaró de urgencia el asunto, a pesar de la manifestación repetida del Sr. Prieto Cruz de que estimaba que declararlo de urgencia no correspondía a la realidad.

Suficientemente discutidas y aclaradas las diversas posturas, la Presidencia sometió el asunto a votación y cuyo resultado fue el siguiente: SEIS VOTOS que sí aceptaban la propuesta hecha por el Sr. Alcalde e implicitamente la declaración de urgencia de la misma y CINCO VOTOS negativos no ad-

mitiendo tal propuesta.

6º Cambio de denominación de calles. - Por el Sr. Alcalde se leyó Moción que presenta el Grupo municipal Socialista a la consideración del Pleno, para su aprobación, si procede: Cambio en la denominación de algunas calles. - Alcázar de Toledo, se llamará Avenida de las Regiones. - Plaza de Italia, se llamará plaza de la Libertad. - Gral. Varela, se llamará Gabino Méndez; calle Prim, se llamará Pablo Iglesias. - General Franco y José Antonio, se llamará Avenida de Extremadura. - Plaza J. Sama, se llamará Plaza de Constitución. - Plaza del Caudillo, se llamará plaza del Cristo. - Queipo de Llano, se llamará avenida de Bajajos. - Gral. Mola, se llamará plaza Pared Nueva. - Comandante Castejón, se llamará Escilla. - Gómez Mlla, se llamará García Sorca. - Capitán Caballero, se llamará Antonio Machado. - Gral. Yagüe, se llamará Miguel Hernández. - Castelar, se llamará La Puertita.

Pedida la palabra por el Sr. Prieto Briz, dio lectura a escrito en que proponía otras denominaciones de calles coincidiendo en algunos casos con la propuesta de la Alcaldía, razonando con estudio histórico documental. Tanto que algunas no debían de ser cambiadas como proponiendo otros nombres e incluso coincidiendo en algunos con la propuesta del Grupo Socialista. Por el Sr. Alcalde se le dijo que tal propuesta no podía ser admitida, puesto que no había sido presentada en tiempo y forma y al parecer de lo que se trataba era de presentar una opción o alternativa de la propuesta hecha por la Alcaldía, sin embargo el Sr. Prieto Briz siguió en la postura que no se podría llamar propuesta, dando explicación verbal de lo que su Grupo deseaba y sin que conste por escrito tal propuesta, alternativa o moción. Pedía la palabra por el Sr. Rabazo Durán, y concedida la misma, manifestó: La moción presentada por el Grupo Municipal Socialista no se ajusta a la Ley.



Pero a A.P. no le causa sorpresa alguna esta propuesta, ya la esperaba hace tiempo. Nuestra sorpresa no está en saber que la moción, lenovo papel, tiene por objeto quitar no solo a los soldados y el capitán que los manda, sino que ha sido máxima al ver condenados a los hijos del pueblo. Se nota que el Sr. Presidente es forastero, nació en Aliseda y yo en San Vicente. J.S. Sama, con una personalidad fuera de toda duda, fue en la localidad, nuestro pueblo, no el suyo, liberal, democrático, y reconocida su valía tanto en la provincia como a nivel nacional, su pueblo, no el suyo Sr. Presidente, le dedicó para la postinidad y la historia, una plaza, y ahora Vds. quieren quitársela. ¿Qué motivos tienen para condenar a un hijo ilustre del pueblo? No se puede atentar contra mi hijo ilustre sanvicenteño. C. Caballero, fue, desgraciadamente, muerto por su ideología, murrió por ella, y tiene tanto derecho a figurar en una calle por su ideología como los que ^{quieran} Vds. poner, que murieron por otra, pero claro está distinta, es otro hijo ilustre del pueblo que tiene absoluto derecho a estar donde está. Cuando el Sr. Presidente sometió a votación la moción A.P. dijo que no se podía someter a votación una cuestión que era ilegal, y manifestó cuantas veces el Sr. Presidente le pidió su voto, que no se podía votar una cosa ilegal en un Ayuntamiento legal, por cinco veces consecutivas.

Por el Sr. Alcalde se le contestó que la propuesta estaba hecha y que razonando y exponiendo los motivos que estimó suficientes los cambios de Alcázar de Toledo por Avenida de las Regiones, estaba claro en un régimen jurídico de autonomías; que la plaza de Italia no parecía tener razón de ser tal nombre en San Vicente y sí plaza de la Libertad; que ante calle General Varela, parecía más oportuno ser un hijo del pueblo como fue Sabino Méndez; que ante calle Prim, ^{que} era el patriarca del socialismo español Pablo



Talesias; que ante General Franco y José Antonio, mejor Avenida de Extremadura; que a la plaza J. Sama siendo de alguna manera el centro social y público del pueblo, debiera llamarse plaza de la Constitución. A la plaza del Caudillo le caería mejor su nombre tradicional de plaza del Cristo; que a la calle Quijote de Llano, estimaba debía llamarse avenida de Badajoz, nombre ya existente y sería exclusivamente la continuación; que a General Mola, le correspondía el tradicional nombre de plaza Pared Nueva; que a Comandante Castejón, le correspondía el nombre del conquistador Ercilla; que a la de Gómez Ulla, el nombre de un poeta nacional como García Lorca; que a Capitán Caballero, el nombre de otro poeta nacional, Antonio Machado, y que a General Maciá la de otro poeta nacional, Miguel Hernández, pues entendía que la diferencia de valores humanos y sociales representados por los tres últimos, no podían compararse con los de los tres que se sustituían, y en el último término la de Castelar, por el tradicional nombre de todos conocidos de la Puertita. El Ar. Raboso Durán, entendió que su voto se adscribiría al no, o si se quiere ir puntualizando no votar tal moción por entender existía una ilegalidad formal en el planteamiento de la propuesta que se discutía, requiriendo la opinión del Sr. Secretario, quien manifestó que evidentemente podría existir ilegalidad formal, pero que los hechos y la propuesta estaban ahí y sería disentible la ilegalidad material de tal propuesta. El Ar. Raboso Durán insistió en el sentido de que entendía debía de haberse expuesto mediante los consignantes considerando las razones que verbalmente se habían expuesto por el Sr. Alcalde, pues en otro caso nunca se podría presentar razones convincentes contrarias.

Suficientemente debatido el punto 6º, el Alcalde sometió a votación ordinaria su propuesta y el resultado fue el siguiente: SEIS VOTOS a



favos de la propuesta del Sr. Alcalde (Grupo municipal Socialista), CUATRO VOTOS negativos de ADIS por entender que es ilegal, y UN VOTO del Sr. Rabero Durán, que se abstiene de votar por las consideraciones expuestas que la propuesta no admite tal votación, - pues es absolutamente ilegal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario doy fe. Las palabras, interlineada "Plan" (folio 130 vuelto); sobre raspado "constitu..." y "propomía", (folio 135 vuelto); interlineadas "cinco Concejales"; sobre raspadas, "Presidente" y "no corres..." (folio 137), y interlineada "quieren" (folio 138), = VALEN = Certificado.

7/83.- = Sesión extraordinaria del dia 4-8-83.=

Senores asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Antonio Martín Durán,

Concejales:

D. Celodaldo Fernández Nieto,

" Ramón Góndillo Arias,

" Tomás Rivero Gaspar,

" José Serrano Carballo,

" José Salas Carrasco,

" Alejandro Rollano Camerero.

- Secretario -

" Manuel S. González Egido.

En San Vicente de Alcántara
a cuatro de agosto de
mil novecientos ochenta
y tres, siendo las veintiuna
quince horas, se reunie-
ron en el Salón de Sesiones
de esta Corporación y previa
citación al efecto, los seño-
res al margen anotados
presididos por el Sr. Alcalde-
Presidente y asistidos de mi
el secretario-interventos, al
objeto de celebrar sesión extraordinaria.

A los efectos de la validez de la sesión y del acuerdo que en ella pueda ser adoptado, se hace constar expresamente que asistieron siete de los trece miembros que de hecho y derecho componen el Pleno de la Corporación, no haciéndolo D. Joaquín Prieto González, D. Telesforo Martín Jiménez, D^a María Soledad Sánchez Carrasco, D. Gregorio Rebollo Rabazo, D. Inocente Ruán Montero y D. Pedro Rabazo Durán, los cuales fueron previamente citados según consta. Quedando en su constitucionalidad validamente constituido el Pleno de la Corporación, al asistir más de un tercio del número legal de sus miembros, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º Ley 20/81.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad con la salvedad de que no estaban fielmente recogidas algunas de las manifestaciones e intervenciones de D. Pedro Rabazo Durán.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día:

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1.983, informando que en su confección o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley y además informa que los ingresos estaban bien calculados que en reciente circular del Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales le corresponde a esta Corporación del Fondo Nacional la cantidad de 23.000.000 de pesetas en el 75 por 100, quedando el otro 25 por 100 (6 ó 7 millones, según índice ponderación), aprobado por



Servicio Coordinación.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter de definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Tlmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad de todos los presentes, (mayoría absoluta), acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1.983, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín oficial de la provincia y fijación de carteles en los lugares de costumbres. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en reunión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los reunidos que lamentaba no haber asistido a este Pleno los concejales de la Agrupación Democrática Independiente así como los del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna cuarenta y cinco horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

J. Madrid

José Pérez

J. Rivero

Aznar Esclá

J. Collado

B. G.

M. G.

8/83 Sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre 1983

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente
D. Antonio Martín Quan
Concejales
D. Clodoaldo Fernández Nieto
D. Joaquín Prieto Cuz
D. Pedro Raboso Durán
D. Tomás Rivero Farfán
D. José Venancio Castrillo
D. José Salas Carrasco
D. Alejandro Rollano Carrero
D. Telesforo Martín Simón
D. Gregorio Rebollo Raboso
D. Ramón Gordillo Arias
D. Inocente Juan Montero
Secretario

D. Manuel d. Fernández Egido

En San Vicente de Alcántara, a diecisésis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas y diez minutos se reunieron previa convocatoria al efecto, los señores asistidos al margen, presididos por el D. Alcalde-Presidente y presente yo, el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que asistieron doce de los trece miembros que en derecho constituyen el Pleno de la misma, no haciéndolo D^r María Soledad Vánchez Carrasco, a pesar de haber sido citada oportunamente, en su consecuencia quedó válidamente constituido el Pleno de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, se manifestó por la misma que era preciso hacer una aclaración sobre este Pleno extraordinario y que no era otra que la urgencia de los dos puntos del Orden del Día que se encontraban íntimamente relacionados, que se adoptara acuerdo sobre cambio de destino en Obra 24/82, y la adjudicación directa a la (a la) empresa que luego se dirá.

A continuación se dió lectura por el Sr. Secretario al Bonador del acta de la sesión extraordinaria del día 8 de setiembre del presente año, concluida la misma, por el Alcalde se manifestó que no estaba de



acuerdo con ella por las razones siguientes:

1º Que se debía de recoger en el acta exclusivamente el contenido esencial de lo que hubiera pasado en el Pleno.

2º.- Que no se trataba por consiguiente de transcribir literalmente todas y cada una de las intervenciones de los diversos concejales, pues si así fuera era preciso un magnetófono.

3º.- Que en cuanto que se recoge en el acta votos condicionados no lo permite la ley, ya que ante una propuesta o moción concreta, no valen más que tres posturas: el sí, el no o la abstención, aunque siempre cabría una moción o propuesta alternativa, por lo tanto estimaba era preciso nueva redacción del acta a que se dio lectura.

Pedida la palabra por D. Joaquín Prieto Cuz, se dijo que después de 40 años de dictadura estábamos en el mismo sitio, rogando que en lo sucesivo figurara como primer punto del Orden del Día porque le parecía así lo correcto, lectura del acta de la sesión anterior. Por la Presidencia se le retiró la palabra, por entender que siempre había y así constaba en el preámbulo fuera del Orden del Día, lectura del acta de la sesión anterior.

Solicitó la palabra D. Pedro Ralero Duran quién se adhirió totalmente a la postura de D. Joaquín Prieto Cuz, ante lo cual el Sr. Alcalde le retiró la palabra.

De nuevo pidió la palabra D. Joaquín Prieto Cuz quien hizo constar que hoy a las diez de la mañana se había presentado en la Secretaría del Ayuntamiento, para pedir la el acta de la sesión anterior, y por el



El Secretario se le contestó que el Alcalde le había dado órdenes concretas de que no se permitiera la lectura de tal acta. D. Joaquín Prieto Cus le replicó en el sentido de que se estaba violando el artículo 192 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración local, y en su consecuencia entendía que este Pleno era totalmente ilegal, y que por otra parte parecía haber un afán de protagonismo o de dictadura del Sr. Alcalde, específicamente en el contenido político de la actuación, a todo lo cual el Sr. Raboso Durán pronunciando palabras intermitentemente, parece que se oponía a la postura del Sr. Alcalde, ante lo cual la Presidencia le volvió a retirar la palabra, porque no estaba concedida, concluida la exposición por la rúbrica aludida y el incumplimiento del artículo 192 del Reglamento citado, solicitó la palabra de nuevo el Sr. Raboso Durán insistiendo en el mismo argumento incumplimiento del artículo 192, puesto que entendía que todo expediente, incluida el acta de la sesión anterior, debía estar presente en Secretaría, y que ante funcionario del Ayuntamiento, que no citó, el Secretario habría manifestado que no había lugar a leer dicha acta. Pedida la palabra por el Sr. Fernández Nieto, manifestó que los votos serían en conciencia de acuerdo a lo que cada cual creyera. Por el Sr. Raboso Durán sin Permiso de la Presidencia, se continuaron haciendo manifestaciones un tanto atentatorias contra la dignidad de la Presidencia y en su consecuencia el L. Alcalde le manifestó que o cambiaba de actitud o se veía en la obligación de quitarle totalmente la palabra, no dejándole hablar en ningún momento durante el Pleno. La Presidencia manifestó y comun



Haut Top
142

nico a los reunidos que hacia falta un Reglamento de regimen interior de sesiones en que a semejanza de el Congresso de Diputados se realizara un turno por grupo politico de réplica y contraréplica durante un plazo determinado de 10 minutos o como minimo de 3 minutos en la contraréplica.

Ningun concejal señalo o dijo nada en contra. Sometido el asunto a votación, es decir si se aprolaban o no el acta de la sesión anterior dio el resultado siguiente: Nueve concejales votaron que no, dos concejales que si, y un concejal se abstuvo en la votación, en su consecuen debe ser redactada dicha acta por considerarse incompleta, y no recogerse en ella ciertos hechos cuya trascendencia, aunque minima puede tener importancia.

CAMBIO DE DESTINO EN OBRA 24/82- Seguidamente el Sr. Alcalde concedió la palabra al Sr. Tomás Rivero Gaspar quien dio lectura a la moción del grupo municipal socialista siguiente: Considerando que en la sesión plenaria celebrada con fecha 5-3-82 se aprobo la conveniencia de proceder a la electrificación de los manantiales de "Aguas Claras" sitos en término de Valencia de Alcántara, con un caudal afondo equivalente al que se obtiene de "la Rabaza," lo que supone para este Ayuntamiento disponer de más caudal aproximadamente (el doble) o de rebajar el coste de la energía eléctrica consumida en la Rabaza (la mitad aproximadamente) del que dispone actualmente. Teniendo en cuenta que con fecha 5-7-83 se facultó al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones fueran necesarias a fin de conseguir tal electrificación.- Considerando que fruto de estas gestiones ha sido posible incluir en el



Planer 83 la electrificación de dichos manantiales, y que de dicho Planer 83 obtendremos una subvención del 40% sobre 2.000.000 pts., en que se ha tardado dicha obra en el Planer, lo que supone ya un aportación inicial de 800.000 pts. procedentes de la Consejería de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura. Considerando que por esta Alcaldía se han realizado las gestiones oportunas ante la Excmo. Diputación Provincial y necesitando ésta acuerdo previo del Pleno, para incluir en su Plan de Obras y Servicios ("Acción Especial") en el sentido de efectuar un "cambio" por una sección de importe equivalente dentro de las obras concedidas a este Ayuntamiento por la Excmo. Diputación en fecha anterior. Es por lo que esta Alcaldía y el GMS que le respalda propone sea aprobada la siguiente Moción en los siguientes extremos:

a) Que el resto del importe de ejecución de dichas obras lo sea contra la Obra 34/82 aprobada y adjudicada por la Diputación a este Ayuntamiento con fecha 21-12-82, por un importe total de 7.000.000, de 2.674.363 pesetas de las que obviamente hay que deducir las 800.000 pesetas que aporta la Consejería de Industria, o sea 1.874.363 pesetas y de las que sería a cargo del Ayuntamiento el 30% o sea 374.873 pesetas y a cargo de la Diputación el 80% restante, o sea 1.499.490 pesetas. Deida que fue la presente pidió la palabra D. Joaquín Piñero Cus quien manifestó que bastaba Moción del Alcalde para tratar tal asunto. Y no pidiendo la palabra ningún otro concejal, el Alcalde sometió el asunto a votación cuyo resultado fue el siguiente: Unanimidad de todos los presentes, es decir doce de los trece miembros que componen el Pleno de la Corporación.

"CONTRATACION ELECTRIFICACION Y

DETALLE "AGUAS CLARAS". El Sr. Alcalde-Presi-



diente concedió la palabra a don Tomás Rivero Sazpar, quien dio lectura a la Moción del grupo municipal Socialista siguiente: Teniendo en cuenta las gestiones realizadas por esta alcaldía referente a la electrificación de los pozos de "Aguas Claras".- Considerando que hasta la fecha no ha habido entrada en este Ayuntamiento más ofertas al respecto, que las de las Empresas "Montajes Explotó" de Cáceres, que ofrecía la ejecución de las mismas por un importe de 2.680.540 pesetas, y la de Toca, S.A. de Badajoz, por un importe de 2.350.000 pesetas.- Considerando que la Empresa Toca, S.A. presentó en su día dicho proyecto para ser acogido a los beneficios que brinda el Planer 83 de la Consejería de Industria, y que dicho Organismo ha aprobado su inclusión según circular de fecha 1 de agosto de 1983, incluida como Obra nº 13/83.- Es por lo que este G. M. L. solicita de este Pleno sea aprobada la presente Moción en los siguientes términos:
a) Aceptar y aprobar la propuesta de ejecución de dichas obras de alta y baja tensión en "Aguas Claras", presentada por la Empresa Toca, S.A. de Badajoz, en los términos e importes que en dicha propuesta figuran por considerarlos los más apropiados de acuerdo con los intereses generales de esta Corporación.- b) La forma de pago sea la que figura en el modelo de contrato de ejecución de la obra mediante el pago de la subvención procedente del Planer 83, emitida al efecto (800.000 pesetas) y el resto (1.550.000 pesetas), mediante una certificación de Diputación Provincial de Badajoz a endosar a dicha Empresa en la fecha que esto se verifique, y lo que aún falta (50.310 pesetas), a cargo del Ayuntamiento. Leída que fue la presente pidió la sala D. Joaquín Prieto Cárz, quien manifestó no saber nada y la debía de haber presentado el



L. Alcalde, como tal, con necesidad de tratar exhaustivamente esta Moción - No pidiendo la palabra ningún otro concejal, el Alcalde-Presidente sometió el asunto a votación cuyo resultado fue el siguiente: Unanimidad de todos los presentes, es decir, de los doce miembros de los trece que componen la Corporación. Quedando en su consecuencia adjudicada la obra de contratación de electrificación, y bombeo de "Aguas Claras", según el presupuesto presentado, a la empresa Toca S.A., de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós cuarenta y cinco horas.

983 Sesión extraordinaria del día 8 de septiembre 1983

Señores asistentes

Alcalde

D. Antonio Martín Durán

Concejales:

D. Clodoaldo Fernández Nieto
" Joaquín Prieto Peus
" Pedro Raboso Durán
" Tomás Rivero Farfán
" José Fernández Cifallo
" José Palas Carrasco
" Alejandro Rollano Carretero
" María Soledad Pánchez Carrasco

En San Vicente de Alcántara a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintuna y diez horas, se reunieron para convocatoria al efecto, los señores asistidos al margen en primera convocatoria, presididos por el L. Alcalde-Presidente y presente yo el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella



Hautops
144

D. Gregorio Rebollo Rabazo
Secretario

D. Manuel L. Fornales Egido

fueron adoptados, se hace constar expresamente que asistieron once de los trece

membros que en derecho corresponden a esta corporación, no haciéndolo D. Ramón Jordillo Arias y D. Inocente Juan Montero, a pesar de que fueron previamente citados, y en su consecuencia quedó válidamente constituido el Pleno de la Corporación.

Abrió el acto por la Presidencia, y antes de entrar en el Orden del Día, y de la lectura del acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde concedió la palabra a D. Clodoaldo Fernández Nieto quien dio lectura al siguiente escrito; que copiado literalmente dice así: "GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-Solicita retirar la Moción presentada al Pleno de hoy, día 8 de setiembre sobre asignación a los miembros de la Corporación."

La Presidencia manifestó que en su consecuencia quedaba retirada la asignación al Alcalde y miembros de la Corporación, punto 1º del Orden del Día.

Siguientemente intervino el concejal D. Joaquín Prieto Curi, quien aparte de manifestar que las palabras dichas por el Alcalde como entendida semanticsamente no correspondía a lo que deseaba el Grupo Socialista y lo presentaba, e igualmente pedía las razones que habían originado la retirada de la Moción.

Por el Alcalde se le contestó que no tenía porqué exponer razones ninguna sino que sencillamente se trataba de retirar del Orden del Día dicho e indicado punto 1º. Por D. Joaquín Prieto Curi se replicó que quería saber el porqué de indicada retirada y dirigiéndose a D. Clodoaldo Fernández Nieto le preguntó nuevamente las razones por las que se

había retirado repetida Moción de Presidencia; le contestó e insistió que se entendía estaba retirada la Moción presentada por el Grupo Socialista y en su consecuencia no había por qué entrarini porque la Moción había sido retirada. Por el Sr. Prieto Cruz se volvió a insistir y rogar que adelante se siguiera el procedimiento oportuno ante estas cuestiones, ya que no le parece serio emplear la forma en que se está actuando.

Seguidamente se dió lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad con la salvedad de que por D. Joaquín Prieto Cruz se manifestó que no estaba de acuerdo con el contenido de la misma, a lo cual la Presidencia le dijo que su obligación como concejal era asistir a todas las sesiones a las que fuera convocado. Por D. Joaquín Prieto Cruz se le contestó que no había asistido por las razones que fueran y qué no tenía por qué justificar donde estaba. Aparte del incidente anterior, no hubo otra manifestación en contra, y por consiguiente quedó aprobado el Borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día. Y que por haber sido retirado el punto 1º, el Sr. Alcalde concedió la palabra a D. Tomás Rivero Gaspar, quien dió lectura a la Moción del punto 3º y que literalmente dice así: "Como fruto de las conversaciones mantenidas por esta Alcaldía con el Exmo. Sr. Gobernador civil don José Luis Romero y de las gestiones realizadas ante la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales, el pasado día 3 de agosto de 1983 se recibió de dicho Organismo oficio comunicando la aprobación de una subvención de 8.297.616 pesetas para la pavimentación de calles por acción comunitaria exige la libre determinación de los vecinos, la voluntariedad en la participación y la ejecución directa de las obras según Real Decreto 3584/79, de 20



de diciembre, el pasado dia 3 de setiembre de 1983 fueron citados a este Ayuntamiento todos los vecinos afectados, quienes no poniendose de acuerdo para nombrar una comisión gestora, libre y responsablemente delegaron en el Sr. Alcalde para que con los medios técnicos de que disponga arbitre el criterio de su mejor parecer y dirija y controle y ejecute las obras de pavimentación de las calles Moral, García de Paredes, Plaza de Miguel Servet, travesía San Ramón, Pamas, Cisneros, Trajano y Espinceda. - Considerando la Ordenanza general de Contribuciones Especiales y la Ley 40/81, por las que se regula el procedimiento y ejecución de tales obras, es por lo que proponemos se tomen los siguientes acuerdos:
a) Facultar al Sr. Alcalde, don Antonio Martín Durán, para que con los medios técnicos de que disponga, dirija, controle y ejecute las obras de pavimentación de dichas calles. - b) Facultar al Sr. Alcalde para que arbitre a su buen criterio el procedimiento de aportación de los vecinos, en una cuantía máxima del 50 por 100 de las obras, bien por aportaciones voluntarias o bien por contribuciones especiales, según sean las necesidades objetivas.

Concluida dicha lectura, pidió la palabra D. Joaquín Puerto Lira, quien manifestó que a su grupo, ADIS, le parecía que el expediente citado anteriormente había sido ya concluido por la anterior corporación y que igualmente citando el Boletín Informativo de este Ayuntamiento, entendía que la cantidad de 8.897.616 pesetas, de alguna forma se había iniciado el expediente cuya conclusión había sido de espera, según comunicación del Jefatura civil Comisión Provincial de Cooperación con las Corporaciones locales, y que por tanto su grupo votaría en contra al punto



a) en que se facultaba expresamente al Alcalde, pues al mismo tiempo entendía que la actuación aunque otra cosa se dijera en el programa socialista, estaba actuando como Alcalde y no como Presidente de la Corporación, y no se trataba de dirigir y ejecutar, sino que evidentemente había un motivo político por medio; y en cuanto al punto b) su grupo votaría en contra de la Moción presentada porque si era cierto que el Ayuntamiento según el Boletín Informativo de la Corporación había conseguido la cantidad indicada anteriormente, curiosamente coincidía con la cantidad que figuraba en expediente por el total del importe de la acción comunitaria para pavimentación de las calles señaladas.

A dicha postura se adhirió totalmente D. Pedro Sabazo Durán, quien manifestó y dijo que ya había chupado bastante, se entiende políticamente, el Sr. Alcalde y que el Boletín Municipal era un Boletín oficial de P.S.O.E., a lo cual el Sr. Alcalde le contestó que en sus palabras existía menoscenso al Ayuntamiento y a toda la Corporación. D. Joaquín Prieto Caus intervino a continuación señalando que se trataba de un ir y venir en la Hacienda Municipal, pues como tal acción comunitaria estaba claro que se había pedido ya una subvención del IRIDA, roblando a citar el Boletín Informativo y señalando que la cantidad en el presupuesto coincidía con el importe señalado en el presupuesto admitido en la cooperación con las corporaciones locales y si ésto era cierto, las personas afectadas no debían pagar ni un duro y volvió a insistir en que el "mendaremos y harémos" del Sr. Alcalde suponía señalar de ineficaz la Corporación anterior hasta el día 8 de mayo.

El Sr. Alcalde señaló que toda la actuación de la Corporación anterior no sirve para na-



Hantops
140

da en este caso concreto en el sentido de acción comunitaria. solicitada la palabra por el Sr. Secretario, se le advirtió a la Corporación que para centrar el problema se trataba de un sobre presupuesto de 8.297.616 pesetas, sin que ello impusiera que el 100% fuera enviado por cooperación con corporaciones locales D. Joaquín Prieto Cura, volvió a señalar que el importe íntegro del presupuesto de pavimentación de calles, aceptado en su día por la Comisión Provincial de Cooperación citada, era el mismo que figuraba en la Moción, y por consiguiente los interesados no tenían que pagar ni un duro. A cuya postura se adhirió totalmente D. Pedro Rabazo Durán.

Sometido el asunto a votación dio el siguiente resultado: Seis votos a favor y cinco votos en contra, condicionados estos últimos a saber exactamente la cantidad girada por Cooperación.

2º SOLIDARIDAD CON LOS AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE ESPAÑA.-

Seguidamente dio lectura el Sr. Alcalde-Presidente a Moción del Grupo municipal Socialista, en la que proponía que a través de Federación Española de Municipios, se concediera una ayuda de 25.000 pesetas a los Ayuntamientos del Norte de España afectados por las recientes trombas de agua con el derroche consiguiente. Concluida la misma, pidió la palabra D. Joaquín Prieto Cura, señalando que su Grupo (ADS) votaría que no, dado que la entidad le parecía excesiva y hacia la contrapropuesta de que fuera al menos de 100.000 pts, postura a la que se adhirió totalmente D. Pedro Rabazo Da-

Sometido el asunto a votación, dio el siguiente resultado: Seis votos a favor y cinco votos en contra, condicionados estos últimos a saber exactamente la cantidad girada por Cooperación. Sigo sometida la propuesta a votación, dio el resultado siguiente: Seis a favor, representantes del Grupo P.S.O.E., y cinco, si también, pero condicionado a que fueran 75.000 pesetas más.

Y viendo los veintidos treinta y cinco horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

10/83 Sesión ordinaria del día 3 de octubre de 1983

Señores - asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Martín Durán

Concejales

D. Clodoaldo Fernández Nieto

u Ramón Fradillo Arias

u Joaquín Prieto Cruz

u Pedro Rabazo Díaz

u Tomás Rivero Jaspal

u José Venancio Carpallo

u José Valas Carrasco

u Alejandro Rollano Larneros

u María P. Sanchez Carrasco

u Telesforo Martín Timener

u Inocente Ruan Montero

En San Vicente de Alcántara, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecinueve veinte horas, se reunieron, previa citación al efecto, los señores al margen anotados, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde, D. Antonio Martín Durán, y en presencia del Secretario-Interventor que suscribe, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno de esta corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que asistieron doce de los trece miembros que de hecho y derecho componen indicado Pleno, y quedando D. Gregorio Rebollo Rabazo, y en su



consecuencia, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º, ley 40/81 quedó constituido el Pleno de la Corporación.

Seguidamente se manifestó por Secretaría, con permiso de la Presidencia, que no se daba lectura al acta de la sesión anterior, por no haber habido plazo suficiente, dos días (y uno de ellos inhábil), para confeccionar el bozal de la misma, celebrada el día 30 ppdo. los señores asistentes estuvieron de acuerdo con tal manifestación. A continuación se entró en el concreto Orden del Día, cuyo punto primero era : ASIGNACION MIEMBROS ELECTIVOS CORPORACION.- Se presentó Moción del G. M.S. que copiada literalmente dice así:

"Asignaciones:

Considerando lo establecido en el Real Decreto 1531/79 de 22 de Junio, por el que se regulan las asignaciones al Alcalde y demás miembros de la Corporación.- Considerando que el volumen de capital que mueve anualmente nuestro Ayuntamiento (más de 200 millones), y personal necesita de alguien en dedicación exclusiva para la buena marcha y eficaz gestión de nuestro Ayuntamiento.- Considerando que en la mayoría de los municipios de España con población superior a los 5.000 habitantes es una práctica usual tal dedicación y habiendo consultado previamente con los organismos competentes, este G. M.S. propone para su aprobación la presente moción en los siguientes términos : - a) Asignación al Alcalde: 1.500.000 pts. brutos anuales, con cargo al P.M.O. distribuidas en 12 mensualidades más 6 extraordinarias, correspondientes a cada semestre natural. De esta cifra habrá que descontar las retenciones correspondientes al I.R.T.P.F. y de B.B.S.S. b) Demás miembros Corporación:

dado que la asignación al Alcalde solo consumió $\frac{1}{3}$ de la citada cantidad de 1.500.000 este Sr. M. S. propone una asignación a cada concejal de 3.000 pts. por asistencia a Pleno tal como venía haciendo y con efectos retroactivos del 23 de mayo - 83. Iau Vicente de Alcántara, 30 de septiembre de 1983. Concluida la misma se pidió la palabra por D. Pedro Rabazo Durán, quien manifestó que quería saber si en el concepto global de asignaciones, de 1.500.000 pts, se encontraban además de dietas por asistencia y asignaciones a miembros electivos, los gastos de desplazamientos. Con la venia del Sr. Alcalde, por el Sr. Interventor comento diciendo que eso correspondía a partida presupuestaria distinta, y que quedaban cubiertos los contrarios de las dietas de miembros de la anterior corporación, en un valor aproximado de 514.000 pesos. Por el Sr. Alcalde se le contestó todavía más, en el sentido de que si las dietas de asistencia se pagaban en la forma señalada, a partir del día 23 de mayo del 83, y la asignación a la Alcaldía sería de 4 meses, había consignado en el Presupuesto cantidad más que suficiente para lo mismo.

A continuación intervino D. Joaquín Prieto Cus, manifestando que era preciso conocer la situación en que se encontraba el Sr. Alcalde, en el sentido administrativo, por entender que ello era preciso antes de emitir su voto. Por el Alcalde se le contestó que había pedido excedencia especial por ocupación de cargo público y que según la ley le correspondía tal excedencia.

Lleguidamente volvió a pedir la palabra D. Pedro Rabazo Durán, manifestándose en el sentido de que sin la publicación en el B.O. de la Provincia vinculaba en lo sucesivo a la Corporación por haber adoptado el acuerdo que se proponía.



Con la venia del Sr. Alcalde se le contestó por Secretaría que lo que se trataba era la aprobación anual del Sr. Alcalde y miembros electivos por asistencia, con carácter anual y en su consecuencia siempre se encontraba condicionado a los posibles acuerdos que la misma Corporación adoptara. Suficientemente discutida la cuestión, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación nominal, que dio el resultado siguiente: D^a M^s Soledad Sanchez Canasco, sí aceptada la moción presentada por el G. M. L., D. Joaquín Prie-
to Cruz, no, D. Telesforo Martín Jiménez, sí, D.
Pedro Balazo Quirós, sí, D. Inocente Ruán Monte-
ro, sí, D. Edoaldo Fernández Nieto, sí, D. Ramón
Jordillo Arias, sí, D. Tomás Rivero Fayor, sí, D. José
Serrano Caspallo, sí, D. José Salas Canasco, sí, D.
Alejandro Collano Cárneros, sí, y D. Antonio Martín Duran,
no. Quedando en su consecuencia la moción del
G. M. L. en los términos propuestos.

2º.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUES-
TO ORDINARIO DE LA CORPORACION.- Por Se-
cretaría-Intervención se manifestó que no habien-
do sido presentada ninguna reclamación contra
el Presupuesto Ordinario de la Corporación, apro-
bado en sesión extraordinaria del día 4 de Agos-
to del presente año, y publicados en B.O. de la
Provincia del día 26 del mismo mes, no era
preciso que el Pleno resolviera sobre los mis-
mos.

Y se dio nueva lectura por capítulos al re-
sumen de dicho presupuesto, en su consecuencia
habiendo transcurrido el plazo reglamentario, se
aprobó con carácter definitivo y por unanimidad
indicado Presupuesto.

3º RESIDUOS RADIACTIVOS.-

Seguidamente por la Alcaldía se dio la
a la Moción presentada sobre vertidos a



dioactivos y que copiada literalmente dice así:

"Este Ayuntamiento, ante el grave atentado que el Reino Unido, Bélgica y Suiza se disponen a acometer nuevamente con el vertido de residuos radioactivos en la fosa Atlántica, cerca de las costas gallegas. Quiere hacer constar su energética repulsa por la actuación de las autoridades de dichos países, que contravienen la moratoria de los años votada el pasado mes de febrero por la Convención de Londres, y se solidariza con las acciones emprendidas por grupos ecologistas, corporaciones locales gallegas y canarias, y todas aquellas organizaciones y sectores de la población que están luchando por evitar que la irresponsabilidad de unos pocos ponga en riesgo la salud y el bienestar de la humanidad". Concluida la misma y por el Sr. Rabazo Durán, se manifestó que la cuestión era concretamente política y le parecía que escapaba a la competencia del Pleno de la Corporación en un afán de solidaridad, le parecía oportuna la aprobación de tal moción.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que se podría enviar la cantidad de 5.000 pesetas como ayuda económica, aprobando y aceptando todos los presentes la moción y ayuda económica propuestas.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se dio lectura a las siguientes preguntas presentadas por grupo A.P., realizada por D. Pedro Rabazo Durán, que copiadas literalmente dicen lo que sigue:

"Que se nos aclare o explique cuál ha sido el motivo por el que se trasladó la placa que prohibía aparcar camiones en la Avd. Juan Carlos I, unos treinta metros más arriba de donde estaba colocada anteriormente, con lo que no solo se perturba el descanso nocturno -los vecinos de la citada calle a causa



Hawley
149

del ruido producido por dichos camiones, de gran tonelaje, al arrancar en frío, ruido de una intensidad de decibelios muy superior a los permitidos en horas nocturnas, sino que puede entorpecer el aproximamiento de vehículos o ambulancias con enfermos graves a la consulta de uno de los médicos titulares de esta localidad, si uno de estos vehículos parados está aparcado en la puerta del domicilio del médico aludido.- Recientemente se produjo un accidente, de enfermos que fueron necesario trasladar en ambulancia a Badajoz.- Proponemos que.- Durante la noche al menos sea autorizado el aparcamiento en la zona que hay delante de las escuelas del Colegio Pedro Vilallonga Canovas, con placa y horario de LEIS de la tarde a ocho de la mañana.- San Vicente de Alcántara 3 octubre 1983".

"TENIENDO en cuenta que actualmente se está pidiendo consulta médica a los exp. mos de los médicos titulares de la localidad D. Manuel Cebrián Martínez y D. Juan R. Ruiz Rodríguez; por sus sustitutos legales, en los locales de la antigua escuela de la calle Colón.- que desde luego no reúnen las mínimas condiciones higiénico sanitarias, ni de habitabilidad, ni para médicos, ni para enfermos.- que el acudir a un enfermo en esas condiciones es prácticamente imposible.- que el tiempo hasta la fecha ha sido bueno, pero sin duda rápidamente se producirá un empeoramiento, y que los enfermos esperan en un patio sin protección alguna, y en los que supiran las consecuencias.- ESTIMANDO, que en el Ayuntamiento hay sitio suficiente para efectuar dicha consulta, ya que otras veces así se hizo.- que si bien es verdad que esas habi-



taciones destinadas anteriormente a la consulta en el Ayuntamiento son dedicadas en la actualidad a cobro de impuestos.- que a nosotros Alianza Popular, más sagrado e importantes la existencia a los enfermos que el cobro de impuestos.- Alianza Popular Propone, que en el Hogar del Pensionista, hay sitio suficiente para que, las habitaciones que existen dedicadas a enfermería o similares, con la petición correspondiente a quien corresponda por esta corporación, se autorice dado el problema social y urgente, a pasar la consulta en sus instalaciones o bien que si esto no es posible, vuelva la consulta a las habitaciones del Ayuntamiento.- San Vicente de Alcántara 3 octubre de 1983."

Por el Sr. Alcalde se le contestó que el motivo había sido la ampliación de zona de aparcamiento, pero que reconocía los motivos de la pregunta y daría, en su día traslado al Delegado de Tráfico. Y en cuanto a la segunda se reconocía igualmente la misma, y por esta Alcaldía se habían gestiones junto al Hogar del Pensionista para ver la posibilidad de que allí se realizaran, ya que en este Ayuntamiento no existían habitaciones disponibles para realizar tal servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintidós hora y diez minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.



11/83

Sesión extraordinaria del día 14 de noviembre 1983

Aristentes:

Alcalde-Presidente

en. D. Antonio Martín Duran

Concejales

D. Clodobaldo Fernández Nieto

Ramón Fortíllo Arias

Joaquín Ruiz Cruz

Pedro Raboso Durán

Tomas Rivero Justas

José Ferrando Carballo

Alejandro Rollano Carrasco

D. M. Soledad Vánchez Carrasco

D. Telesforo Martín Jiménez

José Salas Canasco

Gregorio Rebollo Raboso

Secretario

D. Manuel d. Fernández Egido

Atendiendo a mi el Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria supletoria de la que debió tener lugar el día 5 del actual, el Pleno de la Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella fueren adoptados, se hace constar expresamente que asistieron doce de los trece miembros que de hecho y derecho componen el Pleno de la Corporación, no haciendo lo D. Inocente Ruán Montero, quedando en su consecuencia válidamente constituida el Pleno de la Corporación.

En primer lugar se dió lectura al acta de la sesión anterior y concluida la misma se dio lectura asimismo a las enmiendas que presentan los concejales de los grupos A.D.I.S. y A.P. en el sentido de que no están recogidas en la misma los siguientes puntos: El Sr. Raboso Durán preguntó si la partida que figuraba en el Presupuesto por asistencia a Concejales, punto 1, 2, 4, de 500.000 pesetas, estaba incluida en lo que se pedía para alcalde y concejales.

Asimismo el Sr. Raboso Durán preguntó al Presidente que desde cuándo iba a cobrar y este manifestó que a partir del día que le



fuese concedida la excedencia como maestro nacional.

El Sr. Raboso dijo que según la Moción socialista sobraban aproximadamente 500.000 pesetas, según sus cuentas, 500.000 para el Alcalde y otros 500.000 para los concejales, hasta final del año aproximadamente, y que donde iban a parar las 500.000 que sobraban. El Alcalde manifestó que sería bueno que sobraran de todas las partidas del Ayuntamiento y el Sr. Secretario que esa cantidad habría que pagarle a la Corporación anterior de enero a mayo. El Sr. Raboso manifestó que no temía por qué haber separación entre asignaciones de Alcalde y concejales, ya que la ley daba claramente asignación a miembros de la Corporación sin separación alguna.

Que en juegos y preguntas se dice presentadas las mismas por D. Pedro Raboso Durán y debe decir por éste y por D. Inocente Ruan González. En la contestación del Sr. Alcalde falta poner que las dos habitaciones del bajo del Ayuntamiento una era para cobro de impuestos y otra para reuniones de concejales, expresando el Sr. Raboso su extrañeza al conocer que había una habitación para concejales que hasta entonces desconocía.

Con las salvedades anteriores, se aprobó el acta por unanimidad.

Legislativamente por el Alcalde se comunicó y se dio cuenta de que se había recibido del Gobierno civil de Badajoz comunicación sobre Empleo comunitario, en el sentido siguiente: Se juega que inmediatamente que recibas este escrito lo leas antes el primer pleno del Ayuntamiento y que dicha lectura y su anotado conste en el acta de la sesión. Me refiero al hecho de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho lo que le hace, aún, firmar a algunos trabajadores del empleo comunitario en blanco. Se ha





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVOS PROVINCIAL